TOMO 163 — Montevideo, Jueves 9 de Mayo de 1946 — Núm. 11866

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se extiende temporariamente a Bélgica la jurisdicción de la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto se designe Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, extiéndese a este país la jurisdicción de la Legación del Uruguay en Francia.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

Decreto. Se mantienen las relaciones con Yugoeslavia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

Visto el acto electoral realizado en Yugoeslavia el día 11 de noviembre del año próximo pasado para la integración de una Asamblea Constituyente; la decisión unánime de esta última, tomada el 29 de los mismos mes y año pro-

Fe de erratas

En el N.o 11861 (3 de mayo) se publicó el decreto de 12 de abril que incluye en la planilla de régimen cambiario diferentes elaboraciones, entre ellas los jabones de tocador. La anotación del 2.o Grupo, que comprende países excluídos del área de la libra esterlina debe leerse así: "40 % a $ 1.519 el dólar y 60 % a tipo libre".

Donde debió decir 60 apareció 70, por lo que se hace la salvedad.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 1.er Trimestre de 1946 en el N.o 11859 (30 de abril).

clamando a su país "República Federativa Popular", y la constiución de nuevo Gobierno como consecuencia de tales decisiones; y

Considerando que razones de orden jurídico internacional, de tradicional afecto y vinculación, y de interés para el intercambio económico, imponen la continuación de relaciones tan cordialmente mantenidas siempre entre nuestra República y Yugoeslavia,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Continúense las relaciones diplomáticas y consulares mantenidas con Yugoeslavia, con las nuevas autoridades gubernamentales constituídas en dicho país, como representativas de la "República Federativa Popular Yugoeslava".

Art. 2.o Comunquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se da una facultad para facilitar la adquisición de armamentos en Norte América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1946.—Número 222|940.

Visto: que según información procedente de los señores Jefes de las Misiones Militar y Naval en Wáshington, Estados Unidos de América, el Gobierno de ese país ha radicado en el Departamento de Estado la continuación de las negociaciones referentes a las transferencias de materiales y armamentos a países extranjeros, habiendo designado a altos militares del Ejército y de la Marina para actuar en esos asuntos.

Considerando: que hay evidentes ventajas en que los señores Jefes de las Misiones Militar y Naval puedan tomar contacto directo con los antedichos representantes militares estaunidenses, con lo cual, se simplifican y agiiltan los trámites,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Jefes de las Misiones Militares y Naval acreditados ante el Gobierno de Estados Unidos de América quedan facultados para activar personalmente las gestiones referentes a la transferencia de armamentos, ante los representantes del Ejército o de la Marina estadounidense en el Departamento de Estado, sin perjuicio de lo establecido en el decreto número 2801 del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuniqase, publíquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Secretario de la Legación en Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario de la Legación de la República en Ecuador al señor arquitecto don Gilberto Gatto Sobral.

Art. 2.o Este nombramiento tiene caracter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a desempeñar esas funciones en la Embajada en Méjico.

Ministerio de la Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Secretario de Legación de tercera clase, señor Jorge Martínez Thedy, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Méjico.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se dispone que un Consejero de Embajada pase de Encargado de Negocios en Dinamarca, Noruega y Suecia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1946.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Consejero de Embajada, don Eduardo D. de Arteaga, a desempeñar las funciones de Encargado de Negocios ad-interim de la República, en Dinamarca, Noruega y Suecia.

Art. 2.o El precitado funcionario establecerá su residencia en la capital de Suecia.

Art. 3.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Ley. Se dan préstamos a los agricultores perjudicados por la langosta

Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República para conceder préstamos en las condiciones que establece esta ley, y hasta por una suma que cubra el costo de producción por hectárea que cultiven, a los productores perjudicados por la langosta por causas ajenas a su voluntad.

Queda librado al juicio del Banco la concesión, limitación o denegación de estos préstamos, que podrán ser independientes o complementarios de las fórmulas de crédito ordinarias.

Art. 2.o Por el solo hecho de contratar el préstamo el productor quedará obligado a realizar los cultivos que en el respectivo contrato establezca el Banco de la República, y en el que se deberán fijar la superficie que se cultivará, la fecha y forma en que se harán los trabajos agrícolas, la calidad y granos que deberán sembrarse, y la época durante la cual podrá utilizarse el sembrado para pastoreo de ganado lanar, y la obligación de entregar la cosecha del trigo al Banco de la República al precio oficial.

A los efectos de obtener las informaciones previas como asimismo de ejercer la vigilancia y contralor de las operaciones. el Banco podrá repequerir la colaboración de los servicios dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Los créditos serán divididos en cuotas partes que se irán entregando al productor a medida que se vayan realizando los trabajos agrícolas, de acuerdo con lo que establezcan las reglamentaciones respectivas.

La falta o el deficiente cumplimiento de las labores correspondientes a cada uno de estos períodos sin debida justificación, a juicio del Banco dará lugar a la suspensión o supresión de las entregas subsiguientes sin perjuicio de las obligaciones que al prestatario imponen la prenda instituída por la ley de 25 de febrero de 1933 y el artículo anterior.

Art. 4.o Cuando el productor no poseyera ganado ovino, el Banco de la República podrá concederle un crédito suplementario hasta de $ 20.00 por hectárea para la adquisición de ovejas grávidas o borregos de diente de leche para pastoreo en los sembrados, siempre que la naturaleza de éstos, y las condiciones del establecimiento permitan esta explotación.

Art. 5.o Los cultivos a que se refiere esta ley tendrán que ser asegurados en el Banco de Seguros del Estado contra riesgo de granizo.

Art. 6.o En los préstamos que se concedan en 1946, el Banco de la República exigirá que el agricultor destine no menos del 80 % del área a sembrarse a los cultivos que el Ministerio de Ganadería y Agricultura recomiende, a cuyos efectos esta Secretaría de Estado dictará los decretos correspondientes.

Art. 7.o Los préstamos se concederán a un interés no mayor del 4 % anual, con vencimieno al 30 de abril de 1947

En el cao de que no pudieran ser satisfechos a su vencimiento con el respectivo producto de las cosechas, serán renovados anualmente hasta completar el máximo de 5 años, previa entrega de las amortizaciones que la posición económica de los deudores permita efectuar a juicio del Banco.

Art. 8.o A los efectos de la aplicación de esta ley regirán las disposiciones de la de 26 de febrero de 1933, en cuanto no se opongan a la presente.

El Banco podrá prescindir de las limitaciones que establece el artículo 3.o de aquélla, teniendo fundamentalmente en cuenta antes que la entidad o calidad de las garantías especiales que puedan respaldar en cada caso los préstamos solicitados, la conveniencia agroeconómica de la operación y la necesidad de proveer al éxito de la misma mediante el volumen de recursos necesario.

Art. 9.o El Banco de la República irá atendiendo los préstamos con las disponibilidades del Crédito Agrícola de Habilitación, debiendo informar de sus necesidades presuntivas de fondos para el cumplimiento del plan previsto en esta ley al Poder Ejecutivo, a fin de que este pueda solicitar de la Asamblea General el aumento de emisión correspondiente

Art. 10. El Poder Ejecutivo reintegrará al Banco de la República las pérdidas que origine el cumplimiento de esta ley cargándola al "Fondo de Diferencias de Cambio".

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de abril de 1946.—Número 834|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto. Se da la norma para el ingreso a la matrícula nacional de embarcaciones extranjeras que hayan sido vendidas por orden judicial.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6726).

Montevideo, 25 de abril de 1946.

Vistos estos antecedentes, promovidos por la Escribanía de Marina, referentes al ingreso a la matrícula nacional de las embarcaciones mercantes extranjeras vendidas en el país por orden judicial.

Considerando: 1.o) Que las normas vigentes sobre abanderamiento de naves mercantes exigen, para el ingreso de un buque extranjero a la matrícula uruguaya, la presentación previa de un certificado del cese de su bandera, expedido por autoridad de la nación extranjera respectiva.

2.o) Que como esas normas no mencionan excepciones expresas, se han suscitado dudas sobre la exigencia de dicho certificado para los casos en que la nave extranjera haya sido vendida en nuestro país por orden judicial.

3.o) Que desaparece la obligatoriedad del cese de bandera cuando el barco extranjero es enajenado judicialmente, en virtud de que, por esa subasta, pierde aquél, ipso jure, su bandera y el adquirente puede entonces solicitar el ingreso del buque a la matrícula nacional. La tesis contraria sería lesiva de la soberanía jurisdiccional del Estado, dado que éste no puede subordinar el cumplimiento de las sentencias dictadas por sus jueces, al consentimiento de las autoridades consulares extranjeras.

Por lo expuesto y de acuerdo al informe favorable del Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Podrán ingresar a la matrícula nacional sin la presentación del cerficiado de cese de bandera, las embarcaciones mercantes extranjeras —de cualquier clase y tonelaje— que hayan sido vendidas en el país por orden judicial.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto. Se dispone proveer de receptores de radio a las Escuelas Rurales que se construyan

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de abril de 1946.

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley de 17 de agosto de 1944, en cuanto se refiere a la competencia que corresponde a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en la complementación de los recaudos para la convocatoria a licitación pública de las obras que comprende dicha ley.

Considerando: Que las Escuelas Rurales deben ser provistas de los medios y adelantos que la ciencia moderna ha puesto al alcance de todas las clases sociales.

Que la luz eléctrica y la radiotelefonía constituyen un factor extraordinario para intensificar la cultura en el medio rural, debiendo los niños que se educan en esas escuelas, aprovechar los beneficios que ese medio de trasmisión reporta a los efectos de la pedagogía o del simple esparcimiento.

Que a tal efecto habría conveniencia en dotar a cada Escuela Rural que se construya de un cargador aéreo y el correspondiente aparato receptor de radio, cuyo suministro deberá incluirse en el presupuesto de la obra, dado el monto relativamente escaso del mismo.

Que por otra parte, es necesario dotar también a las aulas en donde se difunde la enseñanza, de comodidades no tenidas en cuenta hasta ahora, como ser la instalación de estufas rústicas, dado que en múltiples circunstancias los niños deben recorrer largas distancias bajo la lluvia sin encontrar en la escuela los medios necesarios para secar sus ropas mojadas o reponerse de las inclemencias del tiempo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al complementar los recaudos para la licitación pública de edificios destinados a Escuelas Rurales, incluirá en los Pliegos respectivos el suministro de un cargador aéreo, con su correspondiente aparato receptor de radio, así como la construcción de estufas rústicas en las aulas donde se difunde la enseñanza.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

10

Decreto. Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para denominar "Parque del Plata", la parada ferroviaria del mismo nombre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1946.

Vista la precedente nota de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, expresando la conveniencia de dar una denominación definitiva al local de la parada ferroviaria que servirá al balneario "Parque del Plata", en virtud de que ha sido ya habilitada al servicio público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para denominar "Parque del

Plata" a la Parada ferroviaria que servirá al balneario de dicho nombre.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución. Se reglamenta el examen médico que permite expedir el Carnet de Salud en el interior del país

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.—Decreto N.o 1244.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota de la División Higiene, en la que destaca la necesidad de reglamentar el examen médico para la expedición de los carnet de Salud en el interior;
Atento a lo informado por la Clínica del Carnet de Salud y la División Higiene,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente reglamentación del examen médico para expedir carnets de salud en el interior:

"Artículo 1.o El examen médico para expedir el carnet de salud, comprenderá las siguientes pruebas:

1.o **Examen antropométrico** (talla, peso, tensión arterial máxima y mínima, pulso, temperatura, etc.).
2.o **Historia clínica** con sus antecedentes personales y familiares, hábitos del enfermo, intoxicaciones crónicas, tabaco, alcohol u otros, etc.
3.o **Examen clínico general**; aparato respiratorio circulatorio, digestivo, sistema linfático, sistema nervioso, osteo muscular, etc.
4.o **Examen de piel y mucosas** con el fin de despistar enfermedades contagiosas.
5.o **Examen oftalmológico**; agudeza visual de cada ojo, defectos físicos invalideces, etc.
6.o **Examen otorinolaringológico**; agudeza auditiva, afecciones crónicas, invalideces.
7.o **Examen dentario general**; estado de la dentadura, caries, foces, sépticos bucales, etc.
8.o **Examen radiológico** del aparato respiratorio completado con placa radiográfica cuando existen dudas; silueta cardíaca, espacio claro posterior.
9.o **Análisis de orina completo.**
10. **Dosificación de urea en el suero sanguíneo.**
11. **Reacción de Borded-Wasserman y de Kahn** hecho en Laboratorio Central.
12. **Exámenes especiales que se estimen útiles** (fórmula sanguínea, exámenes por especialistas, etc.).

Art. 2.o Los exámenes definitivos sólo podrán hacerse en los Centros Médicos que cuenten con lo indispensable para su total realización y por los médicos encargados de tal función por el Ministerio de Salud Pública.
Art. 3.o Cuando no fuere así y las circunstancias lo exijan (imposibilidad del postulante de abandonar el lugar, u otros) los médicos de los Centros Auxiliares podrán ser autorizados para hacerlos limitándolo a las posibilidades de cada caso; es decir exámenes comprendidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1.o. De ser posible se extraerá sangre y orina para análisis comprendidos en los numerales 9, 10 y 11 que serán remitidos a los Centros Departamentales de Salud, donde serán analizados.
En estos casos el examen tendrá carácter precario y el certificado valor provisorio, hasta tanto el postulante pueda hacer completar el examen en un centro adecuado.
Los certificados provisorios deben ser expedidos por períodos de tres meses, renovables en caso necesario.
Art. 4.o Los derechos de examen se abonarán en el momento de efectuar el examen definitivo".

2.o Comuníquese, publíquese, etc., etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Ley. Se dan recursos para Exposición Agrario Industrial de Lavalleja

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 10.000 (diez mil pesos), que serán entregados —como contribución del Estado— a la Comisión Organizadora de la Exposición Departamental Agrario Industrial y Muestra Nacional y Extranjera de Productos Afines, a realizarse en el mes de abril de 1946, en el Departamento de Lavalleja, para solventar los gastos y premios que demande a la misma el cumplimiento del programa proyectado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de abril de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de abril de 1946.—Número 1672|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.— AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma destinada al abaratamiento de determinadas variedades de semillas de trigo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1946.—Número 1634|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a tomar hasta la cantidad de pesos 60.000.00, del rubro "Diferencias de Cambio", para destinarla al abaratamiento de las semillas de trigo, de las variedades "Río Negro" y "Frontana", que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, haciéndose extensiva esa medida tanto a las simientes importadas del Brasil por dicho organismo como a las adquiridas en nuestro país y también para contribuir —en forma prudencial y en carácter de subvención oficial— al pago de las simientes de las mismas variedades, importadas del Brasil por los particulares, al amparo del decreto de fecha 15 de enero próximo pasado.
A consecuencia de características climatéricas muy favorables para el desarrollo de diversos agentes patógenos, la cosecha de trigo que se presentaba bajo promisorias perspectivas sufrió, en las postrimerías de su ciclo vegetativo, un cambio total, afectando seriamente sus resultados en el doble aspecto cuantitativo y cualitativo. A un primer ataque generalizado de "lagarta" (leucania - Cirphus-Unipunca-Haw Helliotis Obsoleta Fabr.) siguió luego, simultánea o separadamente el de otros parásitos vegetales, entre ellos el "pietin" (Ophoiabólus graminis, Saac), el "Golpe Blanco" (Gibberella Saubinettii) y prácticamente ya sobre la siega, uno sumamente intenso de las distintas razas fisiológicas de la Puccinia graminis, factores todos que se conjugaron para determinar el fracaso de la cosecha.
Dentro de las variedades de gran cultivo en el país, sólo escaparon a esta última epifitia, los trigos "Klein 157", "H. 31" y "Litoral Precoz". El Klein 157, si bien hasta

ahora de notoria resistencia a las varias razas de Puccinia graminis, como es de desarrollo vegetativo muy lento, puede ser fácil presa para la lagarta y también para la langosta, cuya presencia no podemos descartar, porque de acuerdo a lo que enseñan la experiencia, es de presumir una invasión mayor para este año. Las siembras anticipidas de las otras dos variedades citadas, por ser muy precoces escaparon en su oportunidad al ataque de estas royas, pero siendo ambos trigos poco resistentes a las mismas, los institutos técnicos sólo se inclinan a aconsejar su cultivo en siembras tempranas (primeros días de junio en el Norte y hasta fines del mismo mes en el Sur) como única forma de librarse de sus acometidas, pero no descartan que si nuestro variante clima, inesperadamente favoreciera su muy anticipada presencia, posiblemente se producirían pérdidas parciales y hasta casi totales de esas cosechas.

La presencia con intensidad creciente en estos últimos años, de enfermedades criptogámicas, algunas desconocidas en el país al menos con su actual patogenia, han producido intensas crisis en el "quantus" de las cosechas y derribado uno a una las magníficas creaciones del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", impulsando tanto a este instituto —orgullo de la fitotecnia sudamericana— como a otras instituciones interesadas en el problema, a redoblar esfuerzos en la búsqueda febril de nuevas variedades resistentes a tan temibles enemigos. Con ese objeto, y por iniciativa del Instituto Fitotécnico —es de hacer notar al respecto, que ese organismo tiene en estudio nuevas variedades muy prometedoras— en colaboración conjunta con la Facultad de Agronomía y el Servicio Oficial de Semillas, inició en el año agrícola 1942|43 un ensayo internacional de trigos, comprobándose desde los primeros momentos que las variedades brasileñas "Río Negro" —resultado final del cruzamiento de un trigo de la Estanzuela el "Centenario" con un trigo local— y "Frontana", creadas ambas en la Estación Experimental de Gronteira (Estado de Río Grande del Sur) por el distinguido genetista doctor Iwar Beckman, sobresalían por su resistencia a esas enfermedades, por su constancia en altos rendimientos y por que admitían un dilatado período de siembra, característica ésta de gran importancia en el país.

Fué tan marcado el éxito principalmente de la variedad "Río Negro" adaptable a toda el área triguera nacional —el "Frontana" en cambio es solo aconsejable en el Norte— que la Estanzuela hizo una selección individual bautizándola con el nombre "Río Negro", "Selección Estanzuela", variedad que se distingue de la original, por su mayor uniformidad y su mejor calidad industrial.

Los resultados por todos conceptos halagadores, obtenidos en cuatro años de ensayos repetidos en diversas zonas agrícolas, permiten entregarle a la producción nacional una variedad altamente recomendable en el momento, capaz de trocar en claros horizontes el perplejo panorama de la explotación triguera, eje sin disputa de nuestra economía agrícola.

La cantidad de semilla autóctona de esas variedades es insignificante frente a las necesidades de las siembras del país. Por eso el Poder Ejecutivo estimó que para ganar tiempo era conveniente quemar etapas, autorizando al Servicio Oficial de Semillas, a importar hasta 300 toneladas de simientes de esas variedades, adquiridas en su país de origen, las que sometidas a una adecuada multiplicación lo pondrán en condiciones de cubrir todas las exigencias de la demanda para las siembras de 1947.

Pese a nuestros deseos de provocar de inmediato modificaciones de fondo, desventuradamente no fué posible introducir un mayor tonelaje porque no conseguiríamos ni en cifras siquiera aproximadas a nuestras necesidades —la siembra y resiembra insumen en el país aproximadamente unas 45.000 toneladas— "semillas" de pureza varietal definida de los trigos que nos interesan, ya que es relativamente pequeña el área de difusión de esas variedades en el Brasil.

El progreso tritícola, la fortificación de su economía, múltiples razones en una palabra, aconsejan la introducción al país de esas semillas; por que no está sólo en juego el desequilibrio de las finanzas individuales del agricultor, sino que las últimas malas cosechas, fruto fundamentalmente de las referidas epifitias, han impuesto e impondrán al país un fuerte tributo en divisas, ya que para cubrir la demanda interna, entre lo importado el año pasado y lo que importaremos éste, se requieren no menos de 170.000 toneladas de trigo. Tributo injustificable y eliminable, pues el país puede y debe abastecerse en ese renglón, produciendo normalmente excedentes, que de haberlos obtenido como antes sucedía con frecuencia, en estos años en que el precio del mercado internacional supera al del mercado interno, le hubiera significado un aporte interesante al activo de su balanza comercial.

Ahora bien; por razones que no escaparán a la ilustrada comprensión de ese Alto Cuerpo, el costo de esa semilla resulta muy elevado, como surge de los números que se insertan a continuación, calculados para 100 kilogramos prontos para ser entregados por el Servicio Oficial de Semillas al agricultor

Costo de la bolsa de 60 kgms. puesta sobre vagón en Estación Frontera Livramento; 130 cruzeiros, que al cambio de $ 9.45 resulta en m|uruguaya para los 100 kgms.	$ 20.475
Derechos brasileños de exportación 10 cruzeiros la tonelada	" 0.095
Gastos por trámites aduaneros, sellados, certificados sanitarios, comisión de despacho; etc. 4 cruzeiros por tonelada	" 0.038
Trasbordo de F. C. brasileño a F. C. Central $ 0.30 la tonelada	" 0.030
Flete de Rivera a Central $ 27.91 la tonelada	" 2.791
Tasa para gastos de inspección de cultivos (artículo 7.o del decreto 13|8|941)	" 0.180
Descarga, estiba en planta de clasificación y movimientos internos $ 2.50 la tonelada	" 0.250
Costo de clasificación mecánica	" 0.500
15 % de merma de maquinación; calculada sobre $ 24.359 o sea el costo efectivo del trigo en la planta de clasificación mecánica	" 3.654
	$ 28.013
A deducir: Venta de subproductos de la clasificación mecánica; 14 % a $ 8.00 los 100 kgms.	" 1.120
Diferencia	$ 26.893
Puesta de las mercaderías sobre vagón o bordo o culata camión ;promedio $ 0.80 la tonelada .	" 0.080
Suma total	$ 26.973

El trigo nacional de la variedad "Río Negro, Selección Estanzuela" adquirido por el Servicio Oficial de Semillas al precio de $ 13.00 (trece pesos) los 100 kilogramos, a levantar del lugar de producción, sito en Víboras, Departamento de Colonia, origina los siguientes gastos antes de llegar al productor:

Costo de los 100 kgms. de trigo de la chacra ...	$ 13.000
Flete de la chacra a Carmelo y carga a bordo ..	" 0.400
Flete fluvial Carmelo-Montevideo incluso gastos de capatacía en puerto de embarque y eslingaje y removido en Montevideo $ 6.70 la tonelada .	" 0.670
Descarga, estiba en planta de clasificación y movimientos internos $ 2.50 la tonelada	" 0.250
Gasto de clasificación mecánica	" 0.500
20 % de merma de maquinación; calculada sobre $ 14.820 o sea el costo efectivo del trigo en la planta de clasificación mecánica	" 2.964
Suma	$ 17.784
A deducir: venta de subproductos de la clasificación mecánica; 19 % a $ 8.00 los 100 kgms.	" 1.520
Diferencia	$ 16.264
Bolsa nueva de 65 kgms. a $ 33.90 el millar; por cada 100 kgms. envasados	" 0.526
Puesta de la mercadería sobre vagón, a bordo o culata camión; promedio $ 0.80 la tonelada ..	" 0.080
Suma total	$ 16.870

Sin incluir en esos costo, los índices generales por gastos técnicos y administrativos, con que aquel organismo debe recargar todos sus productos, con el fin de solventar su presupuesto, el costo efectivo del trigo brasileño es de pesos 26.973 y de $ 16.870 el nacional. De tenerse que vender esos trigos a un precio en consonancia con los valores enunciados, resultaría prohibitivo para el agricultor, máxime que desde el año 1942 se ha visto castigado por repetidas malas cosechas.

Entiende el Servicio Oficial de Semillas con larga experiencia en la materia —criterio que comparte el Poder Ejecutivo— que para extender esos cultivos, habría que vender la semilla a un precio que en forma alguna sobrepasara los $ 14.50.

Como las finanzas de la Institución no le permiten soportar tal desequilibrio, debe el Estado, realizando obra de indudable contenido económico, cargar con esa diferencia.

Estima también el Poder Ejecutivo que situación similar se presenta con respecto a la semilla de trigo de las mismas variedades antes aludidas, importadas por los particulares

al amparo del decreto de fecha 15 de enero próximo pasado, por el que se autorizó la introducción al país de dichas simientes, teniendo en cuenta las mismas razones que informaron la medida del mismo carácter adoptada con respecto al Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ante tal situación, es innegable que es de equidad que el Estado contribuya, en los límites de lo posible, para financiar dichas operaciones, realizadas con gran sacrificio económico por parte de los interesados, y con una finalidad cuya trascendencia nacional es indudable.

Por tal circunstancia, el Poder Ejecutivo es de opinión que de la cantidad cuya disponibilidad se solicita, puede destinarse una parte para atender esa contribución, la que se calcularía sobre la base de asignar $ 9.10, cada cien kilogramos, a tal fin, con lo que lograría reducir en forma apreciable y justa, el costo de dichas semillas a los particulares que las importaron.

Al considerar el Poder Ejecutivo ampliamente justificado ese sacrificio fiscal, juzga al mismo tiempo como lógico imputarlo a "Diferencias de Cambio" rubro formado con los aportes de la producción y el consumo, y es legítimo pedirle a esos sectores que directa o indirectamente recogerán los beneficios de una ley con proyecciones en diversos campos de la actividad económica, la pequeña contribución que se le impone.

En la seguridad de que esa Asamblea General se dignará conceder al adjunto proyecto de ley, la atención que por su importancia merece, a juicio del Poder Ejecutivo, me es grato reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer hasta de la cantidad de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) del rubro "Diferencias de Cambio", a fin de destinarla a abatir el precio de las semillas de trigo, de las variedades "Río Negro" y "Frontana" que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, tanto de las importadas del Brasil por dicho organismo, en el curso del año 1946, como de las adquiridas en nuestro país.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contribuir con nueve pesos con diez centésimos ($ 9.10), por cada cien kilogramos, para el pago de las simientes de las variedades "Río Negro" y "Frontana", importadas por los particulares al amparo de lo dispuesto por el decreto de fecha 15 de enero de 1946.

La erogación que insuma lo dispuesto por el apartado anterior, será imputada a la suma cuya disponibilidad se autoriza por el artículo primero.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

GUSTAVO GALLINAL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se fija el precio para la venta de azúcar crudo de origen africano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1946.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias en la que propone los precios de venta para la partida de azúcar crudo de alta polarización llegada al país en el vapor "Almirante Rodríguez Luis";

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 432.40) la tonelada, el precio de venta del Estado para el azúcar crudo de origen africano. Este precio se entiende por mercadería despachada a retirar de depósito aduanero.

Art. 2.o Fíjase en cuarenta y seis centésimos ($ 0.46) el kilogramo, el precio máximo de venta al público. En el interior este precio podrá ser acrecido por los gastos de transporte.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas con arreglo a régimen punitivo establecido en las leyes números 10.075, de 23 de octubre de 1941, y 10.465, de 22 de diciembre de 1943, respectivamente.

Art. 4.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Decreto. Se fija a los comerciantes el porcentaje de huevos que están obligados a retirar de las cámaras frigoríficas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1946.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias en la que sugiere medidas para mantener las existencias actuales de huevos en plaza, hasta tanto comience la nueva zafra;

Con lo manifestado al respecto por la expresada Comisión; y

Atento a lo establecido por la ley número 10.075, sobre la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor de huevos de gallina en cámara frigorífica está obligado a retirar, como mínimo, las siguientes cantidades: durante el mes de mayo, cuarenta y cinco por ciento (45 %) de la existencia, durante el mes de junio, cuarenta y cinco por ciento (45 %) de la existencia, y en julio el diez por ciento (10 %) restante.

Art. 2.o Los retiros de cámara que corresponda efectuar a cada tenedor de huevos de gallina según el artículo anterior, deberán cumplirse en partidas semanales iguales.

Art. 3.o Los tenedores de mercadería que utilicen la misma para su propio consumo, si desean retirar huevos en proporciones distintas a las estipuladas en los artículos anteriores deberán solicitar la autorización respectiva a la Comisión Nacional de Subsistencias dentro de los ocho (8) días de publicado este decreto en dos (2) diarios de esta Capital.

Art. 4.o Sin perjuicio del contralor de la Dirección General de Asuntos Económicos, los frigoríficos quedan obligados a dar cuenta de inmediato del incumplimiento de este decreto al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 5.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en las leyes de Subsistencias números 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

16

Decreto. Se crea el cargo de Secretario del Directorio del S. O. Y. P.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.

Vista la nota del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S. O. Y. P.), solicitando sea designado para desempeñar las funciones de Secretario del Directorio al señor Vicente Basso Maglio, con una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00) cargo cuya creación propone;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones sobre la creación que se propone, puesto que si bien es cierto que hasta la fecha no ha sido estructurado el presupuesto anual de sueldos y gastos a que se refiere el apartado a) del artículo 12 de la ley Orgánica del S. O. Y. P., de fecha 21 de setiembre de 1945, la creación del cargo aludido, responden a imperiosas necesidades de administración; y que la presupuestación parcial de que se trata, no obsta al cumplimiento de la citada disposición legal;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 12 de la citada ley de 21 de setiembre de 1945,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el cargo de Secretario del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S. O. Y. P.), con una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00).
Art. 2.o Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Vicente Basso Maglio, ciudadano natural, credencial cívica, serie A V A número 1241, enrolado en la Región Militar número 1 (Centro de Enrolamiento número 8).
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Resolución. Se da por terminada la Comisión del Inspector General de Hospitales en la Dirección General de Asuntos Económicos, volviendo a su cargo el titular de esta oficina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1946.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por terminada la Comisión del Inspector General de Hospitales, señor Roberto Durán en la Dirección General de Asuntos Económicos, dispuesta por resolución de 14 de diciembre de 1945; y volver al cargo de Director General interino de la Dirección General de Asuntos Económicos al Inspector General de dicha oficina, señor Coralio Sánchez.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — FRANCISCO FORTEZA.

18

Resolución. Se dan por terminadas las tareas de la Comisión especial para estudiar el temario de la Tercera Conferencia Regional Americana del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1946.

Vista la nota de la Comisión especial instituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1946, para estudiar el temario de la Tercera Conferencia Regional Americana del Trabajo a efectuarse en Méjico en el mes de abril en curso, en la cual da por terminadas sus tareas, agregando el informe en el que figuran las conclusiones a que ha arribado y las diversas ponencias que sugiere;
Considerando: que corresponde agradecer a la Comisión de la referencia el importante y meditado trabajo a que ha dado cima, luego de laboriosas reuniones, y que ha permitido dotar a la delegación uruguaya que concurrirá a la Conferencia precitada, de un conjunto de instrucciones que la ponen en condiciones de desempeñar con mayor eficiencia la representación que le ha sido confiada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Agradecer a la Comisión especial instituída por el decreto de fecha 8 de febrero próximo pasado, con el cometido de estudiar el temario de la Tercera Conferencia Regional Americana del Trabajo, la brillante y destacada labor que ha cumplido en el desempeño de las funciones que le ha confiado el Poder Ejecutivo; y dar por terminadas las tareas para que fué constituída.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

19

Resolución. Se dan por terminadas las tareas de la Comisión instituída para el estudio relativo a la colocación del lino de las cosechas 1944-45 y 1945-46.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1946.

Vista la nota de la Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 1945 para el estudio de lo relacionado con la colocación de las cosechas de lino 1944-45 y 1945-46, en la cual, al elevar las actas de sus sesiones y otros diversos antecedentes sobre su actuación, manifiesta que, en virtud de haberse dado ya, por decreto de 23 de febrero próximo pasado, las normas de la comercialización de dicho cereal, estima que ya no es de oportunidad proseguir la labor que le fuera encomendada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por terminadas las tareas de la Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 1945, para el estudio de lo relativo a la colocación de las cosechas le lino 1944-45 y 1945-46.
Agradecer a los miembros de la misma, señores químico industrial Alberto Ayala, ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos, ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, Gerente del Banco de la República señor Fermín Silveira Zorzi, don Honorio Camps Fajardo, don Enrique Cadenas y don Francisco Podestá Milans, los servicios prestados.
Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

20

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1946.—Número 1979|933.

Vista la renuncia presentada al Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial, por el señor químico industrial don Aurelio Terra Arocena; del cargo de miembro del citado Consejo.
Resultando que han sido infuctuosas las gestiones realidades por el Consejo Directivo para que el citado técnico procediera al retiro de su renuncia, por lo que dicho Cuerpo acordó aceptarla.
Considerando que el propósito inquebrantable del señor Terra Arocena, de abandonar esa actividad a la que dedicara durante doce años su esfuerzo desinteresado con notorios beneficios para la Institución, obliga a la aceptación de la renuncia presentada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor químico industrial don Aurelio Terra Arocena, del cargo de miembro del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial; y designar para reemplazarlo en el mencionado cargo, al químico industrial don Roberto Gatti.
Agradecer los importantes servicios prestados por el señor Aurelio Terra Arocena.
Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

21

Resolución. Se declaran caducados los privilegios industriales números 40, 41 y 42 concedidos a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1946.—Número 1072|923.

Vistos los privilegios industriales números 40, 41 y 42, de los cuales es titular la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., concedidos respectivamente, para "fabricación de telas engomadas y géneros engomados para impermeables y gabardinas", "Fabricación de neumaticos o cubiertas y cámaras de aire para automóviles y camiones", y "Fabricación de caños o tubos de goma con o sin tela, con o sin espirales de alambre";
Resultando que los privilegios de referencia fueron concedidos con fecha 17 de julio de 1933, con arreglo a la ley número 8.704, de 23 de octubre de 1930.
Resultando que derogada la ley de la materia citada por la número 10.079, de 14 de noviembre de 1941, la Compañía interesada se acogió a sus disposiciones pidiendo que la cuenta del plazo de los privilegios se realizara de acuerdo con la nueva legislación o sea a partir de la implantación efectiva de la industria.
Resultando que aun cuando dicha gestión no fué aún resuelta, durante el transcurso de su tramitación venció no sólo el plazo primitivo de vigor de los privilegios, sino también el que le hubiera correspondido de resolverse favorablemente la solicitud de acogimiento a la nueva ley

En efecto; según escrito de fecha 28 de febrero de 1936, suscripto por el primitivo concesionario, señor Raúl Rohr, los citados privilegios fueron plantados efectivamente por lo menos a esa fecha.

En consecuencia y aún en el caso más favorable el plazo de concesión venció el 28 de febrero de 1945.

Considerando que corresponde declarar dicha caducidad, de acuerdo con lo que dispone el decreto de 9 de marzo de 1945, a fin de hacer pública la libertad que existe para la explotación de las industrias de que se trata; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducados por expiración de su plazo de vigor los privilegios industriales números 40, 41 y 42, concedidos a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para "Fabricación de telas engomadas y géneros engomados para impermeables y gabardinas", "Fabricación de neumáticos o cubiertas y cámaras de aire para automóviles y camiones", y "Fabricación de caños o tubos de goma con o sin tela, con o sin espirales de alambre", y declárase libre la explotación de las industrias a que se refieren.

Comuníquese, publíquese en la forma especial dispuesta por el decreto de 9 de marzo de 1945 y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial para su archivo. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

22

Resolución. Se concede el registro a la marca "Imbertau"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1946.—Número 2898|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Imbertau" acta número 32.362, formulada por la firma A. Parada y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

Resultando que a esta gestión se opusieron las firmas Pesquera y Compañía y Mateo Brunet S. A. Comercial, alegando que la marca presentada a registro es confundible con las de su propiedad "Libertad" y "Umberto" respectivamente, que protegen entre otros los artículos de la clase 1.

Considerando que las marcas en pugna son totalmente distintas por lo que no procede la oposición deducida.

Considerando, en consecuencia, que corresponde conceder el registro de que se trata.

Considerando que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia número 9.956 de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativo "Imbertau", acta número 32.362 solicitado por la firma A. Parada y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos incluidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

23

Resolución. Se concede el registro a la marca "Colokinol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1946.—Número 1370|939.

Vista la solicitud de registro de la marca "Colokinol", acta número 32.520, formulada por los señores Amilcar C. Augusto e Ibor N. Ubiría, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso The Kolynos Co., alegando que la marca cuyo resigstro se pretende, es confundible con la de su propiedad "Kolynos", que protege los artículos de la clase 9.

Resultando que todos los asesores consultados coinciden en sus opiniones, manifestando que entre dichas marcas no existen semejanzas capaces de provocar confusiones.

Considerando que, en efecto, dichas marcas son claramente diferentes, por lo que no procede hacer lugar a la oposición deducida.

Considerando, en consecuencia, que corresponde conceder el registro solicitado.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y que alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Colokinol", acta número 32.520, solicitado por los señores Amilcar C. Augusto e Ibor N. Ubiría, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 383

En Montevideo, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones

Se otorgan las siguiente a favor de:

1—(Carpeta N.o 314|1946). — Señora Margarita Tiscorna le Araújo, como viuda del soldado Eustaquio Ubaldo Araújo, con una asignación mensual de $ 18.66.

2—(Carpeta N.o 415|1946). — Señora María Celia Da Silva Acuña de Correa, como viuda del Cabo (R) Santiago Valentín Correa, con una asignación mensual de $ 25.33.

3—(Carpeta N.o 256|1946). — Señora Valeria Moreira de Soto, como viuda del soldado (R) Santos Soto, con una asignación de $ 13.33.

4—(Carpeta S.o 1019|1946). — Señorita María Rodríguez, como hija del extinto soldado (R) Ceferino Rodríguez, con una asignación mensual de $ 11.50.

5—(Carpeta N.o 5175|1945). — Señora Felicia Gamarra de Lima, como viuda del Sargento (R) Florentino Lima con una asignación mensual de $ 13.33.

6—(Carpeta N.o 3915|1945). — Señora Angela Espinosa de Flores, como viuda del Cabo (R) Luis Flores, con una asignación mensual de 20.00.

7—(Carpeta N.o 5237|1945). — Señora Clara Angélica La Paz de Baladán, como viuda del Corenta Valerio Baladán, con una asignación mensual de $ 22.50.

8—(Carpeta N.o 948|1946). — Señora María Angélica Devita de Premazzi, como viuda del Sargento (R) Enrique Premazzi, con una asignación mensual de $ 29.33.

9—(Carpeta N.o 2536|1945). — A los menores Mauro y Mario Justiniano Silva Soto en su calidad de hijos del extinto Músico (R) Antonio Silva, con una asignación mensual, en común de $ 10.11.

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 3533|1945). — Doroteo González, soldado del Grupo de Artillería N.o 2 con una asignación mensual de $ 26.33.

2—(Carpeta N.o 5244|1945). — Bonifacio Nicolás Artigas, soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 13.33.

3—(Carpeta N.o 1749|1946). — Agustín Pereira Velazco, Suboficial de Cargo, Mecánico Electricista, con una asignación mensual de $ 120.99.

4—(Carpeta N.o 1501|1946). — Suboficial de 1.a Clase, Mecánico Electricista, Agustín Vallebona, con una asignación mensual de $ 75.36.

Ordenes de Pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 2077|1946). — Comisión Organizadora del Día de la Infante-

ría, por la suma de $ 400.00, destinada **a** atender los gastos que se le ocasionarán a la misma con motivo de los festejos **a realizarse** dicho día.

2—(Carpeta N.o 113|1946). — Servicio de Intendencia, por la suma de pesos **100.35**. destinada a atender el pago de la **instalación** de tres artefactos con dos tubos fluorescentes cada uno, en los salones **que** ocupa la 2.a División (Contralor Administrativo) del Ministerio de Defensa **Nacional.**

3—(Carpeta N.o 1995|1946). — **Dirección** de Tiro y Educación Física, por la cantidad de $ 54.50, destinada a atender **la adquisición** a la Comisión Nacional de **Educación** Física, de los cinco espirómetros, que le son necesarios para llevar la **ficha** "Físico-Médico-Antropométrica de **todo** el personal del Ejército.

4—(Carpeta N.o 1837|1946). — Servicio de Intendencia, por la suma de pesos **93.41**, destinada a abonar los útiles que **solicita** la Región Militar N.o 4.

5—(Carepta N.o 873|A|1945). — **Servicio de** Intendencia, por la suma de pesos **11.40**, destinada a abonar los gastos **que** se le han originado al señor Fiscal **Administrativo** del Ministerio de Defensa **Nacional**, Coronel don Carmelo Martín **Bentancur**, con motivo de una comisión **dispuesta** por esa Secretaría de Estado.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carepta N.o 1750|1946). — **Ingeniero** Naval don Oscar Ramis, Inspector **de** Cascos de la Dirección de la Marina **Mercante** por el lapso de seis meses sin goce de sueldo.

2—(Carpeta N.o 2035|1946). — **Teniente** de Navío (R) Juan J. Prada Labandera, Subdirector Interino de Radiocomunicaciones, por el lapso de tres meses y por razones de salud.

3—(Carpeta N.o 961|1946). — **Suboficial de** 1.a de Cámara (R) Carlos A. Más **para** el extranjero, a efectos de embarcarse en el buque de bandera nacional "Almirante Rodríguez Luis".

Varios

1—(Carpeta N.o 52|1946). — **Disponiendo** que la Dirección General de **Aeronáutica** Militar incluya en sus **presupuestos** mensuales. el importe de la **asignación de** rancho que en metálico les **corresponde** percibir desde el 1.o del **corriente** mes, a los soldados Mario **Bernardo** Macedo y Francisco Gómez.

2—(Carpeta N.o 1748|1946). — **Disponiendo** que la Contaduría General de la **Nación** liquide en el próximo presupuesto **de la** Región Militar N.o 1, las **asignaciones** que por concepto de servicios de **peluquería** prestados en el ex Batallón de **Infantería** N.o 13, se le adeudan al señor **Alfredo** Godoy, correspondiente a **febrero y marzo** (67 plazas) del año en curso.

3—(Carpeta N.o 814|1946). — **Disponiendo** que la Contaduría General de la **Nación** transfiera a la cuenta "Tesoro **Nacional** - Proventos de la Imprenta **Militar**", **la** cantidad de $ 26.00, para abonar **la cuenta** que se le adeuda por la **impresión de** 100 ejemplares de los Boletines **del Curso** de Estado Mayor del **Instituto** **Militar de** Estudios Superiores.

4—(Carpeta N.o 5477|1945). — **Disponiendo** que la Contaduría General de **la Nación** tranfiera a la cuenta "Tesoro **Nacional** - Proventos de la Imprenta **Militar**, la cantidad de $ 230.40, para abonar **la cuenta** que se le adeuda por la **impresión de** 500 ejemplares del Boletín **Histórico** N.os 23 y 24.

5—(Carpeta N.o 6406|1944). — **Disponiendo** que la Contaduría General de **la Nación**, practique una liquidación **talonaria**, por la cantidad de $ 5.93, a favor **del Suboficial** de 2.a clase, de Cámaras (R) Rafael Barris Muñoz importe de los cinco días de haberes que le corresponde percibir, por la prestación de servicios, con posterioridad a su retiro.

6—(Carpeta N.o 5163|1945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en el primer presupuesto a liquidar, del Regimiento de Caballería N.o 5, la cantidad de $ 50.00, importe de los haberes retenidos al ex Cabo de dicha Unidad, Reinaldo Román Ledesma.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **AMEZAGA.** — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 22 de abril de 1946.

1—Concédese el registro de la marca "Leche de Magnesia I. C. U.", acta N.o 22.505, solicitado por la S. A. Instituto Científico Uruguayo. (Carpeta número 244|939).

2—Concédese el registro de la marca "Brylfix", acta N.o 40.445, solicitado por la firma County Perfumery Company Ltd., de Inglaterra. (Carpeta N.o 2090|945).

3—Concédese el registro de la marca "Sulfedex", acta N.o 40121, solicitado por la firma Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda. (Carpeta N.o 2980|944).

4—Concédese el registro de la marca "Stratopen", acta N.o 43.515, solicitado por el señor Nicolás Lombardi. (Carpeta N.o 1379|945).

5—Concédese el registro de la marca "Form X", acta N.o 42.420, solicitado por Cosmos Dental Products Suc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3548|945).

6—Concédese el registro de la marca "Tiadyl Abbot", acta N.o 41.732, solicitado por Abbot Laboratories Uruguay S. de Responsabilidad Limitada, (Carpeta N.o 4483|944).

7—Concédese el registro de la marca "Winalin", acta N.o 42.072, solicitado por Laboratorios Winthrop Ltda. (Carpeta N.o 4489|944).

8—Concédese el registro de la marca "Benzo", acta N.o 41896, solicitado por la firma Juan Benzo S. A. (Carpeta N.o 3546|945).

9—Concédese el registro de la marca "Alfort", acta N.o 38.463, solicitado por la firma Gutiérrez, Spatola y Piñeyro. (Carepta N.o 367|943).

10—Concédese la renovación del registro de la marca "Venezia", solicitado según acta N.o 40.422 por la firma Henderson y Cía. Ltda. (Carepta N.o 4055 de 1945).

11—Concédese la renovación del registro de la marca "Gitana", acta 26526, solicitada por la Vinícola M. Hidalgo y Cía. S. A., de España. (Carpeta N.o 21|945).

12—Concédese la renovación del registro de la marca "Urreta", acta N.o 42.500, solicitada por Urreta S. A. (Carpeta N.o 401|945).

13—Autorízase la renovación de la marca "Clavel", N.o 16.782; y se anota la transferencia de dicha marca en favor de la Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 758|937).

14—Desestímase la solicitud de reconsideración de la resolución de 2 de marzo de 1945, por la cual se desestimó la gestión de acogimiento a las disposiciones de la ley N.o 10.079, formulada por los señores Juan Angel Parrillo y Osvaldo Parrillo, en el expediente de privilegio industrial N.o 108, concedido para "Fabricación de hules y pantasotes". (Carpeta N.o 1144|936).

15—Desestímase el recurso interpuesto por la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 28 de abril de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Ascorbicin", acta N.o 37.864.

16— Desestímase el recurso interpuesto por la firma Julio B. y Ricardo A. Vidovich, contra la resolución de 30 de abril de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Carbonero", acta N.o 31.853.

17—Desestímase el recurso interpuesto por la firma The George W. Luft C.o Inc., de Estados Unidos de América, contra el registro de la marca N.o 39.181 "Zande". (Carpeta N.o 879|944).

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Matocrole", acta N.o 29.708, formulada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. (Carpeta N.o 1084|937).

19—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mechanics", acta N.o 42.607, formulada por la firma Borg Warner Corporation. (Carpeta número 4054|945).

20—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bulldog", acta N.o 34.571, formulada por la firma Merlinski y Sprowics. (Carepta N.o 2373|945).

21—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sesenta", acta N.o 37.497, formulada por el señor Pedro Nogués. (Carpeta N.o 543|943).

22—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sun Glo", acta N.o 37.777, formulada por la Compañía Sun Glo Lamp Works Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3809|944).

23—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Underwood", acta N.o 30.345, formulada por el señor Jaroslaw Zeman. (Carpeta N.o 2777|937).

24—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Piridacil", acta N.o 42.530, formulada por el señor Theo Frank. (Carpeta 3218|945).

25—Desestímase el registro de la marca "Cortadito", acta N.o 42.954, formulado por la Compañía Industrial de Tabacos S. A. (Carpeta N.o 4526|944).

26—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hepamino", acta N.o 41.790, formulada por el señor Archie Marsden Whitaker. (Carpeta N.o 1094 de 1945).

27—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Siodalgine", acta N.o 30.915, formulada por la firma Deshayes y Bruel. (Carpeta N.o 1125|938).

28—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Arsetyl", acta N.o 42.779, formulada por la firma Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda. (Carpeta N.o 3357|945).

29—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lava", acta N.o 42.359, formulada por The Procter y Gamble C.o, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3356|945).

30—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Calcivitol", acta N.o 42.369, formulada por el doctor Julio Riet. (Carpeta N.o 3733|945).

31—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Suidoleine", acta N.o

35.521, formulada por Rafael Guarga S. C. (Carpeta N.o 3056|943).

32—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Takaminal", acta N.o 41.342, formulada pór Laboratorios "Dasca". (Carpeta N.o 2791|945).

33—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Frescongelado", acta N.o 41.293, formulada por la firma Coates Hnos. (Carpeta N.o 2003|943).

34—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 4793, formulada por el señor Angel Scalone, para "Nuevo molde para calzado de goma". (Carpeta N.o 2576|938).

35—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 5086, formulada por la firma Casella y Cía., para "Un nuevo tipo de caja de plomo sifoide con rendija de piso". (Carpeta N.o 403|940).

36—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 885, formulada por el señor Juan Haladjian, para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industrial de calzado". (Carpeta N.o 2658|944).

37—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 0873, formulada por los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos, mediante utilización de diques flotantes de hormigón armado". (Carpeta N.o 4180 de 1945).

38—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 882, formulada por el señor Raúl Costa, para "Fabricación de lápices de grafitos, pizarra y sus derivados en general". (Carpeta N.o 4181|945).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Meroxyl", solicitado bajo acta N.o 44.687, por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 464|946).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Alcacil", solicitado bajo acta N.o 44.686, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 465|946).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Courbet", solicitado bajo acta N.o 45.264, por el señor Joaquín Puigrós, de Montevideo. (Carpeta número 457|946).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Camondo", solicitado bajo acta N.o 45.282, por la firma Vicente de Martino, de Montevideo. (Carpeta N.o 456|946).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Inofoson", solicitado bajo acta N.o 44.910, por el señor José Míguez, de Montevideo. (Carpeta N.o 459|946).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Angelus Chronodato", solicitado bajo acta N.o 45.005, por la firma Freccero y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 458|946).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Mac", solicitado bajo acta N.o 43.686, por la firma M. A. Kadlubek, de Montevideo. (Carpeta N.o 492|946).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Libilake", solicitado bajo acta N.o 43.729, por la firma Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. (Carpeta N.o 493|946).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Legión", solicitado bajo acta N.o 43.986, por la firma Cigarrilos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 769|946).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lucitol", solicitado bajo acta N.o 44.246, por los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 729|946).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Undurraga" solicitado bajo acta N.o 45.399 por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. (Carpeta N.o 403|946).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Avignon", solicitado bajo acta N.o 45.265, por la firma Joaquín Puigros, de Montevideo. (Carpeta número 773|946).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Aminocardol", solicitado bajo acta N.o 44.685, por la firma Theo Frank, S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 466|946).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca emblemática, solicitado bajo acta N.o 44.648, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 468|946).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Syntochina", solicitada bajo acta N.o 44.692, por la firma Theo Frank, S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 462|946).

54—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "También en este "Edificio Servicio Z", solicitado bajo acta N.o 38.112, por la firma Zubiri y Cía. S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. (Carpeta N.o 4364|945).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Carmen", solicitado bajo la firma Manuel Vidal Suc., de Montevideo. (Carpeta N.o 4334|945).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Tri-Tex", solicitado bajo acta N.o 44.416, por la firma Bell Dental Products Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 4176|945).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa y emblemática "Colonial", solicitado bajo acta N.o 44.415, a favor de Colonial Radio Corporation del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4150|945).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa y emblemática "4 en 1", solicitada bajo acta N.o 44.453, a favor del señor Miguel Biere, de Montevideo. (Carpeta N.o 4153|945).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Graminon", solicitado bajo acta N.o 42.251, por la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 730|946).

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lanasur", solicitado bajo acta N.o 45.128, por la firma Flores y Cía. Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 290|946).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Master", solicitado bajo acta N.o 44.870, por la firma Francisco Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 710|946).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "A La Plume", solicitado bajo acta N.o 44.893, por la firma Pizzorno, Theoduloz y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 711|946).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Quema", solicitado bajo acta N.o 44.904, por la firma Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo. (Carpeta N.o 712|946).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca, solicitada bajo acta N.o 44.770, por la firma Flores Fortunati y Benavente Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 713|946).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca emblemática, solicitado bajo acta N.o 44.921, por el señor Héctor D. Pereira, de Paysandú. (Carpeta N.o 708|946).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Steelco", solicitado bajo acta N.o 44.663, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 4363|945).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Mackechnie", solicitado bajo acta N.o 44.438, por la firma Mackechnie Brothers Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 4162|945).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "5 Raíces", solicitado bajo el acta N.o 42.603, por la firma Oyama S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 4360|945).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Rover", solicitado bajo acta número 45.136, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 325|946).

70—Apruébase el proyectoo de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Evite la sombra de las cinco", solicitado bajo acta N.o 45.320, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 317|946).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Lektrolite", solicitado bajo acta N.o 44.607, por la firma Laktrolite Corporation de Estados Unidos de América. (Carpeta número 3421|945).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Viuex Cognac", sin derecho privativo de dicha locución, solicitado bajo acta N.o 44.209, por la Sociedad Fratelli Branca, de Milán (Italia). (Carpeta N.o 3123|945).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Permalift", solicitado bajo acta N.o 44.638, por la firma A.

Stein y Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3482|945).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Bernardi", solicitado bajo acta N.o 44.441, por los señores Bernardi Hnos., de Colonia. (Carpeta N.o 3332|945).

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Fanazo", solictado bajo acta N.o 44.093, por la firma de La General Duestuff Corporation de Estados Unidos de América. (Carpeta 3331|945).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Ulalume Debouzy", solicitado bajo acta número 44.450, por la firma Julio Fucito Nattero, de Montevideo. (Carpeta número 3882|945).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Koven", solicitado bajo acta N.o 44.444, por el señor Jaime Kovensky, de Montevideo. (Carpeta número 4164|945).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se consede el registro de la marca denominativa "Bexavit", solicitado bajo acta N.o 44.482, por la firma de Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 4143|945).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Matchless M", solicitado bajo acta N.o 45.207, por el señor Walter Hugo de Montevideo. (Carpeta N.o 305|946).

80—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Epreuve", solicitado bajo acta N.o 45.203, por la firma Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo. (Carpeta N.o 306|946).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Nonchalant", solicitado bajo acta N.o 45.418, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 347|946).

82 y 83—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Champagne", solicitado bajo acta número 45.021 por Champagne Panel Corporation de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 270|946).

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Okey" solicitado bajo acta N.o 44.621, por el señor Jacinto Albistur, de Montevideo. (Carpeta número 321|946).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca dnominativa "Troup", solicitado bajo acta N.o 45.053, por la firma General Refractories Company de Estados Unidos de América. (Carpeta 324|946).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Woodmanse-Airmaster", solicitado bajo acta N.o 45.197, por la firma Martínez y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 323|946).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Aguila" solicitado bajo acta N.o 45.441, por la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 311|946)

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Falcón", solicitado bajo acta N.o 45.368, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 371|946).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Ray", solicitado bajo acta N.o 45.365, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 373|946).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Linderos", solicitado bajo acta N.o 45.396, por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. (Carpeta N.o 361|946).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Goliat", solicitado bajo acta N.o 45.411, por la Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 326|946).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Novolux", solicitado bajo acta N.o 45.386, por "Clerol Soc. de Responsabilidad Limitada", de Montevideo. (Carpeta N.o 360|946).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Novolux" solicitado bajo acta N.o 45.386, por "Clerol Soc. de Responsabilidad Limitada", de Montevideo. (Carpeta N.o 360|946).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Jaeger", solicitado bajo acta N.o 45.367, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 372|946).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Astrasuecia", solicitado bajo acta N.o 43.880, por el doctor Julio Rict, de Montevideo. (Carpeta N.o 392|946).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca dnominativa y emblemática "Aguila", solicitado bajo acta N.o 45.444 por la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo (Carpeta N.o 346|946).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Kavylie", solicitado bajo acta N.o 45.318, por la Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 322|946).

98—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Aguila", solicitado bajo acta N.o 45.445 por Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 351|946).

99—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Cabaña", solicitada bajo acta N.o 44.304, por la firma Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 257|946).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Canet", solicitado bajo acta N.o 45.496, por el señor Ernesto Schaurich, de Montevideo. (Carpeta N.o 402|946).

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca emblemática "Aguila", solicitado bajo acta N.o 45.442, por Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta número 397|946).

102—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Lancaster", solicitado bajo acta número 45.439, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. (Carpeta N.o 398|946).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Consolidated Vultee", solicitado bajo acta N.o 45.158, por la firma Consolidated Vultee Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 256|46).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Polident", solicitado bajo acta N.o 44.786, por la firma Hudson Products Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 244|946).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Compads", solicitado bajo acta número 45.438, por el señor Leopoldo Feline Carnelli, de Montevideo. (Carpeta número 312|946).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Puntalsa" solicitado bajo acta N.o 45.416, por el señor Francisco Hermann, de Montevideo. — (Carpeta N.o 315|946).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Issor", solicitado bajo acta N.o 45.458, por la firma Tyresoles del Uruguay Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 355|946).

108—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "R.S.P." (Rud Sack), solicitado bajo acta N.o 45.457, por los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 354|946).

109—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Inter-Farma", solicitado bajo acta número 44.553, por la firma Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 248|946).

110—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Sagitra", solicitado bajo acta N.o 45.135, por la firma María Elena Barreto, de Montevideo. — (Carpeta N.o 292|946).

111—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Benausse", solicitada bajo acta número 45.148, a favor de la firma Flores Fortunati y Benausse Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 258|946).

112—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Stanely Watch", solicitado bajo acta número 45.311, por la firma Wolff Levy y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 296|946).

113—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Curbera", solicitado bajo acta número 45.019, por el señor Juan Portela, de Montevideo. (Carpeta N.o 393|946).

114—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Vosotras", solicitado bajo acta N.o 45.283, por la firma Alonso y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 982|946).

115—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Arrayán", solicitado bajo acta N.o 45.404, a favor del señor Ernesto Vidal, de Montevideo. — (Carpeta N.o 364|946).

116—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Safeguard", solicitado bajo acta N.o 45.363, a favor de la firma Horacio Torrendel S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 370|946).

117—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lidem", solicitado bajo acta N.o 45.043, por el señor Rogelio Vaolassi, de Montevideo. (Carpeta N.o 258|946).

118—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Treet", solicitado bajo acta N.o 45.295, por la firma Treet Safety Razor Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 297|946).

119—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Prothricin", solicitado bajo acta N.o 44.339, por la firma Sharpy Dohme Corporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 319|946).

120—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Carrings", solicitado bajo acta N.o 45.410, por la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 401|946).

121—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lector", solicitado bajo acta N.o 45.254, por el señor Francisco Tastás Moreno, de Montevideo. (Carpeta N.o 300|946).

122—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Cream of Kentucky", solicitado bajo acta N.o 45.112, por la firma Schenley Distillers Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 255|946).

123—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "1810", solicitado bajo acta N.o 45.152, por la firma Corbacho e Infantino. de Montevideo. — (Carpeta N.o 353|946).

124—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "International", solicitado bajo acta N.o 45.256, por la firma International Lubricant Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 299|946)..

125—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Ipiranga", solicitado bajo acta N.o 45.424, por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 301|946).

126—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Follow-Me" [illegible]do bajo acta número 45.417, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 348|946).

127—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Tico-Tico", solicitado bajo acta N.o 45.241 por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 291|946).

128—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Primolayn", solicitado bajo acta N.o 45.210, por la firma Arling y Company Limited de Manchester (Inglaterra). (Carpeta N.o 303|46).

129—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Legazpia", solicitado bajo acta número 45 022, por Teodoro Vlaminck, de Montevideo. (Carpeta N.o 289|946).

130—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Medalla de Oro", solicitado bajo acta N.o 44.797, por la firma Gold Haarlem Oil Corporation, de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 247|946).

131—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Invicta", solicitado bajo acta N.o 45.242, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 262|946).

132—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "La Corrida", solicitado bajo acta número 45.307 por la firma Conservas Antonio Alonso S. L. de Vigo, España. (Carpeta N.o 295|946).

133—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Atómica", solicitado bajo acta N.o 45.122, por la firma Dorsa Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 260|946).

134—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "A. P. L.", solicitado bajo acta N.o 43.714, por la firma Ayerst, Mc. Kennay Harrison Limited, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 261|946).

135—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Ventura", solicitado bajo acta número 45.062, por el señor Eduardo Q. Ventura, de Montevideo. (Carpeta N.o 293|46).

136—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca emblemática, solicitado bajo acta N.o 44.512, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 251|946).

137—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Onvene", solicitado bajo acta N.o 44.895, por el señor José Miguez, de Montevideo. (Carpeta N.o 246|946).

138—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Hold-Bob", solicitado bajo acta N.o 45.222, por la firma Gaylord Products, Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 302|946).

139—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Pirifedrina", solicitado bajo acta No. 44.278, por L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. (Carpeta N.o 481|946).

140—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Panorama", solicitado bajo acta N.o 43.230, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 488|946).

141—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Mónaco", solicitado bajo acta N.o 42.766, por el señor Adam Zaydman, de Montevideo. (Carpeta N.o 487|946).

142—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Ritrax", solicitado bajo acta N.o 42.571, por el doctor Julio Riet, de Montevideo (Uruguay). (Carpeta N.o 486|946).

143—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Amsco", solicitado bajo acta N.o 42.382, por American Brake Shoe Company de Nueva York (Estado Unidos de América). (Carpeta número 485|946).

144—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca escrita en forma especial "Glostora", solicitado bajo acta N.o 44.616, por la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 249|946).

145—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Emulsion de Scott", solicitado bajo acta N.o 44.637, por la firma Scott y Browne, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 250|946).

146—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Permaliner", solicitado bajo N.o 43.737, por los señores Biraben y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 245|946).

147—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Atómica", solicitado bajo acta N.o 45.123, por la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 259|946).

148—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Bruno Boval", solicitado bajo acta N.o 45.435, por el señor Félix Sagües, de Montevideo. (Carpeta N.o 399|946).

149—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Ha-Kol", solicitado bajo acta N.o 42.659, por Daggett y Ramsdell, de Nueva York (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 482|946).

150—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Trane", solicitado bajo acta N.o 45.360, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 375|946).

151—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Icelag", solicitado bajo acta N.o 45.051, por la firma United Aircraft Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de East Hartford, Estado de Connecticut (Estdaos Unidos de América). (Carpeta N.o 394|946).

152—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Fulton", solicitado bajo acta N.o 45.305, por la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 378|946).

153—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Vinex", solicitado bajo acta N.o 45.402, por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. — (Carpeta N.o 362|946).

154—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "General Electric" (G.E), solicitado bajo acta N.o 45.166, por la firma General Electric S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 266|946).

155—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "El León", solicitado bajo acta N.o 45.114, por la firma The International Association of Lions Clubs, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 269|946).

156—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Chiche", solicitado bajo acta N.o 45.464, por la firma Julio Bouzas, de Montevideo. (Carpeta N.o 756|946).

157—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Peccadilly", solicitado bajo acta N.o 45.470, por la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de la firma Grun y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 762|946).

158—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Perfectex", solicitado bajo acta N.o 45.300, por la firma Lowe, Donald y Company Limited, de Peebles (Escocia). (Carpeta número 761|946).

159—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lutogramon", solicitado bajo el acta N.o 44.888, por la firma Gerardo Ramón y Cía., S.R.L., de Montevideo. (Carpeta N.o 688|946).

160—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Ideal", solicitado bajo acta N.o 45.059, por la firma Prifamon S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 265|946).

161—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Inca-Lac", solicitado bajo acta N.o 45.176, por la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 264|946).

162—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Metalina", solicitado bajo acta N.o 45.344, por la firma Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo (Carpeta N.o 760|946).

163—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Everglaze", solicitado bajo acta N.o 45.144, por la firma Joseph Bancroff y Sons Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 267|946).

164—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Farquhar", solicitado bajo acta N.o 45.370, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 369|946).

165—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Walsh", solicitado bajo acta N.o 45.372, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 368|946).

166—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Inca-Lux", solicitado bajo acta N.o 45.177, por la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 363|946).

167—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Dolar", solicitado bajo acta N.o 45.341, por el señor Baldomero Miguel Lodeiro, de Montevideo. (Carpeta N.o 376 946).

168—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Stanley-Watch", solicitado bajo acta N.o 45.312, por la firma Wolff Levy y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 377|946).

169—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Cousiño Macul", solicitado bajo acta N.o 45.403, por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. (Carpeta N.o 363|946).

170—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominada "Readex", solicitado bajo acta N.o 45.290, por la firma Rozemblum y Rath, de Montevideo. (Carpeta N.o 454|946).

171—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Icrostat", solicitado bajo acta N.o 45.291, por la firma Rozemblum y Rath, de Montevideo. (Carpeta número 453|46).

172—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Totafion", solicitado bajo acta N.o 44.821, por la firma Mauricio Lapine, de Montevideo. (Carpeta N.o 684.945).

173—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Neolides", solicitado bajo acta N.o 44.979, por la firma Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 690|946).

174—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Eberth-Vene", solicitado bajo acta N.o 44.908, por el señor José Míguez, de Montevideo. (Carpeta N.o 691|946).

175—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Hormonpur", solicitado bajo acta N.o 44.995, por la firma Laborotorios Beta S. R. L., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 693|946).

176—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Trailmobile, solicitado bajo acta N.o 45.363, por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 406|946.

177—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Isopromina", solicitado bajo acta N.o 44.907, por el señor José Míguez, de Montevideo. (Carpeta N.o 695|946).

178—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Pino Oleo, Rainbow", solicitado bajo acta número 44.515, por la firma Horacio Toso de Montevideo (Carpeta N.o 469|946).

179—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "La Manguera" solicitado bajo acta N.o 44.205. por el señor Héctor V. Helguera, de Montevideo. (Carpeta N.o 497|946).

180—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de l amarca denominativa "Meriton", solicitado bajo acta N.o 45.375, por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo. Carpeta N.o 367|946).

181—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Terror", solicitado bajo acta N.o 44.144, por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 496|946).

182—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Astral", solicitado bajo acta N.o 45.315, por la firma Héctor López y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 753|946).

183—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Antler", solicitado bajo acta número 45.400, por la firma J. B. Brooks y Cía. Limited, de Birmingham (Inglaterra) (Carpeta N.o 752|946).

184—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Nebulosol", solicitado bajo acta N.o 44.900, por la firma Laboratorios Beta S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 689|946).

185—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "In-Vo" solicitado bajo acta N.o 44.903, por la firma José Míguez, de Montevideo. (Carpeta número 694|946).

186—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Similca", solicitado bajo acta N.o 44.938, por la firma M. y R. Dietetic Laboratorios Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 682|946).

187—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Sintiatrop", solicitado bajo acta N.o 44.822, por la firma Mauricio Lapine, de Montevideo. (Carpeta N.o 683|946).

188—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Summit", solicitado bajo acta número 45.108, por la firma Joseph Thompson (Sheffield) Limited, de Sheffield (Inglaterra). (Carpeta N.o 765.946).

189—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Aromalia", solicitado bajo acta N.o 44.654, por la firma Cafés, Chocolates, Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 467|946).

190—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Flintop-Metallite", solicitado bajo acta N.o 45.420, por el señor León Michel, de Montevideo. (Carpeta N.o 316|946).

191—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Anxiete", solicitado bajo acta N.o 45.424, por la Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 314|946).

192—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Aguila", solicitado bajo acta número 45.440, por la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 313|946).

193—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Red Star", solicitado bajo acta número 45.171, por los señores Manuel Guelfi y Cía., de oMntevideo. (Carpeta número 308|946).

194—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Colposulfana", solicitado bajo acta N.o 44.691, por la firma de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 253|946)

195—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Albaton", solicitado bajo acta N.o 44.131, por la firma señor Alfredo Herrero, de Montevideo. (Carpeta N.o 254|946).

196—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Poloris", solicitado bajo acta N.o 44.788, por la firma Poloris Company Inc., de Estados Unidos, de América. (Carpeta 243|946).

197—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Chemovin", solicitado bajo acta N.o 44.827, por el señor Mauricio Lapine, de Montevideo. (Carpeta N.o 700|946).

198—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Geigy", solicitado bajo acta N.o 44 511, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 470|946).

199—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Trueque", solicitado bajo acta N.o 45.326, por el señor René Peluffo Vázquez, de Montevideo. (Carpeta N.o 414|946).

200—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Koken", solicitado bajo acta N.o 45.060, por Linn y Cía. S. A., de Montevideo. (Carpeta número 283|946).

201—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "I. W. Hasper", solicitado bajo acta N.o 45.172, por la firma Bernheim Distilling Company de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 284|46).

202—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Puntal S. A., solicitado bajo acta N.o 45.415, por el señor Francisco Hermann, de Montevideo. (Carpeta número 349|46).

203—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Moffat", solicitado bajo acta N.o 45.025 por la firma Moffats Limited de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 285|46).

204—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cruz Heráldica", solicitado bajo acta N.o 45.284., por la firma Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 271|46).

205—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pedreira", solicitado bajo acta N.o 45.172, por la Companhia Fiaçao Pedreira, de la ciudad de San Pablo (Brasil). (Carpeta N.o 307|46).

206—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Madame Irene", solicitado bajo acta N.o 45.209, por la señora Carmen Serra Cuadras, de Montevideo. (Carpeta N.o 304|46).

207—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Impresora París", solicitado bajo acta N.o 39.939, por los Talleres Gráficos Sur S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 309|46).

208—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Palacio de la Música" solicitado bajo acta N.o 34.832, por el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 320|46).

209—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Colonial", solicitado bajo acta N.o 45.451 por la firma Corbacho e Infantino, de Montevideo. (Carpeta número 310|46).

210—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Maragato", solicitado bajo acta N.o 45.154, por la firma S.A.M.D.A., S. A., Manufacturera de Aceites, de Montevideo. (Carpeta N.o 287|46).

211—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Marquesita", solicitado bajo acta N.o 45.152, por el señor Francisco Casabó Mussio, de Montevideo. (Carpeta N.o 286|46).

212—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Mezquita", solicitado bajo acta N.o 45.413, por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo. (Carpeta N.o 350|46).

213—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Peña Santa", solicitado bajo acta N.o 45.321, por el señor Teodoro Vlaminck, de Montevideo. (Carpeta número 318|46).

214—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Crossed Keys Brand", solicitado bajo acta N.o 44.957, por la firma B. Laporte, Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 252|46).

215—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emmenin", solicitado bajo acta N.o 44.806, por la firma Ayest, Mac-Kenna y Harrison Limited de Estados Unidos de América. (Carpeta 692|46).

216—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Segurol", solicitado bajo acta N.o 44.296, por la firma Theo Frank S. R. L., de Montevideo. (Carpeta número 764|46).

217—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Safari", solicitado bajo acta N.o 45.090, por la firma Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 763|46).

218—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Planet Brand", solicitado bajo acta N.o 44.936, por la firma May y Baker Limited, de Lagenham, Inglaterra. (Carpeta N.o 685|46).

219—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Toastmaster", solicitado bajo acta N.o 43.473, por la firma Mc Graw Electric Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 489|46).

220—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sutra", solicitado bajo acta N.o 44.283, por los señores De La Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 474|46).

221—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Veto", solicitado bajo acta número 44.303, por G. Kupfer y Co. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 473|46).

222—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Zapucay", solicitado bajo acta N.o 45.352, por la firma Oliveri Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 410|46).

223—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Citronvert", solicitado bajo acta N.o 45.349, por la firma Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo. Carpeta N.o 408|46).

224—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Citronvert", solicitado bajo acta N.o 45.349, por la firma Droguería Surraco Soc. Ltda. de Montevideo. (Carpeta N.o 409|46).

225—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Media Luna", solicitado bajo acta 45.339, por la firma La Media Luna S. A. de Montevideo (Carpeta número 759|46)

226—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Belona", solicitado bajo acta N.o 45.331, por la firma Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 412|46.

227—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Incasol", solicitado bajo acta N.o 45.178, por la firma Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 758|946).

228—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Driver", solicitado bajo acta 42.203, por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta 484|946).

229—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vigorcol", solicitado bajo acta N.o 45.356, por la firma Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. (Carpeta N.o 407|946).

230—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Georgette", solicitado bajo acta N.o 45.376, por la firma León Chebí y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 366 de 1946).

231—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Atómica", solicitado bajo acta N.o 45.119, por la firma A. Revello y Cí., de Montevideo. (Carpeta N.o 696|46).

232—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede e registro de la marca "Lampo", solicitado bajo acta N.o 45.379, por la firma Antonio Mangino Picaro y Cía., de Paysandú. (Carpeta N.o 404|946).

233—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Goulds", solicitado bajo acta N.o 45.364, por la firma Horacio Torrendell S. A. de Montevideo. (Carpeta N.o 405|946).

234—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Unión Mercantil", solicitado bajo acta N.o 45.310, por el señor Manuel de la Fuente (hijo), de Montevideo. (Carpeta N.o 415|946).

235—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sirena", solicitado bajo acta N.o 45.087, por la firma Lannino y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 387|946).

236—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Laughter", solicitado bajo acta N.o 45.111, por la firma Germaine Montell Parfums Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 383|46).

437—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Radio Robot", solicitado bajo acta N.o 45.102, por el señor Luis Eduardo Oldan, de Montevideo. (Carpeta N.o 385|946).

238—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Van Dick", solicitado bajo acta N.o 45.303, por el señor Pedro A. Andrés, de Rivera. (Carpeta N.o 449|946).

239—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Gran Vía", solicitado bajo acta N.o 45.302, por la firma Pedro A. Andrés, de Rivera. (Carpeta N.o 448|46).

240—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Boy Scouts", solicitado bajo acta N.o 45.246, por la firma Industria Papelera Uruguay S. A. (IPUSA), de Montevideo. (Carpeta N.o 754|946).

241—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lea", solicitado bajo acta N.o 43.931, por la firma The Lea Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 680|946).

242—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Caballo Marino - Círculos - Emblema", solicitado bajo acta N.o 44.556, por la firma Ward, Blenkison y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra). (Carpeta N.o 4146|945).

243—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Polo", solicitado bajo acta N.o 44.472, por la firma Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda)., de Montevideo. (Carpeta N.o 3453|945).

244—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Federal" solicitado bajo acta N.o 44.036, por la firma United States Rubber Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), como cesionaria de la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3345|945).

245—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Calciferin", solicitado bajo acta N.o 44.493, a favor del Instituto Sanitas Argentino S. A. I. de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (R. A). (Carpeta N.o 4147|945).

246—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Textolite", solicitado bajo acta N.o 45.095, por la firma General Electric S. A., de Montevideo. (Carpeta número 386|946).

247—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Zorzal", solicitado bajo acta N.o 45.192, por el señor Juan Más, de Montevideo. (Carpeta N.o 379|946).

248—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Madas", solicitado bajo acta N.o 45.151, por el señor Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta N.o 382|946).

249—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tarzán", solicitado bajo acta N.o 45.107, por la firma Industrializadores del Calzado S. A. (Incal), de Montevideo. (Carpeta N.o 384|946).

250—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Confetti", solicitado bajo acta N.o 44.305, por la firma Lentheric Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 472|946).

251—Apruébase el proyecto de resolu-
la marca "Kepler", solicitado bajo acta
ción por el cual se concede el registro de
N.o 44.419, por la firma Cidramm Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 471 de 1946).

252—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sanicotin", solicitado bajo acta N.o 44.497, por el Instituto Sanitas Argentina S. A. I. de Productos Químicos y Medicinales, de Montevideo. (Carpeta N.o 4192|945).

253—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Unacal". solicitado bajo acta N.o 44.520, por la firma Unión Oil Company Of California, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3452|945).

254—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pearson's", solicitado bajo acta N.o 44.599, a favor de Oyama S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3420|945).

255—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el degistro de la marca "Ayds", solicitado bajo acta N.o 44.693, por la firma Theo Frank S. R. L., de Montevideo. (Carpeta N.o 3408|945).

256—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Flor de Ceibo", solicitado bajo acta N.o 40.597, por el señor Onofre Martínez, de San José. (Carpeta número 4362|945).

257—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Thor", solicitado bajo acta N.o 44.966, por la Electric Household Utilties Corp., de Chicago. (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 3881|945).

258—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Goverment", solicitado bajo acta N.o 44.656, por la firma Syracase Smelting Works, de Estados Unidos de América. — (Crpeta N.o 3516|945).

259—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Five" O)clock", solicitado bajo arta N.o 42.827, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 3722|945).

260—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Azteca", solicitado bajo acta N.o 45.189, por el señor Luis A. Canto, de Montevideo. (Carpeta N.o 380|946).

261—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Anthony", solicitado bajo acta N.o 45.160, por la firma Anthony Company Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 381|946).

262—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Guardia", solicitado bajo acta N.o 45.196, por la firma Business Publichers International Corp., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 268|946).

263—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Eldetex", solicitado bajo acta N.o 45.298, por la firma Lowe, Donald y Company Limited, de Peebles (Escocia). (Carpeta N.o 451|946).

264—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Santa Claus", solicitado bajo acta N.o 44.782, por la firma Inhasa, de Montevideo. (Carpeta N.o 3878|945).

165—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa "Placidum", solicitada bajo acta N.o 44.855, a favor de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, S. de R. L. de Buenos Aires. (R. A.). (Carpeta N.o 3876|945).

266—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa y emblemática "Nelson", solicitado bajo acta N.o 44.791, a favor del señor Carlos Malche, de Montevideo. (Carpeta N.o 3873|945).

267—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa "Colamida", solicitada bajo acta N.o 44.699, a favor de Gutiérrez Bidegain y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 4149|945).

268—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa "Mercantil", solicitada bajo acta N.o 44.765, a favor de Wattinne Bossut y Cía., de Montevideo (Carpeta N.o 3872|945).

269—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa "Medicus", solicitada bajo acta No. 44.854, a favor de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. de R. L. de Buenos Aires. (R. A.) (Carpeta N.o 3871|945).

270—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "El Bolero", solicitado bajo acta N.o 45.304, por el señor Pedro A. Armas, de Rivera. (Carpeta N.o 416|946).

271—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Per-Ber", solicitado bajo acta N.o 45.284, or la firma Pérez y Bario, de Montevideo. (Carpeta N.o 455|946).

272—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Crescent", solicitado bajo acta N.o 44.702, por la firma Crescent Tool Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3467|945).

273—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Huit Du May", solicitado bajo acta N.o 44.397, por el señor Francisco Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 3327|945).

274—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Lions", solicitado bajo acta N.o 44.366, por la firma International Association of Lions Clubs de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3328|945).

275—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Cotiaba", solicitado bajo acta N.o 44.696, por el señor Víctor V. Arzuaga, de Montevideo. (Carpeta N.o 3513|945).

276—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la mara denominativa "Cromavit", solicitada bajo acta N.o 44.494, a favor del Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales de Buenos Aires. (R. A.) (Carpeta N.o 4151|945).

277—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza el registro de la marca denominativa "Corkin", solicitada bajo acta N.o 44.533, a favor del Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales de Buenos Aires. (R. A.). (Carpeta N.o 4251|945).

278—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Dentinol", solicitado bajo acta N.o 44.813, por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. (Carpeta N.o 461|946).

279—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Kury", solicitado bajo acta número 44.814, por la firma Juan Ithurralde y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 460|946).

280—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca solicitada bajo acta número 40.119, por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 495|946).

281—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Gammexane", solicitado bajo acta número 44.057, por la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo. (Carpeta número 494|946).

282—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Orr y Sembower", solicitado bajo acta N.o 45.361, por el señor Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 374|946).

283—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Petre-Pan", solicitado bajo acta número 45.469, por el señor Francisco Hermann, de Montevideo. (Carpeta número 357|946).

284—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Eternol" solicitado bajo acta N.o 45.385, por Cierol, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo. (Carpeta número 359|946).

285—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Shirley", solicitado bajo acta número 45.063, por la razón social Juan Balerio, de Montevideo. (Carpeta N.o 391|946).

286—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Faberge", solicitado bajo acta número 45.071, por el señor Samuel Rubin, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 389|946).

287—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Yippi", solicitado bajo acta N.o 45.468, por el señor Francisco Hermann, de Montevideo. (Carpeta número 356|946).

288—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Everfast", solicitado bajo acta número 45.083, por Everfast Fabrics, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 388|946).

289—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Cohama", solicitado bajo acta número 45.473, por el señor Mario Della Seta, de Montevideo. (Carpeta N.o 358|946).

290—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Juanita", número 36.514, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma C. Garrido y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 4043|945).

291—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Romance", solicitada bajo acta número 44.629, a favor de la razón social Juan Balerio, de Montevideo, como cesionario de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. (Carpeta número 3479|945).

292—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Carbosol" número 35.038, a favor del señor Francisco Fernández, de Montevideo, como cesionario de la firma Arturo F. Powers y Compañía Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 2737|945).

293—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Raquel", número 36.515, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 4035|945).

294—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Yachting", número 33.358, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1406|940).

295—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Costurera" Tarzán, N.o 32.719, a favor de la firma Sociedad Anónima Tarzán (Fábrica Uruguaya de Hilos Tarzán, de Montevideo, como cesionaria del señor Eduardo E. Figari, de Montevideo. (Carpeta número 3006|939).

296—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Yachting" número 37.645, a favor de la firma Cassarino Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de la firma Cassarino Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 2823|945).

297—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Loro", número 38.318, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionaria de la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 2905|939).

298—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "B. B.", a favor de la firma Raybestos-Manhattan, Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Junio A. Barbieri, de Montevideo. (Carpeta N.o 4522|944).

299—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Grey Rock", número 40.606, a favor de Raybestos-Manhattan Inc., de Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Julio A. Barbieri, de Montevideo. (Carpeta N.o 4529|944).

300 y 301—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Vitamol", acta número 40.428, a favor de la Inter-Hamol S. A., de Berna (Suiza), como cesionaria de Theo Frank, de Montevideo. (Carpeta número 4103|944).

302—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Diufi", número 37.695, a favor de la firma Droguería Industrial Uruguaya, de Montevideo, como cesionaria de la de Montevideo. (Carpeta N.o 3235|945).

303—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "S. Francisco", número 31.787, a favor de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, como cesionaria del señor Arturo Ruiz, de los Estados Unidos del Brasil. (Carpeta número 944|939).

304—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Bisodol", número 30.728, a favor de la firma Whitehall Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma The Bisodol Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 973|938).

305—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Kolynos", número 34.009, a favor de la firma Whitehall Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma The Kolynos Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1816|940).

306—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Incaico', número 40.652, a favor del señor Justiniano Escudero, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carpeta número 4340|944).

307—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Flap", número 40.920, a favor de la firma José J. Vallarino S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma José Vallarino S. C., de Montevideo. (Carpeta número 2227|944).

308—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Cazaux", número 28.818, a favor de la razón social Mazzone Hermanos, de Montevideo, integrada por Carlos y Roberto Mazzone, de Montevideo, como cesionaria de la firma Margarita Greppi de Introzzi, José Introzzi, María Juana Greppi de Mazzone, Dionisio, María Teresa y María Sara Barlocco y Rosa Barlocco de Doroteo, de Montevideo. (Carpeta número 172|937).

309—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "American Express", número 33.034, a favor de la firma American Express Co., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma The American Express Company Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2903|939).

310—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Aída", a favor de la firma Theo Frank S. R. Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la firma Andrade y Rodríguez, del Departamento de Durazno. (Carpeta número 1571|939).

311—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Satinola el lustrador", número 38.467, a favor de la firma Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 806|946).

312—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Potiazol" número 35.897, a favor de la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 307|946).

313—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Frontex", número 32.889 por la firma Frontex S. A., de Rivera, como cesionaria de la firma Eberhard Haasis, de Rivera (R. O. del U.). (Carpeta número 3553|939).

314—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Clicomplex", número 36.231, a favor de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F. U. N. S. A.), de Montevideo, como cesionaria de la firma José J. Vallarino, de Montevideo. (Carpeta número 2746|944).

315—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Asunción", número 30.254, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 225|938).

316—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Niza", número 40.661, a favor del señor Bienvenido Yoldi, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de la firma Ruqui Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 4313|944).

317—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Peerless", número 33.601 a favor de la firma Linn y Compañía S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Linn y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1220|940).

318—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Koh-I-Noor", número 40.612, a favor de Waldes Koh-I-Noor, Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Francisco Hermann, de Montevideo. (Carpeta número 4531|944).

319—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tuñin de la Boca", número 40.800, a favor del señor Alfredo Specos, de Buenos Aires (R. A.), como cesionario de los señores Antonio Cavaguola (hijo) y Alfredo Specos, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 4268|944).

320—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sulfatiaze", número 35.146, a favor de la firma Eduardo Marques Castro S. A., como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 808|946).

321—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ritz", número 28.823, a favor del señor Jaime Sinovich, de Montevideo, como cesionario del señor Ferruccio Ricci, de Montevideo. (Carpeta número 123|937).

322—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ovodiazine", número 36.985, a favor de la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 799|946).

323—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Money", número 35.876, a favor de la firma Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la firma C. I. M. T. Y C. Vicente García y Seron, de Montevideo. (Carpeta número 798|946).

324—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Hexestil", número 36.986, a favor de la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 805|946).

325—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Elena", número 40.135, a favor de la firma Guiragos Boyadjian, de Montevideo, como cesionaria de la firma Natale Soriano, de Montevideo. (Carpeta número 2887|943).

326—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Español", número 31.711, a favor de la Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra, concesionaria de la Reckitt y Sons Limitada, del mismo país. (Carpeta número 212|939).

327—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la trans-

ferencia del registro de la marca "Tabú", número 40.931, a favor de la firma Financiera de Perfumería S. A., de la República de Panamá, como cesionaria de la firma Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 3968|944).

328—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Podiazine", número 36.937, a favor de la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 846|946).

329—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Supotiazol", N.o 35.986, a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 809|946).

330—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Chacarero", número 38.145, a favor de Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo, como cesionaria de C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo. (Carpeta N.o 816|946).

331—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Petrolagar", número 31.474, a favor de la firma Wyeth Inc., de Estados Unidos de América. como cesionaria de la firma Petrolagar Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 38|939).

332—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Gomosisfin" número 41.147, a favor de Basso y Bazzani Limitada, de Montevideo, como cesionaria de Alberto Basso de Montevideo. (Carpeta N.o 1460|945).

333—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Dupheman" número 41.098, a favor de The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra, como cesionaria de José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 12|945).

334—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Kreesvoid" número 40.954, a favor de The Lurgan Weaving Co. Ltd., de Lurgen, Irlanda del Norte, como cesionaria de la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 4172|944).

335—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Snapon" número 39.421 a favor de Snap-On Tools Corporation, de Nueva York y Kenosha Wis (Estados Unidos de América), como cesionaria de Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1244|944).

336—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tabú", número 41.352, a favor de Financiera de Perfumería S. A., de la República de Panamá, como cesionaria de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 1257|945).

337—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Roldosina" número 31.148, a favor de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, como cesionaria de Raúl C. Berro, de la misma ciudad. (Carpeta número 1304|938).

338—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Colchi-Sal", N.o 41.010, a favor de la firma Marcel Midy, de Francia (París), como cesionaria de José Cadenazzi y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 824|945).

339—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Lakeside" número 35.546, a favor de The Lakeside Laboratories Inc., como cesionaria de The Kendall Company, ambas de Estados Unidos de América. (Carpeta número 3923|945).

340—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Petrolagar", número 31.472, a favor de la firma Wyeth Inc. de Estados Unidos de América como cesionaria de la firma Petrolagar Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 60|939).

341—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Petrolagar" número 31.362, a favor de la Wyeth Inc., como cesionaria de Petrolagar Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 404|938).

342—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Minipiano", número 35.406, a favor de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, como cesionarios del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta número 535|946).

343—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "París", N.o 23.608, a favor del señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo, como cesionario del señor José Bordegaray, de Montevideo. — (Carpeta N.o 527|946).

344—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Elefante", N.o 25.101, a favor de la firma Otto Rabe y Cía., Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo, como cesionaria de Otto Rabe y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 543|946).

345—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tolosa", N.o 31.870, a favor de la firma Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas Sociedad Responsabilidad Limitada, como cesionaria de la firma Félix Vasallo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1308|939).

346—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tungar", N.o 33.793, a favor de la firma General Electric S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma General Electric S. A., de Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 1407|940).

347—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Goldenvox", N.o 30.010 a favor de la firma General Electric S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma General Electric S. A., de Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 3452|937).

348—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Lumilinea", N.o 29.165, a favor de la firma General Electric S. A., de Montevideo como cesionaria de la firma General Electric S. A., de Montevideo y Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 1195|937).

349—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Las Gitanas", N.o 33.038, a favor del señor Tomás G. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1315|939).

350—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Antergan", N.o 41.340, a favor de la Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), como cesionaria de Andrés Sola, de Montevideo. (Carp. N.o 1381|944).

351—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Finco", N.o 38.835, a favor de la firma Linn y Cía. S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Linn y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3257|943).

352—Apruébase el proyecto ed resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sao Francisco", N.o 31.786, a favor de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, como cesionario del señor Arturo Duiz y Cía., de Rivera (R. O. del U.). (Carpeta N.o 943|939).

353—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Emblema", N.o 30.004, a favor de la firma Ducar Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la firma Guerra y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3448|937).

354—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Palacio de Oriente", N.o 36.866, a favor de la firma Conservas Antonio Alonso Rodrigo y Salvador Alonso Giménez Cuenca y Antonio, Guillermo, Elina y Rubén Alonso Hijos, de Vigo, España. (Carpeta N.o 4045|945).

355—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Bysoldo", N.o 32.992, a favor de la firma Whitehall Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma The Bisodol Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3019|939).

356—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Antorcha", N.o 21.848, a favor de Linn y Cía., S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Linn y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2813|945).

357—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "5th. Avenue" "5.a Avenida". N.o 36.835, a favor del señor Tomás G. Garrido, de Montevideo, como cesionaria de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carp. N.o 4034|45).

358—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Yachting", N.o 36.002, a favor del señor Tomás G. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4038|945).

359—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ferrero", N.o 40.092, a favor de la firma Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, como cesionaria del señor Ercole Bava, de Montevideo. (Carpeta N.o 3424|944).

360—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Parsodia", N.o 38.427, a favor de la firma Droguería Industrial Uruguaya, de Montevideo, como cesionaria de la firma Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo. (Carpeta N.o 3231|945).

361—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Marcel Kummer" N.o 41.141, a favor del Sr. M. René Kummer de B. Aires, (R. A.), como ce-

sionario de la firma Kulla y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 913|945).

362—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Alteza", N.o 34.354, a favor de la firma doctor Julio Bonjour, de Pando (Departamento de Canelones) como cesionaria de la firma Kurt Cahen Lowenthal, de Montevideo. (Carpeta N.o 801|946).

363—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Corcovado", N.o 36.176, a favor de la firma Isabelino Héctor Echave Suberbielle, de Montevideo, como cesionaria de la firma Ricardo Garrido, de Montevideo. (Carp. N.o 802|46).

364—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de registro de la marca "Nutromalt", N.o 30.601, a favor del doctor A. Wander S. A., de Berna (Suiza), como cesionaria de Hans Baumgartner, de Montevideo. (Carpeta N.o 3443|945).

365—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Perfection", N.o 29.620, a favor de la firma Linn y Cía. S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Linn y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2278|937).

366—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Arminius", N.o 27.925, a favor de la firma Linn y Cía. S. A., de Montevideo, como cestionaria de la firma Linn y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1032|936).

367—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sufotropina", N.o 35.083, a favor del doctor A. Wander S. A., de Berna (Suiza), como cesiariario del señor Hans Baumgartner, de Montevideo. (Carpeta N.o 344|945).

368—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Plastic Wool". N.o 31.476, a favor de la firma Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Boyle Midway, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 10|939).

369—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Favorita", N.o 38.291, a favor de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera (R. O. del U.) (Carpeta N.o 3256|945).

370—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Maizcrem Salfi", N.o 38.098, a favor de la firma Droguería Industrial Uruguaya, de Montevideo, como cesionaria de la firma Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevidoo. (Carpeta N.o 3232|945).

371—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Cigarillos Legión Extranjera Ltda.", de Montevideo, como cesionaria de la fira C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo. (Carpeta N.o 3461|944).

372—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Chapicuy", N.o 36.286, a favor de la firma Frigorífico Nacional, de Montevideo, como cesionaria de la firma Industrias Unidas Casa Blanca, del Departamento de Paysandú. (Carpeta N.o 803|946).

373—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tonon", N.o 38.780, a favor de la firma Gallo Hnos., y Piazza Ltda., de Montevideo, como cesionaria de la firma Gallo Hnos. y Piazza, de Montevideo. (Carpeta número 2901|943).

374—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Pangaré", N.o 40021, a favor de la firma Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, como cesionario de la firma C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Seron, de Montevideo. (Carpeta N.o 3433|944).

375—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Groom", N.o 40.030, a favor de la firma Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, como cesionaria de la firma C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Seron, de Montevideo. (Carpeta N.o 3490|944).

376—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Barpental", N.o 38.602, a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 815|946).

377—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Las Gitanas", N.o 33.938, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1689|940).

378—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Positiva", N.o 40.771 a favor de la firma Izeta López y López, de Montevideo, como cesionaria de la firma Izeta y López, de Montevideo. (Carpeta N.o 1572|944).

379—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Sapelli", N.o 38.909, a favor de la firma Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo, como cesionaria de los señores Carlos Sapelli y Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 1279|939).

380—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Pedro Domecq", N.o 40.690, a favor de la firma Pedro Domecq S. A., de Cádiz (España), como cesionaria de la firma Pedro Domecq y Cía., de Cádiz (España). (Carpeta N.o 3770|944).

381—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Wyrbac", N.o 40.644, a favor de Raybestos- Manhattan, Inc., de Estados Unidos de América, como cesionario del señor Julio A. Barbieri, de Montevideo. (Carpeta N.o 4310|944).

382—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Hamolmask" N.o 40.427, a favor de Inter-Hamol S. A., de Berna (Suiza), como cesionaria de Theo Frank, de Montevideo. (Carpeta N.o 4099|944).

383—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Football", N.o 38.022, a favor de la firma Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera. (Carpeta N.o 3233|945).

384—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tarzán", N.o 38.468, a favor de la firma Sociedad Anónima Tarzán (Fabrica Uruguaya de Hilos Tarzán), como cesionaria del señor Eduardo E. Figari, de Montevideo. (Carpeta N.o 4175|945).

385—Apruébase el proyecto de resolución por el ual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Bambú", N.o 33.752, a favor del señor Pascual De Luca, de Montevideo, como cesionario del señor Eusebio Tanco, de Montevideo. (Carpeta N.o 2414|939).

386—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Etiqueta", N.o 38.317, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2361|38).

387—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Fitunga", N.o 35.850, a favor de la firma Industrial Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa), de Montevideo, como cesionaria de la firma Canabal Hnos. y Carluccio, de Montevideo. (Carpeta N.o 1539|36).

388—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Woy-A-Loy", N.o 40.645, a favor de la firma Raybestos Manhattan, Inc. de Estados Unidos de A., como cesionaria del señor Julio A. Barbieri, de Montevideo. (Carpeta N.o 4535|944).

389—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Montañesa", a favor del señor Blas Mastroniani, de Piedra de Toro (Departamento de Canelones), como cesionaria del señor Alfredo H. Pons, de Montevideo, (Carpeta N.o 3924|45).

390—Apruébase el proyecto de resolución po rel cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Blue Point", N.o 39.419, a favor de la firma Snapon Tools Corp., de Nueva York (Estados Unidos de América), como cesionaria de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 944|44).

391—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Gerasol", N.o 41.032, a favor de la firma J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), como cesionaria de la firma De La Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 667|45).

392—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Raquel", N.o 39.191, a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía. de Montevideo. (Carpeta N.o 1920|939).

393—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Avitana", N.o 40.988, a favor de la firma Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2515|944).

394.—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Himalaya", N.o 32.294, a favor de la firma Rocatagliata Hnos., y Cía. S. R. L., como cesionaria de Roccatagliata Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 980|39).

395—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Farroupilha", N.o 27.740 a favor de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera (R. O. del U.) (Carpeta No 2584|35).

396—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Manulac", N.o 40.672, a favor de la firma Ointer-Hamol S. A., de Berna (Suiza), como cesionaria de la firma Theo Frank, de Montevideo. (Carpeta N.o 4338|944).

397—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tri-Costivin" N.o 41.133, a favor de la firma Profesional Laboratorios Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 905|45).

398—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sorauil", N.o 35.121, a favor del doctor A. Wander S. A., de Berna (Suiza), como cesionaria de la firma Hans Baumgartner, de Montevideo. (Carpeta N.o 3879|45).

399—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Raquel", N.o 32.373, a favor de la firma Tomás R. Garrido, de Montevideo como cesionaria de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1641|39).

400—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "3 en uno", N.o 31.438 a favor de la firma Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos, de América, como cesionaria de la firma Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 103|939).

401—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Combinación", N.o 30.687 a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 978|938).

402—Apruébase el proyecto le resoluciión por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "3 in 1", N.o 31.439 a favor de la firma Boyle-Midway, Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 102|939).

403—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ricolax", N.o 31.824 a favor del señor Juan Albacete, de Montevideo, como cesionaria de los señores L. Alvarez y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 100|939).

404—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Don Maní", N.o 30.078 a favor del señor Tomás R. Garrido, de Montevideo, como cesionario de la firma G. Garrido y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2973|36).

405—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Mercurio", N.o 28.422, a favor de la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), de Montevideo, como cesionaria de la firma Canabal Hnos. y Carluccio, de Montevideo. (Carpeta N.o 2299|946).

406—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Husqvarna", solicitada bajo acta N.o 45.853 por la firma Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna Suecia. (Carpeta número 2396|935).

407—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Republicana", solicitada bajo acta N.o 44.800, por los señores Ruiz Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 1603|935).

408—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación lel registro de la marca "Exótica". solicitada bajo acta N.o 44.867 por la firma Juan Balerio, de Montevideo. (Carpeta N.o 1704|935).

409—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Coty", solicitada bajo acta N.o 44.631, por la firma Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo. (Carpeta N.o 3269|937).

410—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Rosario", solicitada bajo acta N.o 45.101 por la Sociedad Azucarera Uruguaya Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 1707|935).

411—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Peñón" solicitada bajo acta N.o 45.482 por el señor Manel Rodríguez Carresse, de Montevideo. (Carpeta N.o 783|940).

412—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lépesi", solicitada bajo acta N.o 44.933 por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. (Carpeta N.o 1708|935).

413—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Duroterm", solicitada bajo acta N.o 45.382 por la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1385|935).

414—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Campaña", solicitada bajo acta N.o 45.560 por el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo. (Carpeta N.o 454|936).

415—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ancla", solicitada bajo acta N.o 44.796 por Clark y Company, Limited, de Paisley, Escocia. (Carpeta N.o 159|937).

416—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Swizerland", solicitada bajo acta N.o 44.612 por la firma Roxana S. A., de Montevideo (Carpeta N.o 2014|940).

417—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Liguria", solicitada bajo acta N.o 43.108 por la firma Scaltritti y Facal, de Montevideo. (Carpeta N.o 512|945).

418—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renivación del registro de la marca "El Aldeano", solicitada bajo acta N.o 44.781 por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 563|935).

419—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Torre de Londres", solicitada bajo acta número 45.846 por la firma Barclay y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1197|935).

420—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mir", solicitada bajo acta N.o 45.739 por la firma Carrau y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 500.936).

421—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Phillip Morris" solicitada bajo acta N.o 45.801 por la firma Philip Morris y Co., Ltda., Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 515|936).

422—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Montelimar", solicitada bajo acta N.o 41.541 por Juan Brea, de Montevideo. (Carpeta número 3325|945).

423—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Pompeya", solicitada bajo acta N.o 45.481 por el señor Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo. (Carpeta N.o 789|940).

424—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Brisas del Valle", solicitada bajo acta N.o 44.868 por a firma Juan Balerio, de Montevideo. (Carpeta N.o 1699|935).

425—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sanocrysin", solicitada bajo acta N.o 44.836 por la firma Dansk ChemoTherapeutisk Selskab A. S. de Copenhague, Dinamarca. (Carpeta N.o 1768|935).

426—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Argentina", solicitada bajo acta N.o 46.098 por la firma Cooperativa Tabacalera Uruguya S. A., de Montevideo. (Crpeta número 1738|936).

427—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Franja", solicitada bajo acta N.o 46.098 por la S. A. Fábrica Uruguava de Alpargatas", de Montevideo. (Carpeta N.o 804|946).

428—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Glykero", solicitada bajo acta N.o 45.803 por la firma Martin H. Smith Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2647|935).

429—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Unión", solicitada bajo acta N.o 27.995 por la firma Francisco López y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1210|936).

430—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Las Hadas", solicitada bajo acta N.o 45.512 por la firma Carmen Serra Cuadras, de Montevideo. (Carpeta N.o 1210|936).

431—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Muriné", solicitada bajo acta N.o 46.006 por la firma The Mutine Company Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1222|936).

432—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta" solicitada bajo acta N.o 46.017 por la firma Anaconda Copper Mining Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1191|936).

433—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Gestetner", solicitada bajo acta N.o 45.799, por la firma D. Gsestetner Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta número 1624|936).

434—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Coton a la Botte W. F.F. solicitada bajo acta N.o 45.506 por la firma Wallaert Freres, de la ciudad de Lille, Francia. (Carpeta N.o 1704|937).

435—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Isticina" solicitada bajo acta N.o 45.455 por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta N.o 1854|936).

436—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ribby", solicitada bajo acta N.o 46.078 por la firma Argentino Méndez, de Montevideo. (Carpeta N.o 2315|936).

437—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Taxtil", solicitada bajo acta N.o 46.128 por la firma Omnium de Specialites et Produits Chimiques, de la ciudad de París, Francia. (Carpeta N.o 507|936).

438—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Giralda", solicitada bajo acta N.o 45.688 por la firma Hijos de Luca de Tena, de Sevilla España. (Carpeta N.o 511|936).

439—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta" solicitada bajo acta N.o 46.005 por la firma Lanman y Kemp-Barclay y Cía., Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2531|935).

440—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Pesco", solicitada bajo acta N.o 45.293 por la firma

Peter Scott y Co. Limited, de Hawick, Escocia (Carpeta N.o 707 946).

441—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Shell Dervoil", solicitada bajo acta N.o 46.124 por a firma Shell Mex Pruguay Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 494|936).

442—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 45.767 por la firma The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2419|935).

443—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cocinero", solicitada bajo acta N.o 45.485 por la firma Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo. (Carpeta N.o 1900|935).

444—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Coloso", solicitada bajo acta N.o 45.664 por a firma Francisco García Lamelas, de Montevideo. (Carpeta N.o 1760|935).

445—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Anaconda" solicitada bajo acta N.o 46.018 por la firma Anaconda Copper Mining Company, de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 1182|936)

446—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Limón" solicitada bajo acta N.o 46.062 por la firma S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo (Carpeta N.o 16 . |936).

447—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Corriente", solicitada bajo acta N.o 45.377 por la firma Juan J. Pezzolano, de Montevideo. (Carpeta N.o 706|946).

448—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chevrolet", solicitada bajo acta N.o 46.117 por la firma General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1183|936)

449—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 46.129 por la firma Carlos Lenz, de Buenos Aires, República Argentina). (Carpeta N.o 1065|36).

450—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Servel", solicitada bajo acta N.o 46.126, por la firma Servel Inc., de Estados UnUidos de América. (Carpeta N.o 557|936).

451—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Wolseley", solicitada bajo acta número 45.773, por la firma Wolseley Motors Limited, de Inglaterra. (Carpeta 2452|935).

452—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Diuretin"", solicitada bajo acta número 46.007, por la firma Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen del Rhin, Alemania. (Carpeta N.o 30 936).

453—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Prosphorrenal", solicitada bajo acta número 45.984, por el señor José Robert Mestre, de Barcelona (España). (Carpeta N.o 1062|936).

454—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Agua Turinesa", solicitada bajo acta N.o 45.995, por la firma Droguería Surraco S. L., de Montevideo (Carpeta número 1733|936).

455—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Probil Dispert", solicitada bajo acta número 46.189, por la firma Lage y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1742|935).

456—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Baumer", solicitada bajo acta número 46.030, por la firma Juan J. Fernández Más, de Montevideo. (Carpeta número 2622|935).

457—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "América", solicitada bajo acta número 43.749, por el señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. (Carpeta número 1948|936).

458—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Lubromina", solicitada bajo acta número 45.358, por la firma José Míguez, de Montevideo. (Carpeta N.o 1454 935).

459—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Monja", solicitada bajo acta N.o 40.217, por la firma Oyama S. A., de Montevideo. (Carpeta número 3537|944).

460—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Victoria", solicitada bajo acta número 46.011, por la firma Augusto Nery, de Montevideo. (Carpeta N.o 1860|936).

461—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Los Inglesitos", solicitada bajo acta N.o 45.258, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1716|936).

462—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "La Novia", solicitada bajo acta número 44.414, por la firma Soler Hnos., S. A., de Montevideo. (Carpeta 2706|945).

463—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Triunfo", solicitada bajo acta número 45.997, por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo. (Carpeta número 2304|935).

464—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Glyn y Co.", solicitada bajo acta N.o 44.168, por la firma Failsworth Hast, Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta 2483|937).

465—Apruébase el proyecto de resolución del registro de la marca denominativa y emblemática "Caress", L. H. y C. F., solicitada bajo acta N.o 26.584, por la firma Monro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1207|945).

466—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y jo acta N.o 44.053, por la razón social Trabucati y Cía., de Montevideo. (Carta N.o 1592|935).

467—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "El Paisano", solicitada bajo acta N.o 46.145, por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 601|937).

468—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Sphinx", solicitada bajo acta N.o 45.257, por al firma Barclay y Co., de Montevideo. (Carpeta 2176|936).

469—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Porteña", solicitada bajo acta número 45.467, por el señor Arturo Olazarri, de Montevideo. (Carpeta N.o 679|946).

470—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Fairbanks Scales", solicitada bajo acta N.o 45.287, por la firma Fairbanks, Morse y Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2512|935).

471—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Playasol", solicitada bajo acta número 45.273, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 676|946).

472—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Albañil", solicitada bajo acta N.o 45.270, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 666|946).

473—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Noferina", solicitada bajo acta número 45.325, por la firma Luis E. Lapacette, de Montevideo. (Carpeta 677|946).

474—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "S.A.F.U.D.A.", solicitada por acta número 45.275, por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 674|946).

475—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Relusol", solicitada bajo acta N.o 42.233, por la firma Alejandro Lauro e hijos S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires. (R. A.) (Carpeta N.o 1587|938).

476—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "La Camelia", solicitada bajo acta número 45.474, por la firma Beiroa y Paz, de Montevideo. (Carpeta N.o 678|946).

477—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Serrano", solicitada bajo acta número 45.687, por la firma Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1695|935).

478—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Aclo", solicitada bajo acta N.o 46.141, por la firma The Associated Equipment Company, limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 1770|936).

479—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Elefante", solicitada bajo acta número 45.274, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 675|946).

480—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Tafetina-Tavetan Liquido", solicitada bajo acta N.o 45.390, por el señor Solis Angueira, del Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó). (Carpeta número 670|946).

481—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "La Victoria", solicitada bajo acta número 45.007, por la firma [illegible] de Ma

teo Guarilla, de Montevideo, como cesionaria de Mateo Guarilla, de Montevideo. (Carpeta N.o 542|946).

482—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Vasallo", solicitada bajo acta N.o 45.612, por la firma Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 526|946).

483—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa, solicitada bajo acta N.o 44.883, por la firma Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3649 945).

484—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Lactobyl", solicitada bajo acta N.o 46.123, por la firma Societe de Therapie Bio-Chimique, de París (Francia). (Carpeta N.o 1198|936).

485—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "York", solicitada bajo acta N.o 45.292, por la firma Rozemblum y Rath, de Montevideo. (Carpeta N.o 452|496).

486—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Popular", solicitada bajo acta número 46.152, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. (Carpeta 2199|936).

487—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Celotex", solicitada bajo acta número 43.293, por la firma The Celotex Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 525|945).

488—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Elixir de Nogueira", solicitada bajo acta N.o 43.693, por la razón social Silveira Filhos y Compañía Limitada, de Río Janeiro (Brasil). Carpeta N.o 1337|945).

489—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "S. T. 37", solicitada bajo cada número 44.564, por la firma Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2986|945).

490—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Drenur", solicitada bajo acta N.o 43.760, por la firma Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1532|936).

491—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca emblemática, solicitada bajo acta N.o 46.164, por la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Mantevideo. (Carpeta N.o 2543|935).

492—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Diamond", solicitada bajo acta número 46.156, por la firma Diamon Chain and Manufacturing Company de Estados Unidos de América. (Carpeta 2650|935).

493—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Pampero", solicitada bajo acta número 45.268, por la firma S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 668|946).

494—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Circulo", solicitada bajo acta N.o 45.269, por la firma S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 667|946).

495—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Naranja", solicitada bajo acta N.o 45.271, por la firma S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta N.o 665|946).

496—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "María Antonieta", solicitada bajo acta N.o 40.771, por la señora Rosa Rivera Carreño, de Montevideo. (Carpeta N.o 669|946).

497—Apruébase la renovación de la marca "Vermi-Sol", acta N.o 35.259, solicitada por el señor Carlos Apa, de Salto. (Carpeta N.o 877|942).

498—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Citralgina", solicitada bajo acta N.o 44.712, por el señor Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. (Carpeta número 929|943).

499—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Kuskus", solicitada bajo acta número 45.009, por el Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. (Carpeta número 476|936).

500—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Moscalín", solicitada bajo acta número 44.122, por la firma Estanislao Diez y Cía. de Montevideo. (Carpeta número 1848|935).

501—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Banderita", solicitada bajo acta N.o 44.779, por la firma Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. (Carpeta N.o 2853|936).

502—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Marie Brizard", solicitada bajo acta N.o 44.728, por la firma Sociedad en Comandita por Acciones Les Héritiers de Marie Brizard y Roger, Glotin, Achary Cie., de Francia. (Carpeta N.o 1066|936).

503—Apruébase el proyecto de resoluciónp or el cual se concede la renovación del registro de la marca "Codra", solicitada bajo acta N.o 45.104, por Zubiri y Cía. S. A. Comercial e Industrial. (Carpeta N.o 3719|945).

504—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concele la renovación del registro de la marca "Marie Brizard", solicitada bajo acta N.o 44.729, por la firma Sociedad en Comandita por Acciones Les Héritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie., de Francia. (Carpeta N.o 1125|936).

505—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca emblemática solicitada bajo acta N.o 44.833, por el señor Félix Cedro Gilardo. (Carpeta N.o 1693|935).

506—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Gladiador", solicitada bajo acta N.o 44.761, por los señores Ferrari y Calafi. (Carpeta número 1270|936).

507—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Vick", solicitada bajo acta N.o 44.978, por la firma Vick Chemical Company, de Estados Unidos de América. (Carp. N.o 1443|35).

508—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Biotônico Fontoura", solicitada bajo acta número 45.489, por el Instituto Medicamenta Fontoura S. A., de Brasil. (Carpeta número 4359|945).

509—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Abraham Lincoln", solicitada bajo acta número 40.337, por la firma Perry and Company Ltd., de Inglaterra. (Carpeta número 3458|945).

510—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca 'Blue Bird", solicitada bajo acta 44793, por el señor Fernando García. (Carpeta N.o 3645|945).

511—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "W", solicitada bajo acta N.o 45.121, por la firma J. H. Williams y Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2606|935).

512—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Paraguas", solicitada bajo acta 44.609, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Carpeta N.o 3187|945).

513—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Odontol", solicitada bajo acta N.o 44.346, por la Compañía "Primus" del Uruguay S. A. (Carpeta N.o 3001|945).

514—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Pum", solicitada bajo acta N.o 45.006, por la firma Primucci Hermanos. (Carp. N.o 2546|935).

515—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Decca", solicitada bajo acta N.o 44.977, por la firma Decca Records Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2389|935).

516—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Campesina", solicitada bajo acta N.o 44.730 por los señores Faridone y Cía. (Carp. N.o 1611|37).

517—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Danza", solicitada bajo acta N.o 45.498, por la firma Myrurgia S. A. (Carpeta N.o 1694|935).

518—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Super", solicitada bajo acta N.o 45.078, por la firma Abal Hermanos. (Carp. N.o 419|935).

519—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fedrinol", solicitada bajo acta N.o 44.859, por el señor José Miguez. (Carpeta N.o 3637|945).

520—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ridor", solicitada bajo acta N.o 44.490, por los señores Gilberto Risso y Cía. (Carpeta N.o 3000|945).

521—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Delta", solicitada bajo acta N.o 45.535, por la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. (Carpeta N.o 1970|935).

522—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Rápido", solicitada bajo acta N.o 44.506, por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland. (Carpeta N.o 2240|935).

523—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación

del registro de la marca "Catania", solicitada bajo acta N.o 44.341, por la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya S. A. Industrial y Comercial. (Carp. N.o 2237|36).

524—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "C. O. S. A." solicitada bajo acta N.o 45.191, por la firma Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Carpeta N.o 453|936).

525—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Colmena", solicitada bajo acta N.o 45.033, por la firma Peltzer y Fils, de Bélgica. (Carpeta N.o 1933|935).

526—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Rubia", solicitada bajo acta N.o 45.185, por la firma Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Carpeta N.o 27?|937).

527—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dentiwhit", solicitada bajo acta N.o 44.200. por el señor Jacobo Wainstein. (Carp. N.o 2422|935).

528—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mixú N.o 26.131", solicitada bajo acta N.o 41.853 por la firma Etchegaray. Suysan, Mailhos Limitada. — (Carpeta N.o 530|946).

529—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Alpargatas", solicitada bajo acta N.o 45.276 por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Carpeta N.o 673|946).

530—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mogador", solicitada bajo acta N.o 45.168. por el señor Vicente de Martino. (Carp. N.o 2151|35)

531—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tabaré", solicitada bajo acta N.o 45.738. por la firma Carrau y Cía. (Carpeta N.o 2738|936).

532—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca emblemática descripta y facsimilada en el expediente 27.613. solicitada bajo acta N.o 42.645 por la firma Mosca Hermanos S. C. (Carpeta N.o 444|935).

533—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca descripta y fassimilada a fojas 1 del expediente N.o 27.779. solicitada bajo acta N.o 46 163 por la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Carpeta N.o 2544|935).

534—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chamonix Glacé", solicitada bajo acta N.o 45.728 por la firma Braulio M. Pérez. (Carpeta N.o 1905|935).

535—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Reuter", solicitada bajo acta N.o 46.003. por la firma Lanman y Kemp-Barclay y C.o Incorporated. de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1858|935).

536—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Kodachrome", solicitada bajo acta N.o 44.873, por la firma Kodak Uruguaya Limitada. (Carpeta N.o 3650|945).

537—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Panadería La Llave", solicitada bajo acta N.o 45.928 por la firma Castro y Cía. (Carpeta N.o 2241|935).

538—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Zaida", solicitada bajo acta N.o 45.718 por la firma Papelerías Reunidas S. A. (Carpeta N.o 1810|935).

539—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Paisano", solicitada bajo acta N.o 46.144, por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A. (Carpeta N.o 2718|936).

540—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Zefirol", solicitada bajo acta N.o 46.181, por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía. (Carpeta N.o 1823|935).

541—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "St. Ivel", solicitada bajo acta N.o 46.200, por la firma Aplin y Barrett Ltd., de Inglaterra. (Carpeta 2010|935).

542—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Quilmes", solicitada bajo acta N.o 45.805, por la firma Cervecería Argentina Quilmes S. A., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 2321|935).

543—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca emblemática descripta y fascimilada a fojas 1 del expediente N.o 23.315, solicitada bajo acta N.o 38.357 por la firma Carlisle y Cía. (Carpeta N.o 1643|943).

544—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Astra", solicitada bajo acta N.o 45.867 por la firma Pinkas Steinbruch. (Carp. N.o 2244|35).

545—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Joncolia", solicitada bajo acta 45.747, por la firma Johnson y Johnson de Argentina S. A., Comercial e Industrial. (Carpeta N.o 1803|935).

546—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Fama", solicitada bajo acta N.o 41.101, por la firma Lázaro Gaggero Marini. (Carpeta N.o 797|946).

547—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Triunfo", solicitada bajo acta N.o 45.870, por la firma Fábrica Nacional de Fósforos S. A. (Carpeta N.o 7|936).

548—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Spalding". solicitada bajo acta N.o 45.647, por la firma A. G. Spalding y Bros, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1925|935).

549—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lylian", solicitada bajo acta N.o 45.847, por la firma Martínez y Cazeres. (Carp. N.o 1645|35).

550—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca descripta y facsimiliada a fojas 1 del expediente N.o 27.665, solicitada bajo acta N.o 46.162 por la firma Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Carpeta N.o 2567|935).

551—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fides", solicitada bajo acta N.o 45.737 por la firma Fides Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 1932|936).

552—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sufrical", solicitada bajo acta 45 514 por la firma Compañía Azufrera Uruguaya Limitada. (Carpeta N.o 2243|935).

553—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Crema de Perlas", solicitada bajo acta N.o 46.004, por la firma Lanman y Kemp-Barclay y C.o Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1826|936).

554—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Zaida", solicitada bajo acta N.o 45.719 por la firma Papeleras Reunidas S. A., de España. (Carpeta N.o 1843|935).

555—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Remember", solicitada bajo acta N.o 46.201 por la firma J. P. Baridon y Cía. (Carpeta N.o 2376|936).

556—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Marinello", solicitada bajo acta N.o 41.572 por la firma Sales Afiliates Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1789|945).

557—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Duco", solicitada bajo acta N.o 45.987, por la firma E. I. Du Pont de Nemours and C.o de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1090|936).

558—Apruébase el proyecto de resolución del registro de la marca "Galiana", solicitada bajo acta N.o 46.009, por la firma Hijos de Antonio Galiana. (Carpeta N.o 2471|936).

559—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "D. Gestetner Limited", solicitada bajo acta N.o 45.802 por la firma D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpea N.o 1620|36).

560—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Savoia", solicitada bajo acta N.o 45.841, por la firma Luis Costa y Cía. (Carp. N.o 572|936).

561—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dry Gin", solicitada bajo acta N.o 45.801 por la firma Tanqueray Gordon y C.o Limited, de Londres, Inglaterra. (Carp. N.o 1937|935).

562—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de renovación del registro de la marca "Asea", formulada bajo acta N.o 38 574 por la firma Allmanna Svenka Aktiebolaget, de Wasterés (Suecia). (Carpeta N.o 475|946).

563—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Dos Dioses" "M. G." N.o 38.432, que de la firma Vitivinícola del Uruguay S. A., pasa a ser de la firma Vitivinícola La Colina S. A. C. (Carp. N.o 2355|945).

564—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza: 1.o la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Vencal", N.o 40.874, que de S. A. The River Plate Dairy Company Limited pasa a ser La Victoria, Comercio e Inversiones Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.); y 2.o la transferencia del registro de dicha marca a favor de River Plate Dairy Company S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.) de Buenos Aires (R. A.), como cesionaria de La Victoria, Comercio e Inversiones, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.). (Carp. N.o 4128|944).

565—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Ginebrin". N.o 40 513. que de la firma Fernando Parrabere S. A. Coopera-

tiva, pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima. (Carpeta N.o 4410|944).

566—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Metaloza", solicitada bajo acta N.o 45.471 por la firma Banquero, Pasquet y Cía. (Carpeta N.o 776|946).

567—Apruébase el proyecto de resolución po rel cual se concede el registro de la marca "Lady Lyndon", solicitado bajo acta N.o 45.436. por la firma León Chebi y Cía. (Carpeta N.o 775|946).

568—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dore", solicitado bàjo acta número 45.345. por la firma Hijos de Carlos Mir. (Carpeta N.o 774|946).

569—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Jubilee", solicitado bajo acta N.o 45.338, por la firma José Loeff; y se autoriza la inscripción de dicha marca a favor de la Jubilee Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 411|946).

570—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Chronometre le Coultre", solicitado bajo acta 44.669, por la Societé Anonyme de la Fabrique D'Orleogerie Le Coultre y Cíe., de Suiza. (Carpeta número 3397|945).

571—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lin Yu Tang", solicitado bajo acta N.o 45.450 por el señor César Della Rosa. (Carpeta N.o 352|946).

572—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a los señores Luis Domingo Guerisoli y Juan Vecchini, patente de invención para "Nueva máquina para el desemillado de lana", acta número 6.131. (Carpeta N.o 745|946).

573—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la razón social The Thompson Electric Co., de Estados Unidos de América, patente de invención para "Artefactos para la suspensión y colocación de lámparas", acta número 5983. (Carpeta N.o 1701|945).

574—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma The General Electric Company Limited, de Londres, (Inglaterra), patente de invención para "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares", acta N.o 5923. (Carpeta N.o 1379|945).

575—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la Oficina de Estudios y Aplicaciones Técnicas S. R. L., de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para "Máquina enderezadora y clavos y vástagos metálicos", acta N.o 5998. (Carpeta N.o 1534|945).

576—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en el tratamiento de metales", acta N.o 5987. (Carpeta número 1378|945).

577—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Método de deposición electrotécnico", acta número 5.902. (Carpeta N.o 1674|945).

578—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la razón social The Scholl mgf. Co., Inc., de Estados Unidos de América, patente de invención para "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar", acta N.o 4.928. (Carpeta número 1174|939).

579—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la International General Electric Company of New York Limited, de Londres, (Inglaterra), patente de invención para "Mejoras en dispositivos de conversión eléctrica", acta N.o 5.927. (Carpeta N.o 1677|945).

580—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a la razón social The Institutum Divi Thomas Foundation, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en preparaciones para el tocador", acta número 5917. (Carpeta N.o 4358|945).

581—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a los señores Salvador Botella y Francisco Tastas Moreno, para "Devanador de cintas", acta N.o 6098. (Carpeta N.o 3509|945).

582—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a la firma Hartford Empire Company, de Estados Unidos de América, para "Método y aparato para alimentar vidrio", acta N.o 6.185. (Carpeta número 3653|945).

583—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a la firma Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en superficies de baja reflexión sobre vidrio o materiales similares refractores de luz", acta N.o 5.931. (Carpeta N.o 3355|945).

584—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención al señor Juan Riela, para "Aspirador higiénico de gases mefíticos para tazas de W. C.", acta N.o 5887. (Carpeta N.o 4000|945).

585—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia a favor de la Automatic Totalisators Limited, de Australia, de la patente de invención para "Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores", acta N.o 3423. (Carpeta N.o 22|946).

586—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia a favor de la Automatic Totalisators Limited, de Australia, de la patente de invención para "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores", N.o 3424. (Carpeta N.o 23|946).

587—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia a favor de Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la patente de invención para "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otros tejidos", N.o 3473. (Carpeta N.o 4357|945).

588—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la patente de invención N.o 5.558, concedida al señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires, (R. A.), para "Nuevo molde para la fabricación de calzado" y cuyo derecho de explotación en el Uruguay pertenece a la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal). (Carpeta N.o 3872|944).

589—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara caducado desde el 6 de setiembre de 1944, el privilegio industrial N.o 95, concedido a la firma A. Peduffo y Cía., para "Elaboración de catgut o sea hilo preparado a base de tripas de animales, con aplicación en cirujía". (Carpeta N.o 1827|934).

590—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención a la firma Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, para "Método y aparato para estirar vidrio laminado", acta 6.151. (Carpeta número 3654|945).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de mayo de 1946

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 39.975 "León" de los señores Mario y Manuel Machado, de Montevideo. — Acta 37.071 "Salvator" de Aktiengesellschaft, Paulanerbrau Salvatorbraurei Und thomasbrau, de Alemania. — Acta 45.614 "Hasler" de Hasler S. A. Manufacture D'Apareils Telephon, de Suiza.

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 6414 "Aparatos para alimentar hornos para fundir vidrios" de Hartford Empire Company, de Estados Unidos de América. — Escrito del señor señor Octavio C. Assunçao referente a la patente de invención act. 6434 "Máquina para fabricación de plataformas de corcho". — Acta 46226 "Alumingrip" de Armco Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 46227 "Ledgrip" de la misma firma.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 45.654 "El Cascabel" de Cascabel Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicente Penebianco y Adolfo Tiano, Capital $ 250.000.00 m|n. de Buenos Aires (R. A.).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 46.170 "Hydergina" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 46.272 "Tri Inmunol" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 45.275 "Cideletas" de F.I.D.E.S. en Comandita, de Montevideo. — Acta 46.294 "Cediminal" de la misma firma. — Acta 46.271 "Yale" de Becton Dickinson y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 46.237 "Viton" del doctor Julio Riet, de Montevideo. — Acta 46.268 "Infaltol" de Ventirino y Cía., de Montevideo. — Acta 46.225 "Citox" de Trajano Berninzoni, de Montevideo. — Acta 46.234 "Sal Ferricite" de Sal Ferricite y Trading Company Limited, de Inglaterra. — Acta 46.198 "Abritmil" F.I.S. C.H.E.R. de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 46.193 "Fosforxal" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 46.190 "Katrombil" de Szabo y Hnos Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 46.151 "Número Douze" de Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 46.171 "Dihydergina" de Sandoz, de Suiza. — Acta 46.224 "Centinela" de Allen y Cía., de Montevideo. — Acta 46.299 "Cellona" de T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra.

—Se concede vista por 20 días a las firmas: A Horacio Torrendell S. A., expediente Acta 45371 "Unites Stantes". — A Barbosa Caravia y Cía., expediente Acta 46.223 "Emblema (Cabeza de Indio)". — A la misma firma expediente Acta 46.233 "Ezcaba", de hijos de Pablo Esparza. — A la misma firma expediente Acta 46.236 "Manitex" de Mannington Mills Incorporated. — A la misma firma en el expediente Acta 46.232 "Ezcaba" de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A. — A la misma firma en el expediente Acta 37.235 "Beecham's". — A la misma firma en el expediente N.o 28 564 "Media". — A la firma Uruguay Ultramar Limitada, en el expediente número 39.731, "Furniture".

—Se prorroga por 25 días la vista conferida a los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro en el expediente Acta 894 "Industrialización de gusano de seda desde el capullo hasta el hilado de seda cruda".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente Acta 39.811 de Droguería Surraco S. L. "Farmacia Virtus Surraco".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida al señor Horacio Toso en el expediente acta 45.226 "Di-Iodo-Solu".

—Se concede vista por 10 días al señor Alfredo R. de Lisa, de Montevideo expediente acta 5335 "Un tapon filtro para infusiones en botellas térmicas".

—Se manda archivar previa reposición el expediente número 3282 "Aparato mejorado para tratar y guardar alimentos" de Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en el expediente acta 45.030 "Rexer" de la firma Jupeba y Cía. Ltda., de Montevideo.

—Se tiene por desestimada la solicitud de registro de los siguientes asuntos: Acta 30.940 "Borocaína" de José Luis Brun y Juan E. Morelli, de Montevideo. — Acta 36.187 "Lyons" de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de Montevideo. — Acta 42.720 "Ganol" de la firma S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 40.954 "Suspiros de España" de Feijoo y Cía., Sociedad en Comandita, de Buenos Aires. — Acta 38.737 "R.A.F." de Federico Larre Fedelich, de Montevideo. — Acta 42 342 "Estrotan" de la firma Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Avta 805 "Fabricación de papel de lija" de Hugo Bonaldi, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se han resuelto los siguientes asuntos: Se tiene por desistida a la Compañía de Fabricación de Contadores de Materiales de Usinas a Gas de Francia la gestión de patentes de invención para "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo", acta 5411. — Se desestima la solicitud de la marca "Cadol" del señor Angel Humberto Tundisi, acta 41.013. — Se desestima la solicitud de registro de la marca "Diazolip" acta 41.696 de Fernando Cabrera Viera, de Montevideo. — Se desestima el recurso interpuesto por la Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada, de Montevideo, contra la resolución de fecha 26 de enero de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Divia", acta 40.162, en el expediente acta 40.162. — Se desestima el recurso interpuesto por The Curtise Candy Co., de Estados Unidos de América, en el expediente acta 40.781 contra la resolución de fecha 30 de octubre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Butterfinger", número 40.781. — Se desestima el recurso interpuesto por la firma Industrias Químicas "Duperial" contra la resolución de fecha 2 de marzo de 1945 por la cual se denegó el registro de la marca "Loricide" acta 41.651, en el expediente acta 41.651. — Se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya contra la resolución de fecha 17 de noviembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Granada", acta 40.449 en el expediente acta 40.449. — Se desestima el recurso interpuesto por la firma General Electric S. A., en el expediente acta 32.905. "Goldsong".

—Se notifca a los interesados que por resolución superior se conceden los siguientes asuntos: Número 42.376 "Rococó" del señor Arturo Mak, de Montevideo. — Número 42.377 "Yunque y Martillo" de la firma Buckstein y Bister, de Montevideo. — Número 42.379 "Artagnan" del señor Rodolfo Colombo, de Montevideo. — Número 42 378 "S" de Schering Compañía, de Estados Unidos de América. — Número 42.380 "Kreesvcid" de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Número 42.382 "Piresan" de Archie Marsden Whitaker, de Montevideo. — Número 42.384 "Néctar" del señor Jaralampo Savaidas, de Montevideo. — Número 42.381 "Guavirami" de Destilerías y Licorerías del Uruguay Lataillade y Cía., de Montevideo. — Número 42.383 "Oregón" de Emilio Armand Ugon, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se han desestimado los asuntos siguientes: Acta 43.189 "Progon Dispert" de la firma Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 42.740 "Hormiguicida Americano" de Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo. — Acta 42.059 "Cal-de-Vit" del señor Hans Baumgartner, de Montevideo. — Acta 41.921 "Andrew" de Scott y Turner Limited, de Inglaterra. — Acta 41.861 "Coventry" de la Compañía West End Ltda., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resoluci**ó**n superior se desestima el recurso interpuesto en el expediente de la marca acta 31.749 "Lux" de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo. — Se notifica a los interesados que por resolución superior se ha dejado sin efecto la resolución de 24 de marzo de 1945 y conceder el registro de la marca "Fanacoli" acta 40.181 para distinguir los artículos de la clase 6, de la firma Fanacoli S. A. (Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija S. A., de Montevideo).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1928 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gonzáles. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

ficados. La altura mínima, desde el pavimento hasta el cielo raso, no podrá ser inferior a tres metros veinticinco centímetros.

3. Iluminación natural.

Toda aula o pieza de estudio deberá recibir iluminación natural, de la vía pública o de un espacio interior descubierto, por medios de ventanas situadas en uno de los muros de mayor dimensión del local, con un área neta total de vidrio igual a la sexta parte (16.6 o|o) por lo menos, de la superficie del piso.

Esta exigencia no regirá para los locales destinados a laboratorios, demostraciones prácticas o anfiteatros, y, en general, para aquéllos en los cuales no resulte posible la enseñanza en esas condiciones de iluminación natural.

El espacio interior descubierto, por el cual el aula o local de estudio reciba iluminación natural, no podrá tener un ancho inferior a tres metros (3m00), medido normalmente al muro en el que se halle situada la ventana, si el edificio consta de una sola planta, y de cuatro metros (4m00) si tiene, además, una planta alta. Por cada planta superior superpuesta, el ancho del patio interior, descubierto se aumentará en cincuenta centímetros (0.m50).

La parte inferior de toda ventana deberá estar a una distancia del piso de un metro veinte centímetros (1m20) salvo casos especiales, la parte superior deberá estar próxima, en todo lo posible al cielo raso, pues la luz mejor y más efectiva viene de la parte alta de las ventanas y se esparce por toda la habitación más uniformemente.

Toda ventana deberá ser movible por lo menos en un cincuenta por ciento (50 %) de su superficie.

4. Orientación.

Las ventanas de toda aula o pieza de estudio no deberán estar expuestas al Sur, ni las orientaciones comprendidas en el cuadrante limitado por las direcciones Sureste y Suroeste, excepto las de locales especiales de enseñanza o demostraciones para las cuales resulte preferente dicha exposición, siempre que esos locales estén equipados con una instalación de calefacción.

5. Ventilación.

Cuando en el edificio no exista un sistema de ventilación mecánica, en toda aula o pieza de estudio deberá haber ventanas y otras aberturas que provean un área neta total de ventilación natural igual al cinco por ciento (5 por ciento), como mínimo, de la superficie del local.

6. Salidas.

Toda aula o local de estudio tendrá una puerta de salida que dé a un corredor principal o espacio cubierto.

Si dicha aula o pieza de estudio tiene una superficie de piso de más de setenta y cinco metros cuadrados (75m.2), el número de puertas de salida no será menor de dos, una de las cuales abrirá directamente a un corredor principal o espacio de circulación cubierto, y la otra abrirá a otra aula o pieza de estudio.

7. Pasajes interiores.

Independientemente de los pasajes principales e intermedios entre asientos, deberá haber un pasaje de no menos de cuarenta y cinco centímetros (0m45) de ancho, a lo largo de cada pared de toda aula o pieza de estudio.

Agregado al inciso 3. — Las ventanas deberán colocarse lo más cerca posible que lo permita la construcción del muro trasero del aula o pieza de estudio, y a la izquierda de los alumnos.

ARTICULO 6.º

Corredores

Un corredor principal de un edificio para liceo situado en planta alta, en conexión con aulas o piezas de estudio, salas de reunión, gimnasio, etc., deberá terminar, directamente o en ángulo recto, en una caja de escalera, y su ancho libre de obstrucciones no podrá ser inferior a dos metros (2m00).

Cuando en el corredor se proyectan roperos, su ancho deberá ser aumentado de modo de mantener el ancho de dos metros requeridos cuando la puerta de algún ropero esté abierta.

El ancho mínimo de un corredor, libre de obstáculos, será de dos metros cincuenta (2m50), cuando en sus dos muros longitudinales existan puertas de salida de aulas, piezas de estudio o locales de reunión de alumnos.

Si un corredor principal estuviera dividido por puertas en dos o más secciones, cada una de estas secciones tendrá sus propios medios horizontales y verticales de salida.

ARTICULO 7.º

Escaleras

1. Número.

En todo edificio para liceo de enseñanza secundaria, el número de escaleras deberá ser suficiente para asegurar la comunicación vertical de la planta o plantas superiores o inferiores al nivel de la planta baja o principal de salida, con ésta y el exterior.

Cuando las aulas y locales de estudio situados en plantas superiores a la baja o principal de salida, o debajo de ésta, tengan capacidad para cien o más estudiantes, no deberá haber menos de dos escaleras.

2. Recorrido.

Toda escalera deberá servir todos los pisos de la parte del edificio en que se halla situada.

3. Ubicación.

Toda escalera deberá ser construída contra un muro exterior del edificio.

La distancia desde la puerta de un aula o pieza de estudio situada en plantas superiores o inferiores a la planta baja o principal de salida, hasta una escalera, no excederá de treinta metros (30m00). Esta distancia será medida sobre el camino más directo desde el eje de la puerta de salida del aula o pieza de estudio hasta el eje del tramo de descenso de la escalera.

La caja de toda escalera deberá tener una puerta de salida al exterior, en el nivel del piso bajo o principal de salida, cuyo ancho no será inferior al de la escalera, y que abrirá hacia el exterior. Se entenderá por exterior un patio o espacio descubierto limitado por una vía pública o que comunique con ésta por un pasaje descubierto de ancho no inferior a tres metros (3m00), o un pasaje descubierto del referido ancho por lo menos.

4. Ancho mínimo.

Toda escalera deberá tener un ancho mínimo de un metro veinte centímetros (1m20). En ningún caso el ancho de la escalera o la suma de los anchos de las escaleras será inferior a treinta y cinco centímetros (0m35) por cada cien personas que se reunan en aulas y locales de estudio situados en las plantas que recorre, superiores o inferiores a la planta baja o principal de salida.

5. Tramos.

Los tramos de toda escalera deberán ser rectos, sin ningún escalón compensado. Ningún tramo de escalera tendrá menos de tres escalones ni más de doce escalones.

6. Descanso.

Toda escalera deberá tener un descanso en cada piso habitable, y un descanso intermedio en el tramo que comunique un piso habitable con otro.

El ancho de cada descanso no podrá ser inferior al ancho de la escalera.

En cada descanso intermedio de una escalera deberá haber una ventana situada en un muro exterior, de superficie vidriada no inferior a un metro cuadrado.

7. Depósitos, armarios y piezas de usos varios.

Ningún depósito, armario o pieza para cualquier uso, salvo que sea construído a prueba de fuego, deberá hallarse debajo de una escalera.

ARTICULO 8.º

Locales de reunión y gimnasio

1. Altura.

Todo salón de reunión y gimnasio de un edificio para liceo de enseñanza secundaria deberá tener una altura libre del pavimento al cielo raso de tres metros cincuenta centímetros (3m50) por lo menos, no siendo necesario que

exceda de dos metros cincuenta centímetros (2m50) por encima o debajo de un balcón o entrepiso para los espectadores.

2. Nivel del pavimento.

El piso de un salón de reunión y gimnasio no deberá estar a más de tres metros (3m00) sobre el nivel de la vereda ni a más de un metro ochenta centímetros (1m80) debajo de dicho nivel.

La altura sobre el nivel de la vereda podrá ser mayor que el indicado si el edificio es de construcción a prueba de fuego, pero en este caso el ancho de las salidas será aumentado en cinco por ciento (5 %) por cada metro cincuenta centímetros (1m50) o fracción que sobrepase de la altura de tres metros sobre el nivel de la vereda.

3. Cabina para máquina de películas cinematográficas.

Toda máquina para rodaje de películas cinematográficas que emplee películas de nitrocelulosa, deberá estar dentro de una cabina construída con materiales incombustibles, de una superficie mínima de cinco metros cuadrados (5m2.).

4. Requisitos generales.

Todo salón de reunión y gimnasio que pueda ser usado como local para actos, deberá ajustarse a las prescripciones sobre salas con destino a espectáculos públicos, en lo que no se oponga a estas normas.

5. Puertas de salida.

Una sala para reuniones y gimnasio tendrá, por lo menos [illegible] una sobre un vestíbulo conectado con una vía pública o con espacio descubierto o patio contiguo a una vía pública, o que se comunique con ésta por un pasaje descubierto de tres metros (3m00) de ancho mínimo.

Cuando la sala de reunión y gimnasio tenga capacidad para más de 300 personas, deberá tener tres puertas de salida.

El ancho combinado de las puertas de salida de una sa[illegible] de [illegible] no deberá ser menor de un metro (1m00) por cada cien personas, sin que el ancho de cada puerta sea menor de un metro cincuenta centímetros (1m50).

ARTICULO 9.o

Locales Para Servicios Sanitarios

1. Número y distribución.

En todo edificio para liceo de enseñanza secundaria deberá haber locales con destino a servicios sanitarios, convenientemente distribuídos entre sus plantas, para el personal directivo y administrativo, profesores y alumnos de ambos sexos.

2. Puertas y señales.

Las puertas de entrada a los locales sanitarios para varones y mujeres deberán estar separadas por una distancia de seis metros (6m00) por lo menos, debiendo llevar claramente las in[illegible]iones "Alumnos o Profesores" [illegible] "Alumnas o Profesoras".

Las puertas no serán vidriadas y se dispondrán de modo que sea indirecto el acceso desde el corredor a cada local sanitario.

3. Artefactos sanitarios.

Se proveerán inodoros y urinales para servir a cada piso sobre la base de la capacidad combinada de todos los locales existentes en el mismo, con exclusión de la capacidad de las salas de reunión y gimnasio que se considerará independientemente y presumiendo que de los alumnos del liceo la mitad sean varones y la mitad niñas. El número de artefactos sanitarios requerido será el siguiente:

Un inodoro por cada cincuenta varones o fracción.
Un inodoro por cada veinticinco mujeres o fracción.
Un urinal por cada veinticinco varones o fracción.
Un lavabo por lo menos en cada local sanitario.

Superficie edificada en una o más plantas que puede construirse con las partidas asignadas para edificios liceales por la ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944.

Liceos N.os 1, 3, 5, 6 y 7 de Montevideo.

Cantidad asignada para la "Primera Etapa"	$ 220.000.00
A deducir: 8 % (artículo 17 de la ley 10.589):	" 17.600.00
Importe disponible	$ 202.400.00
A deducir: 5 % para "Trabajos Imprevistos"	" 9.638.10
Importe líquido	$ 192.761.90

$ 192.761.90: $ 80.00 MC = 2.409.52 MC.

La superficie edificada de la primera etapa no deberá exceder de 2.409.52 metros cuadrados.

Liceos de Rivera y Tacuarembó.

Cantidad asignada	$ 150.000.00
A deducir: 8 % (Art. 17 de la ley 10.589)	" 12.000.00
Importe disponible	$ 138.000.00
A deducir: 5 % para "Trabajos Imprevistos"	" 6.571.43
Importe líquido	$ 131.428.57

$ 131.428 57: $ 80.00 MC = 1.642.85 MC.

La superficie edificada no deberá exceder de 1.642.85 metros cuadrados.

Liceos de Colonia, Carmelo, Las Piedras, Flores y Fray Bentos.

Cantidad asignada para la "Primera Etapa"	$ 120.000.00
A deducir: 8 % (Art. 17 de la ley 10.589)	" 9.600.00
Importe disponible	$ 110.400.00
A deducir: 5 % para "Trabajos Imprevistos"	" 5.527.15
Importe líquido	$ 105.142.85

$ 105.142 85: $ 80.00 MC = 1.314.28 MC.

La s[illegible] [illegible]mera etapa no deberá exceder de 1.314.28 metros cuadrados.

Liceos de Pando, Rosario y Paso de los Toros.

Cantidad asignada para la "Primera Etapa"	$ 80.000.00
A deducir: 8 % (Art. 17 la ley 10.589):	" 6.400.00
Importe disponible	$ 73.600.00
A deducir: 5 % para "Trabajos Imprevistos"	" 3.504.77
Importe líquido	$ 70.095.23

$ 70.095.23: $ 80.00 MC = 876.19 MC.

La superficie edificada de la primera etapa no deberá exceder de 876.19 metros cuadrados.

Liceos de Bella Unión, Batlle y Ordóñez y Sarandí Grande.

Cantidad asignada para la "primera etapa"	$ 60.000.00
A deducir: 8 % (Art. 17 de la ley 10.589)	" 4.800.00
Importe disponible	$ 55.200.00
A deducir: 5 % para "Trabajos Imprevistos"	" 2.628.58
Importe líquido	$ 52.571.42

$ 55.571.42: $ 80.00 MC = 657.14 MC.

La superficie edificada de la primera etapa no deberá exceder de 657.14 metros cuadrados.

Locales necesarios para el total desarrollo de las actividades en el Liceo N.o 3 — "Dámaso A. Larrañaga" y otros de la Capital

Con el fin de que se comprenda mejor la función que desempeñará cada local es conveniente dividir las actividades entre sectores fundamentales.

Esos sectores son los siguientes:

Sector A — Aulas de clase de diversos tipos.
Sector B — Locales diversos destinados a estudio.
Sector C — Administración general.
Sector D — Sala de actos y gimnasio cerrado.
Sector E — Organización estudiantil.

Se especificarán a continuación los locales correspondientes a cada sector y el área necesaria para cada uno de ellos. Las áreas se dan a simple título informativo y aproximadamente.

Sector A: Aulas de clase de diversos tipos y otros locales:

	Capacidades Por aula	Capacidades total	Areas Por aula	Areas total
1) 4 Aulas generales	36 alum.	294	53m2.	424m2
2) 3 Aulas de Dibujo	36 "	108	60 "	180 "
3) 4 Aulas de experiencias	36 "	144	51 "	204 "
4) 3 Salas de aparatos y preparaciones, anexadas a las salas anteriores			30 "	90 "
5) 2 Aulas de música y canto	36 alum.	72	51 "	102 "
Capacidad total por turno		618 estuds		
Capacidad en dos turnos		1236 estuds		
6) Sala auxiliar de proyecciones y pequeña cabina para el gran proyector				80 "
7) Servicios higiénicos (varones y niñas)				80 "
				1.160m2

8) Corredores amplios, cubiertos, de circulación y preau o ensanchamiento de corredores a manera de preau.

Algunas observaciones de importancia sobre el sector ("A")

1) Las aulas destinadas a clases de equipo experimental estarán ubicadas de manera que las salas de aparatos y preparaciones del profesor estén lindando con ellas, y también con las salas de estudio de Física, Química, Historia Natural y Biología que se indican en el sector B.
Estos locales pueden constituir un cuerpo o pabellón del edificio. La parte destinada a Historia Natural debe estar situada de manera que un pequeño jardín lindero pueda admitir trabajos de Botánica, construcción de acuarios, etc.

2) No es conveniente que se construyan escalones entre los corredores de circulación y las aulas, así no hay dificultad en trasladar pequeños equipos rodantes de proyecciones, a cualquier aula. Para facilitar esa labor es también conveniente que la puerta de la sala de clase esté situada cerca de la pared opuesta a la que contiene la pizarra. No hay inconveniente alguno en que así se haga, sino otras ventajas, como la de poder aproximar los alumnos más a la pizarra y al pupitre del profesor, pues el pasillo de distribución para entrar y salir quedará al fondo del aula.

3) La dimensión de 6 x 8.5 es casi universalmente admitida; permite buena distribución de mesas y asientos y la capacidad límite conveniente para la normal organización de la labor (36 alumnos). Sin embargo debe considerarse que teniendo buena ubicación los 36 alumnos pueden estudiarse y admitirse otras soluciones.

4) Es muy conveniente tener en cuenta que las aulas y salas de estudios de ciencias experimentales, deben ser especialmente iluminadas por la luz natural, la que debe iluminar de diversos ángulos las mesas de labor.

5) Las aulas de Música y Canto deben ubicarse o construirse de manera que los sonidos no molesten la labor que se cumplan en otras clases.

6) El sol directo que ilumine las aulas nunca será inconveniente. Una cortina de lienzo es un buen elemento para difundir la luz perfectamente.

Las aulas con paredes y ventanas al N.E. están en excelentes condiciones de orientación. Al salir el sol (hora de mínima temperatura diurna ordinaria) comienza a calentar las aulas y esta acción insiste durante bastante tiempo. El predio, por su orientación ofrece serias ventajas al respecto.

7). El desarrollo en pabellones comunicados de la composición arquitectónica, es conveniente tenerlo en cuenta, si fuera posible esa solución, pues hay sectores de actividades especiales.

Sector "B" Locales diversos destinados a estudio

Es imprescindible atender este sector generosamente. Las vetustas casonas que se han destinado a liceos han impuesto una pésima organización interna en ellos, y durante mucho tiempo esto ha creado ciertas condiciones de malas experiencias que no deben mantenerse. Es necesario ofrecer mucho más que la sola clase a los estudiantes. El liceo debe ser el hogar de estudios de la mayoría de ellos. Un altísimo porcentaje de los fracasos se debe exclusivamente a que los estudiantes no disponen de libros, ni de material, ni de asesores de estudio autorizados en sus hogares.

Además, en hogares de personas pudientes y bien organizados, tampoco pueden disponer los estudiantes de cierto material de estudio y de buenos asesores para diversos tipos de labor. Los adscriptos actuales desempeñarían funciones de jefes de estudio, enalteciendo su labor no bien definida actualmente.

La organización de este sector no implicará nunca una seria carga de carácter financiero. Desde el punto de vista educativo, no escapa a ninguna persona culta las ventajas inmensas que implica retener a un estudiante durante más horas de las que hay se le retiene en un establecimiento de Enseñanza Secundaria.

La simple enumeración de los diversos locales de estudio da clara idea de las funciones importantes que se cumplirán y que no pueden omitirse en un edificio que se construirá para muchas décadas de servicio.

ESTUDIO Y MANUALIDADES

Locales

(Las áreas se indican a título informativo, y pueden ser objeto de modificaciones razonables).

1)	Biblioteca y sala de lectura general	160 m2.
2)	Biblioteca y sala de estudio de Historia y Geografía con Mapoteca	100 "
3)	Salas de estudio para Química, Física, Historia Natural y Biología, linderas con las salas de aparatos y preparación de 51 m2 c|u.	153 "
4)	Una sala de pizarrones para estudio de matemáticas	60 "
5)	2 Talleres de manualidades de 51 m2. c|u.	102 "
6)	Una salita de adscriptos o jefes de estudios	14 "
7).	Un Observatorio Astronómico y Meteorológico	16 "
		605 m2.

Las salas de estudio de Física, Química, Historia Natural y Biología deben formar cuerpo con cada una de las salas de aparatos y preparaciones y las aulas correspondientes como se ha indicado antes.

Sector "C" Administración General.

1	Dirección	m2.	16
2	Subdirección	"	12
3	Sala de Espera	"	9
4	Secretaría	"	9
5	Auxiliares y Bedeles	"	40
6	Archivos	"	25
7	Sala de Profesores	"	50
8	Sala de té para profesores	"	16
9	Servicios higiénicos de profesores y personal	"	16
10	Toilette de la Dirección	"	5
11	Portería	"	9
12	Departamento del Sereno	"	20
13	Depósito General	"	20
14	Clínica Médica Odontológica	"	35
	Area total	m2.	278

Las áreas se indican a título informativo y aproximadamente.

Sector "D". Sala de Actos y Gimnasio

1 Gimnasio cerrado transformable en sala de actos con baños y vestuarios para cincuenta estudiantes m2 600

Sector "E" Club de Estudiantes.

2 Salas y 2 pequeños toilettes .. . " 150

Area total sin circulación.

Sector "A"	"	1.160
Sector "D"	"	606
Sector "C"	"	278
Sector "D"	"	600
Sector "E"	"	150
	m2	2.794
Circulación	"	900
Suma Total	m2	3.694

Area a construirse en 1ra. Etapa

Informe de la Dirección de Arquitectura " 2.409.52

A suprimirse en 1ra. Etapa:

Gimnasio (Transformable en Sala de Actos)	m2	600
Organización Estudiantil	"	150
Salas de Estudios, Física, Química, Historia Natural	"	153
Salas de pizarrones	"	60
Sala de estudios para Historia y Geografía	"	100
Circulación	"	150
	m2	1.213

3.694 — 1.213 = 2.481.

Debe tenerse en cuenta que las salas de estudio a suprimirse podrán desempeñar funciones de aulas generales.

Al construir la primera etapa puede ser más conveniente dar preferencia por razones de construcción, a las salas de estudio, las que por sus dimensiones pueden servir transitoriamente de aulas de clase.

PROGRAMA COMUN A LOS LICEOS DE RIVERA Y TACUAREMBO PARA 14 GRUPOS EN DOS TURNOS (HOY 11)

Sector de Clases.

5	Aulas generales a 53 m2. c|u.	m2	265	
1	Aula de dibujo	"	53	
1	Aula de canto			
2	Aulas de ciencias experimentales	"	106	
3	Salas de aparatos y laboratorios, Física, Química e Historia Natural situados de modo que de ellas puedan trasladarse fácilmente material al aula anterior y a las Salas de Estudios experimentales, a 16 m2. c|u.	"	48	m2 525

Sector de Estudio y Manualidades.

Biblioteca y Sala de lectura (Un solo ambiente para estantes y mesas de estudio) iluminación por ventanas altas que no molesten a la ubicación de los estantes	m2	120	
Mapoteca y estudio de Geografía e Historia anexada a la biblioteca	"	20	
Salita de arreglo de libros, etc.	m2	12	
2 Salas de estudio de C. experimentales, 60 m2 cada uno	"	120	
1 Sala de pizarrones	"	60	
1 Taller de manualidades	"	60	
1 Observatorio astronómico	"	12	m2 404

Sector de Administración

Dirección	m2	16	
Secretaría	"	12	
Sala de espera	"	9	
Archivo	"	20	m2 57
			m2 986
Bedelía	m2	16	
Sala de profesores	"	30	
Portería	"	9	
Depósito	"	12	
Toilet del Director	"	6	
Servicio higiénico para profesores y empleados	"	12	
Sereno (casa)	"	20	
Refectorio y Cocina para estudiantes alejados	"	50	
Organización estudiantil (Sala y Toilet)	"	70	
Gimnasio y Sala de actos (transformable) y baño para 40 alumnos	"	450	m2 675
Circulación	"	450	m2 450
Total	m2	2.111	
Area a edificarse en la 1.ra etapa ..	"	1.642.85	

(Información de la Dirección de Arquitectura)

A suprimirse en 1.a etapa

Gimnasio (tranformable en Sala de Actos) m2 450

2.101 — 450 = 1.651 mts2

Programa común a los Liceos de Colonia, Carmelo, Las Piedras, Flores y Río Negro, para once Grupos de dos Turnos (Hoy 7 y 8 grupos).

Sector de Clases

4	Aulas generales a 53 m. cada una	m2	212	
1	" de dibujo	"	53	
1	" " canto	"	53	
1	" " Ciencias experimentales ..	"	53	
3	Salas de aparatos y laboratorios situadas de modo que ellas puedan transformarse fácilmente en material al aula anterior y a la sala de estudio de C. experimentales a 16 m2 cada una	m2	48	m2 419

Sector de estudio y manualidades

Biblioteca y sala de lectura (Un solo ambiente para estantes y mesas de estudio) Iluminación por ventanas altas que no molesten a la ubicación de los estantes	"	100	
Mapoteca anexada a la biblioteca	"	16	
Sala de arreglo de libros y depósito de biblioteca	"	9	
2 Salas de estudio de C. experimentales a 60 m. cada una	"	120	
Sala de pizarrones	"	60	
1 Taller de manualidades	"	60	
Observatorio astronómico	"	12	
Servicios higiénicos varones y niñas	"	40	m2 417

Sector de Administración

Dirección	"	16	
Secretaría	"	9	
Espera	"	9	
Archivos	"	16	m2 50
			m2 886
Bedelía	m2	16	
Sala de grupos	"	25	
Portería	"	9	
Depósito	"	12	
Toilet del Director	"	6	
Servicio Higiénico para profesores y empleados	"	12	
Sereno	"	16	
Refectorio para estudios alejados y cocina	"	36	
Organización estudiantil, una sala y toilet	"	70	
Gimnasio, sala de actos y baños para 40 alumnos	"	400	
Circulación	"	400	m2 1.002
Total			m2 1.888

Programa común a los Liceos de Pando, San Ramón, Rosario y Paso de los Toros, para 8 Grupos en dos Turnos (Hoy 4 Grupos).

Sector de Clases

2 Aulas generales a 53 m2 cada una ..	m2	106		
1 Aula general de dibujo	"	43		
1 " de canto	"	53		
1 " de Ciencias Experimentales ..	"	53		
3 Salas de aparatos y laboratorios situadas de modo que de ellas puedan fácilmente llevarse material al aula experimental y a la Sala de estudio experimental del sector estudio, a 16 m2 cada una	"	48	m2	313

Sector de estudio y manualidades

Biblioteca y Sala de lectura (Un ambiente para estantes y mesas de estudio) Iluminación por ventanas altas que no molesten a la ubicación de los estantes	m2	90		
Mapoteca anexada a la biblioteca	"	12		
Depósitos de libros y talleres de reparaciones	"	9		
Sala de estudios de Ciencias Experimentales	"	60		
Sala de estudios con Pizarrones	"	60		
1 Taller de manualidades	"	60		
Servicio higiénico, varones y niñas ...	"	30		
Observatorio astronómico	"	12	m2	333

Sector de Administración

Dirección	m2	12		
Secretaría	"	9		
Espera	"	9		
Archivo	"	12	m2	42
			m2	688
Bedelía	m2	16		
Sala de Profesores	"	20		
Portería	"	9		
Depósito	"	10		
Servicio higiénico, Director	"	6		
Servicio higiénico Profesores y empleados	"	10		
Refectorio para estudiantes alejados y cocina	"	30		
Sereno	"	12	m2	83
Organización Estudiantil, 1 sala y toilet	"	50		
Sala de actos, Gimnasio (transformable) y baños	"	330	m2	410
Circulación	m2	300	m2	300
Total			m2	1.481

Area a edificarse en la primera etapa

Informa la Dirección de Arquitectura . m2 876.19

A suprimirse en 1.ra etapa

Gimnasio (transformable en Sala de actos)	m2	330
Refectorio	"	30
Organización estudiantil	"	50
Sala de estudios con pizarrones	"	60
Sala de estudios experimentales	"	60
Circulación correspondiente (supresiones aproximadas)	"	70
	m2	600

1481 — 600 881 m2

Programa común a los Liceos de Bella Unión, Batlle y Ordóñez y Sarandí Grande ($ 60.000.00 para 6 grupos en dos turnos (hoy 4)

Las áreas se anotan a título informativo y aproximadamente.

Sector clases.

2 Salas generales a 53 m2 c/u.	m2	106
1 Aula de Ciencias Experimentales ...	"	53
1 Sala Laboratorio de Física	"	16
1 " " " Química	"	16
1 " " " H. Natural	"	16

Estas tres salas deben situarse de modo que de ellas pueda fácilmente trasladarse aparatos, etc., al aula de Ciencias experimentales y a la Sala de estudio de Ciencias Experimentales.

1 Aula de Dibujo	"	53		
1 Aula de Canto	"	53	m2	313

Sector de estudios y manualidades:

Biblioteca y Sala de lectura (un ambiente para estantes de libros y mesas de estudio). Iluminación por ventanales altos para evitar la luz y oscurezcan la Sala	m2	70		
Mapoteca anexada	"	12		
Depósito y lugar de arreglo de libros..	"	9		
Sala de estudio de C. Experimentales de acuerdo con las indicaciones expuestas en el sector anterior	"	60		
1 Taller de manualidades	"	50		
1 Sala de estudio con pizarrones	"	50		
Observatorio astronómico	"	12	m2	263
Servicios higiénicos para varones y niñas	"	24	m2	24

Sector de Administración.

Dirección	"	12		
Secretaría	"	9		
Archivo	"	9		
Bedelía	"	16		
Portería	"	6		
Sala de profesores	"	16		
Depósito	"	9		
Servicio higiénico del Director	"	6		
Id. id. de profesores y empleados	"	8		
Sereno	"	12	m2	103
Organización estudiantil	m2	60		
Refectorio para estudiantes alejados y cocina	"	24		
Sala de actos transformable en gimnasio y baños para 30 estudiantes, varón y niñas	"	330	m2	414
Circulación	m2	300	m2	300
Total			m2	1.417

Area a edificarse en 1.a etapa (informe de la Dirección de Arquitectura) ... m2 657.14

A suprimirse en 1.a etapa.

Gimnasio transformable en Sala de actos	"	330
Organización estudiantil	"	60
Refectorio	"	24
Estudio de Ciencias Experimentales ..	"	60
Sala de Pizarrones	"	50
1 Aula General	"	53
1 Taller de manualidades	"	50
Circulación a suprimirse	"	100
	m2	727

1417 — 727 = 690 m2 aproximadamente.

Algunas observaciones a tenerse en cuenta por los señores arquitectos proyectistas:

1) Las salas laboratorio, aulas y salas de estudios experimentales deberán estar situadas de manera que sea fácil e inmediata la comunicación entre esos diversos locales, constituyendo en lo posible un cuerpo característico del edificio.

2) Este cuerpo es conveniente situarlo en la planta baja de modo que en su proximidad pueda proyectarse un jardín y acuario destinado a Historia Natural.

3) En los liceos del interior, especialmente, las bibliotecas suelen prestar servicio al público y ello exige fácil acceso a ella desde la calle.

4) Las aulas especiales de experiencias deben ser concebidas de manera que todos los estudiantes puedan dominar bien la mesa de experiencias que contendrá la pileta, instalación adecuada de gas y energía eléctrica. Además es necesario tener presente que cualquier estudiante

deberá pasar fácilmente a la referida mesa para colaborar con el profesor o con otros estudiantes en la labor que se cumpla.

5) Las aulas de Ciencias Experimentales, de Dibujo o de Canto, por razones de financiación, deberán prestar servicios en las demás asignaturas de carácter expositivo, pero no por ello dejarán de ser fundamentalmente adecuadas al servicio para que especialmente se les destina.

6) La Dirección se situará de modo que el jefe de la casa pueda fcilmente desde la sede de su trabajo observar en general las actividades del establecimiento.

7) Las oficinas y archivos ocuparán un solo ambiente de manera que el secretario pueda vigilar la labor de todo el personal administrativo.

Estas oficinas se proyectarán con un mostrador para atender a los estudiantes en las tramitaciones de carácter administrativo.

8) Es conveniente evitar espacios de recreos donde no pueda alcanzar la vista del personal encargado de la vigilancia.

9) El Director, el personal docente, padres, etc., tendrán acceso especial distinto que el de los estudiantes para que sea posible el trabajo a puertas cerradas en el sector estudiantil y facilitar el contralor. La sala de profesores estará situada de modo que los auxiliares o bedeles puedan atender de inmediato a los profesores.

10) Es conveniente proyectar armarios en todos los salones. Son pequeños depósitos de material de enseñanza sumamente cómodos.

11) Es necesario concebir las bibliotecas de acuerdo con la tendencia moderna de organización. Serán Salas de lectura y al mismo tiempo contendrán anaqueles de libros de manera que los estudiantes puedan acercarse a ellos para elegirlos. Debe comprenderse que habrá lugares en los muros especialmente destinados a colgar mapas para estudios de Geografía e Historia. Habrá mesas chicas para estudio en pequeños grupos.

12) El local alto destinado a pequeño observatorio Astronómico tendrá puerta de salida a una azotea o terraza sin peligro y con buen horizonte para que los estudiantes puedan con el profesor estudiar el cielo a simple vista.

13) La sala de Actos transformable en gimnasio tendrá cabina para máquina de proyecciones y lugar para la gran pantalla. Se estudiaría en ella el modo de obscurecerla cuando sirva de gran sala de proyecciones en ciertos actos.

14) Siempre que el predio no lo impida deberá proyectarse el lugar de recreo como jardín arbolado y a la vez como lugar de juegos deportivos que no reclamen excesivo espacio.

15) En el lugar más adecuado se proyectará un nicho o pedestal u otra forma arquitectónica destinadá a un busto de alguna personalidad o alegoría propia de las tradiciones que deba destacar el establecimiento por alguna razón especial.

16) El mástil de la Bandera Nacional se ubicará de modo que todos los días pueda ser izado y arriada la bandera por los estudiantes asignados especialmente.

AREA APROXIMADA PROYECTADA PARA LOS LICEOS CON FUNCIONAMIENTO INTEGRAL

Area aproximada que puede construirse con los recursos sancionados, de acuerdo con los informes de la Dirección de Arquitectura.

1) 7 Liceos de la capital a 2409.52 m2 cada uno	16.866.64 m2
2) Liceos de Rivera y Tacuarembó a 1642.85 m2 c|u.	3.275.70 "
3) Liceos de Colonia, Carmelo, Las Piedras, Flores y Río Negro a 1314.28 cada uno	6.571.40 "
4) Liceos de San Ramón, Pando, Rosario y P. de los Toros a 876.19 m2 c|u..	3.504.76 "
5) Liceos de Bella Unión, Batlle y Ordóñez y Sarandí Grande a 657.14 m2 cada uno	1.971.42 "
Total de área a construirse en el Plan actual de Edificación Liceal	32.199.92 m2
1) 7 Liceos de la Capital a 3.903 c|u.	27.321 m2
2) 2 Liceos (Rivera y Tacuarembó) a 2.223 cada uno	4.446 "
3) 5 Liceos (Colonia, Carmelo, Las Piedras, Flores y Río Negro) a 1.946 cada uno	9.730 "
4) 4 Liceos (San Ramón, Pando, Rosario y Paso de los Toros) a 1.667 c|u.	6.708 "
5) 3 Liceos (Bella Unión, Batlle y Ordóñez y Sarandí Grande) a 1.523 m2..	4.569 "
Area total	52.774 m2
Diferencia entre las áreas proyectadas, las que pueden construirse de acuerdo con las leyes vigentes	20.581.08 m2
Valor probable de las áreas de la 2.a etapa	$ 1:893.459.36

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Obras construídas o terminadas en el ejercicio 1945

Barrio N.o 11 (Saint Bois): 70 viviendas. Costo, pesos 269.724.46.
Ampliación Barrio N.o 2: 20 viviendas. Costo, pesos 69.270.80.
Viviendas individuales: 5.
Barrio en Paysandú: 42 casas. Costos: $ 109.449.87.
Barrior sustitutivo de Zonas Inundables en Paysandú: 28 casas. Costo, $ 40.474.90.
Barrio en Canelones: 8 viviendas. Costo, $ 24.160.79.
Saneamiento delBarrio N.o 11: Costo, $ 15.060.
Barrio en Florida: 22 viviendas. Costo, $ 59.989.85.
Maldonado: 22 viviendas. Costo, $ 55.954.88.
Salón Expendio: Barrio N.o 5.
Salón Expendio: Barrio N.o 8.

Barrios iniciados actualmente, en construcción o contratados a iniciarse

Canelones: Ley 15, Barrio 20 viviendas. Costo, pesos 73.645.87.
Canelones: Sustitutivas de Inundables, 50 vivendas. Costo, $ 80.800.00.
Trinidad: Ley 15, Barrio de 22 viviendas. Costo, pesos 74.846.87.
Rocha: Ley 15, Barrio de 28 viviendas. Costo, pesos 83.087.55.
Fray Bentos: Ley 15, Barrio 16 viviendas. Costo, pesos 63.342.44.
Salto: Ley 15, 26 viviendas. Costo, $ 118.372.01.
Tacuarembó: Ley 15, 20 viviendas. Costo, $ 74.981.20.
Tacuarembó: Sustitutivas de Inundables, 24 viviendas Costo, $ 40.554.24.
Paso de los Toros: Sustitutivas de Inundables, 12 viviendas.
Mercedes: Ley 15, 20 viviendas. Costo, $ 90.860.98 contratadas, a iniciarse.
Mercedes: Sustitutivas de Inundables, 12 viviendas. Costo, $ 18.662.94. Contratadas a iniciarse.
Juan Lacaze: 20 viviendas. Costo, $ 67.776.07. Contratadas a iniciarse.
Aiguá: 10 viviendas, sustitutivas de inundables. Costo, $ 23.126.38.
Artigas y Bella Unión: 56 viviendas. Costo, $ 41.024.24.

Proyectos en estudio u obras licitadas

Barrio en la "La Pastora".
Hogar Policial: (Casa colectiva).
Barrio en la ciudad de Minas.
Barrio en la ciudad de Treinta y Tres.

Obras de conservación

Se han efectuado durante el año, por administración, obras de conservación, reparaciones y ampliaciones en las viviendas, por un valor de $ 36.451.50, del que corresponden $ 29.107.84 por concepto de jornales, y pesos 7.343.66 de materiales.

El citado instituto a emprendido asimismo durante el actual ejercicio, estudios del medio social para estructurar un plan de construcción y distribución de viviendas, en todo el territorio de la República, con fundamentos geográfico, demográfico y económico social, cuya síntesis es la siguiente:

1.° Mapa del Departamento de Montevideo, escala 1|10.000 cuantificando los datos del Expediente Urbano del Plan Regulador de Montevideo y del Censo Demográfico del año 1941 que tienen relación con las necesidades del Instituto, con ubicación de las viviendas individuales y de los barrios construídos por el Instituto N. de Viviendas Económicas.

2.° Mapas analíticos expresando los datos particulares que integran el mapa general ya citado del Departamento de Montevideo. En tales mapas se consignaron entre otras las siguientes particularidades: zonificación espontánea, límites administrativos municipales, valores de la tierra, servicios públicos, ordenanzas municipales (alturas, retiros, amanzanamiento y fraccionamiento), establecimientos industriales, líneas de transporte colectivo, escuelas públicas, etc.

3.° Estudio sobre el ambiente sociológico y económico de las zonas adyacentes a las escuelas rurales de algunos Departamentos del interior, en base a datos recopilados en la oficina Estadística y en la Inspección del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

4.° Un estudio sistematizado de datos relativos a la República, que se ha iniciado con el Departamento de Paysandú, del que se ha registrado la estructura geológica, los índices del parcelamiento de las tierras, las regiones naturales, las zonas de ganadería y agricultura, los núcleos poblados, incluyendo rancheríos, las comunicaciones, medios de transporte, escuelas rurales, ubicación de los servicios sociales, etc.

5.° Censo de las viviendas individuales construídas por el Instituto. Se realizaron trabajos previos para el estudio demográfico, económico y edilicio de dichas viviendas, utilizando para ello los antecedentes que posee el Instituto. Se confeccionó, como instrumento censal, cuatro tipos de fichas para el tratamiento especial de los elementos antedichos.

6.° Estudio de la circunscripción La Unión, tendiente a señalar de manera principal la relación entre viviendas insalubres y focos tuberculosos. La elección de esta zona se efectuó debido a que acusa un elevado porcentaje de población tuberculosa y, especialmente a que reune características excepcionales.

Como complemento de ese estudio se han registrado numerosos datos de otra índole, pero que actúan de modo coadyuvante para establecer los resultados investigados.

7.° Encuesta sobre rancheríos rurales. Con el objeto de fijar un concepto sobre los rancheríos rurales y para correlacionar los datos suministrados por las personas que habitan o conocen los mismos con los que posee el Instituto, se realiza una encuesta en el interior de la República. Ya se han recibido y analizado, agrupándolas por Departamentos y Secciones Judiciales, más de 200 respuestas de autoridades judiciales y policiales, maestros, periodistas, profesionales. Se intensifica esa investigación para utilizarla en la planificación de la vivienda rural.

8.° Monografía del Cerro. La Sección colabora en ese trabajo, que tiene como fin principal poner de manifiesto las condiciones sociales de la familia obrera, y la protección de ésta por el Estado. Esta protección se ejerce por medio de los barrios obreros, la preservación de la infancia, las leyes sociales imperantes, etc.; temas éstos que son debidamente estudiados en sus distintos desarrollos.

9.° Censo del personal ferroviario del Uruguay, con vistas a la solución del problema de la vivienda, con cuyos resultado preparará el Instituto una ponencia al Congreso Panamericano de Ferrocarriles, a efectuarse en Montevideo el próximo mes de abril.

La Sección Jurídica intervino en los siguientes asuntos:

43 licitaciones, 24 contratos, 47 trámites de expropiación, 15 desalojos, 2 lanzamientos, 4 tomas de posesión judicialmente, tramitó 3 sucesiones, 26 escrituras de otros tantos inmuebles, autorizó 4 escrituras de hipotecas, intervino en 8 sorteos, extendió 26 promesas de venta de inmuebles a plazos, rescindió 5 promesas de compra venta, tramitó 18 medianerías, estudió 14 títulos de propiedad, concurrió a 16 audiencias por infracción a la ley de cobro excesivo de alquileres.

La Sección Registro de Arrendamientos registro 2.144 solicitudes nuevas, preparó 25 sorteos, en los que participaron 1.136 inscriptos y se adjudicaron 159 viviendas, se arrendaron 128, se realizó 20 canjes y despachó 2.025 asuntos relacionados con sus cometidos.

La Tesorería recaudó por concepto de alquileres y servicios de intereses y amortizaciones, la suma de pesos $ 140.253.99.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Relación sucinta de los principales trabajos realizados por la Sección "Estudios" durante el año 1945

a) Proyectos de obras y estudios terminados:

1) Abastecimiento de agua potable (Red General de distribución) en Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas).
2) Ampliación de la red de alcantarillado al Barrio V. Económicas en Florida.
3) Ampliación de la red general de alcantarillado en Fray Bentos.
4) Ampliación de la red general de alcantarillado al Barrio de V. Económicas en Tacuarembó.
5) Ampliación de la red general de alcantarillado al Barrio V. Económicas en Rocha.
6) Ampliación de la red general de distribución de agua potable al Barrio V. Económicas en Rocha.
7) Ampliación de la red de alcantarillado y agua potable al Barrio V. Económicas en Fray Bentos.
8) Ampliación de la red de distribución de agua potable a la zona de Punta Fría en Piriápolis.
9) Abastecimiento de agua potable (depósito de distribución) en el Balneario "La Paloma".
10) Ampliación de la Estación de Depuración de las aguas servidas de la Colonia Sanatorial "Saint Bois".
11) Ampliación de la red general de distribución de agua potable al Barrio Artigas (Salto).
12) Estación de Depuración de aguas servidas y colectores principales de desagüe de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare".
13) Ampliación de la red de distribución de agua potable al Barrio de V. Económicas de Florida.
14) Abastecimiento de agua potable (depósito de distribución y usina de elevación) en Progreso (Canelones).
15) Red general de distribución de agua potable en Progreso (Canelones).
16) Abastecimiento de agua potable (embalse del Río Santa Lucía Chico) en Florida.

b) Proyecto en formulación.

1) Depósito de distribución de agua potable en el Cerro del Marco (Rivera).
2) Red general de distribución en Rivera.
3) Red general de distribución en el Balneario "La Paloma" (Rocha).
4) Red general de distribución en Cardal (Florida).
5) Nómina del material de fundición y aparatos necesarios para la ejecución de la primera etapa del nuevo plan de obras de saneamiento.
6) Tubería de aducción de la Central Santa Lucía a la Colonia de Alineados doctor B. Etchepare, Pueblo 25 de Agosto, Ituzaingó y Capurro.
7) Ampliación de la red de agua potable en Pando.
8) Alejamiento y depuración de las aguas servidas en Pando.
9) Ampliación de la red general de cloacas en Rivera.
10) Red general de alcantarillado en Salto.
11) Red general de distribución de agua potable en Salto.
12) Mejoramiento de las actuales condiciones de la red de distribución de agua potable de la Paz (Canelones).
13) Red general de distribución de agua potable para Punta del Este y zonas adyacentes.
14) Red general de distribución de agua potable en Juan Lacaze (Colonia).
15) Prolongación del colector de desagüe en Fray Bentos.
16) Red general de distribución de agua potable en Minas de Corrales (Rivera).
17) Ampliación de la red general de alcantarillado al Barrio de V. Económicas en Trinidad.
18) Ampliación de la red general de agua potable en Paysandú.

c) Mensuras, deslindes, relevamientos, etc., en las siguientes localidades:

Piedra Sola, Juan L. Lacaze, La Paloma, Punta del Este, El Tala, Menafra, Soriano, Casupá, Young, Blancas, Pando, Colonia doctor B. Etchepare, Tambores, Lascano, Atlántida, Sarandí del Yí y Empalme Olmos.

Además de los trabajos citados en el capítulo "a", se realizaron otros que no se detallan por su menor importancia, habiendo recaído informes y estudios sobre un total de 374 asuntos tramitados.

Relación sucinta de los principales estudios, proyectos y presupuestos de instalaciones mecánicas realizados por la Sección "Mecánica", durante el año 1945.

Se estudiaron los proyectos y presupuestos para instalaciones mecánicas en:

Achar, Agraciada, Atlántida, Cardona, Castillos, C. Etchepare, Fray Bentos, Melo, Mercedes, Piriápolis, La Paz, Salto (Barrio Artigas), San Carlos, Tala y Young.

Se procedió a la instalación de máquinas en:

Atlántida, Belén, Batlle y Ordóñez, Carmelo, Cufré, Castillos, Fray Marcos, La Paloma, Maldonado, Melo, Merce-

des, Piriápolis, Paso de los Toros, Villa Sarandí, San Ramón, Tala, Young y 25 de Mayo (Isla Mala).

Se efectuaron reparaciones en las Usinas de:

Aiguá, Artigas, Atlántida, Belén, Carmelo, Cardona, Castillos, Constitución, Cerro Chato, Dolores, Florida, Frayle Muerto, Fray Bentos, Joaquín Suárez, (Canelones), Joaquín Suárez (Colonia), José P. Varela, Lascano, Las Piedras, Mariscala, Minas, Melo, Molles, Mercedes, Paso de los Toros, Pirarajá, Punta del Este, José E. Rodó, Rocha, Santa Teresa, Villa Sarandí, San Bautista, San José, Santa Catalina, Santa Rosa, Santa Lucía, Sauce, Soca, Solís de Mataojo, Tacuarembó, Tambores, Treinta y Tres, Trinidad, Toledo, Tranqueras, Tupambaé, Zapicán y Young.

Molinos y Bombas de mano instalados

a) — Molinos:

Instalaciones: Los Titanes, Parada Risso y Piedra Sola.
Reparaciones: Capilla Farruco, Parada Risso, Cebollatí y Las Chilcas.

b) — Bombas de mano:

Instalaciones: Pueblo Totoral (Arbolito).
Reparaciones: Isla Patrulla.

SECCION EXPLOTACION

Se han abastecido de agua 85 poblaciones, distribuyendo en total 12:661.931 m.³ de agua.
Se han construído en el año 2.070 conexiones, totalizando al 31 de diciembre 36 668 conexiones en servicio.

Se ha consumido:

Energía eléctrica	1:884:294 kw.
Leña	10:129.356 kgm.
Fuel Oil	167.800 "
Nafta	87.127 ltrs.
Gas Oil	167 910 kgm.
Kerosene	11.830 ltrs.

Se han empleado en el tratamiento del agua distribuída:

Sulfato de alúmina	667.024 kgms.
Acido Sulfúrico	726 "
Cal	168.204 "
Ceniza de soda	36.046 "
Cloro	4.464 "
Hipoclorito	39.898 "

20 poblaciones poseen red de alcantarillado para desagüe de las aguas servidas.
Se construyeron durante el año, 1.216 conexiones, estando en servicio al 31 de diciembre de 1945, en total, 18.072 conexiones de desagüe.

SECCION "LABORATORIO"

DATOS GENERALES

Número total de exámenes efectuados	6.805
" de exámenes físico-químicos	2.977
" " " bacteriológicos	3.828
" " " Sec Estudios	110
" " " otras secciones	101

Labor del Departamento de Química

En el transcurso del año 1945, se efectuaron en forma regular una serie de exámenes para el estudio del P. H. de saturación, índice de Langelier, técnicas que se han incorporado en definitiva a los exámenes corrientes de laboratorio. Además se inició y se consiguió llevar a un grado suficiente de seguridad las técnicas del estudio de aguas cloacales, como ser: demanda bioquímica de oxígeno, etc.
Como exámenes especiales se hicieron cierto número de investigaciones y dosificaciones de cuerpos o sustancias que integran productos adquiridos para esa Dirección, como ser: dosificación del cloro activo, plomo en minio, etc.

Número de exámenes físico-químicos	2.977
" " " P.H. de saturación	165
" " " determinación de yodo	4
" " " aguas cloacales (completos)	15
" " " " " (D.B.O.)	36
" " " Determ. cloro act. en hipoclort.	18
Número de exámenes determ. plomo en minio	1
" " " " de aluminio y hierro en sulfato de hierro	1
Número de exámenes demanda de cloro	3

Soluciones preparadas por la Sección Química

Para uso del Laboratorio Central	385 litros
Para los servicios de Campaña	515 "
Para la Sección Estudios	35 "
Total en litros soluciones preparadas	935

LABOR DEL DEPARTAMENTO DE BACTERIOLOGIA

Número de exámenes bacteriológicos efectuados	3.828
Para la Sección Explotación	3.617
" " " Estudios	110
" " Sub-Dirección	80
" " Sección Mecánica	15
" " " Obras	6

En el número de exámenes bacteriológicos están incluídos 8 exámenes en aguas especiales, 30 exámenes con diluciones especiales y 12 exámenes en aguas cloacales.

Medios de cultivos preparados en bacteriología

Mac Conkeey Doble	214 litros
" " simple	92 "
Gelosa	135 "
Diluyente	39 "
Koser	30 "
Gelatina	2 "
Agua peptonada	4 "
Material esterilizado para bacteriología	

Número de tubos de ensayo grandes con campana	19.289
Número de tubos de ensayo chicos con campana	13.760
Número de tubos de ensayo chicos sin campana	4.230
Número de tubos de ensayo medianos	13.200
" Cajas de Petri	8.056
" frascos de muestras	3.966
" campanas de fermentación	33.549
" de pipetas	5.742

Durante el año 1945, el Departamento de Bacteriología acrecentó en forma notoria su capacidad de trabajo, habiendo aumentado el número de muestras de rutina mensual, a pesar de las dificultades existentes para la importación de productos de uso en medios de cultivo que ocacionó una dispersión de esfuerzos en la labor desarrollada, que en lo sucesivo, normalizadas las entregas del exterior, permitirá mejorar más aún las cifras citadas.

Cuadro demostrativo de los trabajos realizados por la Sección Obras

Año 1945

Localidad	OBRA	Sistema de construcción	Importe de la obra realizada
Artigas.			
Artigas	Reparación de azoteas, casa habitación y construcción de una instalación de bombeo en el Hospital	Administración	$ 9.495.88

Salto.			
Salto	Red de alcantarillado hasta el cuartel	"	82
Paysandú.			
Paysandú	Red de agua al Barrio Obrero	"	" 4.709.50
Piñera	Red de agua al Pueblo Beisso	"	" 3.741.78
Guichón	Depósito de distribución	Contrato	" 12.140.30
Rivera.			
Rivera	Red de agua al Cerro del Marco	Administración	" 21.730.00
Durazno.			
La Paloma	Usina de elevación y depósito de distribución	Contrato	" 18.434.00
Florida.			
Florida	Casa habitación, oficina, depósito de distribución y estación de depuración	"	" 4.482.90
	Red cloacal Barrio Viviendas Económicas	"	" 2.101.05
	Red de agua al Barrio Viviendas Económicas	Administración	" 4.263.00
Soriano.			
Mercedes	Red de agua al Barrio del Cerro	"	" 15.649.89
Tacuarembó.			
Tambores	Torre para levantar el Depósito de distribución	"	" 715.00
Casupá	Depósito de distribución y red de agua	"	" 12.516.05
San José.			
Colonia Etchepare	Saneamiento	Contrato	" 46.392.01
Mal Abrigo	Cercos del predio del depósito de distribución	Administración	" 567.49
Colonia.			
Colonia	Red cloacal hasta el Hotel Parador	"	" 2.511.22
Carmelo	Red de agua hasta el atracadero de yates y hasta la zona balnearia donde está la Prefectura	"	" 4.189.88
	Estación de transformación de energía eléctrica	"	" 1.591.43
Cerro Largo.			
Frayle Muerto	Red de agua al Barrio Wenceslao Silveira	"	" 10.800.00
Río Negro.			
Fray Bentos	Ampliación de red	"	" 25.228.19
	Red de agua al Muelle Oficial del Puerto	"	" 4.402.75
Nuevo Berlín	Usina y Depósito de distribución	"	" 9.403.75
Young	Depósito de distribución	Contrato	" 11.445.74
Maldonado.			
Maldonado	Red de agua al Barrio Bella Vista y calles Treinta y Tres y Presidente Terra	Administración	" 4 192.00
San Carlos	Saneamiento, red de agua, Tanque Imhoff, ampliación hasta la Escuela Industrial y al Hospital Alvariza	Admin. y Contrato	" 291.203 46
Canelones.			
Canelones	Red de agua al Barrio Viviendas Económicas	Administración	" 3.160.55
	Red de agua al Barrio La Cantera	"	" 328.90
	Alcantarillado al Barrio Viviendas Económicas	"	" 4.636.50
	Red de agua hasta la calle Pando	"	" 559.26
Pando	Red de agua al Barrio Centenario	"	" 1.091.02
Atlántida	Obras complementarias para la habilitación del Depósito de agua	"	" 2.847.59
Treinta y Tres.			
Treinta y Tres	Ampliación red de agua zonas "I" y "II"	"	" 1.132.00

Proyectos realizados por esta Sección

Batlle y Ordóñez.	Alejamiento de aguas servidas	Importe	$ 4.000.00
Las Piedras.	Abastecimiento de agua potable y cloacas	"	" 750.000.00

Montevideo, enero 7 de 1946.

JUAN C. TRAVERSA.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Relación de los trabajos realizados durante el año 1945

Expropiaciones para Liceos en la capital

Se iniciaron los trámites pertinentes para las expropiaciones de los predios destinados a asiento de los siguientes Liceos: "Héctor Miranda, N.° 2"; "Francisco Bauzá, N.° 6"; "Joaquín Suárez, N.° 7"; "Dámaso Larrañaga, número 3"; "Juan Zorrilla de San Martín, N.° 4". Con respecto a éste último, ya han sido terminadas todas las expropiaciones, faltando sólo escriturar una de las propiedades.

Expropiaciones para Liceos en el interior

Se iniciaron las expropiaciones para ampliación del Liceo "Osimani y Llerena" en la ciudad de Salto; se convino la adquisición de un terreno para Liceo de Rosario; se está deslindando un área de una hectárea dentro del Parque "José Enrique Rodó", en San Ramón, para asiento del Liceo. Se efectúan estudios y se preparan los elementos para iniciar las expropiaciones de los terrenos para los Liceos de Tacuarembó y Rivera y se aceptó la donación de una manzana de terreno, efectuada por la Intendencia de Canelones, para el emplazamiento del Liceo de "Las Piedras".

Expropiaciones para el Ministerio de Defensa Nacional

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Se ha terminado el trámite administrativo de casi todos los expedientes correspondientes a las últimas ampliaciones. Quedan en trámite dos expedientes; pasan a vía judicial cuatro y se han escriturado o están para escriturar 22 restantes.

Aeropuerto de Laguna del Sauce

Se inició la expropiación de un campo para ampliación de la base.

Sanidad Militar

Se iniciaron expropiaciones de nueve propiedades para las ampliaciones proyectadas.

Estación Radiotelegráfica del Cerrito

Se iniciaron expropiaciones de 18 propiedades para ampliación de las instalaciones.

Terrenos para campo de "Pastoreo de la Región Militar N.o 2"

Se estudia la expropiación de 34 hectáreas 0.084 m.² para ese destino.

Cuartel de Colonia

Se realizan mensuras de 14 predios para iniciar los expedientes de expropiación para ampliaciones del cuartel.

Ampliación del Arsenal de Marina

Tasación por indemnización de mejoras, de un predio expropiado para dicha obra.

EXPROPIACIONES VARIAS

Se terminaron las expropiaciones de doce propiedades, con un área de 598 hectáreas 0000 m.², destinadas a la formación de un Parque Público en Paso del Puerto, a ambos lados de la carretera Ruta N.o 3, entre los puentes del Arroyo Grande y Río Negro.

Parque del Arroyo Conventos

Se realizan estudios y mensuras de los terrenos para la formación del Parque en conmemoración al lugar donde murió el General Rivera.

Granja Experimental en las proximidades de Río Branco

Se iniciaron las expropiaciones de 16 propiedades en un área de 390 hectáreas 6079 m.².

Ampliación de la Nueva Tablada Nacional

Se iniciaron las expropiaciones de catorce propiedades, con una área total de 17 hectáreas 4077 m.² 00.

Urbanización de los alrededores de la Estación de Punta del Este

Se iniciaron 6 expropiaciones; cuatro de ellas ya se escrituraron.

Campo de Pastoreo y Desembarcadero de ganado en Estación Víctor B. Sudriers

Se iniciaron las expropiaciones de tres fracciones de terreno, habiéndose escriturado ya dos fracciones.

Escuela Industrial de Flores

Se levantaron planos de una propiedad de 156 hectáreas 3200 m.².

Expropiación de terrenos: para ampliación del Cuartel "Guardia Republicana".

Comisaría de la 12.a Sección de Tacuarembó.

Comisaría de la 2.a Sección Urbana de Artigas.

Ampliación de terrenos para Laboratorios de la Dirección de Agronomía, en Sayago.

Terrenos para ampliación del Hospital de Clínicas

Para todas las obras arriba mencionadas, se iniciaron trámites, ya sea de mensuras o expropiación de las fracciones de terreno pertinentes.

Mensuras para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Se efectuaron las mensuras, etc., en las localidades que a continuación se detallan: **En Juan Lacaze, de 8 manzanas; en Villa del Cerro (Barrio N.° 2) en 20 manzanas; en Durazno, en 11 propiedades; en Mercedes, mensura de 6 propiedades; en Salto, en estudio la mensura de un Barrio de 100 manzanas; en Villa del Cerro, de 2 solares; en Rocha, de un terreno y en Canelones, mensura, nivelación y fraccionamiento de 21 solares.**

Mensuras Generales

Se efectuaron las de los predios de la Escuela Industrial del Cerro y Dirección General de Institutos Penales (en la 6.ª Sección de San José).

Mensuras Judiciales

Se impartieron instrucciones para la realización de dos mensuras en los Departamentos de Río Negro y Tacuarembó.

Asuntos Diversos

Relevamiento de caminos

Se relevaron por contratos en el Departamento de Paysandú 890 kilómetros 442 m. de caminos y se expidieron órdenes de pago por $ 6.678.32.

Trabajo Histórico Geográfico

Se elevó al Ministerio una historia gráfica de la División política del territorio de la República, desde 1828 hasta la fecha.

Parque de Reserva Forestal de Rocha

Superficie total: 6.249 hectáreas 7778 m.². Se inició la expropiación de 53 propiedades, habiéndose escriturado dos que se entregaron a la Dirección de Agronomía. Para escriturar, en poder de Escribanos: 14 expedientes. En juicio de ocupación: 22 propiedades, habiendo sido consignados para la toma de posesión $ 42.523.80 a la orden del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. En trámite: 15 expedientes.

Palacio Legislativo

Se demolieron las propiedades expropiadas, con excepción, de dos: una ocupada por la U. T. E. y otra que aún no ha sido entregada. Se han escriturado varias propiedades que estaban en juicio.

La Dirección de Topografía elevó al Ministerio un Estado completo de los rubros correspondientes, con su inversión que fué aprobada por el Tribunal de Cuentas y

un proyecto de ampliación de las expropiaciones que actualmente está a estudio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Con tal motivo, la Comisión Administrativa del Poder Legislativo ha pasado al Ministerio la nota que a continuación se inserta, acompañando el dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la República:

"Montevideo, octubre 24 de 1945.

Señor Ministro de Obras Públicas, Don Tomás Berreta.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo resuelto por esta Comisión en su sesión de la fecha, tengo el agrado de acompañar a la presente, copia del dictamen producido por el Tribunal de Cuentas, en los antecedentes remitidos por ese Ministerio con fecha 1.° de junio del corriente, relacionados con la inversión de los fondos con cargo a la ley N.° 9.919 y estado de las expropiaciones de las adyacencias del Palacio Legislativo. Asimismo se dispuso elevar a conocimiento de la Asamblea General, los referidos antecedentes, acompañados del dictamen antes citado. Con tal motivo, me es grato saludar al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — (Firmados): Alberto Guani, Presidente. — M. Sánchez Morales, Secretario".

"Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, octubre 30 de 1945.

Acúsese recibo, pase a la Dirección de Topografía para su conocimiento y vuelva para su archivo. — Fdo.: BERRETA".

Copia del dictamen del Tribunal de Cuentas:

Montevideo, julio 7 de 1945.

Señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, doctor don Alberto Guani.

Tengo el agrado de devolver a la Comisión de su digna Presidencia, los antecedentes relacionados con el estado de la inversión de fondos con cargo a la ley N.o 9.919 que autoriza las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo, en cuyos obrados consta el dictamen constitucional producido por este Cuerpo. Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Fernando Otero Mendoza, Presidente. — Otto Mayer, Secretario.

"Montevideo, 2 de julio 1945.

Señor Director General:

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remitió al contralor legal de este Tribunal, una cuenta demostrativa de las inversiones originadas por las expropiaciones ordenadas porel Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento del plan general de embellecimiento del Palacio Legislativo, las que se hicieron con cargo a la ley N.° 9.919 de 13 de mayo de 1940, habiéndose obtenido los recursos para tales fines de la emisión de una deuda pública de $ 2:500.000.00 denominada "Deuda Edificios Públicos 1937". En cumplimiento del artículo 10 de la citada ley de 13 de mayo de 1940, que establece que anualmente el Poder Ejecutivo dará cuenta instruída al Poder Legislativo de las inversiones a que se refieren estos antecedentes. Se han pagado o consignado expropiaciones por un total de $ 2:313.038.33, correspondiendo a una superficie expropiada de 38.536 mts. 50. Se corrieron 132 expedientes que el suscrito Contador Auditor examinó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y verificó las autorizaciones otorgadas por el Presidente de la República y el Ministro respectivo para librar órdenes de pago a los efectos de abonar, previa escrituración, el importe de los inmuebles expropiados. Cumplida la compulsa a que se hace referencia precedentemente, el suscrito constató la veracidad de las cifras insertas en los estados demostrativos agregados, certificando en consecuencia, la inversión de $ 2:313.438.33 que se hicieron en forma legal pertinente. (Fdo.: Enrique Rodríguez C., Contador-Auditor".

Contiene un sello de la Dirección de Secciones del Tribunal de Cuentas de la República.

"Montevideo, 3 de julio de 1945.

Apruébase el informe procedente y elévase — (Fdo.) Armando Levrero, Director General de Secciones.

Contiene un sello del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas de la República, en Sesión de 6 de julio de 1945 aprobó la siguiente resolución:

Vistos estos antecedentes y por lo que resulta del informe elevado por la Dirección de Secciones que se agrega: —El Tribunal Acuerda:— Producir el dictamen que prescribe el inciso C) del artículo 201 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que hacer al estado de inversión de fondos con cargos a la ley N.o 9.919 de 13 de mayo de 1940, a que se refiere este expediente. — (Fdos.: Fernando Otero Mendoza, Presidente. — Otto Mayer, Secretario General".

"Fué propósito, del Titular de la cartera, acelerar las expropiaciones y demoliciones en los contornos del Palacio Legislativo, a fin de dar marco adecuado a ese monumento artístico, propiciándose a la vez el embellecimiento de la zona. A tal efecto del Ministerio impartió instrucciones precisas al ex-Director de Topografía, Agrimensor don Ricardo Abreu, celoso y competente funcionario cuyo sensible alejamiento de la Administración es justo recordar. Los trabajos se llevaron a efecto dentro del plan trazado con eficaz resultado. El actual Director de la precitada repartición, Agrimensor José P. Astigarraga, perseveró en la orientación trazada por su predecesor. La nota y cuadros que se agregan, documentan la inversión de los fondos proporcionados por la ley N.o 9.919 de 13 de mayo de 1940 y las expropiaciones proyectadas.

Montevideo, mayo 11 de 1945.

Señor Ministro de Obras Públicas, don Tomás Berreta.

Señor Ministro:

En diciembre del año próximo pasado, esta Dirección elevó nota a ese Ministerio, dando cuenta del estado de las expropiaciones realizadas para las obras de embellecimiento de los alrededores del Palacio Legislativo, a los efectos de dar cumplimiento al artículo de la ley N.o 9.919 de 13 de mayo de 1940, que dispone que el Poder Ejecutivo deberá comunicar anualmente al Cuerpo Legislativo la marcha de dichas expropiaciones.

Por esa nota se comunicaba que se habían liquidado administrativamente todos los expedientes en trámite, y que además se había tomado posesión de todas las propiedades que se encuentran en juicio de expropiación ante los Juzgados de Hacienda y de los Contencioso Administrativo, (en total 23 expedientes), con excepción de una propiedad que se ocupará brevemente.

Adjunto un cuadro con la inversión de los fondos dispuestos por la ley 9.919, o sea de la suma de $ 2:500.000, en el cual se detallan una por una las sumas pagadas o consignados en los juicios de expropiación, con referencia a cada propiedad.

También como dato ilustrativo, se adjunta un cuadro de valores de aforo de las propiedades expropiadas, con los porcentajes de aumento que han resultado en definitiva sobre dichos aforos, discriminados por lo interesante de las cifras, las que se resolvieron en la vía administrativa y las que fueron objeto de juicios de expropiación en la vía judicial.

Casi todas las propiedades comprendiads en la ley 9.919 se encuentran demolidas con excepción de cuatro. Una, porque recién se ordenó el depósito judicial para tomar posesión de ella; otra, porque está ocupada por la Subestación N.o 29 de la U. T. E., que gestiona el traslado a un subsuelo de la plaza del Palacio; y dos porque aún no han sido resueltos por el Juzgado de Paz de la 8.a sección los desalojos dados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que administra las citadas propiedades.

Agotada la partida de $ 2:500.000.00 de la ley N.o 9.919, el Estado no podrá dar cumplimiento al pago de las diferencias que resulten entre las consignaciones efectuadas y las sentencias que se dicten en los juicios de expropiación, que son 23, y, por lo tanto, no se podrá proceder a la escrituración respectiva, debiendo cargar el Estado, mientras no se escriture, con el interés del 6 o|o anual sobre el monto de las sentencias, en los casos que los expropiados no hayan retirado las consignaciones, o sobre las diferencias, si aquellas fueron retiradas, lo que implica una agravación del problema.

La cantidad necesaria para este fin, puede estimarse en la suma de $ 150.000 00.

Entiende esta Dirección que con esa cantidad quedarían terminadas todas las expropiaciones de las propiedades comprendidas en el plan de la ley N.o 9.919 de 13 de mayo de 1940.

Sin embargo, estas expropiaciones no serán bastantes, pues muchos de los terrenos que resulten como sobras y que se destinan a reventa por el artículo 60 de la ley, quedan con grandes deformaciones —de áreas insignificantes; — y sin el fondo necesarios para poder construir en ellos los edificios que deban responder a las exigencias de las ordenanzas de edificación existentes, y a la especial que proyecta actualmente la Municipalidad para los edificios que den frente a la plaza del Palacio.

Según es notorio, y también de conocimiento del señor Ministro, el Municipio proyecta una ordenación urbanística distinta a la del Plan Moretti, aprobadas por el artículo 1.o de la ley N.o 9.919 ya citada, teniendo en cuenta la urbanización general de la zona, y nuevos hechos posteriores al estudio de dicho Plan, como ser ensanche de las Avenidas Agraciada y General Flores, ensanche de la calle Sierra y apertura, rectificación y ensanche de la calle Minas y otros motivos más.

El citado proyecto no podrá llevarse a cabo sin modificar la ley que aprobó el Plan Moretti, y esa modificación deberá solicitarla posteriormente, en el caso de compartir las modificaciones proyectadas por la Intendencia de Montevideo, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Si fuera aprobado el citado proyecto, sería necesario ensanchar la zona de expropiaciones, pues en él se cierran calles y se desvían otras, lo que hace indispensable adquirir previamente los predios que den frente a esas vías de tránsito.

Todo esto hace necesario un estudio del plan general a aprobarse, en conjunto por la Intendencia y el Ministerio de Obras Públicas, antes de someterlo a la aprobación del Poder Legislativo y de la Junta Departamental, ya que es preciso armonizar disposiciones, pues las parcelas a revender estarán en muchos casos formadas por terrenos de los que la ley autoriza a vender al Ministerio de Obras Públicas, y por parte de calles suprimidas, cuya desafectación del uso público y venta posterior debe ser autorizada por la Junta Departamental de Montevideo.

En tales condiciones, esta Dirección se permite sugerir al señor Ministro la conveniencia de que una Comisión formada por un funcionario de la Intendencia Municipal de la Capital y otro de ese Ministerio, estudiara un anteproyecto general que sería sometido a aprobación de la Intendencia y del Poder Ejecutivo para que si lo considera aceptable envíe entonces el correspondiente mensaje al Cuerpo Legislativo a fin de que pudiera convertirse en ley.

Esta Dirección eleva también un plano en el cual se marcan las líneas de la futura plaza según el plan Moretti y las modificaciones que se propone introducir la Intendencia de Montevideo, y como resultado de ellas las nuevas expropiaciones que serían indispensables para realizar este plan.

En cuadro aparte, se establecen los valores de aforo de todas estas propiedades y los aumentos previstos de acuerdo con los resultados de las expropiaciones ya realizadas para el caso de decretarse su expropiación.

Independientemente de las soluciones enunciadas sobre futuras expropiaciones, es necesario arbitrar de inmediato los recursos para cubrir las diferencias de las sentencias ya mencionadas, y que se calcula en la suma de $ 150.000.00 pues sobre esas cantidades corren los intereses por cuenta del Estado, desde el día de las sentencias definitivas.

Por todo lo expuesto, el señor Ministro se percatará de la urgencia que existe en arbitrar los recursos que se mencionan.

Es de hacer notar que, como solución provisoria y a fin de poder tomar posesión de una propiedad que faltaba, esta Dirección aconsejó al Ministerio reforzar la partida de $ 2:500.000.00 que se encontraba agotada, con los fondos provenientes de las demoliciones de los edificios expropiados, que en ese momento ascendían a $ 73.019.00 lo que fué resuelto favorablemente por el Poder Ejecutivo con fecha febrero 23 de 1945.

Pero este refuerzo se agotará rápidamente, por lo que es necesario arbitrar los recursos que se solicitan en la presente nota.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Agrimensor José Pedro Astigarraga.
Director de Topografía.

...ones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo

Número de la expropiación	Nombre del propietario	Valor de tasación	Retasa	Solicitada por el propietario	Depositado en Crédito Público: Consignaciones ordenadas	Depositado en Crédito Público: 1 % Comisión depósito	Valor definitivo de expropiación	Fecha de escritura	Padrón	Superficie
1	María Amalia Gómez de Martínez	9.369.00	10.569.00	10.300.00	10.569 00	161.00	10.569.00	—	12092	164m.2 00d.2 00c.2
2	Julio y María E. Marenco y otros	28.618.84	32.118.84	—	—	—	32.118.84	18 - VIII - 942	10398	810m.2 95d.2
3	Julio y María E. Marenco y otros	14.663.00	16.863.00	—	—	440.00	16.863.00	18 - VIII - 942	10399	190m.2 15d.2
4	Julio y María E. Marenco y otros	5.729.92	6.589.92	—	—	—	6.589.92	18 - VIII - 942	10401	117m.2 81d.2
5	Julio y María E. Marenco y otros	5.217.92	6.017.92	—	—	—	6.017.92	18 - VIII - 942	10402	108m.2 06d.2
6	Julio y María E. Marenco y otros	4.695.26	5.395.26	—	—	—	5.395.26	18 - VIII - 942	10403	153m.2 41d.2
7	Luis Fortunato Bocalandro	4.515.72	4.967.29	—	—	—	4.967.29	14 - I - 942	10404	101m.2 99d.2
8	Claudia Giorello de Peluffo	25.060.70	28.560.70	40.000.00	32.000.00	434.94	33.914.67	29 - XII - 944	10396	540m.2 34d.2
9	Angel Giorello e hijos	117.519.14	—	248.672.90	167.055.39	—	183.404.23	16 - V - 944	10303	2.732m.2 37d.2
10	Domingo Sanguinetti y otros	16.091.53	19.041.53	34.528.84	25.000.00	375.00	—	—	12076	350m.2 57d.2
11	Amelia Giorello de Peluffo	8.406.60	9.406.60	12.500.00	9.406.60	143.25	11.865.00	23 - V - 944	10307	174m.2 33d.2
12	Florentino E. Añón	17.637.84	19.737.84	—	—	—	19.737.84	21 - VIII - 944	12059	320m.2 92d.2
13	José Miguel Gori	6.661.46	7.661.46	24.080.45	7.661.46	114.92	—	—	10258	169m.2 01d.2
14	José Miguel Gori	6.075.89	6.976.85	24.080.45	6.975.85	104.64	—	—	10259	95m.2 71d.2
15	Arturo Seitune y otros	7.970.65	9.160.65	—	—	—	9.160.65	28 - VII - 941	10273	294m.2 97d.2
16	Arturo Seitune y otros	8.558.25	9.808.25	—	—	—	9.808.25	26 - VII - 941	10272	394m.2 97d.2
17	Domingo Sanguinetti y otros	17.233.40	20.033.40	37.106.63	26.000.00	390.00	—	—	10271	377m.2 67d.2
18	Rosa L. Bottazzini y otras	12.485.93	—	—	12.485.93	187.29	—	—	12069	161m.2 34d.2
19	Isolina Giorello de Penna	10.449.79	12.200.00	—	—	—	12.200.00	28 - VIII - 943	12070	270m.2 83d.2
20	Josefina González de Gómez	11.983.32	13.083.32	16.000.00	13.083.32	234.26	15.579.50	15 - X - 945	12074	217m.2 64d.2
21	María L. Grau de Cúneo y otros	13.646.67	15.446.68	—	—	—	15.446.67	24 - XI - 941	12089	308m.2 84d.2
22	Aída Peluffo de Gallo	19.504.35	—	—	—	—	19.504.35	24 - VI - 942	10174	200m.2 59d.2
23	María L. D'Olico de Peluffo y otros	18.223.20	20.300.00	—	—	—	21.000.00	7 - VIII - 943	10173	197m.2 92d.2
24	Bruno y Armando Rabellino	23.065.32	—	—	—	—	23.065.33	9 - VI - 941	12058	682m.2 84d.2
25	Oscar F. Cóndom y otros	6.213.19	—	—	—	—	6.213.19	9 - III - 942	12304	305m.2 01d.2 60c.2
26	María Luisa Grau de Cúneo y otros	9.719.10	11.219.10	—	—	—	11.219.10	24 - XI - 941	12090	343m.2 82d.2
27	Suc. Sara Castellanos de Sosa Díaz	18.683.31	18.683.31	—	—	—	18.863.31	31 - VIII - 943	10270	431m.2 26d.2
28	Pedro C. Escuder	7.665.07	8.500.00	—	—	—	8.500.00	20 - X - 941	12106	187m.2 83d.2
29	Isabel P. de Dibarrart y otros	30.316.30	34.216.30	—	—	—	34.216.30	19 - XI - 943	10173	239m.2 49d.2
30	Nicolasa Piaggio	5.956.44	6.856.44	—	—	—	6.856.44	19 - II - 944	10269	121m.2 36d.2
31	Isabel Peluffo de Dibarrart y otros	23.542.20	26.742.60	—	—	—	26.742.60	29 - VI - 942	10268	820m.2 04d.2
32	Domingo Sanguinetti y otros	30.303.10	35.003.10	61.753.47	40.000.00	600.00	—	—	10264	308m.2 05d.2
33	Carmen Tiscornia de Clérici y otros	16.510.65	19.010.65	—	—	—	19.010.65	18 - II - 944	10265	235m.2 57d.2
34	Isabel Peluffo de Dibarrart y otros	11.192.56	12.792.56	—	—	—	12.792.56	19 - XI - 943	10190	279m.2 52d.2
35	Carmen Tiscornia de Clérici y otros	52.055.52	58.855.52	—	—	—	58.855.52	18 - II - 944	10266	836m.2 04d.2
36	Pedro Caorsi	9.984.25	—	—	—	—	9.984.25	15 - VII - 942	12205	131m.2 29d.2 60c.2
37	Catalina Vallarino de Figari y otros	44.393.50	49.793.50	64.000.00	49.793.50	881.06	57.669.88	23 - XII - 943	10175	246m.2 54d.2
38	Catalina Vallarino de Figari y otros	60.583.10	56.783.10	73.000.00	56.783.10	851.74	63.000.90	28 - XII - 943	10176	256m.2 26d.2
39	Arturo O. Seitune y otros	14.443.17	16.343.17	—	—	—	16.343.17	26 - VII - 941	12417	352m.2 64d.2
40	Julio y María Marenco y otras	11.634.72	13.134.72	—	—	—	13.134.72	18 - VIII - 941	12418	191m.2 46d.2
41	Francisco Azcona	6.509.48	—	—	—	—	6.509.48	9 - III - 944	12399	122m.2 91d.2
42	Alcides A. Giorello y otros	8.001.38	—	—	—	—	8.001.38	27 - VI - 941	12307	270m.2 91d.2
43	Alcides A. Giorello y otros	5.930.30	—	—	—	—	5.930.30	27 - VI - 941	12309	101m.2 46d.2
44	Alcides A. Giorello y otros	4.874.34	—	—	—	—	4.874.34	27 - VI - 941	12310	101m.2 09d.2
45	Lindolfo C. Ventura	5.641.34	—	—	—	—	5.641.34	7 - VIII - 941	12308	90m.2 51d.2
46	Juan Andrés Maglio	11.292.76	11.292.76	—	—	—	11.292.76	8 - II - 944	12306	818m.2 82d.2
47	Carmen Tiscornia de Clérici y otros	17.636.09	19.736.09	—	—	—	19.736.09	18 - II - 944	12312	536m.2 32d.2 60c.2
48	Nicolasa Piaggio y otros	68.073.13	68.073.13	96.000.00	68.073.13	1.021.00	—	—	10267	803m.2 17d.2
49	Emilio Caravadosi de Thoe	7.275.70	8.175.70	9.458.41	8.175.70	—	—	—	12305	229m.2 42d.2 80c.2
50	Regusci y Voulminot	89.539.06	101.839.10	112.236.06	—	—	101.839.00	29 - IV - 942	12316	1.596m.2 09d.2 64c.2
51	Juan Banfi	7.061.08	8.000.00	—	—	—	8.000.00	24 - III - 942	12343	88m.2 66d.2
52	Enrique F. Ernesto Liovet y otros	12.634.00	15.000.00	—	—	—	15.000.00	7 - VII - 941	12103	258m.2 60d.2
53	Sucs. Agustina C. Noboa y otras	10.271.80	11.771.80	—	—	—	11.771.80	5 - XI - 943	12314	266m.2 85d.2
54	Sucs. Agustina C. Noboa y otras	11.273.20	13.473.20	—	—	—	13.473.20	5 - XI - 943	12315	881m.2 83d.1
55	Julia M. Reyes y otros	15.781.44	17.981.44	—	—	—	17.891 44	13 - VII - 943	12342	210m.2 22d.2
56	Julia M. Reyes y otros	5.973.00	6.873.00	—	—	—	6.873.00	13 - VII - 943	12344	107m.2 06d.2
57	Julia M. Reyes y otros	6.502.60	7.502.60	—	—	—	7.502.60	13 - VII - 943	12345	107m.2 48d.2
58	Suc. Carlos Ricci y otros	5.982.07	—	—	—	—	5.982.07	20 - XII - 941	12341	160m.2 70d.2
59	María Adela Esteve y otros	15.647.92	18.047.92	—	—	—	18.047.92	28 - V - 943	12055	290m.2 47d.2
60	Francisco Casabó	15.340.73	—	—	—	—	15.340.73	3 - IX - 943	12056	216m.2 20d.2
61	María Adela Esteve y otras	10.406.00	12.006.00	—	—	—	12.006.00	27 - V - 943	12057	226m.2 20d.2
62	María Adela Esteve y otras	16.082.83	18.482.83	—	—	—	18.482.83	27 - V - 943	12072	693m.2 89d.2
63	Isabel Paia Sort de Sáez y otra	12.525.46	14.425.46	—	—	—	14.425.46	23 - X - 942	12071	879m.2 12d.2
64	Alessio Angel Atilio M. Firpi	26.179.11	29.179.11	40.000.00	29.470.90	437.60	37.942.21	27 - V - 943	12065	574m.2 39d.2 49c.2
65	Agustín Ravera	4.996.08	5.748.08	—	—	—	5.748.08	16 - II - 944	12064	119m.2 82d.2
66	Cayetano Agustín Rodríguez y otros	10.173.12	11.673.12	—	—	—	11.500.00	3 - III - 942	12060	311m.2 41d.2
67	Carmen Secondo de Peluffo y otros	7.972.50	9.072.50	—	—	—	9.072.50	31 - VII - 942	12061	156m.2 25d.2
68	Mateo Roberto Patrón y otros	14.618.32	16.418.32	—	—	—	16.418.32	11 - III - 943	12062	223m.2 48d.2
69	Mateo Roberto Patrón y otros	11.707.80	13.707.80	—	—	—	13.707.80	14 - III - 943	12063	178m.2 64d.2
70	Sucesores de Pedro Peluffo	15.408.80	17.308.80	—	—	—	17.308 80	17 - VI - 942	12311	356m.2 14d.2
71	Sucesión Rafael Cordano	32.514.69	37.414.69	—	—	—	37.000.00	6 - VI - 942	12200	625m.2 33d.2
72	María Celia Torrado y otras	8.314.86	9.800.00	—	—	—	9.800.00	22 - III - 944	12066	255m.2 37d.2
73	José Luciano Doassans y otras	23.150.20	26.650.20	—	—	—	26.650.20	18 - XII - 942	12317	535m.2 46d.2
74	Rodolfo Juan Rugnon y otro	8.472.96	9.572.96	—	—	—	9.572.96	5 - VIII - 943	12097	197m.2 76d.2
75	Francisco Rafael Campiotti	23.266.00	23.266.00	—	—	—	23.266.00	8 - IX - 941	12207	395m.2 55d.2
76	Doctor Fausto Veiga	22.523.80	22.523.80	50.000.00	22.523.80	337.86	33.616.15	12 - XII - 945	12196	413m.2 10d.2
77	Sucesores de Juan Revella	9.660.84	10.960.84	—	—	—	10.960.34	12 - VI - 942	12103	261m.2 32d.2
78	Dolores Picardi de Caprile y otros	9.739.42	10.839.42	—	—	—	10.839.42	12 - II - 943	12080	275m.2 67d.2
79	Manuel V. Pacheco y otras	4.748.24	5.448.24	—	—	—	5.448.24	3 - VIII - 942	12085	100m.2 48d.2
80	Iside Onoria Teresa Anselmo	9.039.90	10.239.90	—	—	—	10.239.90	21 - I - 944	12091	192m.2 53d.2
81	Héctor Fontana	7.911.98	8.911.98	—	—	—	8.911.93	21 - VII - 943	12082	191m.2 22d.2
82	Manuel V. Pacheco y otras	4.543.72	5.143.72	—	—	—	5.143.72	3 - VIII - 943	12084	116m.2 99d.2
83	Manuel V. Pacheco y otras	4.603.52	5.203.52	—	—	—	5.203.52	3 - VIII - 942	12086	107m.2 61d.2
84	Manuel V. Pacheco y otras	9.091.79	10.391.79	—	—	—	10.391.79	3 - VIII - 942	12088	259m.2 77d.2
85	Josefa Soto de Gonzáles y otro	19.625.75	26.600.00	—	—	—	26.600.00	17 - XI - 942	12078	238m.2 65d.2
86	Josefa Soto de Gonzáles y otro	21.994.68	25.300.00	—	—	—	25.300.00	17 - XI - 942	35456	821m.2 38d.2
87	Manuel Torrado	12.453.44	14.153.44	—	—	—	14.500.00	22 - III - 944	12083	314m.2 76d.2
88	Sucesores de Juan Podestá	18.144.56	18.144.56	—	—	—	18.144.56	29 - III - 943	12079	344m.2 69d.2
89	Domingo y Teodoro Bernotti	23.378.36	26.878.36	—	—	—	26.878.36	5 - V - 942	12075	291m.2 51d.2
90	Enrique O'Neill	16.562.58	18.500.00	—	—	—	18.500.00	17 - I - 944	12107	264m.2 33d.2
91	Tiburcio Larrea	18.493.85	20.993.85	—	—	—	20.993.85	28 - V - 943	12054	182m.2 43d.2
92	Suc. Ema Stewart de Bayley	21.012.68	—	29.512.68	21.012.68	315.19	29.955.32	—	12195	845m.2 16d.2
93	Cayetano V. Scarlatto y otros	19.520.13	20.820.13	—	—	—	20.820.13	13 - IV - 943	12209	422m.2 59d.2
94	Aníbal Pintos	12.487.60	14.187.60	—	—	—	14.187.60	20 - VI - 943	12208	401m.2 88d.2
95	Sucesión Vicente Arizaga	9.765.52	9.765.52	18.094.28	9.765.52	146.48	—	—	12197	402m.2 14d.2
96	Rosa Luisa y Amalia M. Bottazzini	13.059.62	14.859.62	18.348.80	14.859.68	222.90	—	—	12067	396m.2 68d.2
97	Rosa Luisa y Amalia M. Bottazzini	10.660.88	10.660.88	—	10.660.88	159.91	—	—	12068	182m.2 21d.2
98	Enrique Alvares	7.468.10	8.468.10	—	—	—	8.468.10	4 - XI - 942	12093	140m.2 86d.2
99	Enrique Alvares	4.163.50	4.763.50	—	—	—	4.763.50	4 - XI - 942	12094	90m.2 45d.2
100	Adolfo J. Giorello	8.871.53	10.071.53	—	—	—	10 071.53	8 - IX - 942	12095	260m.2 93d.2
101	Enrique Alvares	7.529.78	8.529.78	—	—	—	8.529.78	4 - XI - 942	12114	232m.2 52d.2
102	Angel Ferraiuolo	16.508.00	—	31.978.86	20.619.56	209 28	—	—	12053	228m.2 42d.2
103	Suc. Tomás Moltrassio y otra	6.635.84	7.435.84	—	—	—	7.435.84	23 - XI - 943	12112	169m.2 77d.2
104	Suc. Tomás Moltrassio y otra	4.540.88	5.140.88	—	—	—	5.140.88	24 - XI - 943	12113	108m.2 24d.2
105	Suc. Fermina Ferrer de Gómes	15.763.39	17.763.39	—	—	—	17.763.39	24 - XII - 943	12100	241m.2 71d.2
106	Juan A. Cavajani	12.309.51	13.809.51	—	—	—	13.809.51	16 - I - 943	12101	198m.2 58d.2
107	Ramón y Secundino Amado y otros	10.464.32	11.854.32	—	—	—	11.854.32	22 - III - 944	12105	230m.2 69d.2
108	Sucesores Angela M. de Narvaez y otros	12.449.01	14.000.00	—	—	—	14.000.00	30 - XII - 944	12104	279m.2 69d.2
109	Yolanda Corvo M. de Ecker	9.131.20	10.231.20	—	—	—	10.231.20	30 - IV - 943	12110	224m.2 42d.2
110	María E. Pacheco de Surroca	5.465.12	6.265.12	7.000.00	—	93.98	6.359.10	1 - VII - 944	12109	175m.2 87d.2
111	Luis Pastorino	15.924.21	17.524.21	—	—	—	17.524.21	2 - X - 942	12077	278m.2 75d.2
112	El Estado. U. T. E. (tasación U. T. E.)	20.282.00	—	—	—	—	17.507.90	7 - VIII - 944	12028	150m.2 22d.2
113	Armando José Starico	6.960.64	7.860.64	—	—	—	7.860.64	7 - XI - 942	12099	160m.2 68d.2
114	María Fidela Induraín	23.275.28	26.000.00	—	—	—	26.000.00	5 - X - 943	12201	899m.2 73d.2
115	Jaime Lloveras	13.621.22	13.621.22	—	—	—	13.621.22	8 - IX - 942	12202	227m.2 11d.2
116	María y Catalina Iturbide	6.924.14	7.824.14	10.000.00	8.000.00	120.00	—	2 - V - 944	12098	152m.2 78d.2
117	Isabel Piaggio de Mangini	8.397.64	8.397.64	—	—	—	8.397.64	27 - X - 943	12027	147m.2 28d.2
118	Blanca, Celia y María Anzoategui	6.907.66	6.907.66	—	—	—	6.907.66	6 - III - 944	12400	130m.2 99d.2
119	Sucesión Pablo Tisoni	9.458.31	10.658.31	—	—	—	11.000.00	15 - IX - 943	12096	239m.2 81d.2
120	Rafael Forcella	5.182.20	6.000.00	—	—	—	6.000.00	26 - XII - 942	12416	101m.2 74d.2
121	Sucesores Rafael Cordano	7.673.70	7.673.70	13.228.00	7.673.70	114.85	—	—	10393	165m.2 35d.2
122	Juana Merletti de Semino y otro	6.567.92	6.567.92	—	—	—	6.567.92	2 - VI - 943	10392	225m.2 94d.2
123	Sucesores Rafael Cordano	10.453.80	—	21.570.00	10.711.20	163.11	—	—	10394	287m.2 60d.2
124	Emilia García Conde de Valdes	9.330.09	9.330.09	—	—	—	9.330.09	31 - I - 944	12396	254m.2 01d.2
125	María C. Suárez de Calvo	6.101.91	7.000.00	—	—	—	7.000.00	—	12415	151m.2 87d.2
126	Juan Vicente Rodino y otra	14.499.84	—	32.000.00	14.999.84	225.00	—	—	12397	252m.2 91d.2
127	Inés Burghi de López y otros	12.168.03	—	25.745.60	12.168.03	185.30	—	—	12414	264m.2 91d.2
128	Inés Burghi de López y otros	12.547.64	—	25.631.00	12.547.64	188.21	—	—	12413	262m.2 62d.2
129	Elvira Minoli de Irigoyen y otra	15.938.72	—	27.938.72	15.938.72	239.08	—	—	12402	523m.2 67d.2
130	Teresa E. Semino y otra	7.950.20	9.150.20	—	—	—	9.150 20	19 - VII - 943	10391	224m.2 51d.2
131	Ana M. Berreta y otros	11.884.80	—	20.000.00	16.311.26	244.67	16.768 64	28 - VI - 945	12401	253m.2 14d.2
132	Sofía Tourreilles de Medero	26.006.40	29.006.40	—	—	—	28.891.60	26 - I - 944	12398	261m.2 10d.2

Obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo

Relación de valores de las expropiaciones regidas por la Ley N.° 9919 del 13 de mayo de 1940

ESPECIFICACIONES	Número de expedientes	Superficie	VALORES DE AFORO				VALORES DE ADQUISICION Y CONSIGNACION				Porcentaje de aumento sobre el aforo
			Totales		Por metro²		Totales		Por metro²		
Liquidadas en trámite administrativo . . .	101	26.341 m^2.53.00	$	913.500.00	$	34.68	$	1:494.073.06	$	56.72	63,55 %
Liquidadas en juicio. .	11	5.736 m^2.76.00	»	224.600.00	»	39.15	»	468.311.17	»	81.63	108,50 %
Expedientes en juicio .	20	6.458 m^2.21.00	»	228.500.00	»	35.38	»	364.748.08	»	56.48	59,64 %
TOTALES.	132	38.536 m^2.50.00	$	1:366.600.00	$	35.46	$	2:327.132.31	$	60.39	70,30 %

Montevideo, 6 de febrero de 1946.

ANGEL ALBERTO GIANNONO,
Agrimensor.

V.° B.° Agr. JOSE PEDRO ASTIGORRAGA,
Director de Topografía.

Relación de aforos y montos necesario para las nuevas expropiaciones de regularización en las adyacencias del Palacio Legislativo

MANZANA N.° 1

	Padrón			
(1)	10388	$ 18.000.00		
(31)	10406	" 8.500.00		
(22)	10407	" 7.000.00		
(23)	10408	" 4.800.00		
(24)	10409	" 3.800.00		
(25)	10410	" 9.500.00		
(26)	10411	" 3.400.00		
(27)	10412	" 7.000.00		
(28)	10413	" 9.000.00		
(31)	13868	" 5.000.00	$	76.000.00

MANZANA N.° 2

	Padrón			
(1)	10304	$ 7.000.00		
(2)	10305	" 7.000.00		
(3)	10306	" 7.000.00		
(6)	19631	" 2.200.00		
(7)	10310	" 4.600.00		
(8)	10311	" 4.600.00		
(9)	10312	" 3.000.00		
(10)	10313	" 3.000.00		
(11)	10314	" 3.000.00		
(12)	10315	" 2.800.00		
(13)	10316	" 3.000.00		
(14)	10317	" 2.800.00		
(15)	10318	" 4.400.00		
(16)	10319	" 4.400.00		
(17)	10320	" 6.000.00		
(18)	10321	" 3.800.00		
(19)	10322	" 3.800.00		
(20)	10323	" 3.800.00		
(21)	10324	" 3.600.00		
(22)	10325	" 3.400.00		
(23)	10326	" 3.400.00		
(24)	10327	" 4.200.00	$	90.800.00
			$	166.800.00

Transporte .... $ 166.800.00

MANZANA N.° 4

	Padrón			
(1)	12299	$ 18.000.00		
(2)	12300	" 7.500.00		
(3)	12301	" 6.500.00		
(4)	12302	" 5.000.00		
(5)	12303	" 4.800.00		
(20)	12318	" 45.000.00		
(21)	12319	" 29.000.00		
(22)	12750	" 11.000.00	$	126.800.00

MANZANA N.° 5

	Padrón			
(3)	13747	$ 5.500.00	$	5.500.00

MANZANA N.° 8

	Padrón			
(6)	10177	$ 22.000.00		
(7)	10178	" 22.000.00		
(14)	10185	" 10.000.00		
(16)	10187	" 6.000.00		
(17)	10188	" 11.000.00		
(18)	10189	" 8.500.00	$	79.500.00

MANZANA N.° 10

	Padrón			
(8)	10248	$ 55.000.00		
(12)	10249	" 12.000.00		
(13)	10250	" 20.000.00	$	87.000.00

MANZANA N.° 16

	Padrón			
(2)	12439	$ 3.400.00	$	3.400.00
			$	469.000.00

RESUMEN

Valor de aforo de las nuevas expropiaciones	$	469.000.00
Porcentaje de aumento probable según resultado de las 132 expropiaciones realizadas: 72 % sobre $ 469.000.00	"	337.680.00
Cantidad necesaria para cubrir las diferencias entre las consignaciones y las sentencias en los juicios aún no fallados	"	150.000.00
Pérdida probable en la venta de títulos e imprevistos	"	143.320.00
Total necesario	$	1.100.000.00

ANGEL ALBERTO GIANNONI,

Agrimensor.

V.º B.º

Agrimensor JOSE PEDRO ASTIGARRAGA,

Director de Topografía.

Planos Departamentales

Se ha construído un plano del Departamento de Canelones, que se editará el próximo año, conjuntamente con los de Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera y Tacuarembó, una vez actualizados.

Se trabajó también en la actualización de otros planos departamentales y en la construcción de los correspondientes a Lavalleja y Río Negro.

Tasaciones

Se realizaron tasaciones en los diversos expedientes mencionados, durante el año 1945, por un valor de pesos 784.779.88.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Relación sucinta de la labor desarrollada por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, desarrollada por dicho Instituto durante el año 1945.

a) Extensión total de las líneas en explotación.

Igual que en el año anterior: 622 kilómetros.

b) Material rodante.

Para vías de trocha normal (1m. 435): 23 locomotoras; 22 salones para pasajeros; 15 furgones; 566 vagones para cargas o sea 4 menos que el año anterior, destruídos por incendio, y 46 coches motores.

Para vías de trocha angosta (0m. 91): 4 locomotoras; 2 salones para pasajeros y 238 vagones para cargas.

c) Construcciones nuevas: desvíos y edificios.

Desvíos

Se construyó en la estación La Sierra un nuevo desvío, que empalmado con otro que ya llevaba a la refinería de la Rausa, ha dado forma a un triángulo con lo cual se mejora apreciablemente su utilización. También se construyó un nuevo desvío en la Estación Trinidad para atender el servicio de un galpón granero que debe construir la firma Caorsi Hermanos.

En el kilómetro 144 de Empalme a Rocha, se construyó un desvío, plataforma y refugio para dar comodidad y protección al público en los servicios de combinación, que obligan al trasbordo en esta parada.

Edificios

Se dió término al edificio destinado a estación en la Parada La Cuchilla.

Se inició la construcción de un edificio para la nueva parada a implantarse en el Balneario Parque del Plata.

Se construyeron servicios higiénicos para el público en la playa de la Estación Punta del Este, conjuntamente con una cocina comedor para el uso del personal de estación.

Se construyó en hormigón el muro perimetral de contención y el piso del galpón de cargas de la Estación Pan de Azúcar.

Barreras

Se colocaron barreras en el paso a nivel inmediato a la Estación Trinidad.

Igualmente se colocaron barreras en los pasos a nivel con la carretera a Rocha y en la que va de esta localidad a la Paloma, entre los kilómetros 212 y 213.

Corrales de embarque

Se construyó totalmente el corral de la Estación Trinidad y se viene realizando igual cosa en el de La Cordobesa.

Ley de Obras Públicas — Julio de 1942

Se prosiguió con el desarrollo de los trabajos de construcción de viviendas obreras, terminándose con las de los guarda-agujas de Paradas Sánchez y La Paloma; se construyeron dos viviendas en J. J. Castro; igualmente se construyeron en la línea "Este" dos viviendas, una en las barreras de Rocha, entre los kilómetros 212 y 213, y otra en Punta del Este.

Varias

De las obras comprendidas en el plan de esta ley, se prosiguieron hasta el agotamiento de la partida, prosiguiéndose con las que con igual destino se incluyeron en la ley de diciembre de 1944.

Se proyectaron las obras de drenaje en la Estación Río Branco y las de traslado parcial de los galpones de esta estación a "33", las cuales fueron aprobadas recientemente, con lo cual se iniciarán de inmediato los trabajos.

Ley de Obras Públicas de diciembre de 1944

Se prosiguió con las obras iniciadas bajo las previsiones de ley de julio de 1942, habiéndose dado término a las de defensa de los terraplenes de Bañado de Oro.

Se iniciaron los trabajos de rebalastado del tramo Sarandí del Yí-Blanquillo; se contrataron varias partidas de durmientes y se procederá a su colocación en cuanto se reciban.

Se inició la reconstrucción de los alambrados en la línea Durazno-Trinidad.

Se contrató la construcción de los vestuarios en la Remesa Coches Motores Central.

Se adquirieron todos los materiales para el corral de embarque de Pan de Azúcar, debiendo iniciarse los trabajos de inmediato.

Con las referencias anteriores se encuentran en ejecución los trabajos comprendidos en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14 y 15.

Han sido estudiadas y proyectadas las obras para el desvío al muelle en el Río Yaguarón, edificios de estación para Atlántida y La Floresta, varios desvíos en Empalme Soudriers, estación y servicios anexos para el kilómetro 169 de la línea Florida-Blanquillo, que están determinadas en las partidas 2, 5, 11 y 16.

d) Remesa "Central" de Coches Motores: Talleres y mantenimiento

Se realizó la reparación de distintos coches motores Brill y Ganz, a raíz de accidentes producidos en servicio; también se procedió a entrar a reparación general y parcial de los coches motores, de acuerdo con los recorridos efectuados.

Se procedió a reformar las guías de las cortinas de los coches motores Ganz, y a la colocación de casilleros en cabina de estafetas de estos coches.

Se atendió la colocación de avisos dentro de los coches motores.

Se empezó la construcción de cocina y comedor en la Remesa Central.

Se construyeron distintas piezas para coches motores, así como 10 bancos para la colocación de baldes con arena para casos de incendios.

Se efectuó tapizado en los distintos coches autovías.

Sección Electricidad y Telégrafo

Atendió la renovación de las instalaciones eléctricas de los coches motores, así como las baterías; procedió a reparar las instalaciones eléctricas de alumbrado de estaciones Las Flores, galpón de carga y patio maniobras Punta del Este, galpón locomotoras La Paloma, instalación luz casa guarda barrera estación Rocha, reparación instalación eléctrica en Talleres Florida y galpón locomotoras Río Branco, reparación eléctrica estación Sarandí del Yí, se instaló luz eléctrica en estación B. Solís, se procedió a reparar los indicadores de señales.

Se construyó rectificadores para sustituir las pilas secas de los teléfonos control Soudriers, Florida y Río Branco.

Se instaló campana de alarma en los pasos a nivel de estaciones Maldonado y Rocha.

Atendió todo lo concerniente a reparación de la línea electrificada (Montevideo - Santiago Vázquez).

Se empezó la instalación de luz eléctrica en andén de estación Pan de Azúcar, línea extensión de Piria, la de la instalación luz eléctrica en señal de distancia de estación Durazno.

Talleres Empalme Ing. V. B. Soudriers

Atendió las siguientes obras nuevas:

Obras

Obras complementarias de estación Punta del Este, reforma vivienda Jefe movimiento y Talleres Soudriers, construcción desvío andén y refugio en kilómetro 144, construcción Parada La Cuchilla, caño desagüe estación Punta del Este, construcción desvío La Sierra para R. A. U. S. A. e instalación barrera de estación Maldonado.

Se procedió a hacer zorra torre para la línea electrificada, se transformaron cuatro plataformas para el transporte de portland, se construyeron 15 casilleros para los despachos de encomiendas en los coches motores Ganz, se reparó edificio escolar de Soudriers, se construyeron barreras, molinetes, bases y puntos de apoyo de barreras, se construyeron distintas piezas para locomotoras, vagones, salones, etc., en bronce fundido, se construyeron 6 quemadores para locomotoras a fuel oil, se construyeron 32 soportes para apoyo de encerados de plataformas, se instaló cañerías para agua en Parque Andresito Estación La Paloma, se atendió el torneado de diversos ejes con ruedas para coches motores, se preparó salones para exposición Cultural, se construyó zorra para transporte de encomiendas de Estación Punta del Este, se construyó banco para basamento mástil para la misma estación. Se procedió a la revisación y reparación de toda la línea control y telégrafo, desde Soudriers - Punta del Este y La Paloma.

Se repararon 14 salones y 1 locomotora de la extensión Piria, se empezó la de reparación de: 1 locomotora, 1 zorra para cuadrilla, edificio de estación Piriápolis e instalación de cañerías de agua galón locomotoras estación Piriápolis.

Línea Florida-Blanquillo

Se procedió al cambio de caldera locomotora N.o 8, y se entró a reparación general de varias locomotoras, se empezó la reconstrucción de los vagones 578 y 583 incendiados el 9|1|945 en Estación Sarandí del Yí, se procedió a atender la construcción del corral de embarque de Estación Trinidad, se procedió a dotar a todas las estaciones de soportes para baldes contra incendio, instalación eléctrica en semáforos Estación Florida, y se continuó la renovación de toda la línea telegráfica-telefónica en esta extensión.

Línea Treinta y Tres-Río Branco

Se procedió al ensanche y reparación de los pozos y bombas de Estación Rincón y Río Branco, se colocó teléfono en casilla de Km. 347, se atendió el servicio de trenes para el rebalastado de las vías, y la reparación de la línea telegráfica-telefónica.

Línea Durazno-Trinidad

Se procedió a instalar teléfono en los almacenes de Durazno.

Se destaca que en estos talleres, se reparó y se atendió todo lo concerniente a los coches Leylan N.os 101 y 102.

e) Adquisiciones de materiales: Compras efectuadas.

Enero	$	140.174.21	
Febrero	"	105.096.94	
Marzo	"	121.317.99	
Abril	"	118.787.98	
Mayo	"	120.426.29	
Junio	"	112.097.50	
Julio	"	104.562.35	
Agosto	"	118.717.18	
Setiembre	"	104.956.77	
Octubre	"	74.926.97	
Noviembre	"	90.000.00	Aprox.
Diciembre	"	110.000.00	Aprox.
	$	1:327.064.18	

f) Solicitudes tramitadas para adquisición de semillas.

Avena	9.800	Kgs.
Papas	28.500	"
Maíz	560	"
Sudan Grass	50	"
Girasol	35	"

g) Capital aproximado.

El capital de la Institución, es de $ 36:102.679.61; que con relación al del año anterior, aumentó en $ 17.947.61 por concepto de nuevas construcciones.

h) Ingresos Generales.

Líneas		Año 1944		Año 1945
Del Este	$	985.116.19	$	1:004.857.55
Florida-Blanquillo	"	402.041.01	"	460.378.42
T. y Tres-Pte. Mauá	"	200.019.67	"	192.108.13
Durazno-Trinidad	"	67.828.80	"	69.596.78
	$	1:655.005.67	$	1:726.940.88
Pto. Sauce-S. Juan	"	19.384.40	"	17.695.86
Tranvías	"	56.303.52	"	56.192.37
Totales	$	1:730.672.59	$	1:800.829.11
Coches-Motores.				
Alquileres	"	593.541.40	"	103.993.92
Totales generales	$	2:324.213.99	$	2:504.823.09

En general, los aumentos del año 1945, con respecto al anterior, fueron en total, aproximadamente, $ 180.609.10, o sea el 7.78 % en más.

i) Clasificación de Ingresos.

Rubros		Año 1944		Año 1945
Pasajeros	$	595.599.24	$	664.676.70
Cargas	"	905.317.94	"	916.870.72
Hacienda	"	182.143.13	"	176.997.84
Diversos	"	47.612.28	"	42.293.85
Alquiler de coches motores en servicio de líneas particulares	"	593.541.40	"	703.993.98
Totales	$	2:324.213.99	$	2:504.823.09

Analizando parcialmente los rubros de tráfico, resulta que en pasajeros los ingresos superaron a los del año anterior en $ 69.077.46 o sea el 11.6 % en más, a causa del mayor tráfico; en Cargas (incluso encomiendas y exceso de equipajes), el aumento es de $ 11.552.78 o sea el 1.28 %, que puede atribuirse al transporte de productos de tarifas más elevadas; y en Hacienda existe una merma de pesos 5.145.29 con relación al año anterior o sea el 2.90 % en menos, a causa del menor tráfico de animales.

j) Transportes efectuados en las líneas de ferrocarriles.

Rubros	Año 1944	Año 1945
Pasajeros, número	718.256	789.586
Cargas, toneladas	327.330	319.385
Hacienda, toneladas	64.061	58.550

Comentando los resultados de los principales rubros de tráfico que anteceden, se llega a las siguientes conclusiones:

Pasajeros

En el tráfico de pasajeros se advierte un aumento de 9.93 % con relación al año anterior que puede ser atribuído a mejoramiento de los servicios en coches motores, en razón de la mayor disponibilidad de combustibles racionados.

Cargas

En este rubro, donde se incluyen las toneladas de encomiendas y exceso de equipajes —que complementan el tráfico público—, se produjo una diferencia en menos con relación al año anterior, de 7.945 toneladas, o sea el 2.49 %, que afectan a las líneas "Del Este", "Treinta y Tres-Puente Mauá" y "Durazno-Trinidad"

Hacienda

El transporte de animales sufrió una merma de 6.511 toneladas o sea el 9.41 %, con respecto al año anterior, atribuible a la paralización comercial en tablada.

k) Locomotoras y Coches Motores.

Los recorridos kilométricos en servicio de trenes fueron los siguientes:

Locomotoras.

	Año 1944	Año 1945
En vías de trocha normal ..	518.572	435.495
En vías de trocha angosta ..	6.812	5.078
Totales	525.384	440.573

Coches-Motores.

	Año 1944	Año 1945
En líneas de la Institución.	1.060.283	1.372.808
En líneas particulares ...	3.385 334	3.243.951
Totales	4.445.617	4.616.759

En los servicios de trenes de tracción a vapor (locomotoras) en vías de trocha normal, la diferencia en menos que se advierte con respecto al año anterior es de 83.077 kilómetros, o sea el 19.08 %, que puede atribuirse a la merma en el transporte de animales y, también, en el rubro de carga.

En lo referente a los servicios de coches motores (Brill y Ganz) se advierte un aumento de 312.525 kilómetros en líneas de la Institución, en razón del mejoramiento de los servicios para el tráfico de pasajeros; así como se ha producido una merma de 141.383 kilómetros en las vías de empresas particulares por el retiro de los coches "Ganz", que fueron suplantados por los "Brill", según convenio en marzo del año último, a tarifa mayor de arrendamiento o alquiler.

Se ha gestionado, al mismo tiempo, del Ministerio de Obras Públicas, la adquisición de nuevos coches motores para atender debidamente el aumento de pasajeros que año a año se supera en la utilización de nuestros servicios, y la adquisición de locomotoras Diesel-eléctricas, que al poder desarrollar los mismos servicios que hacen actualmente a vapor, su costo de explotación es 50 % más favorable que el de estas últimas, lo que permitiría poder rebajar las tarifas vigentes.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Sección Inspección de Líneas en Explotación

La labor principal desarrollada por la Inspección de Líneas en Explotación, fué la referente al contralor técnico-administrativo de todos los ferrocarriles en explotación existentes en el país.

Se practicó durante el año 1945, el estudio y trámite de numerosos proyectos de obras que los mencionados ferrocarriles realizaron para la conservación o mejoramiento de sus líneas y dependencias.

Se informaron 117 asuntos relacionados con obras de la vía corriente, desvíos y ramales, pasos a nivel, cruzamientos, pasajes, barreras, estaciones, paradas, señales, telégrafos, teléfonos, puentes, alcantarillas, embarcaderos, locomotoras, calderas, coches - motores, salones, vagones, repuestos generales, combustibles, lubricantes, materiales de explotación, atrasos, itinerarios, movimiento de trenes, tarifas, accidentes, descarrilamientos, quejas, estadísticas generales, franquicias aduaneras, contratos, concesiones, intercambio de pasajeros, cargas, encomiendas, etc., etc.

Entre las obras terminadas durante el presente año, pueden mencionarse las siguientes:

Drenaje de la playa de la actual Tablada.
Ampliación de desvíos en estaciones Sauce y Toledo.
Alumbrado eléctrico en estación Verdún.
Servicios higiénicos en Estación Central.
Ampliación de edificios en estación Guaycurú.
Renovación de chimeneas en el galpón de locomotoras de la estación Paso de los Toros.
Mejoras en la casa del Jefe en estación Berrondo.
Renovación de techos de los galpones de estación Central.
Mejoras en la señalización de estación Toledo
Renovación de la línea telegráfica de San José a 25 de Agosto
Renovación de techos de los galpones C y D de estación Central.
Nuevo edificio en Parada Rivas.
Servicios higiénicos en la remesa de Bella Vista.
Ampliación vivienda (Ayud. de Tráfico) Sayago.
Cierre porteras K 224-673 (Ext. Oeste).
Atracadero, barreras, cercos, etc., en estación La Paz.
Vivienda peón tráfico en estación Sauce.
Casilla para personal de tráfico (Cantera Suárez).
Cierre paso nivel K. 199-926. (L. Nico Pérez).
Viviendas para el personal guarda hilos en estación San José y Florida.
Desvío para la Ancap en el K. 210-400 de la línea del Midland.

Renovación de la vía en la línea a Nico Pérez

Se prosiguieron los trabajos de renovación de la vía entre los Km. 31-033 y Km. 111-500, completándose 15 kilómetros, aproximadamente, de vía renovada con rieles de 40 kilogramos y durmientes de madera dura.

Entre los asuntos informados se destacan los siguientes:

a) Informe proporcionando los datos sobre estado de vías, obras y material rodante, solicitados por la Comisión Especial Encargada del Estudio de las Propuestas formuladas por el Ferrocarril Central y Compañías Asociadas.

Para evacuar este pedido de informes se recorrieron las líneas principales en forma detenida, utilizando auto-vía y efectuando algunos cómputos aproximados, que permitieron apreciar los valores suministrados por las Compañías en sus informes.

b) Informe sobre los ejes de los coches-motores "Ganz" solicitado por la Superioridad a consecuencia de la resolución tomada por el Ferrocarril Central consistente en la supresión de los servicios que efectuaban esos coches-motores.

Puede destacarse que se trata de un tipo especial de ejes ferroviarios, huecos y construídos con aleaciones de características poco comunes.

Se contó para ese informe, con la colaboración valiosa de los Institutos Técnicos de la Facultad de Ingeniería.

Contralor de Combustibles

Desde comienzos de año se ha puesto en práctica el contralor de los combustibles líquidos que consume el Ferrocarril Central, en cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1944, efectuándose las certificaciones solicitadas por la Empresa, que se refieren solamente a combustibles livianos envasados.

Recorrido general de todas las líneas de Ferrocarriles de la República

Se ha recorrido en el año, la casi totalidad de las líneas en servicio, completándose en estos días el de las pequeñas extensiones que aún quedan por recorrer.

Los recorridos efectuados en los diversos servicios suman en total 14.261 kilómetros.

Se elevaron 10 notas iniciando gestiones a consecuencia de observaciones anotadas en los recorridos.

Reorganización del Archivo de la Sección "Líneas en Explotación"

Se efectuó la reorganización total del archivo técnico-administrativo de esta Sección, dándosele un nuevo ordenamiento para la fácil y pronta búsqueda de los asuntos relacionados con tareas que se desarrollan en las mismas.

Diagramas de Tráfico

Con los datos que reglamentariamente proporcionan las empresas a nuestra Sección Contabilidad, se han confeccionado los diagramas para las diversas clases de tráfico en

lo distintos ferrocarriles del país, y también los diagramas correspondientes a los productos obtenidos con esos tráficos. Sobre estas bases se han deducido las tarifas medias vigentes en esos ferrocarriles y su variación durante el último período de 15 años. Se acompaña a esta memoria el gráfico respectivo. Simultáneamente y con fines comparativos se hizo un estudio sobre costos de transporte por carreteras.

Reglamento de Ferrocarriles

Se confeccionó un nuevo proyecto de Reglamento General de Ferrocarriles, sobre la base del reglamento argentino vigente en la actualidad, y teniendo en cuenta los proyectos de reglamentos elevados con anterioridad y las observaciones de que habían sido objeto, como asimismo la legislación vigente.

La redacción de este nuevo proyecto de Reglamento estuvo a cargo del doctor J. L. Coello de Portugal Maisonave, en la parte referente a explotación comercial, y a cargo del ingeniero C. A. Rabassa, Jefe de la Sección, los artículos relacionados con la explotación técnica.

SECCION CONTABILIDAD Y CONTRALOR ADMINISTRATIVO

Durante el año 1945 ha sido considerable la tarea a cargo de esta Sección, interviniendo en la tramitación de 797 asuntos y teniendo a su cargo la fiscalización financiera de las empresas privadas y la rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Como resumen general del movimiento operado en dichas empresas, se agrega a esta memoria un estado comparativo de los años 1944 y 1945 con datos correspondientes a los meses de enero a setiembre, inclusive, de los productos y gastos de las Compañías, analizando lo referente a cada una y con sus respectivos resultados, a saber:

PRODUCTOS:

Año 1944. Ferrocarril Central, Midland Noreste y Norte, 9 meses	$	12:093.389.45
Año 1945. Productos de las Empresas en los 9 meses	"	13:018:055.82
Diferencia en más, en 1945	$	924.066.37

GASTOS:

Año 1944. Ferrocarril Central, Midland Noroeste y Norte, 9 meses	$	12:968.692.31
Año 1945. Gastos de las Empresas en los 9 meses	"	12:563.052.61
Diferencia en menos, en 1945 ..	$	405.639.70

Se agrega igualmente un cuadro explicativo (anexo N.o 11) de la cuenta de pérdidas acumuladas y las cifras cargadas a renovaciones durante los meses mencionados. La pérdida acumulada de $ 419.699.65 correspondiente a 1945, tiende a disminuir con respecto a la registrada en el año anterior, lo que se debe en gran parte a la vigencia de la nueva escala de tarifas, y la motiva la importancia de la suma cargada a la cuenta de renovaciones. Según se destaca en el mismo cuadro, dicha cuenta alcanza a la cantidad de $ 2:843.821.45 en los nueve meses del año 1944, y a la cantidad de $ 2:038.999.12 en el mismo período de 1945.

Servicio de Garantía

Con respecto al servicio de garantía de 3 ½ % de interés sobre el capital, establecido por ley, durante el año 1945 se ha pagado lo siguiente por el Estado: Ferrocarril Midland del Uruguay —Ramal Tres Arboles— Piedra Sola. Intereses pagados hasta el 30 de setiembre: £. 10.058.19:0. equivalente a la par: $ 47.275.00.

Líneas en Servicio

La longitud de líneas ferroviarias en servicio, prescindiendo de las que corren por cuenta de la Administración del Estado, ha continuado distribuída en las cifras que se establecen a continuación:

Ferrocarril Central del Uruguay	Kms.	1:559.677.33
Ferrocarril Midland del Uruguay....	"	514.368.40
Ferrocarril Noroeste del Uruguay..	"	179.560.00
Ferrocarril Norte del Uruguay	"	114.254.00
Total de kilómetros en explotación..	"	2:367.859.73

Construcción de la Línea Sarandí del Yí al Norte

Bajo la dirección inmediata del Ingeniero Juan Bélinzon, ha proseguido durante el año 1945 la ejecución de las obras de prolongación de este ferrocarril desde estación Blanquillo en dirección al norte, en todo de acuerdo con el plan de trabajos oportunamente dispuesto.

Estas obras se extienden en la actualidad desde la mencionada estación (kilómetros 51.350 del proyecto) hasta el puente y viaducto sobre el Río Negro (kilómetros 109.245) y continuarán, de conformidad con lo ordenado en la respectiva ley, hasta la estación del kilómetro 119.500.

De manera que se encuentran en construcción aproximadamente sesenta y ocho kilómetros de vía férrea con sus correspondientes estaciones, lo que constituye el programa mínimo para llevar a la rica región del norte del territorio nacional, entre el Río Negro y el Tacuarembó, los necesarios medios de transporte ferroviario de que hasta hoy ha carecido. Para la realización de estos trabajos se adoptó en su oportunidad la decisión de construir preferentemente la infraestructura de la vía (caños, alcantarillas, estribos y pilas de puentes, desmontes y terraplenes, zanjas de desagües, revestimientos, etc.), se encuentran ya terminadas desde el kilómetro 51.350 (estación Blanquillo) hasta el kilómetro 102.500 (proximidad del Río Negro). Este trozo de línea en construcción se encuentra así en perfectas condiciones para poderse iniciar durante el curso del año 1946, la instalación de la enrieladura, que se efectuará tan pronto como se disponga de los materiales necesarios. De estos materiales han sido ya contratados con la Bethlehem Steel Export Corp. rieles y accesorios por un valor total de $ 517.142.47, cantidad que cubre también los gastos inherentes, comisión del ½ % y gastos del Banco de la República.

Se ha aceptado igualmente, aunque aún no ha sido formalizado el contrato respectivo, la propuesta presentada por la United States Steel Export C°. para la provisión de tramos metálicos y material de vía por un monto total de $ 490.459.41. De formalizarse dicho contrato, se dispondría de todo el material metálico de vía y tramos de puente para el referido trozo en construcción. En cuanto a los durmientes, en el año de 1945 han sido contratados, por un valor total de $ 18.966.69, todos los especiales de curupay para cambios y puentes que aún faltaba adquirir para ese mismo trozo de la línea, y se ha llamado a propuestas para la compra de 43.000 durmientes comunes, con lo que se tendrá todo el material que se necesita.

En la terminación de los trabajos de infraestructura de la vía hasta el kilómetro 103, se invirtió durante el año 1945 la cantidad de $ 179.049.95, y en los trabajos de conservación de obras construídas la suma de pesos 9.207.19.

Cabe agregar que en el año fenecido se han iniciado las obras de construcción de la infraestructura del puente y viaducto sobre el Río Negro, correspondientes a esta misma línea y que tendrán una extensión de más de dos kilómetros (790 metros de puente y 1.290 metros de viaducto). El monto del contrato para la ejecución de esta importante obra alcanza a la suma total de pesos 742.468.05, habiéndose realizado ya trabajos por la cantidad de $ 108.653.75, y continuando las obras normalmente. Para completar las instalaciones de este trozo hasta el Río Negro de la línea en construcción, se encuentra en trámite la licitación ya autorizada para el edificio de la estación del kilómetro 91, el tanque de 80.000 litros, caseta para obreros, galpón de carga y dos apeaderos en los kilómetros 79.325 y 99.825, por un presupuesto de $ 64.893.00.

Los recursos necesarios para la ejecución de las obras construídas y de las programadas, están autorizados por las leyes de 4 de diciembre de 1940, 17 de julio de 1942, 17 de setiembre de 1943 y 23 de diciembre de 1944. La terminación de todas las obras dispuestas por las mencionadas leyes se estima posible en el término de dos años más.

Ramal Férreo a La Tablada

La tarea encomendada a esta Dirección en la construcción del ramal Sayago-Cerro para la nueva Tablada Nacional se ha circunscripto en el pasado año a la prosecución del trámite de los expedientes de expropiación de las parcelas destinadas al emplazamiento de dicho ramal, habiendo estado a cargo del señor agrimensor J. J Mendoza Haedo, asesorado por el señor agrimensor F. Rocco, los múltiples informes y laboriosas diligencias a que han dado motivo las mencionadas expropiaciones.

Hasta el 31 de diciembre han sido libradas 93 órdenes de pago de inmuebles expropiados habiéndose formalizado 49 escrituras y quedando 32 expedientes en vías de pronta terminación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

SECCION CONTABILIDAD Y CONTRALOR ADMINISTRATIVO

Anexo N.o 1.

RESUMEN GENERAL

Estado comparativo por empresas

DE ENERO A SETIEMBRE DE 1944 Y DE 1945

Productos

Meses	Ferrocarril Central 1944	Ferrocarril Central 1945	Ferrocarril Midland 1944	Ferrocarril Midland 1945	Ferrocarril Noroeste 1944	Ferrocarril Noroeste 1945	Ferrocarril Norte 1944	Ferrocarril Norte 1945	Totales 1944	Totales 1945
	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Enero	1:100.991.26	1:343.426.56	127.614.28	148.461.64	58.090.77	83.440.74	10.418.44	12.673.34	1:387.114.75	1:538.002.28
Febrero	1:154.159.87	1:130.086.15	130.470.82	148.382.56	67.767.10	85.972.74	10.991.90	14.638.83	1:363.389.69	1:324.080.28
Marzo	1:206.183.05	1:240.514.84	142.038.10	136.554.54	74.444.97	44.589.05	13.394.70	14.059.56	1:436.060.82	1:435.717.99
Abril	1:142.514.12	1:273.656.40	121.404.33	144.390.67	62.065.70	43.010.59	11.222.87	15.019.65	1:337.207.02	1:476.077.31
Mayo	1:201.266.27	1:390.294.37	123.711.85	155.652.46	69.218.82	43.842.62	12.817.14	14.119.85	1:407.044.08	1:603.909.30
Junio	1:234.267.64	1:326.018.44	118.025.65	164.342.18	51.748.77	36.323.27	11.603.66	11.306.79	1:415.645.72	1:537.990.68
Julio	1:212.451.15	1:367.117.93	141.145.58	150.934.34	43.254.59	46.604.27	11.870.04	14.782.12	1:408.221.39	1:579.438.66
Agosto	970.348.34	1:047.778.89	127.091.94	131.597.61	56.647.38	38.947.85	10.737.97	11.204.01	1:164.825.63	1:229 528.36
Setiembre	998.586.07	1:102.471.90	124.406 27	143.274.73	41.478.56	34.976.76	10.314.45	12.587.57	1:174.430.35	1:293.310.96
Total 9 meses	10:310.772.80	11:221.365.48	1:155.903.82	1:318.590.73	524.711.66	357.707.89	102.601.17	120.391.72	12:093.989.45	13:018.055.82
Diferencias	910.592.68	—	162.686.91	—	—	167.003.77	17.790 55	—	924.066 37	—
Sumas iguales	11:221.365.48	11:221.365.48	1:318.590.73	1:318.590.73	524.711.66	524.711.66	120.391.72	120.391.72	13:018.055.82	13:018.055.82

Gastos

Meses	Ferrocarril Central 1944	Ferrocarril Central 1945	Ferrocarril Midland 1944	Ferrocarril Midland 1945	Ferrocarril Noroeste 1944	Ferrocarril Noroeste 1945	Ferrocarril Norte 1944	Ferrocarril Norte 1945	Totales 1944	Totales 1945
Enero	918.060.56	1:181.211.82	112.514.34	117.603.24	31.971.73	34.343.88	9.244.26	12.259.07	1:071.730.89	1:345.417.51
Febrero	888.252.80	1:090.227.29	116.413.03	107.927.90	37.458.36	36.513.82	9.969.94	11.246.20	1:052.094.13	1:245.915.21
Marzo	954.809.69	1:169.544.27	125.904.60	130.946.51	67.148.96	36.478.23	10.541.74	11.684.77	1:158.404.99	1:348.603.78
Abril	933.215.97	1:194.415.07	116.926.82	135.954.79	51.041.19	36.069.51	12.570.40	11.426.06	1:113.754.38	1:377.865.43
Mayo	937.492.91	1:195.747.47	121.320.95	174.754.47	56.191.75	31.729.85	12.639.60	12.432.29	1:127.645.21	1:414.663.58
Junio	3:308.855.89	1:539.567.66	117.525.66	190.404.11	80.793.24	33.401.76	14.551.81	15.960.15	3:521.726.60	1:779.333.68
Julio	1:151.901.60	1:187.133.80	120.856.27	124.211.56	40.574.84	32.130.92	13.078.82	11.587.63	1:325.911.53	1:355.063.90
Agosto	1:186.023.54	1:174.052.86	117.135.00	129.630.59	68.335.31	35.469.10	11.748.06	11.026.22	1:333.841.91	1:350.173.77
Setiembre	1:088.753.45	1:156.586.56	111.944.06	139.981.35	51.980.21	36.788.99	10.904 95	12.703.85	1:263.582.67	1:346.010.75
Total 9 meses	11:317.906 41	10:888.486.80	1:060.040.73	1:251.414.51	485.495.59	312.875.06	105.249.58	110.276.24	12:968.692.31	12:563.052.61
Diferencias		429.419.61	191.373.78	—	—	172.620.53	5.026.66	—	—	405.639.70
Sumas iguales	11:317.906.41	11:317.906.41	1:251.414.51	1:251.414.51	485.495.59	485.495.59	110.276.24	110.276.24	12:968.692.31	12:968.692.31

Detalle aclaratorio

Años	Productos	Gastos
1944	$ 12:093.989.45	$ 12:968.692.31
1945	" 13.018.055.82	" 12:563.052.61
Total	$ 25:112.045.27	$ 25:531 744.92
Pérdida	$ 419.699.65	—
Sumas iguales	$ 25:531.744.92	$ 25:531.744.92

Montevideo, diciembre 31 de 1945.

Detalle explicativo

Empresas privadas

Año 1944

Productos		$ 12.093.989.45
Gastos (1)		» 12.968.692.31
	Pérdidas	$ 874.702.86

Año 1945

Productos	$ 13.018.055.82	
Gastos (2)	» 12.563.052.61	
	Ganancias	» 455.003.21
	Pérdidas acumuladas	$ 419.699.65

Se cargan a provisión renovaciones (9 meses de Enero a Setiembre)

Ferrocarriles	Año 1944	Año 1945
Central	$ 2.811.321.45	$ 1.908.430.00
Midland	» — —	» 112.199.12
Noroeste	» 33.900.00	» 3.200.00
Norte	» 3.600.00	» 15.170.00
Totales	$ 2.848.821.45	$ 2.038.999.12

1) La cantidad de $ 2.848.821.45 se encuentra incluída en los gastos por $ 12.968.692.31

(2) La cantidad de $ 2.038.999.12 se encuentra incluída en los gastos por $ 12.563.052.61

COMISION TECNICA HONORARIA DE LA TABLADA NACIONAL

Relación de la labor desarrollada durante el año 1945

La Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional, que tiene a su cargo la construcción del nuevo Mercado Nacional de Haciendas de acuerdo con la ley de Creación del 24 de Julio de 1942, está constituída actualmente, a raíz de su ampliación efectuada en abril de 1945, en la forma siguiente:

Ing.o Mario Lenzi, Presidente; doctor Adolfo Baldomir, Vicepresidente; Ingeniero Juan J. Sbárbaro, Secretario; Ingeniero Haroldo Capurro, Franco P. Vázquez y Roberto Pellarolo, Arquitecto Raúl Lerena Acevedo y Agrimensor José P. Astigarraga.

Esta Comisión ha celebrado numerosas reuniones en su sede de la Avenida 18 de Julio N.o 1529, dedicándole especial atención a su cometido en virtud de la trascendencia de la misión encomendada, que tiene relación directa con la principal industria del país.

Es así que no sólo se han estudiado en Comisión o por intermedio de la Mesa y Comisiones Especiales los distintos aspectos de orden técnico, social, económico, edilicio, etc., sino que también se han hecho estudios sobre el terreno en problemas en que era conveniente el estudio objetivo. Ejemplo de esto último, es el traslado a la Tablada actualmente en funciones, en plena madrugada para observar la descarga de haciendas antes de resolverse la forma de descarga lateral.

El anteproyecto de edificios que mereció también una gran dedicación de la Comisión, fué encomendado por disposición del señor Ministro, a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, cuyos técnicos actuaron en directo contacto con los integrantes de la Comisión y Dirección Técnica.

Los trámites de expropiaciones fueron seguidos con atención en virtud de la urgencia existente en la posesión de los terrenos necesarios para la construcción de las obras. Es así que la Comisión ha realizado todos los esfuerzos posibles a fin de agilitar los trámites, por intermedio de la Mesa, y de la Sección Técnica, como también ha tomado posesión inmediata de los predios expropiados iniciando los trabajos pertinentes.

Se han tomado medidas, también, dentro de las posibilidades prácticas, para evitar las sustracciones de postes, alambrados y material de construcción que se venían produciendo en los predios en trámite de expropiación, haciendo gestiones ante la Jefatura de Policía y enviando nota a los propietarios interesados.

Un aspecto social interesante, es la construcción del Salón Comedor, cuya organización está a cargo del Instituto Nacional de Alimentación, y que llenará una sentida necesidad de los obreros que en número de 400 a 600 trabajan en las obras, como servirá también a la población modesta de la zona.

A mediados del año el señor Presidente de la República en compañía de los Ministros de Obras Públicas y Ganadería y Agricultura señores Tomás Berreta y Arturo González Vidart, vistaron el lugar de las obras en compañía de los Miembros de esta Comisión y altas autoridades, recibiendo una impresión directa de la organización de los trabajos y su trascendencia a través de la observación sobre el terreno y el informe técnico verbalmente expuesto en esa oportunidad.

Tal es, a grandes rasgos, la labor desarrollada que en la relación correspondiente a las Secciones Técnica y Contable que extractamos a continuación se señala en detalles.

Sección Técnica a cargo del Director de Obras, Ingeniero Víctor De Angeli

1—Replanteo de la planta de corrales, y trazado y relevamiento de 26 perfiles transversales para el cálculo de metraje y liquidación de obras como consecuencia de la modificación de rasantes estudiando una disminución de las obras contratadas para "Desmontes y Terraplenes" que trajo como consecuencia una economía que hasta ahora alcanza a $ 263.568.33 en el costo final de las obras.

2—Anteproyecto de Urbanización de la zona donde están emplazados los corrales, grupo de edificios, estación Tablada y Barrio Casabó.

3—Estudios para la resolución del problema de evacuación de las aguas servidas del Preventorio y Barrio de Casas Económicas del Camino Sanfuentes por la situación de hecho creada por el cruce del Colector emisario por el trazado de la línea férrea.

4—Relevamiento de la Cañada y zona que vierte aguas en la misma para la determinación y proyecto del entubamiento en la parte que cruza los andenes de desembarco de tropas. Metraje y cálculo de costo de la modificación de las obras como consecuencia de la situación de la alcantarilla prevista en 8 k. 968 mts. por el entubamiento.

5—Relevamiento de la Cañada y zona que vierte aguas en la misma y que cruza el haz de vías en la prolongación de la calle Carlos María Ramírez, estudio y proyecto sustitutivo de la alcantarilla en el 8 k. 100, metrajes y cálculos de costo.

6—Relevamiento y estudio para el anteproyecto de cruces en pasajes inferiores de la línea férrea en Avenida Garzón, Bvard. Propios, C. M. Pena y Julián Laguna, en todos los cuales ha quedado evidenciada la posibilidad técnica de eliminar los cruces a nivel.

7—Anteproyecto de desvíos y andenes con corrales para desembarco simultáneo de 20 vagones con tropas de ganado vacuno por el costado y calles de entrada y salida para la conducción del ganado, a los corrales de venta contemplando la solución transitoria de desembarco de punta y a lo largo del tren, para el ganado llegado en vagones del ferrocarril C. Midland mientras tanto no se transformen, acortándolos a la medida Standart de 10 metros 15 entre topes.

8—Replanteo y cateos para la determinación del subsuelo de fundación de la zona de edificios.

9—Rectificación del trazado de la línea férrea en el cruce con Avenida Millán entre el 0 k. 775 y 1 k. 100 y consiguiente modificaciones de las expropiaciones en los predios afectados por la modificación, con esto se suprimieron dos curvas y la contra curva que las acortaba con ventajas evidentes en el ejercicio.

10—Corrales y plataforma de desembarco de ganado bovino, ovino y suino transportado por camiones.

11—Preparación de proyecto, metraje y prescripciones técnicas para la ejecución del Salón Comedor para el personal de las obras y público de zonas adyacentes, servicios que será de cargo del Instituto de Alimentación.

12—Preparación de recaudos para el Contrato de obras para la infraestructura de la línea férrea, trozo entre el arroyo Pantanoso y terminal en los corrales de Venta de la Tablada Nacional por $ 254.637.00, cantidad algo menor al importe de la disminución de obras del Contrato de "Desmontes y Terraplenes".

13—Información y diagrama de avanzamiento y estado de obras contratadas, planos para ejecución y financiación de las obras totales.

Se ha evacuado y elevado a la consideración de la Superioridad doscientos dos (202) informes, alcanzando el

movimiento general de notas recibidas y evacuadas la cantidad de trescientos cuarenta (340).

El importe total de obras ejecutadas de acuerdo con los contratos autorizados por el Poder Ejecutivo alcanzó un total de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centésimos (pesos 436.733.45), de los cuales corresponden: $ 372.366.00 al Contrato de "Desmontes y Terraplenes", y $ 64.367.45 al de Infraestructura de la línea férrea (Pantanoso-La Tablada), en esta última cantidad están comprendidos pesos 29.237.45 importe de los adelantos por concepto de material acopiado al pie de la obra (hierro redondo, para armaduras del hormigón de alcantarillas). En cuanto al estado de avanzamiento de las obras en curso de ejecución es el siguiente:

Contrato de obras N.o 1

"Desmontes y Terraplenes". Están prácticamente terminados los terraplenes, faltando solamente parte del desmonte del ángulo Suroeste de la planta de corrales.

Salón comedor

Está terminado el montaje de la estructura general, faltando solamente las obras de terminación (Colocación de aberturas, obras sanitarias y electricidad y pintura).

Infraestructura de la línea férrea Pantanoso-Tablada

Están en principio de ejecución, trabajándose actualmente entre los kilómetros 8.500 y el 9.120 (obra de arte, desmontes y terraplenes).

En el informe respectivo la Dirección de Obras señala la eficiente colaboración prestada por el personal técnico, Ayudantes de Ingenieros, Dibujantes, Auxiliares Dibujantes, Sobrestantes y Vigilantes agregando que a ellos corresponden con estricta justicia parte de las felicitaciones con que la Comisión ha estimulado a la Dirección de Obras, como también expresa "Es de estricta justicia que señale a la Superioridad que su ejecución ha sido posible en primer término por la diligente atención que el señor Presidente y demás miembros de la Honorable Comisión han prestado continuamente a los requerimientos y consultas que tuve necesidad de hacer".

Sección Contabilidad

Inversiones hasta el 31 de diciembre de 1945

En Expropiaciones para la Tablada, campos de pastoreo y vía férrea			$	755.420.21
En Obras:				
1.er Grupo "Desmontes y Terraplenes". Autorizado	$	552.400.05		
Menos saldo	"	57.940.05		
	$	494.460.00		
2.o Grupo "Vía férrea Sayago-Cerro" autorizado	$	325.733.89		
Menos saldo	"	261.366.44		
	$	64.367.45		
Erogaciones a cargo del Estado, autorizado .	$	60.684.73		
Menos saldo	"	29.806.63		
	$	30.878.10		
Total de Obras:				
1.er Grupo	$	494.460.00		
2.o Grupo	"	64.367.45		
Erog. a C|del Estado .	"	30.878.10	$	589.705.55
En gastos: incluídos pesos 280.000.00 imputados provisoriamente por concepto de depreciación en la coloc. de Títulos .			"	395.695.63
Total invertido hasta la fecha			$	740.821.39

Saldos de las distintas partidas:

"Desmontes y Terraplenes"	$	57.940.05		
"Vía Férrea"	"	261.366.44		
Erog. a c. del Estado .	"	29.806.63		
Decreto 30|4|943	"	9.201.42		
Decreto 26|9|943	"	6.694.97	"	364.359.51
			$	2.105.180.90
Saldo de Caja			"	62.67
Saldo disponible ley 24|7|942			"	694.756.43
			$	2:800 000.00

Finalizando esta relación de la labor efectuada durante el año 1945, señalamos que actualmente se llevan a término las obras de la etapa "Desmontes y Terraplenes" y se inicia la segunda con la "Infraestructura de la vía férrea" ambas a cargo del Contratista señor Atilio E. Oleggini quien tiene a su cargo también la construcción del Salón Comedor al cual nos hemos referido.

La construcción total de la obra cuenta con un fondo inicial de $ 2:800.000.00 asignado por la ley de 24 de julio de 1942, y destinado a las expropiaciones, estudios y primeros trabajos. Insumirá un total aproximado de pesos 12:000.000.00, suma que concilia tanto el espíritu de economía estricta que sirvió de norma, como también la necesidad de dotar el futuro Mercado Nacional de Hacienda de la amplitud y moderna organización que permitan contar a la República, de acuerdo con el propósito de la iniciativa, con una Tablada en consonancia con la jerarquía de la industria básica del país, que será una de las mejores de América.

Capítulo especial dedicado a las Intendencias Municipales del Interior y Litoral en los que se da cuenta circunstanciada de la cabal inversión de los fondos acordados por la ley de 2 de agosto de 1943, para combatir la desocupación.

La ley de 2 de agosto de 1943 autoriza la inversión de 1:500.000 para combatir la desocupación obrera.

Con tal fin las Intendencias de campaña estructuraron un plan de obras públicas de relativa extensión. Como se ve, si bien la dirección técnica estuvo a cargo de sus oficinas técnicas, los fondos para costearlas provienen de la precitada ley.

La finalidad de tal determinación tuvo origen en la notoria desocupación que reinaba por entonces en los Departamentos de campaña. Se propuso el Poder Ejecutivo paliar la afligente situación creada por factores externos, hoy felizmente desaparecidos.

La estrecha colaboración de los municipios con el gobierno central hizo fructífero el ensayo.

La distribución del trabajo se verificó ajustándolo rígidamente a las normas señaladas por la ley respectiva, es decir, con todos los requisitos y garantías que excluyen tendencias partidistas o sectarias, las cuales desnaturalizan actos como el que se comenta.

Con tal motivo este Ministerio ha dirigido a los señores Intendentes Municipales la siguiente nota: "Montevideo, noviembre 24 de 1945. — Señor Intendente Municipal de: — Siendo propósito de este Ministerio insertar en la Memoria correspondiente al año 1945, un capítulo especial dedicado a la labor cumplida por las Intendencias en lo que respecta a la ejecución de obras públicas con los fondos acordados por la ley de 2 de agosto de 1943, para conjurar la crisis de la desocupación, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente, solicitándole se sirva remitir a este Ministerio una relación circunstanciada de las obras ejecutadas con dichos fondos, con indicación de las sumas aplicadas a cada obra.

Esa Intendencia ha dado cabal cumplimiento al artículo 3.o de la citada ley que establece la rendición de cuentas documentadas de las inversiones que se realicen; pero, el subscripto, estima no obstante, que habría conveniencia en dar una mayor difusión a la labor cumplida, plasmándose en una publicación oficial, como es la Memoria; el patriótico esfuerzo de los Jefes de Gobierno comunales, vinculados estrechamente con este Ministerio por la índole de sus funciones, lo que impone al suscrito la obligación moral de estimular y difundir la labor desarrollada por ese Municipio.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Intendente con toda consideración. — (Fdo.) TOMAS BERRETA, Ministro de Obras Públicas".

Las Intendencias Municipales han rendido cuenta documentada de las inversiones efectuadas, las que han sido aprobadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

A continuación se inserta la relación de obras ejecutadas por cada Intendencia:

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Relación de las obras ejecutadas con los recursos de la ley 2 de agosto de 1943 — Socorro a la Desocupación.

Cantidad asignada para el Departamento: **$ 86.649.31.**

Determinación de las obras ejecutadas y de las cantidades invertidas en cada una

1.o Ciudad de Artigas:

Arreglos de calles: Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 197, 205, 248, 305 y 333. Año 1943	$	1.146.05
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 193, 208, 242 y 293. Año 1943.	"	1.138.35
Cuadrilla No 3. Planillas N.os 191, 207, 240 y 294. Años 1943	"	1.209.96
Cuadrilla N.o 4. Planillas N.os 190, 206, 249 y 306. Año 1943	"	1.172.63
Cuadrilla N.o 5. Planillas N.os 189, 204, 241 y 307. Año 1943	"	1.164.50
Capataz General. Planillas N.os 195, 217, 246, 296. Año 1943	"	151.50
Tractorista Planillas N.os 196, 216, 245 y 295 Año 1943	"	96.75
Suma	$	6.079.74

2.o Camino Ejido. Avenida Carlos M. Ramírez:

Terminación de los terraplenes y afirmado de acuerdo a rasante definitiva: 1 cuadrilla. Planillas N.os 192, 209, 243, 222, 284 y 290. Año 1943	"	1.283.31

3.o Entrada a Camino Departamental a Paso de Ramos (Ruta 4):

Trozo dentro del ejido, retoques de los afirmados y limpieza, 1 cuadrilla. Planillas N.os 194, 200, 210, 244 y 292. Año 1943	"	1.262.42

4.o Construcción de servicios higiénicos en el Cementerio:

Según proyecto y arreglos del local del mismo. 1 cuadrilla. Planillas N.os 262, 287, 341, 379, 413. Año 1943 y N.os 12, 34, 45 y 57. Año 1944	"	1.164.80

5.o Plantación de árboles:

En zonas inundables del Cuareim, dentro de la zona suburbana. Planillas N.os 186, 187, 188, 203, 221, 223, 239, 247, 250, 281, 283 y 339. Año 1943	$	2.994.75

6.o Zona Colonia General Rivera. Fracción "A":

Arreglos camino a Paso de Ramos desde ejido hasta arroyo Guaviyú. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 213, 255, 286, 340, 370 y 377. Año 1943	"	1.317.15
Arreglos caminos 25 de Agosto y 18 de Julio. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 214, 256, 308 y 343. Año 1943	"	1.335.10

7.o Zona Colonia General Rivera. Fracción "B" y zanja del Tigre. (Ruta 4):

Desde ejido a campos abiertos de Sucesión Jaurreche. Cuadrilla N.o 1. Planillas 212, 252, 309, 347 y 395. Año 1943	"	1.272.75
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 215, 251, 332 y 350. Año 1943	"	1.295.10

8.o Zona Tres Cerros de Catalán:

Arreglos a Empalme con Ruta 4 frente a Guarino. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 335, 378 y 408. Año 1943 y N.o 24. Año 1944	"	1.180.30
Arreglos camino a Empalme con Ruta 30 próximo a Catalancito. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 285, 346, 388. Año 1943 y N.o 18. Año 1944	"	1.300.75

9.o Zona Caserío Sarandí de Cuaró:

Arreglos camino a Pueblo Fagúndez. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 95, 107, 123, 134. Año 1944	"	1.177.90

10. Zona Meneses:

Arreglo camino a Empalme con Ruta 30, en Paso de Mendiondo. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 100, 114, 127 y 148. Año 1944 ..	"	1.318.60

11. Zona de Cerro Amarillo y Paso de Campamento:

Arreglos trozo camino Ruta 4 de Campos de Jaurreche a Paso de Campamento. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 193, 208, 226, 243 y 249. Año 1944	"	1.341.10
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 194, 213, 228 y 250 del año 1944	$	1.169.50

12. Zona Sequeira y Paso del Sauce:

Arreglo trozo de camino Ruta 4 Paso de Campamento a Paso del Sauce. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 195, 210, 255, 256 y 295. Año 1944	"	1.217.00
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 204, 212, 247 y 273. Año 1944	"	1.175.55
Cuadrilla N.o 3. Planillas N.os 223, 243, 246 y 269. Año 1944	"	1.205.80

13. Zona Cuaró Chico:

Arreglos camino a Parada Camaño. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 205, 251, 312 y 313. Año 1944	"	1.169.50
Arreglos en camino a Cerro Amarillo. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 207, 224, 270, 271 y 272. Año 1944	"	1.244.10

14. Zona Caserío Fagúndez:

Arreglos camino a Tres Cerros de Catalán. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 96, 108, 122 y 137. Año 1944	"	1.274.60
Arreglos en camino a Cerro Amarillo. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 97, 111, 121 y 136. Año 1944	"	1.318.10

15. Zona del Pintado:

Arreglo del camino de empalme a Ruta 30. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 219, 260, 314 y 360. Año 1943	"	1.327.20
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 211, 264, 311 y 371. Año 1943	"	1.413.80

16. Zona Guayubirá:

Arreglos de camino del Pintado a Guayubirá. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 218, 254, 310 y 345. Año 1943	"	1.393.90
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 220, 253, 291 y 344. Año 1943	"	1.398.45

17. Zona Estación Tres Cruces:

Arreglos en camino al Topador. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 234, 261, 336 y 376. Año 1943	"	1.284.70

18. Zona Topador:

Arreglos en camino en campos abiertos de M. Artola; desagües y embalasto. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 258, 297, 351 y 381. Año 1943	$	1.551.45
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 257, 293, 352 y 383. Año 1943	"	1.406.35
Cuadrilla N.o 3. Planillas N.os 259, 299, 353 y 382. Año 1943	"	1.397.42

19. Zona Pueblo Allende:

Arreglo de calles en la localidad. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 268, 300, 355, 385 y 390 del año 1943 y N.o 4 del año 1944	"	1.786.35

Plantación de árboles. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 266, 301, 357 y 387. Año 1943 y N.o 5 del año 1944 .... " 1.069.75

20. Zona 4 Bocas a Paso de León:

Arreglos de caminos. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 265, 302, 354 y 386 del año 1943 . " 1.241.40

21. Zona Paso de Ramos:

Arreglos en camino al Topador. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 267, 303, 353 y 389 del año 1943 .... " 1.219.00

22. Zona Jacot:

Arreglos en camino a Pueblo Allende. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 269, 304, 356 y 384. Año 1943 .... " 1.284.60

23. Zona Estación Cuaró:

Arreglos en camino a Empalme con Ruta 30. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 37, 38, 71 y 72. Año 1944 .... " 1.376.00

24. Zona Estación Carandí:

Arreglos en camino a Cañas. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 280, 302 y 315. Año 1944 .. " 785.65

25. Zona Patitas:

Arreglos en caminos a Cabellos. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 281, 304 y 333. Año 1944 .... " 1.140.80

Arreglos del camino a Cañas. 1 Cuadrilla. Planillas N.os 279, 303, 322 y 332. Año 1944 .... $ 1.415.40

26. Zona Cabellos:

Arreglos de calles, 1 cuadrilla. Planillas 226, 276, 329, 374 y 409 año 1943 .... " 1.007.80
cuentas acarreos de materiales N.os 59, 74, 75, 102, 124, 129, 130 y 159. Año 1943 " 457.20
Arreglos en camino a Palma Sola, cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 229, 278, 330,375 y 410 del año 1943 .... " 868.50
Cuentas acarreos de materiales N.os 59, 78, 79, 98, 99, 125, 126, 160 y 161, año 1943 " 551.40
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 228, 279,331, 372 y 411 del año 1943 .... " 869.20
Cuentas de acarreo de materiales N.os 59, 80, 81, 96, 97, 127 y 128 del año 1943. " 408.90
Arreglos en camino a Patitas, 1 cuadrilla. Planillas N.os 227, 277, 328, 373 del año 1943 y planilla N.o 32 del año 1944 ..... " 836.50
Cuentas de acarreos de materiales N.os 59, 76, 77, 100, 101, 131 y 132 del año 1943 ... " 477.90

27. Zona Tomás Gomensoro.

Arreglos de calles. 1 cuadrilla. Planillas N.os 230, 272, 315, 362 y 394, año 1943 ..... " 1.065.21
Cuentas de acarreos de materiales N.os, 53, 54, 67, 92, 93, 115, 117, 151, 152 y 153, año 1943 .... " 578.50
Arreglos en caminos de las Chacras. Cuadrilla N.o 1. Planillas N.os 231, 274, 317 y 364, año 1943 .... " 800.10
Cuentas de acarreos de materiales N.os 57, 70, 71, 91, 114, 116, 149, 150, año 1943 " 405.30
Cuadrilla N.o 2. Planillas N.os 233, 273, 318, y 363, año 1943 .. .. " 870.60
Cuentas de acarreos de materiales N.os 55, 56, 68, 69, 94, 95, 113 y 119, año 1943 . " 405.00
Arreglos camino a Cabellos. 1 cuadrilla Planillas N.os 232, 275, 316, 361 y 393, año 1943 .... " 916.00
Cuentas acarreos de materiales N.os 51, 52, 72, 73, 90, 118, 154, 155, año 1943 ..... " 387.13

28. Zona Bella Unión.

Arreglos de calles. 1 cuadrilla. Planillas N.os 238, 320, 323, 367 y 396, año 1943 ... " 1.665.00
Continuación pavimentación Plaza 25 de Agosto. 1 cuadrilla. Planillas N.os 237, 322, 326, 365, 397, año 1943 y N.o 19, año 1944 .... " 874.45

Arreglos en camino a Cuareim. 1 cuadrilla. Planillas N.os 319, 321, 325, 368, año 1943 .... $ 1.314.90
Arreglos en camino a Tablada. 1 cuadrilla. planillas N.os 280, 282, 324, 366, año 1943 " 1.309.89

29. Arreglos en caminos de Tres Cerros de Catalán.

1 cuadrilla. Planillas N.os 191, 206 y 225 año 1944 .... " 806.25

30. Ciudad de Artigas.

Trabajos en el Puerto sobre el Cuareim y hermoseamiento de Rambla, Paseo 7 de Setiembre; planillas N.os 56, 67, 77, 79, 86, 93, 94, 98, 105, 119, 129, 147, 154 y 156, año 1944 .... " 2.624.85
Cuentas de acarreos materiales y otros para esta obra .... " 340.47

Jornales suma total .... $ 76.431.19

Importe de cuentas de materiales para Bella Unión, en rubro aparte .... " 405.25
Importe de cuentas de adquisiciones de herramientas, en rubro aparte .... " 1.996.36
Importe de cuentas de transporte de enseres e inspecciones de obras, rubro aparte ... " 400.37
Importe del 8 o|o del aporte patronal sobre las planillas mencionadas .... " 6.036.75
Importe de gastos de giro por remisión de fondos desde Montevideo a ésta ...... " 129.78
Importe afectado para ser girado al Banco de Seguros del Estado por seguro del personal obrero 17 1|2 o|oo .... " 1.249.31

Suma total .... $ 86.649.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Relación de las obras realizadas durante el año 1945, con los recursos procedentes de la ley 2 de agosto de 1943.

Zona Central

Carretera Conaprole a Pasadore (Astorga y Castro) 800 metros.
" Camino Joanicó-Carretera a San Antonio.
" Santos Lugares a Camino Tomás Berreta.
" Lema-Rodríguez del kilómetro 50.500 de la carretera a Florida hasta el kilómetro 50 de la Carretera Canelones-La Cadena.

Carretera [illegible] a Chillona, solicitada por vecinos de Poquitos.
" obra kilómetro 39.500 de Carretera San Antonio a lo de Rafael Cabrera (plataforma y desagües).
" C[illegible] Melgarejo (ruta 11) a Puente Stable (Arrieta Pérez) plataforma, desagües y obras de arte.
" Cuchilla de Sierra (arreglos en el camino) vialidad.

Arreglo del camino kilómetro 35.200 de la ruta 5 hacia el Campo Militar 1.600 metros.

Arreglo del camino kilómetro 30 Carretera a los Cerrillos a Rincón de Toscanos.

Obra de la presa del Canelón Chico en el Prado de Canelones.

Por contratos particulares

Carretera Canelones-Sauce. Puente sobre el Arroyo Gigante.

Obras aprobadas para ejecutar

Continuación Carretera Campo Militar a Paso de Belastiqui Carretera kilómero 39 500 de la carertera Canelones-Montevideo, a lo de Juan Bartora Trabajos de arreglos de Avenidas Tomás Berreta y en la Avenida General Artigas de Las Piedras y en el Camino a Paso Calpino. Se hace notar que la Carretera Lema- Rodríguez está en construcción.

Zona Este

Carretera de Piedras de Afilar al Balneario Santa Lucía al este y en las calles y accesos del Balneario La Tu-

na. Fueron presupuestados, además, en dicha zona, la carretera de Migues a Ombúes de Bentancor y la Carretera de La Pedrera a Paso de Villar.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Obras realizadas con los fondos acordados por la ley de 2 de agosto de 1943, por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para combatir la desocupación.

N.o 1 Pavimentación calles de la Ciudad.

Se pavimentarán las calles de la Ciudad teniendo en cuenta en primer término aquellas que arrancan del pavimento liso y que a su vez favorecerán sus desagües y mejorarán no sólo sus condiciones de salubridad e higiene sino que también en su urbanismo, pues es poco agradable el hecho de que al salir de la zona hormigonada nos encontramos con calles que son casi intransitables; otra de las causas que inducen a disponer una mayor cantidad de dinero en esta obra urbana es el de que puede en mejor forma combatir la desocupación, puesto que el obrero puede albergarse en su propia casa y a más si fuera necesario se podría aumentar el número de ellos con la jornada continua de 5 horas.

Las calles a pavimentar serán las siguientes: Todos los trabajos comprendidos desde la calle Colonia hasta la calle Garzón, entre las calles Treinta y Tres y Francisco Matta; calle 25 de Mayo entre Florida y Ejido; Ejido entre la avenida Brasil y 25 de Agosto; Solís entre avenida Brasil y Salto; Paysandú entre Sarandí y Solís, Salto entre Florencio Sánchez y Colonia; Río Negro entre Florencio Sánchez y Colón; Durazno entre Sarandí y Florencio Sánchez; Colón entre Río Negro y Paso Nivel F.C.C.; Florencio Sánchez entre Paysaudú y Río Negro; Ituzaingó entre La Rosa y Durazno; Río Branco entre La Rosa y Murguía; José E. Rodó, Montevideo y General Artigas, entre La Rosa y Paysandú; Durazno entre Sarandí y Río Branco. La generalidad de estas calles están comprendidas en el proyecto "Plan de pavimentación por el sistema del "macadam bituminoso" y su pavimentación se hará en un todo de acuerdo a los planos existentes lo mismo que las capas de material serán dispuestas para que cuando sea posible hacerles el tratado bituminoso, no se encuentren dificultades insalvables. El total de las cuadras a pavimentar es de 53 y el precio unitario por calle es de $ 900.00. Para establecer el precio unitario se tomó en cuenta que en determinado número de cuadras hay obra iniciada lo que disminuirá su costo y que en cambio en otras su costo aumentará. También se tomó en cuenta el trabajo del personal en cantera y que parte del material hay que hacerlo a martillo, lo mismo que se tendrán que construir algunos cordones ya sea de hormigón o de piedra dura.

Como antes se dice, se harán las calzadas de acuerdo a planos confeccionados por la Inspección Técnica Municipal para las que lleven o no adoquines en sus cunetas. El número de obreros a emplear en estos trabajos serán de 250, y el costo de los mismos se estima en .... $ 47.700.00

N.o 2 Arreglo diagonal hacia el Cementerio.

Se pavimentará el terreno adquirido al señor Uturbay frente al Dispensario, se le colocarán y se le enjardinará el espacio que quedare libre. El número de obreros a emplear será 7. El costo de los trabajos se estiman en .... " 800.00

N.o 3 Desagüe en la calle F. Matta esquina Oribe.

Se hará una alcantarilla de dos bocas de 0.30 x 0.50 de hormigón armado con tramas de alambre negro y paredes de piedras, con la cuadrilla de albañiles que la compondrán 12 obreros. El costo de estos trabajos se estima en .... $ 200.00

N.o 4 Acceso al Pabellón de Tuberculosos.

Trabajos de desmontes y cañerías de m0.50 de diámetro con la cuadrilla de albañiles el costo de estos trabajos se estima en " 500.00

N.o 5 Arreglos en la avenida Brasil.

Pavimento comprendido entre el enjardinado central y el pavimento de hormigón en igual forma que en el numeral 1. Juntar y revocar con pequeña capa de mortero de portland al 5x2 las cunetas de adoquines existentes y colocar recebo colorado entre los cordones de la vereda. Para estos trabajos se aumentará en 10 obreros la cuadrillas de albañiles El costo de los mismos se estima en .... " 2.700.00

N.o 6 Mejoras en el parque Zorrilla de San Martín.

En la prolongación de la calle Salto se completará el enjardinado de acuerdo al plano existente y en la diagonal que parte de la calle Oribe hacia el Club Remeros arreglo del pavimento de la calzada y arbolado y enjardinado en los espacios libres. Con la cuadrilla de albañiles aumentada en 15 obreros, se atenderán estos trabajos. El costo de los mismos se estima en .... " 1.500.00

N.o 7 Parque Rivera.

Se harán obras de urbanización tomándose en cuenta el plano del Director de Parques y Jardines, Arquitecto Scasso. El número de obreros a emplearse es de 10. El costo de estos trabajos se estima en .... " 800.00

N.o 8 Arreglos accesos a galpones F.F.C.C.

Por predios que fueron de Josefa I. de Robaina, contemplando tránsito de vehículos de carga que vienen de molinos y de la carretera Acegúa-Buena Vista-Melo. El número de obreros a emplear es de 9 y el costo de estos trabajos se estima en .... $ 900.00

N.o 9 Reparaciones en la calle F. Matta.

Se harán mejoras en la calzada tratando de que se pueda en el futuro hacer una avenida con jardines en su parte Este; la que se tratará de arreglar será el trozo de calle comprendida entre los accesos de las carreteras de Río Branco y Treinta y Tres y entre el Puente de acceso de la carretera Centurión y la calle Florida. El número de obreros a emplear es de 12. El costo de estos trabajos se estima en .. " 2.000.00

N.o 10 Mejoras en cancha Municipal.

Relleno en su parte Oeste aprovechando tierra que se saque de las calles. Número de obreros a emplearse 3. El costo de estos trabajos se estima en .... " 500.00

N.o 11 Mejoras en la calle Pilar.

Se harán arreglos en la calle hasta frente a terrenos del Cuartel. El número de obreros a emplearse es de 9. El costo de estos trabajos se estima en .... " 1.000.00

N.o 12 Obras en Río Branco.

Se harán obras de vialidad urbana incluyendo 3 puentes económicos de madera extraída del muelle viejo y arreglos en la calle del pueblo. El total de obreros a emplear por lo menos será de 16. El costo de los trabajos a realizar se estima en ..... " 2.000.00

N.o 13 Obras en Tupambaé.

Se harán obras de vialidad urbana, arreglos de accesos al pueblo y en la plaza pública. El número de obreros a emplear será por lo menos de 16. El costo de las obras se estima en .... " 2.000.00

N.o 14 Obras en Fraile Muerto.

Arreglos de calles del Pueblo, accesos al mismo y plaza. El número de obreros a emplear, será por lo menos 6. Los trabajos y costo se estiman en .... $ 2.000.00

N.o 15 Obras en Bañado de Medina.

Terminación del arreglo de la calle que va a la Estación, arreglos en la plaza y el Cementerio. El número de obreros a emplear es de 10. El costo de las obras se estima en .... " 1.000.00

N.o 16. Mejoras en Caminos Chacras.

Se harán arreglos en aquellos caminos que no fueron tomados en cuenta en el Plan Vial Cerro Largo, como ser camino que partiendo de la Carretera Melo-Centurión a la altura de la Escuela Agrícola va hacia la Colonia Ceres y de ésta hacia la carretera Melo-Aceguá; caminos que de La Pedrera van hacia Rincón del Rey. El número de obreros a emplear en estas obras, es de 15. El costo de los trabajos se estiman en .... " 2.400.00

N.o 17. Creación Cuadrillas Vecinales.

Se crearán siete cuadrillas volantes que trabajarán en caminos vecinales contemplando plan Vial Cerro Largo, sin variar su estructuración. - Estas cuadrillas estarán formadas por un encargado, dos peones y un carro Municipal. El total de obreros a emplear es de 42. El costo del mantenimento de estas cuadrillas es de " 7.200.00

N.o 18. Imprevistos.

Se tomarán en cuenta el descuento patronal y el que pudiera arrojar las obras .... " 10.153.55

Total .... $ 85.353.55

El número total de obreros a trabajar será de 452.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Obras realizadas en el Departamento de Colonia con los fondos acordados por la ley de 2 de agosto de 1943:

[illegible] Colonia.

Repa[illegible] camino del Real de San Carlos por [illegible] a C. Carmelo	$	1.000.00
Repara[illegible] en caminos de "Colonia San Pedro Oeste"	"	1.000.00
Reparación en caminos de "Colonia Barra de San Juan"	"	1.000.00
Reparación en caminos de General-Estanzuela	"	800.00
Reparación en caminos de P. Horqueta al E. f. a prop. Pagalday	"	500.00
Reparación en caminos de Estanzuela a Po. Cañada Lisboa	"	500.00
Reparación en caminos de Piedra de los Indios a Estanzuela	"	700.00
Afirmado con tosca en calle Rivera	"	500.00
Afirmado con tosca en calle Paysandú	"	850.00
Afirmado con tosca en calle Daymán	"	1.250.00
Recar. y bacheo Avenida Gral. Flores	"	500.00
Recar. y bacheo Avda. Artigas, doctor Brum y c. J. P. Varela	"	2.000.00
	$	10.600.00

Sección Colonia Miguelete.

Reparación camino Colonia - Miguelete - Po. Hospital	$	1.000.00
Reparación camino C. Miguelete - Po. Espinosa - A. Castro	"	1.000.00
Reparación camino B. Pérez - Paso de la Cadena	"	500.00
Afirmado a la entrada del Pueblo	"	700.00
Reparación camino P.o Molles C. de las Armas - P.o Hospital	"	750.00
Reparación camino Cerro de las Armas-Col. Cosmopolita	"	1.000.00
Reparación camino Paso de Carro	"	450.00
	$	5.400.00

Sección Rosario:

Recargo camino a Paso Arballo	$	500.00
Calzada en Po. "Los Tres Pasos"	"	600.00
Afirmado en Planta Urbana	"	2.200.00
Arreglos en camino "2.a Radial"	"	1.500.00
Recargo y reparaciones camino Rosar. Barker	"	3.000.00
	$	7.800.00

Sección La Paz:

Reparación caminos P.o Las Toscas - Rincón del Rey	$	1.500.00
Reparación caminos P.o Bares - Paso Pantanoso	"	500.00
Reparación caminos Chico Torino a R. Playa Fomento	"	600.00
Reparación caminos Parque William, Ruta N.o 1	"	400.00
Reparación Camino Escuela Comba a Ruta N.o 1	"	500.00
Reparación caminos La Paz a Ruta N.o 1	"	500.00
Reparación caminos Molino Bonjour a Ruta N.o 1	"	500.00
Calzada frente a propiedad Ricca	"	350.00
Calzada frente a propiedad Geymonat	"	350.00
	$	5.200.00

Sección Nueva Helvecia:

Reparación camino Arroyo Grande - Paso Picada Viera	$	800.00
Reparación camino Paso Mugglin - Comercio Castro	"	1.500.00
Reparación camino P.o Mugglin - Casa Mendaña - Escuela N.º 19	"	500.00
Reparación camino Cufré Paso Tía Anita	"	500.00
Recargo caminos Nueva Helvecia - Paso Tranquera	"	500.00
Reparación caminos Nueva Helvecia - Picada de Benítez	"	400.00
Reparación camino Ant. Cno. Nacional a San José	"	600.00
Reparación Camino Esquibel a Paso Carbajal	"	300.00
Reparación camino Hotel Suizo a Colonia Valdense	"	700.00
Firme en Avenida del Puerto	"	2.000.00
Firme en Camino al Hotel Nirvana	"	1.000.00
	$	8.800.00

Sección Carmelo:

Arreglo en P. Seré, atracadero de yates, arbolado, etc.	$	3.000.00
Recargo y bacheo Carretera a Playa Seré	"	1.000.00
Construcción desagües en Barrio Centenario	"	1.000.00
Firme en calle Nueva Palmira	"	1.000.00
Firme en calle Caganchа	"	1.200.00
Recargo Carretera al Cementerio	"	1.000.00
Recargo Carretera Colonia Estrella	"	1.500.00
	$	9.700.00

Sección Conchillas:

Calzada en P.o Sauce y P.o Portugués	$	800.00
Reparación camino Micol a Capilla Santa Rosa	"	1.000.00
Reparación camino Miguelena a Viuda de Crespo	"	1.000.00
Reparación camino por Campo de Newton a Miguelete	"	1.000.00
Reparación camino Santa Rosa - Campaña	"	700.00
Recargo y bacheo en radiales de Conchillas a Ruta N.o 21	"	2.000.00
	$	6.500.00

Sección Nueva Palmira:

Recargo calle Eguren	$	200.00
" " Doctor Murguía	"	200.00
" " General Lezama	"	150.00
Firme en calle Perú	"	600.00
" " " J. E. Rodó	"	1.200.00
" " Rambla Costanera	"	1.000.00
Reparación calles de la zona sub urbana	"	1.000.00

Reparación caminos "Colonia Belgrano" ..	"	1.000.00
" " en la zona de Chileno..	"	1.200.00
" " en la zona de Polancos.	"	500.00
	$	6.950.00

Sección Ombúes de Lavalle:

Calzadas en Colonia Sarandí (con Cont. Vecinal)	$	600.00
Reparaciones camino Gareno a Maznate .	"	300.00
Reparaciones camino Ombúes de Lavalle - Paso Merino	"	500.00
Reparaciones caminos P.o S. Quital "A la Cuchilla"	"	500.00
Reparaciones caminos Casa Perazza a P.o de la Cadena	"	800.00
Rep. Cno. de Rochón a B. González	"	700.00
Rep. Cno. O. de Lavalle a Casa Belagüer .	"	700.00
Rep. Calzada en Paso Molles	"	500.00
Rep. en calles de planta urbana	"	1.700.00
	$	6.300.00

Sección Joaquín Suárez:

Rep. Cnos. Po. del Obispo a Ruta N.o 22	"	1.000.00
Rep. Cnos. Estación San Luis a Po. Ingcld	"	750.00
Arbolado Plaza Zorrilla de San Martín ..	"	1.500.00
Recargo y bacheos calles planta urbana .	$	500.00
Arreglo calzada Paso Hondo	"	500.00
Terraplenes en Cno. de unión de Ruta 83 con 22 y empalmes con caminos laterales	"	350.00
Cont. Const. firme en Cno. J. Suárez-Manantiales	"	2.000.00
	$	5.600.00

Sección Florencio Sánchez:

Nivelación y cordones en plaza pública .	"	3.500.00
Firme en calle Grito de Asencio	"	400.00
Rep. en Ruta N.o 12 (En parte sin afirmar)	"	250.00
Arbolado parcial calles y plaza	"	300.00
Calzada y rep. en Cno. F. Sánchez-Amador de Castro	"	950.00
Calzada en Paso de los Chanchos	"	580.00
	$	5.980.00

Sección Juan Lacaze:

Reconstrucción firme calle Salvo	"	1.500.00
Reconstrución firme calle Zapicán	"	1.500.00
Firme en calle Sanaqué	"	500.00
Firme en calle Tabaré	"	1.500.00
Firme accesos Sala de Auxilios	"	342.00
Afirmado en Radial a C. Cosmopolita a Ruta N.o 1	"	1.000.00
	$	6.342.00
Con un total general de	"	85.172.00
Quedó una partida para obras complementarias de	"	6.008.42

que fué distribuída posteriormente de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Colonia:

Arbolado en Pueblo Nuevo	"	950.00
Gastos para arbolado en Vivero	"	200.00

Sección Florencio Sánchez:

Arbolado en Planta Urbana	"	350.00
Alcantarillas en calle Casas Blancas	"	1.500.00
Firme en calles 19 de Abril, 33 y G. de Asencio	"	1.500.00

Sección Joaquín Suárez:

Reparaciones Cno. a Playa Artilleros	$	750.00
Arbolado Planta Urbana	"	250.00
Arbolado Playa Artilleros	"	150.00

Sección Juan L. Lacaze:

Arbolado Planta Urbana	"	350.00
Saldo sin distribuir	"	8.42
Total	$	6.008.42

El total distribuído en cada Sección en el siguiente:

Colonia	$	11.750.00
Colonia Miguelete	"	5.400.00
Rosario	"	7.800.00
La Paz	"	5.200.00
Nueva Helvecia	"	8.800.00
Carmelo	"	9.700.00
Conchillas	"	6.500.00
Nueva Palmira	"	6.950.00
Ombúes de Lavalle	"	6.300.00
Joaquín Suárez	"	6.750.00
Florencio Sánchez	"	9.330.00
Juan L. Lacaze	"	6.692.00
	$	91.172.00
Saldo sin distribuir	"	8.42
Total	$	91.180.42

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Trabajos realizados por la Intendencia Municipal de Durazno con los recursos asignados por la ley de 2 de agosto de 1943.

Cantidad asignada	$	77.579.35
Gastos de giro	"	77.50
Saldo disponible:	$	77.501.85

Distribución de Recursos

Para jornales	$	60.000.00
Aportes jubilatorios y Seguro	"	5.850.00
Gastos	"	11.651.85
Total:	$	77.501.85

Inversión de Recursos

Cuadro demostrativo de las inversiones por obra, realizadas con los recursos de la ley 2|8|943.

Designación de la obra		Cant. asignada		Cant. invert.
Mejoramiento Cº Chacras 1.a	$	2.000.00	$	2.096.31
Ciudad de Durazno 1.a....	"	8.000.00	"	9.062.76
Accesos Ciudad Durazno 1ª	"	3.000.00	"	2.963.76
" Corralón Municipal 1.a	"	2.000.00	"	2.051.80
Villa Sdi. del Yí y accesos 9.a	"	8.000.00	"	7.834.64
Pueblo Carmen y accesos 4.a	"	5.000.00	"	4.833.90
Pueblo Paloma y accesos 7.a	"	3.000.00	"	2.968.77
Pueblo Carlos Reyles 3.a..	"	1.000.00	"	978.66
Pueblo Cerro Chato 8.a...	"	2.000.00	"	2.039.18
Accesos Cerro Chato 8.a..	"	2.000.00	"	1.978.26
" Paso Hondo Molles 11.a	"	1.000.00	"	1.009.03
" P. Centenario 11.a....	"	3.000.00	"	2.977.68
" Capilla Farruco 13.a..	"	1.000.00	"	973.67
" S. José de las Cañas 7.a	"	1.000.00	"	1.043.39
" Cerrezuelo-Farruco 13.a	"	2.000.00	"	1.572.83
Carretera Cº Deptal. Durazno-Quinteros 2.a	"	4.000.00	"	4.366.66
Carretera Cº Deptal. Sdi. de Cuadra-San José 4.a y 5.a	"	4.000.00	"	3.984.79
Carretera acceso Cementerio Durazno 1.a (Obra en construcción).	"	6.000.00	"	1.333.56
Trabajos en Talleres Munic.	"	2.000.00	"	2.010.93
Totales........	$	60.000.00	$	56.080.63
8 % ley Jub. Civiles.......	"	4.800.00	"	4.486.45
17'5 ‰ Seguro	"	1.050.00	"	981.41
Gastos generales de obras ..	"	11.651.85	"	12.530.02
Total	$	77.501.85		
A invertir en al obra carretera acceso C. Durazno .			"	3.423.34
Iguales	$	77.501.85	$	77.501.85

OBRAS REALIZADAS

Especificación	Metraje	Costo Unit. Promedio p. kms.	Inversiones
Carretera de balasto.			
Firmes de m. 5.00 ancho Platafor. m.10	K. 13.825	$ 2.500	$ 47.062.50
Calzada de piedra.			
Anchos m. 4, 5 y 5.50 varios tipos con cordones de piedra..	" 0.425	" 7.000	" 2.975.00
Conservación de Carreteras.			
Limpieza de cunetas, bacheos y recargos parciales	" 21.800	" 1.500	" 32.700.00
Reparaciones generales en varios Cnos. del Departamento.			
Desagües, cunetas de desagües, emparejamientos parciales .	" 68.250	" 500	" 34.125.00
Construcción y conservación a máquina con plataforma de metros 10, construcción K. 35.900, construcción kilómetro 15.718	" 51.618	" 220	" 11.336.81
Importe total S.E.U.O.			$ 128.198.81

Recursos para estas obras

Contrib. ley 2|8|43, S.E.U.O.	$ 74.078.51	
Aporte municipal S.E.U.O.	" 54.120.30	
Iguales S.E.U.O.	$ 128.198.81	$ 128.198.81

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Relación circunstanciada de obras ejecutadas por ese Municipio con aplicación de los fondos provenientes de la ley de 2 de agosto de 1943.

Vialidad urbana

Construcción de los Talleres Municipales .	$	3.500.00
Refacciones en el Parque Centenario	"	1.500.00
Refacciones en edificios municipales	"	800.00
Arbolado y jardín en Avda. Fco. Fondar ..	"	200.00
Arbolado en Plaza General Flores	"	200.00
Reparaciones generales, construcción de cunetas, calzadas y alcantarillas en las calles de la ciudad	"	10.000.00
Suma de obras en Vialidad Urbana	$	16.200.00

Vialidad Rural

Hormigonado de la calzada de Paso de Juan Pablo en el Arroyo Porongos	$	700.00
Hormigonado de la calzada del A. Corrales	"	800.00
Reparación en la alcantarilla en el Paso de los ahogados del Sarandí	"	600.00
Reparación en la alcantarilla del Curupí (Camino a Paso de los Molles)	"	1.200.00
Ampliación y mejoras en Corrales Abasto ..	"	2.000.00
Fabricación de ladrillos en Pueblo Andresito	"	500.00
Reparaciones generales en el camino a Villas Boas, desde proximidades del Yi hasta camino de Cuchilla Grande	"	3.500.00
Reparaciones en el camino a Rincón de Cenoz, desde Trinidad a Paso del Tala	"	2.000.00
Reparación en el Camino de Los Molles, desde Trinidad hasta dicho paso	"	2.000.00
Reparación a P. de Los Loros, desde Trinidad	"	4.000.00
Reparaciones en el camino a Paso de Las Piedras del Arroyo Grande, por Villa Lola, hasta el Paso de la Guardia	"	1.000.00
Reparaciones en el camino de la Cuchilla Grande, desde el camino de Villas Boas hasta Corral de Piedra	"	1.000.00
Reparaciones en la calzada del Paso de Islas del Porongos y accesos al mismo..	"	500.00
Reparaciones en el camino a Rincón de Cenoz desde Trinidad hasta estáncia Sanguinetti	"	3.500.00
Reparaciones en el camino a Paso de las Muchas del Porongos	"	500.000
Reparaciones en el camino de Paso de Sánchez del Río San José hasta Arroyo San Gregorio	$	2.500.00
Reparaciones en el camino a Sarandí Grande desde Trinidad, por Chamangá	"	1.500.00
Reparación de los accesos en caminos de Estación Arroyo Grande	"	2.000.00
Suma total de Vialidad Rural....	$	29.800.00

Resumen

Vialidad Urbana	$ 16.200.00	
Vialidad Rural	" 29.800.00	$ 46.000.00

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Vialidad Rural

Año 1949

Ubicación de las Obras	Longitud de camino arreglado	Desmonte	Terraplén	Cunetas	Paredes	Calzadas	Balastage	Dotación	INVERTIDO Obras nuevas	INVERTIDO Conservac. y Reparación	Totales
	m.	m.3	m.3	m.	m.2	m.2	m.2	$	$	$	$
Camino de Sarandí a Flores	1.050	625	480	2.100	—	120	1.500	2.000.—	1.800.—	155.89	1.955.89
Camino de acceso a Estación Molles	700	180	165	1.400	—	40	850	1.000.—	935.—	—	935.—
Camino de Nico Pérez a M. del Pescado	200	60	50	300	—	—	200	1.800.—	350.—	—	350.—
Camino de Florida a Villa Vieja	1.500	280	240	3.000	—	40	3.800	2.000.—	1.608.—	380.24	1.988.24
Camino de Chacras a Barrio Curuchet	2.000	1.000	900	4.000	—	30	1.000	1.000.—	830.25	—	830.25
Camino de Mansavillagra a Illescas	150	80	65	300	—	—	200	1.600.—	280.—	—	280.—
Camino de Fray Marcos a La Escobilla	600	140	105	1.100	—	200	600	1.000.—	400.—	400.—	800.—
Camino de Kilómetro 72 a Cañada de Cabo (1)	800	70	60	300	—	10	40	500.—	454.98	—	454.98
Camino de Chilcas a Est. Montecoral	1 500	430	270	3.050	—	40	1.080	1.500.—	1.050.—	.00.—	1.150.—
Camino de La Cruz al Sauce	3.500	450	380	6.600	20	180	2.900	2.000.—	1.450.15	418.20	1.868.35
Camino de Chamizo a arroyo Chamizo	800	800	280	1.500	—	110	1.150	1.500.—	1.447.86	—	1.447.86
Camino de Florida a Polanco	2.500	850	780	5.000	—	60	4.200	2.800.—	2.300.—	396.39	2.696.39
Camino de Cerro Colorado al Nacional	1.300	320	600	2.100	—	96	1.400	1.500.—	1.464.28	—	1.464.28
Camino de Casupá al Paso de la Coriente	2 800	430	405	4,600	—	260	1.400	2.000.—	1.061.98	400.—	1.461.98
Camino de accesos a Sauce del Yí	1.000	215	190	2.150	—	120	930	1.000.—	800.—	188.61	988.61
Camino de Mendoza a Severino	1 200	185	175	2,400	—	160	1.600	1.200.—	1.188.05	—	1.188.05
Camino de Florida a 25 de Mayo	2.300	225	80	4.600	—	80	2.300	1.500.—	1.150.10	317.08	1.467.18
Camino de Florida a Chamizo	1.800	150	110	2.100	—	60	1,800	1.500.—	1.110.50	389.10	1.490.60
Camino de 25 de Mayo a Paso de Vela	1 500	100	90	1.800	—	150	800	1.000.—	959.35	—	959.35
Camino de Las Chacras	400	205	196	1.080	—	—	1.400	1.000.—	1.000.02	—	1.000.02
Calles de Cerro Chato	500	110	80	400	—	84	1,800	1.500.—	1.413,57	—	1.413.57
	20.600	6.308	5.401	49 880	20	1 840	30.950	30.900.—	23.054.09	3.145.61	26.190.60
1944											
Camino Fray Marcos a La Escobilla	[illegible]	120	65	380	—	—	90	—	194.64	—	194.64
Camino Chilcas a Estación Montecoral	670	260	110	970	—	—	195	—	344.95	—	344.95
Camino acceso a Polanco	6.000	1 600	700	7.800	—	—	400	—	1.540.19	—	1.540.19
Camino Cerro Colorado al Nacional (2)	600	90	40	540	—	—	60	—	185.83	—	185.83
Camino Casupá al Paso de la Corriente	2.200	315	260	2 000	—	—	170	—	534.70	—	634.70
Camino Goñi a San Borja	3 500	480	250	2.900	—	—	360	1.500.—	1.500.77	—	1.500.77
Camino Nico Pérez a M. del Pescado	2.600	400	290	4.400	—	—	270	—	1.422.96	—	1.422.96
Camino Mansavillagra a Illescas	1.800	250	180	2.900	—	—	320	—	1.317.97	—	1.317.97
Camino Puntas de Marel a Ch. Vieja	800	190	110	1.200	—	—	300	1.500.—	1.490.91	—	1.490.91
Camino P. de Maciel a P. Coloradas	3.300	850	700	4.000	—	—	400	1.500.—	1.137.88	—	1.137.88
Camino Nico Pérez a Sarandí	4.300	300	180	3,900	—	—	480	1.800.—	1.800.76	—	1.800.76
	23.700	4.805	2.915	30.990	—	—	3.045				
Herramientas								5.000.—	—	—	4.602.92
								11.300.—	11.471.46	—	16.074.38
CONTRIBUCIÓN AL MINISTERIO											
Camino de Sarandí por La Cruz Alta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	800.—
Camino acceso Cart. Florida - Montevideo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.400.—
Camino de Cardal a Santa Lucía Chico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000.—
Calzada arroyo La Virgen Paso Ancho	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000.—
Carretera Cardal - 25 de Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000.—
Camino Estación Pintado a Local Bello	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000.—
Camino arroyo Castro - Prandi	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000.—
Vialidad Urbana	—	—	—	—	—	—	—	6,000.—	—	—	5.669.69
											20.869.69

(1) Balasto en Dpto. 600 mts.
(2) Contribución de vecinos.

Florida, diciembre de 1945
León Oliver - Ing. Jefe

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Obras viales efectuadas por esta Intendencia, durante el período 19944|45, con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas. (Ley 2 de agosto de 1943).

CUADRO 1

Denominación de obras.	Firme	Obra Hecha Long. Mts.		Importe
1ra. Sección.				
1) Camino de Paso de Espiga a casa Detoca Hnos. y Calzada en dicho paso	Balasto	1.985.00	$	2.999.06
2) Camino de Mina Arrospide a Paso de Espiga	"	2.316.00	"	2.996.87
5) Camino Verdún-Higuerita La Calera....	"	3.910.00	"	7.999.42
2da. Sección.				
6) Camino desde puente nuevo Mataojo Solís a Picada de Giménez .	"	800.00	"	1.997.50
3.a, 4.a y 5.a Sección.				
9) Camino al Paso de Gutiérrez del Arroyo Soldado a Polanco ..	"	2.960.00	"	5.821.62
6.a Sección.				
11) Camino a Barriga Negra - trozo casa del Pino a paso de Henry ..	"	2.900.00	"	1.996.11
7.a Sección.				
12) Calzada en el Arroyo Santana y accesos..	"	150.00	"	1.990.60
14) Camino de Ruta N.o 8 a Marco de los Reyes - Carapé	"	3.360.00	"	1.999.06
9.a Sección.				
16) Camino Piraraja Retamosa	"	5.510.00	"	5.991.60
17) Camino Poblado del Sauce - Est. Retamosa	$	2.154.00	$	1.997.61
18) Camino del Rincón de Sarandí del Cebollatí - Poblado del Sauce	" / Platafr	240.00 / 7.100.00	"	2.997.17
11.a Sección.				
20) Camino Zapicán Dos Islas por c. de Sauce	Balasto / Platafr	832.00 / 870.00	"	2.972.14
22) Camino Zapicán - Batlle - Trozo Tapes Batlle	Balasto	3.680.00	"	5.006.33
12.a Sección.				
23) Camino Batlle y Ordóñez - Palos Altos Paso de Hormarechea..	"	2.124.00	"	5.998.09
10.a Sección.				
26) Camino de Paso de los Talas del Arroyo Gutierrez a J. P. Varela	Platafr / Balasto	2.400.00 / 2.492.00	"	2.999.00
13.a Sección.				
25) Camino de Escuela Cabrera en Punta de Solís a Empal. con Ruta N.o 8	Tosca	1.689.70	"	3.979.81
Sumas:		47.522.70	$	59.741.89

1) Calzada macadamizada y tratada con bitumen de 264 mts. de superficie.

2) Calzada con losa de hormigón de 0m.20, de 44m50 de largo, 5m. de ancho, y 3 de desagües inferiores con caños de 0m.50.

CUADRO 2

4.a Sección.				
8) Camino de casa Baserga a Empalmar con camino a paso de la Corriente	Balasto	700.00	$	3.689.59
5.a Sección.				
10) Camino de Espuelitas a Empalmar con camino Cerro Colorado ..	$	1.200.00	$	2.523.96
7.a Sección.				
13) Camino de Ruta 13 a Paso de La Llana del Arroyo Aiguá ..	Platafr / Balasto	3.000.00 / 350.00	"	1.658.98
8.a Sección.				
15) Camino Mariscala Cerros Blancos	"	1.785.00	"	5.831.42
21) Camino Zapicán - Batlle (trozo Zapicán Arroyo Tapes)	"	1.191.00	"	4.591.20
13.a Sección.				
24) Camino de Est. Solís a empalmar con Ruta 12 y Calzada arroyo Atahona	"	911.00	"	4.176.25
Sumas:		9.137.00	$	22.471.40

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Detalle de los trabajos realizados en las obras correspondientes al Plan de desocupación acordado por la ley de 2 de agosto de 1943.

Planta Urbana de Pan de Azúcar.

Se efectuaron recargos y arreglos en las calles balastadas del pueblo .... $ 2.000.00

Camino a Minas por la Horqueta.

Se ejecutaron 400 metros de balastado y en los accesos al puente, en el paso de la Horqueta, también se hizo recargos y se recebó parte del camino ya hecho ..... " 1.000.00

Arreglo calles de San Carlos.

Las calles de San Carlos se encontraban en mal estado debido al alcantarillado y fueron repuestos en casi toda su existencia, haciéndose seis cuadras más de balasto con cuneta y cordón de granito.. $ 6.000.00

Camino a las Canteras.

Se arreglaron trozos del camino de más importancia y que conduce a la fábrica de portland .... " 3.500.00

Playa Verde a Las Flores.

Se mejoró parte del camino de la costa del Río de la Plata para facilitar el tránsito " 2.000.00

Avenida General Artigas.

Avenida importante que se hizo su primera etapa y actualmente se prosigue para unir la carretera al Portezuelo con la carretera .... " 4 000.00

Apertura y arreglo de calles en Piriápolis.

La apertura de la calle Reconquista, no se llevó a cabo por haber sufrido una variante que actualmente se gestiona ante el Ministerio de Hacienda

Del Parque Gomensoro.

Se arreglaron varias calles en el pueblo y parte de la Rambla .... " 7.000.00

Camino a Valdivia.

En el camino que va de la Picada de la Finada Ignacia a Valdivia, que es de mucho tránsito, se arreglaron todos los trozos en mal estado, en una extensión aproximada de 1.800 mts. balastados .. " 3.000.00
Además se ejecutaron calzadas sumergibles Arroyo Yerbal y Pelotas ....

Continuación calle Florida a El Placer.

Se hizo un recargo, recebado y balastado en caso toda su extensión .... " 3.000.00

Camino al Paso de Finada Ignacia.

Se ejecutaron 700 mts. de terraplén y balastado y mejoramiento en el resto del camino que va de Aiguá al mencionado paso .... $ 2.000.00

Arreglo de varias calles de Punta del Este.

Se hizo un recargo general bituminoso en todos los baches y en muchos cortes hechos por la Dirección Saneamiento para las instalaciones sanitarias y de agua potable .... " 4.000.00

Continuación calle Sarandí.

Se ejecutaron 300 mts. de balastado y se mejoraron varios trozos del camino .... " 1.000.00

Camino a lo de Cordone.

Se efectuaron pequeños recargos y limpieza de cunetas en el camino que va al molino de Cordone .... " 500.00

Camino al Abra Mayorquina.

Se arreglaron varios trozos del camino y arreglo de la calzada en el paso de Las Corujas .... " 1.000.00

Camino a Las Cañas.

Se hicieron varios trozos de camino mejorado en una extensión de dos kilómetros " 2.000.00

Camino a Rincón de Saavedra.

Mejoramiento de varios trozos del camino y arreglo de una calzada .... " 500.00

Continuación calles de Aiguá.

Se hicieron dos calles completas con cordón de granito y cuneta de piedra de cara con balastado en el centro .... " 2.500.00

Camino de la Costa de Solís.

Se hizo una calzada en el Arroyo Curupí y varios trozos de camino mejorado .. " 1.500.00

Alcantarillado cañada del Encanto y acceso al pueblo.

Se hizo una obra de alcantarillado muy buena y desagües para dar paso a los habitantes del barrio nuevo sobre el Aiguá .... " 2.500.00

Camino a Ontaneda.

Se mejoró en varios trozos .... $ 500.00

Puente y acceso arroyo Coronilla.

Se hicieron los caminos de acceso que estaban intransitables y se suprimió la construcción del puente porque D. de Vialidad (M. O. P.) introdujo una variante en la carretera San Carlos a Aiguá y esta variante lleva un puente sobre el Arroyo Coronilla a 2.000 mts. del que se pensaba construir .... " 8.000.00

OBRAS ARQUITECTONICAS

Arreglo Junta Local San Carlos.

Asignado $ 1.000.00; Gastado $ 1.000.00.

Cementerio Pan de Azúcar.

Asignado $ 500.00; Gastado $ 499.96; Trasposiciones $ 0.04.

Arreglo Plaza del Faro.

Asignado $ 500.00; Gastado $ 500.00

Arreglo Plaza Las Delicias.

Asignado $ 1.000.00; Gastado $ 1.000.00.

Limpieza y arreglo de la Playa.

Asignado $ 2.000.00; Gastado $ 1.995.35; Trasposiciones $ 4.65.

Arreglo Parque Municipal.

Asignado $ 1.000.00; Gastado $ 524.82; Trasposiciones $ 475.18.

Plaza Pca. San Rafael.

Asignado $ 2.000.00; Gastado $ 1.996 47; Trasposiciones $ 3.53.

Construcción Pesqueros.

Asignado $ 500.00; Trasposiciones $ 398.67; Saldo disponible $ 101.33.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ

DIRECCION DE OBRAS

Relación de las obras ejecutadas con los fondos acordados por la Ley de 2 de agosto de 1943

N.º	Obra	Metraje	Total	Observaciones
1	Calle "A"	4 Kms.	$ 7.897.47	Construcción de Cno. con [illegible] y equipo.
2	Camino Departamental del Norte	7 "	" 1.663.21	Construcción y conservación con cuadrilla y equipo.
3	" de Paso de la Arena de S. Fco. Grande	6 "	" 660.82	Construcción y conservación.
4	" a Casa Blanca	9 " 400 m.	4.827.04	Construcción y conservación.
5	" General a Pueblo Porvenir	5 "	" 7.873.12	Construcción y mejoramiento.
6	" de Pueblo Porvenir a Parada Esperanza	5 "	" 1.654.83	Conservación y mejoramiento. " " "
7	" Por Pso. Valdez de Cno. Gral. a Colonia Porvenir y Carretera a Young	6 " 500 m.	" 483.32	" " "
8	Calle "O" y "C"	500 m.	" 166.43	Mejoramiento con cuadrilla y equipo.
9	Camino Límite Este de las Quintas	1 " 800 m.	" 404.79	" " " " "
10	" Comercio de Gral. a los Saladeros a N.º 38	2 " 500 m.	" 3.633.71	Mejoramiento con cuadrilla y equipo.
11	Calle N.º 4	1 "	" 1.621.35	Construcción.
12	" N.º 9 de Comercio a Cno. Gral. a S. Francisco	1 " 300 m.	" 441.97	"
13	Calles de la Ciudad	4 "	" 12.160.66	Conservación y mejoramiento.
14	Calle Entre Ríos-Ensanche	200 m.	" 6.601.38	Construcción y ensanche.
15	Camino de Guichón a Colonia La Uruguaya	9 "	" 5.000 00	Mejoramiento general del camino.
16	" de Guichón a Merinos		" 3.000.00	" " " "
17	" en la Colonia 19 de Abril	6 "	" 1.647.54	Construcción y mejoramiento.
18	" de Estación Queguay a Colonia las Delicias	1 "	" 2.039.78	" " "
19	" en Colonia "Arroyo Malo" y "La Palma"	500 m.	" 5.137.97	Construcción.
20	" de Tres Arboles . Piedra Sola		" 1.012.25	Mejoramiento general del camino.
21	" "El Tarugo" a Cno. Nacional a Tacuarembó		" 1.500.00	" " " "
22	Imprevistos		" 3.487.04	" de distintos caminos.
	Suma total		$ 72.914.65	

Paysandú, enero 14|946.

Director de Obras Municipales,
Agr. A. Musso.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Trabajos realizados por esa Intendencia de acuerdo al Plan de obras con cargo al rubro "Vialidad y Obras Públicas" (Ley 2 de agosto de 1943).

Prolongación de la calle José Pedro Ramírez hasta su empalme con la Carretera San Carlos - Rocha se construyeron mil metros	$ 2.500.00
Mejoramiento y pavimentación de la calle Río Branco (desde el Liceo Departamental) hasta la vía del Ferrocarril, 1.200 metros	" 3.500.00
Arreglo del Camino a la Sierra que conduce a La Laguna Blanca, 10 kilómetros	" 2.000.00
Reparaciones en el camino que conduce a La Pantanosa, 2.000 metros	" 1.000.00
Mejoras en el camino que conduce a las Averías hasta el Paso de las Espinas 1.500 metros	" 599.98
Reparaciones en la Avenida 1.o de Agosto se construyeron 300 metros de macadam	" 1.800.00

Lascano.

Conformación y pavimentación económica de la calle Libertad, 600 metros	" 3.500.00
Trabajos de embellecimiento y conservación de los Paseos Públicos y Cementerio	" 550.00
Mejoramiento de las Perimetrales y varias calles de la localidad, 600 metros	" 3.500.00
Mejoras en el camino que empalma en el kilómetro 221 Carretera Aiguá - Lazcano, que conduce a Costas del Alférez	" 500.00

Castillos.

Pavimentación de la calle 19 de Abril, desde su iniciación en la Carretera Rocha - Castillos hasta hacer empalme con el camino a La Angostura	" 6.000.00
Mejoramiento de la Plaza	" 1.000 00
Mejoras en varias calles de la Villa	" 1.500.00

Velázquez.

Embellecimiento y acordonado de la Plaza	"
Plantación de árboles, en las calles, Comenterio, etc.	" 300.00
Mejoramiento varias calles del Pueblo con equipo, 3.000 metros	" 1.500.00
Reparaciones y obras de conservación en el camino Sarandí de India Muerta, 850 metros	$ 300.00

Cebollatí.

Mejoramiento del Camino de Acceso a la balsa del Paso La Quemada	" 2.500.00
Arreglo de calles del pueblo	" 500.00

18 de Julio.

Mejoras en las calles del Pueblo, realizados 500 metros	" 1.500.00
Embellecimiento y acordonado de la Plaza	" 1.000.00
Mejoras en las calles del Pueblo San Luis, se realizaron en 400 metros	" 500.00

CHUY:

Continuación de las obras en el Cementerio aprovechando material existente	"	1.200.00
Plantación de árboles en las principales calles del Pueblo	"	300.00
Mejoramiento de varias calles	"	1.500.00

19 DE ABRIL:

Embellecimiento del Cementerio, Plaza y Calles	"	800.00
Conformación y pavimentación económica de la calle al Cementerio y otras que dan acceso a la Carretera Rocha-Castillos 1.300 metros	"	2.300.00
Arreglos en el Camino a La Picada de Chafalote, 300 metros	"	400.00

BALNEARIOS:

Calle de unión entre la Carretera La Paloma y la Carretera de Acceso a La Aguada	"	500.00
Mejoramiento de calles en el Balneario La Paloma	"	600.00
Mejoras de los Balnearios Costa Azul y La Pedrera	"	321.92
Total suma	$	43.921.83

Cantidades disponibles de trabajos en ejecución:

Lascano y Velázquez	$	978.08
Camino al Puerto de los Botes	"	12.000.00
Suman	$	12.978.08
Total trabajos realizados	"	43.921.88
Suma	$	56.899.96

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Relación de obras ejecutadas con fondos acordados por la ley de 2 de agosto de 1943.

Zona del Plan de Obras		Gastado		Saldo disponible
Fray Bentos	$	24.997.60	$	2.40
Pueblo Young	"	4.848.20	"	151.80
Pueblo Nuevo Berlín		—	"	2.000.00
Camino Fray Bentos Rincón		—	"	3.500.00
Pueblo Sauce Sánchez Chico y Grande	"	973.93	"	226.07
Pueblo Colonia Bellaco ..		—	"	700.00
Camino San Javier Ofir y Paso del Bote	"	440.51	"	3.059.49
Camino Menafra Villa General Borges		—	"	1.000.00
Villa General Borges Camino Tropezón		—	"	1.500.00
Camino Palmar Paso de los Mellizos	"	499.24	"	0.76
Camino Sarandí Cuchilla de Navarro	"	700.00		—
Puente Paso de Soca y Accesos	"	495.16	"	4.84
Camino Algorta Villa General Borges		—	"	500.00
Camino Paso Dalbuena Merinos		—	"	2.000.00
Camino Paso Manantiales .		—	"	1.000.00
Camino Paso de los Algarrobos		—	"	1.000.00
Camino Calzada Arroyo Gutiérrez Campo Elorza ..		—	"	1.000.00
Imprevistos		—	"	676.62
Sumas	$	32.954.64	$	18.321.98

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Obras Públicas ejecutadas con fondos acordados por la Ley del 2 de agosto de 1943, se realizaron de acuerdo con el plan siguiente:

Partida N.o 1 Calles de la zona urbana:

Colocación de cordones y adoquines de cunetas con adoquines usados .... $ 10.000.00

Partida N.o 2 Avenida José E. Rodó:

Desde la avenida José E. Rodó hasta la avenida Dionisio Trillo .... " 10.000.00

Partido N.o 3. Puente sobre el arroyo Sauzal:

Pintura de las barandas y columnas y arreglo de pavimento y veredas .... " 500.00

Partida N.o 4 Repoblación Forestal:

Compra y plantación de árboles, poda de árboles de las calles, avenidas, plazas, parques y viveros. Mejoramiento de los mismos .... " 5.000.00

Partida N.o 5 Construcción de un kiosco:

En Parque Solari esquina Blandengues y Paraguay .... " 1.000.00

Partida N.o 6 Calle Larrañaga:

Entre las de Andrés Latorre y Acuña de Figueroa. Pavimentación y mejoramiento de la zona frente al Cementerio Central .. " 2 000.00

Partida N.o 7 Junta Local de Constitución:

Calles y caminos de accesos. Obras de Vialidad en su jurisdicción .... " 3.000.00

Partido N.o 8 Junta Local de Belén:

Obras de vialidad en calles y caminos de accesos en su jurisdicción .... " 3.000.00

Partida N.o 9 Junta Local de Lavalleja:

Obras de vialidad en calles y caminos de accesos en su jurisdicción .... " 3.000.00

Partida N.o 10 Alcantarilla:

Sobre el Arroyo Las Tunas en el camino a Valentín Grande .... " 1.350.00

Partida N.o 11 Puente en Paso Fialho:

Sobre el arroyo Laureles .... " 3.350.00

Partida N.o 12 Puente:

En Paso Mangrullo en Río Arapey Grande " 3.400.00

Partida N.o 13 Puente:

Sobre Paso Nuevo del Río Arapey Grande " 3.400.00

Partida N.o 14 Caminos en San Antonio:

Parada Herrería y Barrio Garibaldi, Obras de vialidad .... " 3.000.00

Partida N.o 15 Obras de Vialidad:

En la 5.a Sección Judicial. Caminos en el Paso del potrero y Arenguá y Paso del Cementerio de Sopas. Caminos entre Carumbé y Los Orientales .... " 3.000.00

Partida N.o 16 Obras de Vialidad:

En la 6.a Sección Judicial. Caminos de Sopas a Cerro Chato y de Cerro Picazo a Cuchilla de Haedo .... " 3.000.00

Partida N.o 17 Obras de Vialidad:

En los caminos de la 7.a y 9.a Secciones Judiciales Guaviyú de Arapey, Higueritas, Mataperros y Sarandí de Arapey ...... " 3.000.00

Partida N.o 18 Paso de "Agua Dulce":

Sobre Arroyo Itapebí. Obras de vialidad en el camino de acceso .... " 1.000.00

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Jueves 9 de Mayo de 1946 — Núm. 11866

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 200 pares de pantorrilleras destinadas a las policías del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, calle 18 de Julio N. 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 16 del corriente mes a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) My 7-21311-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir azul para lavar, platos hondos de loza, pomada para calzado, cajas de plumas para escribir, papel embalaje, tazas de loza con plato, tazas esmaltadas con plato, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sabados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My.3-21269-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir tarros de arvejas al natural, tarros de choclos desgranados; tarros misceláneas de frutas, Toddy o similar, latas de grasa de caracú, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21270-v my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilo para coser colores blanco, negro y yerba mate, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My.3-21271-v my 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño "1920", requerido para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21272-v my 14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para contratar el servicio de transporte de carne, destinado a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta				
De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 29-21230-v my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32, para adquirir lona verba mate número 12, ojales de bronce, guardacabos de hierro galvanizados, cuerda de cáñamo blanco, hilo "Uso" o similar, hilo para velas, tirantes de pino tea lona impermeable yerba mate, piolín de algodón, hilo blanco número 16, requeridos por Talleres para confeccionar carpas y fundas de colchón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 29-21231-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir lengua de cordero, salchicha de Viena, corned beef, rabos vacunos paté de lengua, paté de pavita, paté de jamón, lengua de ternera, lengua de vacuno, latas de porotos de manteca dulce de membrillo, vermouth tipo italiano, malta, jabón común, vino oporto requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.27-21208-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Abril 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.27-21209-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo para absorber aserrín y polvo de madera destinado al Taller de Obras Aeronáuticas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar
(Cuenta corriente) Ab.27-21210-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los días sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar
(Cuenta corriente) Ab.27-21211-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 28 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21212-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1946
Segundo llamado

Llámase por segunda vez para la adquisición de artículos de electricidad, destinados a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora diecisiete. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.27-21213-v.my.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparación y ampliación de un local en el Dique Nacional (Cerro), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, se presentarán el día 17 de Mayo corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.4-21290-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 5|46

Llámase a licitación pública para el suministro de 25 cajas de hierro con base, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21319-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "tipo telegrama", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.6-21293-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 3|46
Segundo llamado. (Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 14 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.4-21281-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación amplia número 11|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Apartado "B": papel y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Mayo de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.2-21253-v.my.10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362 (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una caldera de calefacción en el edificio ocupado por este Ministerio, en la calle Juan Carlos Gómez número 1362 (Cabildo).

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección mencionada y con el número de proponentes que se presenten, el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.6-21299-v my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación pública para la adquisición de 68 uniformes de invierno, color gris oscuro, y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 9 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.29-21217-v my.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 657

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombres

11029 — Romeo Gaspari.
20783 — Oscar L. Oliva y Ortiz.
26653 — Hugo A. Acquarone.
31655 — Domingo Mariffi.
32105 (Expte.) 177238 — Hugo Borretti Rinaldi.
44247|108980 — Jesús Camacho.
33527 — Pascual Scavarelli.
34166 — Graciana R. Zúñiga y Joaquín Zúñiga.
34503 — Luisa A. de Martínez.
35002 — Pedro De Poy.
38517 — Nicolás Yorio.
42221|176687 — Suc. de Juan Vallarino.
42305 — Lorenzo Alvarez.
43854 — José Ma. Justo Burastero y otros.
45167 — Pedro Amandola.
51161|109999 — Santiago Berreta.
60012 (Expte.) 69685 — El Estado.
71522 — Antonio Hilario Gómez.
75036|545|787|869|870|885 — Agustín Esteban Parodi.
81489 (Expte.) 176281 — Francisco Alagia.
82775 y 175840 — Pedro Marcora.
87867 — Joaquín Miodowmk.
92163|177131 — Suc. Victoria Soca de Rosado.
92182|161729|177133||134|35|37|38|39 — Serafín Campi.
93142 — Lorenzo Azcarate - Ramón Luces.
94423 (Expte.) y 177149 — Josefa Cattáneo de Abella.

95648 (Expte.) y 109185 — Elías F. Carvallido y otro.
96789 y 96791 — Julio y Santiago Memoret.
111608|612 — Cristín Martín.
113077|177213 — Suc. José A. Lapido.
117129 — José Ma. Sueiro.
120006 — Juan Pasquale.
121464 — María Delia Ferrari.
124681 — Ontario Goyeneche.
127290|106363 — Suc. D. Felipe M. Sánchez.
128454|178284 — María y Feliciano Vázquez Oronos.
133596 — José Luis Bruné.
135294 — Pinkus Miedovnik.
135381 — Carmen Gargiulo de Vechi.
141058|59.
142064|178616|617|618 — Ramón Pascual.
142779 — Germán Rubino.
143149|177614 — Eugenia Malapte de Digiorgi.
145266 — Juan M. Gatinl.
152602 — Leonardo Ascione.
Expte. 153409|109594|95 — Suc. Beltrán Elhordoy.
160170 — Suc. Antonio Zunino.
165552|177089 — Manuel Couto.
Expte. 165999|107913 — Gerardo Capes.
170197 — Bohmil Sukol.
152010 — Atilio Cardelino.
173005 — Mario Puglisi.
175541 — Guillermo Bagalciague.

Montevideo, Mayo 4 de 1946.

(Cuenta corriente) My.8-21315-v.my.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE RENTA.

Se pone en conocimiento de los concursantes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones 1435, los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas, respuestas a consultas recibidas el 2 del corriente.

Asimismo se comunica que están a disposición de los concursantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de las bases del concurso todas las consultas recibidas hasta la fecha. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 8-21316-v my.9.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE SUBCONTADOR

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Subcontador de esta Contaduría.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 31 del corriente a las 18 y 30 horas.

Las bases y demás informes en la Sección Concursos de la Institución, calle 25 de Mayo número 520. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.7-21309-v.my.9.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Sociedad "Marieval Ltda.", denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Maruja", situada en la 1a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "El Perdido", ubicada en los predios empadronados con los números 4620 y 4646.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.

$16.00 Ab.11-3700-v-my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor ALFREDO CASAO, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el día 22 del corriente de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, teniendo plazo hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My 7-21306-v.my.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 29-21235-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE SETAMPILLAS INUTILIZADAS PROVENIENTES DEL REZAGO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro del horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.6-21298-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de artículos de menage.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.4-21276-v.my 15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un automóvil marca Ford V. 8, modelo 1946, para estos Institutos, el día 17 de Mayo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.2-21248-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de artículos de limpieza e higiene.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Abril 25 de 1946 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Ab.30-21241-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de maderas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 14 de Mayo de 1946 a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.2-21277-v.my 13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para el aprovisionamiento de 30.000 kilos de leña y 30.000 kilos de carbón de leña

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 11 de Mayo de 1946 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.2-21246-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de artículos de bazar y Ferretería

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 13 de Mayo de 1946 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 2-21247-v my 10

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N o 1|946
Tercer llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones de madera, para envase de pescado

Dicha licitación se abrirá el 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas en el local del S. O. Y. P., hangar 11 (muelle Florida)

Los pliegos de condiciones podrán retirarse del citado local todos los días de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas

(Cuenta corriente) Ab 29-21219 v my 10

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado) — Compra de baterías y electrolito sólido Apertura 9 de Mayo de 1946

Número 220 — Compra de guardarropas metálicos Apertura: 22 de Mayo de 1946

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. Montevideo Abril de 1946 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ab 25-21174 v ab 30

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe dictada en los autos "CONRADO PRIMITIVO SANTOS CURBELO Contrabando", se cita, llama y emplaza a don Conrado Primitivo Santos Curbelo para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda — Paysandú, Abril 27 de 1946 — Rodolfo Castro

(Cuenta corriente) My 4-21285-v.my 15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2315
Equipos eléctricos para una usina y cinco estaciones de transformación
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir, para el día 31 de Mayo de 1946 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas por instalaciones eléctricas para una usina generadora y cinco estaciones de transformación. — Montevideo Mayo 4 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.8-21314-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2362
Conductores para intemperie
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para proveerse de conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethall) para 250 V: 360.000 metros de alambres de 4 a 16 mms 2 de sección y 223.000 metros de cables de 25 a 100 mms 2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) My 6-21295-v my 10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza al señor JOSE ESPINOSA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 131.740, con frente a la avenida Larrañaga, (12.a sección judicial de Montevideo), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas (Zabala 1480), y a

los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados

Esta expropiación se realiza de acuerdo á los decretos de fecha 20 de Abril y 21 de Mayo de 1945 Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Héctor Polleri Carrio, Secretario General

(Cuenta corriente) My.4-21292-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1244 — Compra de doce extintores tipo carro y sesenta extintores tipo mano Apertura: 17 de Junio a las 16 y 30 horas

Número 1245. — Compra de leñas de monte y eucalipto Apertura: 21 de Mayo a las 16 y 30 horas

Número 1246 — Compra de artículos de papelería Apertura: 23 de Mayo a las 16 y 30 horas

Número 1247 — Compra de seis chassis de 4 toneladas tres chassis de 5 toneladas y 3 equipos de tractor y semi - remolque tanques de 10 000 a 12.000 litros de capacidad Apertura: 4 de Junio a las 16 y 30 horas.

Número 1248 — Construcción de dos galpones adosados en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú Recepción de ofertas: 24 de Mayo a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos: $ 5 00

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 El correspondiente a la licitación número 1248 puede retirarse también en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.6-21296-v my.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1221 (segundo llamado). — Compra de hojalata destinada a la fabricación de envases Apertura: Mayo 13 a las 10 y 30 horas

Número 1237 (segundo llamado) — Compra de dos archivos metálicos para planos Apertura: 16 de Mayo a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.6-21297-v my.11.

A N C. A. P
LICITACION PUBLICA N o 1239

Llamase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco Solano Antuña y rambla Wilson destinado a estación de servicios

El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 15 00

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C A. P calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab 12 21121-v ab 30

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO OROSMAN ODDO. uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 2888, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática en tres actos, titulada "Un hombre extraño", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 My.2-4267-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO ANIBAL GAGLIARDI, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Obligado número 1343, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una composición musical titulada "Sólo una cosa" (canción bolero), de cuya música se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 My 2-4256-v my.13

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIAN E. M. F ROUCHON, ciudadano legal, profesor, domiciliado en la calle Convención número 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos cursos de francés por radio (elemental y avanzado), de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ab.30-4189-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, domiciliado en la calle Cerrito números 537/?, de esta ciudad, en su carácter de Gerente de Turplat, S. A., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos numerados del 1 al 25 y del 401 al 411, de los que se declara autor y de los que deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.27-4093-v.my.9.

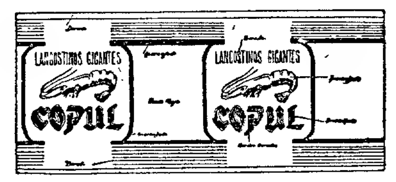
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical titulada "Pedal" (marcha - canción), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.8-4450-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

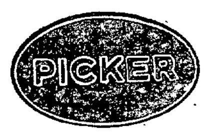
ACTA N.o 47157. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (langostinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.8-4462-v.my.20.

ACTA N.o 47152. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.8-4463-v.my.20.

ACTA N.o 47151. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4464-v.my.20.

ACTA N.o 47153. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIBERO", GALACTINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4465-v.my.20.

ACTA N.o 47119. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERCHLORON", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4453-v.my.20.

ACTA N.o 47120. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENCHLOR", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4454-v.my.20.

ACTA N.o 47136. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo, solicita registrar la marca "LLUVIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4452-v.my.20.

ACTA N.o 47135 — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Cía.), S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BASA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7 4428 v.my.17.

ACTA N.o 47081. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José Míguez (Montevideo), solicita registrar la marca "BEVERLY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-4217-v.my.11.

ACTA N.o 47080. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIDIONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-4228-v.my.11.

ACTA N.o 47085. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Artcraft Pen Co., Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200,000 m|n|a., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ESCRITOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab.30-4205-v.my.11.

ACTA N.o 47083. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MEPHISTO", para distinguir artículos de la clase 15 (menos lápices de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-4206-v my.11.

ACTA N.o 47090. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "VINYLITE", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4248-v.my.13.

ACTA N.o 47063. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "QUI SAIT?", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4250-v.my.13.

ACTA N.o 47077. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Enrique Baddouh, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 My.2-4252-v.my.13.

ACTA N.o 47060. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Celssiolis, por Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.2-4253-v.my.13.

ACTA N.o 47066. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.2-4281-v.my.12.

ACTA N o 47062. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "WHO KNOWS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 My 2-4249-v.my.13

ACTA N.o 47106. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha César Villegas Berro y Carlos A. Reyes Rivas de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMIN COMDISUR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4331-v.my.15.

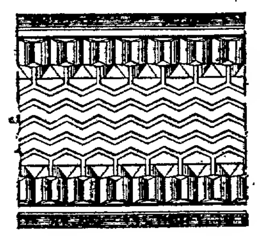
ACTA N.o 47100. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "EFDELIT", para distinguir las clases 6, 12, 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4332-v.my.15.

ACTA N.o 47108. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Plough, Inc., de Memphis, Tennesee (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Ever-Ready

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.4-4345-v.my.15.

ACTA N.o 47103. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Michelin y Cie., de Clermont Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 34 (llantas pneumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.4-4341-v.my.15.

ACTA N.o 47107. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Rola Company, Inc., de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.4-4346-v.my.15.

ACTA N.o 47105. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PENOLEUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4347-v.my.15.

ACTA N.o 47110. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4329-v.my.15.

ACTA N.o 47109. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALLISTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4384-v.my.15.

ACTA N.o 47098. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTROSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4302-v.my.14.

ACTA N.o 47099. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Jos. Schlitz Brewing Company, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Schlitz

para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.3-4303-v.my.14.

ACTA N.o 47088. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

SAGA

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.3-4304-v.my.14.

ACTA N.o 47087. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ilia y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PRODICO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4298-v.my.14.

ACTA N.o 47094. — Mnotevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sola Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4299-v.my.14.

ACTA N.o 47084. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Exito, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4183-v.my.10.

ACTA N.o 47101. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Dutto (Montevideo), solicita registrar la marca

para distinguir la clase 9 (menos preparado químico cremoso limpiador para quitar manchas de tinta y similares, un preparado para tapar y corregir escritura a tinta o manchas y un preparado de gelatina para formar almohadillas para procesos duplicadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 My.4-4330-v.my.15.

ACTA N.o 47102. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Duto, de Montevideo, solicita registrar la marca "CANCERINA", para distinguir la clase 9 (menos productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4333-v.my.15.

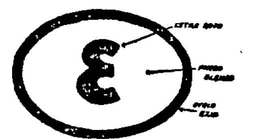
ACTA N.o 47070. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles H Pugh Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4162-v.my.10.

ACTA N.o 47116. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL VIDRIERO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.6-4399-v.my.16.

ACTA N.o 47115. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINACEITE" para distinguir artículos de las clases 3 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4400-v.my.16.

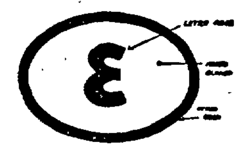
ACTA N.o 47114. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORTALINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.6-4401-v.my.16.

ACTA N.o 47127. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4396-v.my.16.

ACTA N.o 47126. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 8, 9, 11, 13 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
7.00 My.6-4397-v.my.16

ACTA N.o 47124. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4394-v.my.16.

ACTA N.o 47125. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodrígueb Larreta y O'Farrell, por The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

FEROX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
7.00 My.6-4355-v.my.16.

ACTA N.o 47117. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Cafaro (Montevideo), solicitan registrar la marca "MURALBO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 My.6-4398-v.my.16.

ACTA N.o 47113. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belt Manufacturing Company Limited, de Seacombe, Chershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GANDY'S", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4402-v.my.16.

ACTA N.o 47075. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES PARFUMS RETY MONTECARLO S. A.", para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ab.27-4128-v.my.9.

ACTA N.o 47074 — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Vidor Limited Company, de Salisbury House 681, Londres, E. C. 2, ha solicitado el registro de la marca "VIDOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ab.27-4129-v.my.9.

ACTA N.o 47069 — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (brandy) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$12 50 Ab 27-4123-v.my.9.

ACTA N.o 47131 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.6-4405-v.my.16.

[illegible] N.o [illegible] — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca

OLIVERA y SELLERA
SIERRA 1760 MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

6.00 My 6-4406-v.my.16.

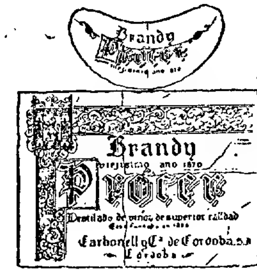
ACTA N.o 47112. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 00 My 6-4404 v my 16.

ACTA N.o 47068. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñacs o brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.50 Ab 27-4125-v.my.9.

ACTA N.o 47130. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BELLADERMIS", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.6-4403-v.my.16.

ACTA N.o 47029. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORFILIN SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ab.24-3934-v.my.11.

ACTA N.o 47079. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Millet y Roux Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CHOFITOL", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 My 2-4152-v my 13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6498. — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Con esta fecha el señor Nicolás A. Zuñini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo portaproyectil, reductor de calibre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 My.6-4412-v.my.16.

ACTA N.o 6493 — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de modulación de frecuencia o detectores de modulación de fase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4297-v.my.14.

ACTA N.o 6495. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4305-v.my.14.

ACTA N.o 6454. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo) por Gustavo Neuderf, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de estearina partiendo de mezclas de ácidos grasos que contienen substancias insaponificables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 My.2-4241-v my.13.

ACTA N.o 6490. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Wolf Okuniew, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes autolubricados para usos de máquinas hiladoras, retorcedoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 My.2-4247-v.my.13.

ACTA N.o 6492. — Montevideo, Abril 25 de 2946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar materiales oleaginosos contenidos en sólidos que contienen grasas y los productos resultantes del tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.09 Ab.30-4207-v.my.11.

ACTA N.o 6491. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medias de punto circular y métodos para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.30-4216-v.my.11.

ACTA N.o 6489. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas y sus procedimientos de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.29-4073-v.my.10.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia [illegible] Scott y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Ab 9-3603-v.ag.26.

ACTA N.o 6496. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor John Henry Wiggins, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han soslicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para almacenar gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.4-4342-v.my.15.

ACTA N.o 6497. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Nostrip, Inc., de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a métodos de mezclar composiciones bituminosas, productos bituminosos y agentes activos en la superficie que se emplean en materias bituminosas agregados y productos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.4-4348-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiación para las obras de riego en el valle de Solís de Mataojo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de la fracción de terreno situada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad de doña Atila Zambra Morini, empadronada con el número 3934, com-

puesta de una superficie de 5 Hás. 5948 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.
Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21313-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa del Director de la Escuela Agraria - Industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.45 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.8-21312-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-21302-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129|1946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de casas para artesano y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 40 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-21303-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson - K 52 Libertad - K. 93 La Bovada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-21304-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un entrepiso para "Carnet de Trabajo" en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My 3-21265 v my 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la casa para el Director y galpón depósito con dormitorio para peón de la Escuela A Industrial de Treinta y Tres de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My 4-21280-v my 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Instituto de Higiene Experimental (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-21279-v my 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se declara urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno propiedad de ANGEL C. BARRIO ubicada en la 6a sección judicial del Departamento de Colonia, parte del padrón 1259, solares 2, 4 6 8 15 21 y 22, con un área de 2021 ms.2 72 y solares 1, 3 5 7, 9, 10, 11 12 16 17, 18 y 19, con un área de 3441 ms 2 72 del plano del agrimensor J J. Mendoza Haedo, de Agosto de 1942 destinados al Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo.
El expediente de manifiesto por ocho días en Dirección de Saneamiento, José Martí número 3379 (Montevideo)
(Cuenta corriente) Ab.30-24239-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras puente sobre arroyo Buricayupí y accesos de 78 K. 900 a 79 K. 800, en carretera Paysandú - Tacuarembó (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My 2-21241-v my 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|943
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras ruta 30, tramo Artigas - Tres Cruces, trozo 3 K 000 a 4 K 170 13; 4 K 575 a 9 K 176.60, incluso puente en arroyo Chiflero en el K 5 390, en el Departamento de Artigas.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina
Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas — Montevideo, Abril 22 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) My 2-21245-v my 10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 283

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Mayo del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.70 — Montevideo Mayo 2 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) My 6-21360-v my 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado, proyectadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre el camino Melilla y calle Monseñor Luis P Lasagna; con firme de macadam con cunetas adoquinas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre las de Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre las de Lanús y Monseñor Luis P Lasagna, de acuerdo con el proyecto y planos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes — Montevideo, Abril 29 de 1946
(Cuenta corriente) My.4-21291-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Willians England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Curchio Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura
$90.00 Ab.29-4180-v ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario Gene-

ral, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Puy, Antonio Romano, Luis A Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.

$96.00 Mz.2 2:15-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz 7-2206-v.Jn 29.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días, para la construcción de veredas de mosaico en la plaza General Artigas, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a la hora 16.

En el momento de hacer entrega de las propuestas deberá depositarse la suma de $ 20.00 como garantía en la Tesorería Municipal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Carmelo, Abril 24 de 1946. — V. Buscarens Dotta, Vicepresidente. — Juan E. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 29-21226-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la licitación de treinta nichos en el cementerio público de esta ciudad en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en esta oficina.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) My 4-21282-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR UN CAMINO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un camino mejorado desde Joaquín Suárez hasta la radial de Joaquín Suárez-Carretera Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Mayo a las 16 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.4-21284-v.my.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Mayo de 1946

4.a Sección

HANS MOSER, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1217, y CARLOTA NEUMANN, 30 años, divorciada, alemana, domiciliada Soriano 868.

LUIS ALBERTO VILLAR, 29 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Palacio Salvo 4.o piso, Ap. 9, y VIOLETA ELINA MAYERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 874.

JUAN GUARINO, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado 18 de Julio 904, y ESTHER AIDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

11.a Sección

LUCIANO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5765, y MARIA HILDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2115.

JOSE LOPEZ MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado s|n., y ROSA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 3.a Oficial 6763.

JOSE JACINTO BASSI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pavia s|n., y MARIA EDELMA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez s|n.

PABLO PODESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3159, y ROSA ELVIRA GARAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 2905.

EMILIO DOLCE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3411, y ROSA BLANCA NOEMI NEGRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3415.

13.a Sección

JONAS STANKEVICIUS, 27 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Puerto Rico 4105, y SOFIA GOSTAUTAITE, 24 años, soltera, lituana, domiciliada Turquía 3542.

ALBERTO RAIMUNDO CACERES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1674, y RAMONA CLARA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1674.

ENRIQUE RUBEN SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2204, e IRMA EVA GIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 423.

15.a Sección

CARLOS SEGUNDO BONILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1583, y ANGELICA SICCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1584.

JUAN JOSE CANADEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 991, y YOLANDA SAIBENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2086.

VICTORIO MANUEL ZITO DA ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723, y URSULA YOLANDA DI BELLIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1864.

17.a Sección

PEDRO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3627, y CELIA ZAPPETTINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3572.

22.a Sección

ELPIO HECTOR RIGAMONTI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4150, y ZELMIRA IRMA LOURIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4150.

JOSE DISTASIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillapí 3589, y MARIA BENICIA FURTADO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapí 3589.

DOMINGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Darwin 3435, y CARMEN LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3817.

24.a Sección

JUVENAL RAMON GRASSO, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1369, y MARIA ESMERALDA GROLLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1214.

CIPRIANO SALVADOR RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1409, y ESMERALDA LANSOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1429.

PRIMITIVO ANASTASIO ALVAREZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 1801, y FAUSTINA LOZANO, 39 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 1801.

$2.00 P|p.v.my 10.

Montevideo, Mayo 7 de 1946

10.a Sección

HERNANI ENRIQUE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4203, y SOLENIR ANDREOLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4279.

VICENTE SANTOLO, 46 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Munar 2309, y MAGDALENA LAURINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2169.

JUAN CERRUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3551, y ELBIA ESTHER GONZALEZ MENENDEZ, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3551.

CARLOS IBARGUREN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 4020, y MARIA ISABEL POMIES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4112.

14.a Sección

FERNANDO FRANCISCO GARMENDIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3481, y EMA MARGARITA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3481.

LUIS ALBERTO PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3342, y EMA SARA HERMIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3342.

15.a Sección

ARMANDO OVIDIO REY, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Magallanes 913, e IRENE DOLORES ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1019.

JUAN FRANCISCO ANTONIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1666, y LUTINE CARMINATTI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Maldonado 1814.

18.a Sección

ALBERTO ANGENSCHEIDT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1673 e HILDA VICTORIA FLORENTINA LOPEZ COPPETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1469.

$2.00 P|p.v.my.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 11 folio 134. Expte. N.o 566. Padrón N.o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.313, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 578" padrón N.o 161720. se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720. situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA) Suc. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R. de Comparada o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 658 Lo 11 Fo. 70", padrón N.o 66.360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66.360 situado en la calle Verdi esq. Velazco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL). Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo 72". Expte. N.o 661. Padrón N.o 40536. se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40.536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4262-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4480-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde de ambos figuran como "Croza" debe decir "Crosa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.4-4337-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIA DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4335-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.00 My.4-4336-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO ARTURO MAÑOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4175-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PUMAR DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Ab.29-4176-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Matrimonio: JOSE LINGERI y ANTONIA GOYCOCHEA, Felipe Oribe y Dora Ignacia Lingeri, María Livia Lingeri y Gualberto Franco y de nacimientos de Dora Ignacia Lingeri, Oscar Lingeri, María Livia Lingeri, Willan Víctor Franco, Herman José Franco: donde dice "Rosa Goycoechea" debe decir "Antonio Goycochea" Nacimiento de Waldemar Franco: donde dice "Rosa" debe decir "Antonia". Nacimiento de María Livia Lingeri: donde dice "de Lingeri" debe decir "Lingeri". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-4288-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ab.29-4163-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE TIMOTEO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.29-4139-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Edward de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo, par aque comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 Ab.29-4177-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAYIR PESAH y MARIA JOSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isaac, Salomón, Esther, Samuel, Matilde y Benjamín Pesah José, porque donde figura en todas ellas el nombre y apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Mair Pesag" o "Mair Pesaj" debe decir "Mayir Pesah" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4095-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña HAYDEE MARIA CRUZ DE DINELLO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Cuidrico Angel Antonio Dinello, las de nacimiento de sus hijos Haydée Yolanda, Enrique y Angel Dinello Cruz y la de defunción de Cuidrico Angel Antonio Dinello, pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo, padre y causante, respectivamente, como "Enrique A." o "Enrique Antonio" o "Cuidico Angel Antonio" debe decir "Cuidrico Angel Antonio", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4094-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegui, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño, Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3444-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días a los herederos o

causahabientes de don Lorenzo J Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Mz.29-3161-v.my.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 20 de Marzo último, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, que se transcribe a continuación, de acuerdo con lo dispuesto por este Juzgado y a pedido de la Sociedad Anónima "Coca - Cola, S. A." (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), se declaró cancelada la personería jurídica que gozaba dicha Sociedad: "Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Vista la precedente gestión de "Coca - Cola, Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), solicitando la cancelación de su personería jurídica, en razón de haber sido dispuesta su disolución en asamblea de accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1944. Resultando: Se ha comprobado debidamente en estos antecedentes que la Sociedad peticionaria no adeuda nada al Fisco por concepto de impuestos. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Declarar cancelada la personería jurídica de que disfrutaba "Coca-Cola Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), otorgada por resolución de 25 de Setiembre de 1942. Comuníquese, publíquese, otórguese testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Febrero de 1946. — Carlos M Montaño, Director General de Secretaría". De dicha cancelación se tomó razón al margen de la inscripción de los estatutos originales, la que fué practicada en este Registro Público de Comercio con fecha 10 de Octubre de 1942, en el libro 17 de "Estatutos, Poderes, Etc.", del folio 232 vto. al folio 242. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$26.00 My.8-4466-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.8-4461-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentada la solicitud de rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA GUELFI DE DA SILVA, en el sentido de corregir el nombre que aparece "Cledia" debiendo decir Clelia por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 My.7-4424-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEZARRETA o ANTONIO ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.6-4385-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARRERAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 My.6-4356-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CUKIERMAN EJZYKOWIEZ, en la que aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Zukerman" y "Ejzekadiez", debiendo decir, respectivamente, Cukierman y Ejzykowiez, lo mismo los de los abuelos, por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 My.6-4381-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BUELA TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.4-4359-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLGA MARTINEZ DE PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1946 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 My.3-4285-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art 1125 del C de P Civil — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Juanángel L Gianola, Actuario

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20999-v ab 11. My 2-v my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA SALVAGNO o MARIA ELSA SALVAGNO y CARLOS MANUEL ETORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 My.2-4258-v my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-4254-v my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de ENRIQUE CANDIDO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 My.2-4245-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGCERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.30-4184-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA ANGRISANI, JOSE ANGRISANI y TERESA CARDONE DE ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Ab.29-4150-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PALMIERI DE DIMARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.30-4185-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TAPIE o JUAN PEDRO TAPIE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4148-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ESTHER GUERRERO, que aparece como nacida el "23 de Agosto de 1928" debiendo decir el 23 de Agosto de 1922 por ser la verdadera A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4160-v.my.16.

Concurso de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "TRUJILLO (JUAN ANTONIO). Concurso necesario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día veintiocho del entrante a la hora quince Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Abril 13 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.29-4182-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Tapia (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$18 00 Ab.13-3788-v my 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4 00 My.7-4425-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS STANLEY o JUAN o JUAN TOMAS STANLEY CHANDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 My 3-4283-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.27-4133-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA JUANA ANTONIA BOCCONE o BUCONE o BUCANE, viuda de Juan o Juan Bautista Nervi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.27-4111-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA Segunda copia" (L. 42, F 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asicio Julián y Antonino Esteban Lanata y, toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.30-3106-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 29-3167-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS RODRIGUEZ y de MARIA FLORA LAMBRECHTS y en las de nacimiento de OBDULIA, WASHINGTON DONATO, HECTOR NICOLAS y YOLANDA RODRIGUEZ, estableciéndose respectivamente, que donde el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Quintana", debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.8-4368-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MARENGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4 o piso). — Montevideo, Abril 1 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.6-21048-v.ab 24.
My.6 v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ENRIQUETA o MARTA GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4173-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DAVILA DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaod — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Raúl Calcagro, Actuario

$4.00 Ab.29-4157-v.my.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido CORNELIO PEREZ LEAL, se fijó el día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.29-21222-v.my.10.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza REDONDO y CIA., constituída por Albino Redondo y Ramón García a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Amegilo Berriol, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661 bis, piso 1, Esc. 1. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.29-21221-v.my.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por autos de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JUAN G. PONS, se fija el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del Síndico se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevdieo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.29-21223-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE FERRARI y de FLORENCIA RUSSI o ROSSI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 My 27-4091-v.my.9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN BARONE y a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Benigno Ambrois domiciliado en la casa N.o 1413 de la calle Julio Herrera y Obes. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 27-21204-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-4112-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) (Libro 34 folio 155). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab 9-3564-v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN RECHIUTE o REGIUTTI o RECHIUTTI o RICHIUTTI de PIGNI o PINI y de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO PIGNI o PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4383-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. ROBELLA HUARTE y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De María Esther Robella Huarte, en la que el nombre de la inscripta aparece como Ester debe decir Esther y donde el apellido de la madre de la misma dice Uarte debe decir Huarte. La de Clara Petrona Robella Huarte: donde el apellido materno de la inscripta dice Uarte debe decir Huarte. La de Cándido Eteotimo Robella Huarte: donde el apellido materno dice Guarte debe decir Huarte y donde se especifica el sexo y dice niña debe decir niño. La de Daniel Pedro Robella Huarte: donde el apellido materno dice Duarte debe decir Huarte. La de Esteban Sebastián Antonio Robella Huarte: donde el nombre del inscripto dice Estevan debe decir Esteban y donde el apellido paterno del inscripto dice Rovello debe decir Robella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.8-4460-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA TRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4384-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELKON SANTURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-4350-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES SISTO o MERCEDES ENRIQUETA SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-4284-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO ANGEL SALVO CARRARA o DIONISIO A. SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.3-4295-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO o VICENTE BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 My.3-4313-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My 3-4294-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSORA o DOMINGO SOSORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.2-4240-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLEN o GUILLERMO ESCOLASTICO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 2-4239-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTAGNELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My 2-42[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO FIGUEROA con SUSANA QUIJANO, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como Federico debe decir Quijano y donde la madre de ésta figura con los nombres de María Serafina debe decir Serafina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.3-4306-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.2-4234-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GASAMANS o GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.2-4235-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.2-4236-v.my.13.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.2-4242-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA YOLANDA BARREIRO, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de la abuela materna de la inscripta figura Barreiro debe decir Carneiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.2-4244-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de MARIA MAGDALENA ROSA REPETTO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Repetti debe decir Repetto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.2-4243-v.my 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ESTELA MEDAGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Medaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Medalla cuando debe decir Medaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab 30-4190-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA [illegible] DE CANCH[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.30-4186-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4097-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARTIN DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-4138-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRACCHIA o FRANCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Ab.30-4103-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4098-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de PABLO REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4099-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DALLIER de DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4100-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VERA o VARELA DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4101-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO ZUNDA o ROSENDO ZUNDA ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4102-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA LUISA BELTRANE o BELTRAME, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4101-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.5-3435-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NOE DE GASTANEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.27-4096-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.29-3168-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos Daños y perjuicios," se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado o sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carlos, Eduardo, Sergio, Marieta, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3453-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO BORAD NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.28-4440-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO EDUARDO GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4441-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLORIA AMBROSIA RICCI DE RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4442-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GREGORIO o AGUSTIN ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4443-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4444-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4445-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO AMARATO GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4446-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4447-v.my.20.

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación, Lo. 33, Fo. 641", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "El Pueblo", para la reunión que se celebrará el día 30 del corriente mes y año, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los fines dispuesto por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, que se encuentran a disposición de los acreedores; en dicho Juzgado, todos los documentos presentados por la sociedad referida y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual sea, el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.8-21317-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante IGNACIO MARTINEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge Basso Stajano, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.8-21318-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FLORENCIO ALFEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.7-4435-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SECONDO, HUMBERTO LEOPOLDO SILVESTRE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "Umberto Leopoldo Silvestre Secundo", hijo de Santiago Secundo y Luisa Bertani o Bertoni, debe decir: Humberto Leopoldo Silvestre Secondo", hijo de Santiago Secondo, y Luisa Bertone. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4312-v.my 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PUERTAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 6-4413-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN FERRUA o FERRUA GRIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 4-4349-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA o LUISA FENOCHIO DE GAULLI o LUISA FINOCCHIO ALBERTO DE GAULLI y de don LUIS GAULLI o LUIS GAULLI CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4343-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO SORDO o CASIMIRO S. ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4362-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dorama Moretti para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en di-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

chos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.3-4276-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANIBAL CANDIDO MARTINEZ o MARTINEZ SOLER y de doña DELFINA SOLER DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1946. —José TOMAS PEREIRA, Actuario.
$6.00 My.3-4289-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4290-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4268-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAPARIELLO o PAPARIELLO ADUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4271-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4272-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o GERTRUDIS TERESA GRIFEL o GRIFELL MARTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4273-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COMINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4274-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4275-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA LOMBARDI DE RAVENNA y de don CARLOS RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4269-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HIPOLITO GARRIDO y de doña ANTONIA ANA BRUNO DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4270-v.my.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JUAN ALFONSO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Luis Sáenz, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.2-21252-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ DE LEIS, MARIA ESTHER y LEIS, ANTONIO RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando rectificación de las partidas: A) De nacimiento de la primer compareciente, de la que deben eliminarse los vocablos que dicen que "su madre es "casada con Manuel Migues; B) De defunción de su madre Andrea Fernández, de la que debe eliminarse el nombre "Esther"; y C) De nacimiento de Antonio Raúl Leis, en la que, donde aparece su apellido materno "Migues", debe expresar "Fernández", eliminándose el nombre de "Manuel Migues" como abuelo materno. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.29-4142-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROVEGNO o ROBEGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4172-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4140-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4105-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4135-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás, Pereira Actuario.
$18.00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GARCIA, viuda de Vaccareza, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Dionicio, hijo legítimo" debe decir "Dionisia, hija legítima", nombre y sexo verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9.00 Ab.23-3906-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur, a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.5-3445-v my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.4-4363-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.4-4357-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DOMINGOT DE SALDIAS o MARIA DOMINGOT DE SALDIAS, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4360-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ LUIS CASIMIRO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Luis Casimiro Ferreira González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del interesado con doña Francisca Arrúa, y las de nacimiento de sus hijos: Blanca Nieves, Lelia Antonia, Juan Gregorio, Luis Evaristo y Antonio Safiro, por aparecer en ellas el apellido González, en lugar de Ferreira, como apellido de compareciente en la de matrimonio y en las demás como apellido paterno. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.4-4358-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERNARDINO ABELLA JOURDAN o CARLOS MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4323-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4279-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ALBERTO ALFONSO G. INMEDIATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Exequiela González, por aparecer en ella con el apellido de Inmediatto en lugar de Inmediato, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.3-4293-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4232-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE VASALLO o MARIA VICENTA COSTA DE VASALLO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4237-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JUSTINO VEGA o JUSTINO RUPERTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4238-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCESCHINI DE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de Abril de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-4228-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LUIS CARAVIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Teresa Baratta Galo, por aparecer en ella con el apellido paterno de Carabia, en lugar de Caravia; y la de nacimiento de su hijo Luis Sergio, pues donde dice: Luis Martínez debe decir: Luis Caravia Martínez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.2-4259-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AURORA VIDAL BELO o AURORA VIDAL BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.30-4208-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.30-4210-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAMACENO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 29-4149-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREZ DE TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 29-4144-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO LAPORTA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab 29-4145-v my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4118-b.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez, y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos, en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4121-v my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos C. Gelso o Carlos A. Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-3979-v my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANGEL VICTORIANO VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el apellido paterno como Biñoles en lugar de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3838-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Lucía Brusso bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIRLEA SILKISS o SILCHIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.2-3308-v my 14.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María CIROJAS. HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad Lo. 8, Fo. 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$18.00 Ab 19-3655 v my 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVA QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 My.6-4408-v my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GANACHIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, V. Yáñez Pinzón 4307. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4310-v my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Depar-

tamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIANO LEAO, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tomás Gomensoro, Abril 29 de 1946. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

$6.00 My.7-4421-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MACIEL GOLFARINI conocido también, según la interesada, por POLICARPO DIEGO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.7-4439-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE LUZARDO y BERNARDINA DE LEON DE LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.27-4110-b.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Corujo C|JOSE PEDRO DELOSANTOS Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3425-v my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA Divorcio" se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$18 00 Mz 29-3188-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MORA DE BERRIEL citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.1-4338-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 23 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.7-4423-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA ITURBURO DE LIZASUAIN. Rectificación de partida (Lo. 22, Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado la señora Francisca Iturburo de Lizasuain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Esther Lía, en el sentido de establecer que donde dice: Alberto Homero Lezasiain debiera decir: Alberto Homero Lizasuain, que es su verdadero nombre y donde dice: María Iturburo debe decir: Francisca Iturburo, por ser su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15 00 Ab.25-4002-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI, Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21, Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpi, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpi, para que comparezca en los autos "José Arpi. Sucesión (Lo. 22 Fo 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab 1 o-21904-v my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTENIO PRADO ROMERO y HORTENSIA SILVA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4324-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ELPIDIO o ERPIDIO VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.30-4227-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROTH DE SCHMID, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.30-4226-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CACERES o CACERES DE DAVILA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.30-4212-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STUTZ DE HALTER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.30-4214-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE ARMAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.29-4178-v.my.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ORSI ANTONIO. Incapacidad", y por resolución de fecha 9 de Abril actual, se ha designado curador interino del presunto incapaz Antonio Orsi, al señor Néstor G Odriozola. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.27-21214-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLPA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.29-4174-v my 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.6-3507-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinbauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v my 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO o MARCILIO o MARCELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 20 de 1946. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20952-v.ab.8, Ab.29-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO BARRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

4.00 My.4-4365-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946 A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.3-3365-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber la apertura de las sucesiones "JOVITA VARELA DE CARDOZO y EMILIO CARDOZO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Abril 24 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4366-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUCAS PEREIRA o JUAN LUCAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.7-4427-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TERESA SERVETTI DE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.4-4371-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMARO DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4191-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MARIO COSIMINI o CASIMINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4193-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO o DAMASO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4194-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA LUISA ARGACHA DE CAZAUX, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4195-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD BLANCA OLIVERA DE RIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4196-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA DODERA, TERESA DODERA DE DODERA y de LORENZO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4197-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA y de PETRONA COITO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4192-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FOLLADOSA GRACIANO y otros. Rectificación de partidas. L.o 25 Fo. 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciano Folladosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de sus hijos: María Antonia, Nivia Bernabela, Leonel Martín, Graciano Liber, Mabel Lucía, Cecilia Martina, Julio Walter, Milton José y Jorge Nelson Folladosa, porque en ellas aparece como Casiano Fulladosa, en vez de Graciano Folladosa, que es su nombre verdadero; B) La de su matrimonio con Martina Erguíz, donde figura como Casiano Fulladoso en vez del verdadero ya citado y porque su padre aparece como José Fulladoso, en vez de José Folladosa. — Florida, Marzo 28 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Ab 25-3997-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO Remate de bienes. L.o 26 Fo 119", y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 397 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida Abril 1.o de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ab 12-21117-v my 25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA In vestigación de paternidad" (L.o 26. F.o 94) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida Marzo 16 de 2946. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Ab 9 3615-v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA Segunda copia de escritura". (Lo 23 Fo. 66), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas" conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Minas, Abril 13 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Ab.27-4116-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fonsati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Maldonado, Abril 11 de 1946. —J. Serra Tur. Actuario.

$15.00 Ab.26-4047-v my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDAS RODRIGUEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 5 de 1946. — Juan José Schaffino, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4478-v.my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA DOMINGUEZ DE MENDEZ citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 24 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 My.8-4477-v my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR TROGU, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo Salvador, por figurar en las mismas con el apellido "Corona" en lugar de "Trogu", que es el veradero. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab 30-4225-v my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ODDONE o ANTONIO ODDONE LAURINO o ANTONIO L. ODDONE o ANTONIO LAURINO ODDONE y DOMINGA PARENTE o PARENDO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Ab 30-4221-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.30-4222-v.my.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace sabre que por resolución de fecha 27 de Febrero del corriente año fué declarado incapaz FRUCTUOSO INES VIGIL y se designó curador su hermano Eusebio Medardo Vigil. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.30-4220-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAGARIÑOS DE BORDIN o DORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz 28-21953-v ab 8. Ab.29-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E. por sí y por sus hijos MIGUEL E. y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M. y LARRECHART ALEJANDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras, situado en la manzana 181, de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1930, insc. en la Of. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 22 ms. al Este, y Oeste, limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5506, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1931, insc en la Ofic. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene: 2.916 ms. cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, de frente a calle Wáshington: igual medida al Sur, con Elías Villagrán, hoy Miguel E. Gamundi, 54 ms. al Este, sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González. — Paysandú, Abril 23 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$72.00 My.3-4307-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO. Quiebra. Calificación" se hace saber que se ha presentado don Eduardo Rodríguez Legar solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Abril 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab 30-4223-v my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$24.00 Ab.4-3409-v.my 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en el expediente caratulado "El Estado c| LANCASHIRE GENERAL INVESTIMENT COMPANY. Expropiación", se cita y emplaza a la expresada Compañía, de conformidad al artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, por el término de treinta días, para que concurra a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.7-21310-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1946 LORENZO LINALE Prescripción treintenaria Bien padrón N.o 925", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 4 de la manzana 64 de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 925 en mayor área, el que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noreste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el inicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, dictada en autos: Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$30.00 My.2-4255-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GERONIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1946. — Ney Ortiz, Actuario Interino.
$4.00 My.6-4391-v.my.16.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Abril 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$30.0 Ab.11-3703-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma suos derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$12 00 Ab.5-3456-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA PECAPEDRA DE LUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Abril 13 de 1946. — Bolívar Etchechury.
$4.00 Ab.29-4179-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITEZ o ANTONIO EUSEBIO BENITEZ o EUSEBIO ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1946.
$4.00 My.8-4455-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ASUNCION MANUEL VEIGA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija en razón de que en acta de matrimonio respectiva donde dice "Eugenio Veiga y Carmen O'Donell" debe decir "Asunción Manuel Veiga y Carmen O'Donell", y donde dice comparece "Eugenio Veiga" debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde, y en la de nacimiento de su hija "Angela Meiba" donde dice comparece "Eugenio Veiga y que es hija legítima de "Eugenio Veiga", debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$18.00 Ab.22-3834-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo, Mario y Martín Núñez Silva y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.30-3294-v my 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Ab 11-3676-v my 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D,Angelo, Actuario.
$4.00 My.7-4436-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO MACIEL, ANTONIO o LIBERATO CHAMORRO y VENANCIO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.2-4260-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o RAMONA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marzo 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.2-4261-v.my.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR, Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto, compuesta de dos hectáreas 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantantino Piacenza el 24 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta

acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto. Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Ab.29-4181-üv.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás AGUSTIN SILVA y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: matrimonio: Agustín Silva e Isabel Rebollo Gomes; nacimiento de Isabel Secundina, Antonia Alejandrina y Tomás Agustín Silva, donde figuran los nombres y apellidos: Isabel Gomes, Isabel R. de Gómez o Isabel R. de Gómez o Isabel R. de Gomes o Isabel Rebollo Gómez, Isabel Revollo, debe decir respectivamente: Isabel Rebollo Gomes, Isabel Rebollo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ab.22-3884-v.my.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Principalle de Abril 1.o de 1922 con el N.o 23, padrón N.o 4148, compuesta de 10 hectáreas, 9.921 metros cuadrados, lindando: al Norte, camino oficial N.o 3; al Sureste, Adela C. de Williams, hoy Juan B. Cerlotti; Noroeste, Ana María Fintos hoy Juan Laxague y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Fintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art. 307 del Código de P. Civil), con citación de doña Ana María Fintos o quienes sus derechos represente y cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54 00 Ab.11-3660-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PERRONI MARADEY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el nombre de su madre aparece "Morales", en lugar de Filomena Maradey y su apellido paterno, así como el de su padre aparece "Perrone", en vez de Perroni que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My6-4392-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ o CARMELO FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.4-4327-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador en bienes que los represente. — San José, Abril 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.4-21289-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GUERRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 12 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.27-4107-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THEIEVENT GASPAR. Segundas copias", (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abò, en esta ciudad, el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29 con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66 00 My.3-2469-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 12 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 62 y comprende una superficie de 603 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Aconegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Husel, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tudurí de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48 00 Mz.28-2159-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI. Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 309, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada (San José), Marzo 26 de 1946. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$30.00 Ab.3-3375-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber: Que por resolución N.o 3585 de fecha 5 de Abril de 1946, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos de la firma fallida, el 31 de Mayo de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1643 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.6-21301-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Mercedes ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.2-4264-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLASAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.27-4131-b.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CASTRO o JULIO HECTOR CASTRO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1945. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.00 Ab.27-4132 v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que, ante este Juzgado, se han presentado doña ROSA CELINA MIRANDA y RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del E. Civil: A) De matrimonio de Eladio Miranda y Ramona Espinosa; B) De nacimiento de Rosa Celina Miranda, y C) De defunción de Eladio Miranda, pues en las mismas aparece este último, como Eladio López, en lugar de Eladio Miranda, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Ab.25-3992-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña AIIDA GARRONE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Garron en lugar de Garrone, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.22-3878-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My.4-4304-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|ALEJANDRO APOLINARIO BLANCO. Cobro de costas", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Apolinario Blanco o a sus sucesores para que en el término de noventa días comparezcan ante esta oficina a fin de regularizar la contribución perteneciente al inmueble padrón N.o 84 de Egaña, Abril 23 de 1946. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.2-21250-v.my.20.

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|JUAN BESSON. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a don Juan Bessón, o a sus sucesores, para que en el término de noventa días compa-

rezcan ante esta oficina, a fin de regularizar las contribuciones pertenecientes al inmueble padrón N.o 106 de Egaña. — Abril 24 de 1946. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.2-21251-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO AZEVEDO u OCTACILIO AZEVEDO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.8-4474-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELBIO SEGURA VILAR, en el siguiente sentido: donde dice "Celiar Segura Villar", debe decir: Elbio Segura Vilar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 My.8-4472-v.my.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NICOMEDES ZAMIT. Rehabilitación", se hace saber que con fecha 29 de Marzo último, se ha declarado rehabilitado al fallido Nicomedes Zamit, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. Y a los efectos de lo establecido por el Art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.4-4370-v.my.15.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABRAHAM COORE. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Abraham Coore, la del cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; y B) Que la pieza respectiva se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a desposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) My.3-21268-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Cuchilla de Caraguatá", 8.a sección judicial del Departamento, don OSCAR C. MALVAREZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o. Que se fija el término de sesecta días para los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 24 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) My 3-21263-v my 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 My.8-4473-v.my.20.

REMATES JUDICIALES

CRISTOBAL IGLESIAS
REMATE

EDICTO — Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "MARIA ISABEL LOPEZ IRULEGUI y otros. Venta y venta en subasta", (Lo. 33 Fo. 319), se hace saber: que el día 27 de Mayo próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del subcripto Actuario, de la séptima parte indivisa de una fracción de campo ubicada en Batoví, 2.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 371, compuesta de una superficie de 372 hectáreas 3.232 metros y linda al Este, con el arroyo Batoví y que correspondió al heredero incapaz Cipriano López Irulegui en la sucesión de su extinto padre don Cipriano López. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de veinticuatro pesos tres mil novecientos cuarenta y dos diez milésimos por hectárea. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o/o de la misma en garantía; y 3.o Los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina. Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 30 de 1946. — Ney Oliver, Actuario Interino.
$27.00 My.8-4519-v.my.25.

OLIMAR J. VELAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Arregui, Celeste contra HECTOR MARFETAN y JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 33 Fo 375), se hace público que el día 29 de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Olimar Velázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y uno (N.o 163.571), antes parte del padrón N.o 65.934, y según plano de división levantado por el agrimensor Miguel L. Costa de fecha 4 de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 78, el 16 de Enero siguiente, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución de 13 de Enero de 1937, dictado en el expediente N.o 40.313, en cuyo gráfico está designado con el N.o 2, se compone de una superficie de: doscientos treinta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Solferino, diez metros al Noroeste con propiedad de Vicente Nicolini, veintitrés metros al Noreste con el solar 3, e igual extensión al Suroeste, con solar 1 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración que se originen, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 My.8-4451-v.my.25.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, el día 16 de Mayo a las 14 y 30, en la calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, autos "Carmen Cerviño de Conde. c| CARLOS UBERFIN NAPOLI y SANTIAGO CORBEZOLA. Cob. E. de pesos"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, autos "GRACIANO INGAGLIATTO. Intestado"; autos "JUAN ALFONSO. Quiebra"; de Paz 12.a sección, autos "Santiago E. Sanguinetti c| JAIME SCOROVICH. Med. Prep."; autos "Direc. de Tránsito Público c| JULIO BIANCHI. Cob. patente"; autos "CONSTANTINO PORTO. Testamentaría", mercaderías almacén, muebles, automóvil marca Marmon, etc. — Informes: Misiones 1523. — U. T. E. 8 - 14 - 20.
$16.80 My 7-4438-v.my.16.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
JUDICIAL

En Maroñas. Pueblo Ituzaingó. Valioso lote de tereno 3.911 ms 66 dcms. cuadrados. Con frente a tres calles: Susviela Guarch, P. Piñeyrúa y J. P. Ramírez. Venta que realizaremos en el mismo, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag Sodad. An. contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.668. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y en un solo lote, por intermedio del martillero don Angel Gazzano con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 7.777.14 el siguiente bein inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 11 solares, cuyos padrones son los números: 161539, 161538, 161537, 161536, 161535, 161534, 161533, 161541, 75668, 161532, y 161540, señalados con los números 1 al 11 del plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll, en Noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 815 del mismo mes y año, tienen en conjunto una superficie de 3971 ms. 66 dcms. que se deslindan así: 89 ms. 55 cms. de frente al Suroeste, a la calle Susviela Guarch; 45 ms. al Sureste, de frente a la calle P. Piñeyrúa formando esquina; 43 ms. 85 cms. al Noroeste de frente a la calle J. P. Ramírez, también formando esquina, y 89 ms. 20 cms. al Noreste, por donde linda con Lorenzo Marino, Juan Coture y Alejandro Lombardo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Colombia 1335 Tel. 24256.
$42.00 My.6-4407-v my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Banco de la República con MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 22 de Mayo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ocho de esta Nueva Ciudad, primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 5.180, señalada en el plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Setiembre 6 de 1919, con el número uno, compuesta de una superficie de 249 metros, 57 decímetros, 7 centímetros, teniendo 11 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, edificios números 1536 y 1538, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el punto medio 25 metros 20 centímetros a la esquina con calle Paysandú; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con Francisco Sanz y José García Villaverde; 21 metros 45 centímetros al Sud, confinando con solar 2 de Mateo Brunet; y 11 metros 68 centímetros al Este, limitando con Bernardino Gorlero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien subastado por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Comisión: 1 o|o — Planos y más datos: Piedras 318.
$62.40 My.4-3367-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "BERETTA, FRATELLI y Cía. Disolución de sociedad", se hace saber al público que en el día 21 de Mayo próximo, a la hora 16, en sus ubicaciones y uno a continuación del otro, se procederá por los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 30.136.00: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón número 6.871, compuesto según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Abril 22 de 1946, de un área de 234 metros 4.674 centímetros, deslindados así: 10 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1514 y 1518 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 57

centímetros al Norte, limitando con propiedad de Beretta, Fratelli y Cía.; 10 metros 86 centímetros al Este, con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 61 centímetros al Sur, con Adela y Teresa Beretta. 2.o Base $ 29.515 90: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado contiguo al anterior, padrón número 6.872, que según plano mencionado del agrimensor Felipe Lacueva Castro, tiene un área de 229 metros 2.920 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1522 y 1524 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 53 centímetros al Norte, lindando con Martín Storace; 10 metros 64 centímetros al Este, con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 57 centímetros al Sur, con propiedad mencionada anteriormente de Beretta, Fratelli y Cía. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$45.00 My.3-4325-v.my 21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Margarita Machado de García con CLUB SOCIAL POCITOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 29), se hace saber que el día 13 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don E. Gómez Piñeyrúa con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número treinta y un mil trescientos veintidós o sea un solar de terreno con sus edificios y las mejoras que contiene, situada en "Los Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce manzana trece, compuesto según título de cuatrocientos ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Febrero de mil novecientos veintisiete, de cuatrocientos cincuenta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Alejandro Chucarro, número 1036, entre las de avenida Brasil y Martí, distando el punto medio del frente, treinta y nueve metros veintinueve centímetros de esta última calle; cuarenta y un metros al Nordeste, lindando con Ana Paullier de Maillos; once metros veintinueve centímetros al Sureste con A. Gamirara; y cuarenta metros ochenta y dos centímetros al Suroeste, con Adela Castro de Avila. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, u otras cargas análogas, así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador. C) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad en la sede del Banco Hipotecario, a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 26 N.o 1089). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4321-v.my.21.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno señor Jacinto Díaz Mintegui, en autos caratulados "Andrés Piruni con la Sucesión de FELIPE DILORENZO, cobro de arrendamientos" procederé a rematar judicialmente con la base de los dos tercios de su tasación, las existencias de la estación de servicio y gomería que la sucesión Felipe Dilorenzo tenía o tiene ubicada en la Avda. General Flores esquina Londres, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

$8.00 Ab.29-4155-v.my.10.

CARLOS M. ZABALA BENGOA
ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, en los autos "Sucesión de MAXIMA DOMINGUEZ DE BORGES", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano a la venta en almoneda, a voz del pregonero Carlos M. Zabala Bengoa asistido del Juez de Paz y del suscripto Actuario adhoc, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su aforo (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la manzana 180 de la ciudad de Dolores, empadronado con el N.o 139 compuesto de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda al Norte con la avenida Artigas; al Sur con la sucesión Grajales; al Este con Alberto C. Meyer y al Oeste con Luis Luciano Madrid. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de certificados y escritura son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, 10 de Abril de 1946. — Francisco M. Capano, Actuario adhoc.

$20.00 Ab 27-4130-v.my.15.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGTARO DE LAMAITA, EMILIA. Sucesión", (L.o 42. F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil novecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900. Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab 26-4117-v.my.14.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Testa Ganiano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 19 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 97 decímetros cuadrados, con diez metros 2 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.o 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab 26-4038-v my 14.

SALOCON SMEJOFF
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesiones de PETRONA PIPPO DE VALENTE y de CARLOS VALENTE", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las horas indicadas a continuación, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en el lugar de sus respectivas ubicaciones y al mejor postor sobre las bases, también indicadas, de los siguientes bienes, todos ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, "Peñarol": 1.o A la hora 15 y 30. Base $ 733.33: Dos solares de terreno, señalados con los números 25 y 26 de la fracción "A" en plano del agrimensor Carlos Burmester, de Marzo de 1906, que por estar unidos forman una superficie total de 723 metros 78 decímetros, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste a calle Senén M. Rodríguez; 42 metros 4 centímetros al Noroeste, lindando con solar 24; 42 metros 21 centímetros al Sureste, con solar 27; y 17 metros 18 centímetros al Suroeste, con terrenos que fueron de Eduardo Raiz. Padrones números 47.110 y 47 111. 2.o A continuación del anterior. Base $ 1.200.00: Un solar de terreno compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, señalado con la letra "Q" del lote número 1 en plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Noviembre 17 de 1892, deslindados así: 10 metros de frente al Sur, sobre calle Pantanoso, por 42 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Este, con fracción "R"; al Oeste, con fracción "R"; y al Norte, con terrenos de Alejandro Raiz. Padrón número 47.147. 3.o A la hora 16 y 15. Base: $ 866.66: Los derechos posesorios de un solar de terreno, compuesto de una superficie aproximada de 735 metros 90 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Suroeste, sobre camino Casavalle; 61 metros 35 centímetros al Sureste, lindando con Catalina Woodor de Segdfiels; 61 metros 30 centímetros al Noroeste, con Antonio Grilli; y al Noreste, en límite con bienes de Pascual Bornia. Padrón 47.176. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 My 4-4340-v.my 22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Carrara Federico con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 34 F.o 723), se hace saber al público que el día 27 de Mayo en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzabal, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en el barrio Nueva España, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.779, que según título tiene un área de doscientos un ms. setenta y un dms. cuarenta y siete cms. y según plano del agrimensor Humberto M. Venosa de 25 de Setiembre de 1937, en el que se designa como la fracción N.o uno, tiene un área de doscientos dos metros treinta y cinco dms. que tienen: 8 ms 29 cms. de frente al Este sobre la calle Duilio; distante el punto medio 103 ms. 595 mms. de la esquina que se forma con la calle Gral. Prim; 24 ms. 48 cms. al Sur lindando con Francisco Volpe; 8 ms. 29 cms. al Oeste lindando con Ernesto Mario y 24 ms. 35 cms. al Norte con la fracción N.o 2 del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de aceptarle la oferta, depositará el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etcétera. II) Que los títulos y antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 My.8-4467-v.my 25.

PEDRO R. CORE
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Cabrera de Barla, Lucinda y Barla, Alberto S. contra BONIFACIO FEDERICO PASQUARIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, en las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro R. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles por separado: A) A la hora 16. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (N.o 82.496), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de

1909 el cual solar mide cuatrocientos ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Suroeste a la calle Porongos, entre José Pugnalini y Fermín Ferreira, cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, al Sureste, lindando con el solar 4, trece metros, al Noreste, lindando con terrenos que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros, veintisiete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y B) Hora 16 y 30. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, (N.o 82.484), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 10 de la fracción letra F) en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número 2, hoy Fermín Ferreira, N.o 1959, por cuarentay dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda por el Este, con el solar 11, por el Oeste, con el solar 9, y por el Norte, con el solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de certificados, registros y honorarios y demás gastos que demanden las respectivas escrituras de venta, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Ab.25-4028-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "LEON DE GARCIA, EVERILDA Arts. 113 y 114 del C. Civil", se hace público que el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificios situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.550, señalado con el N.o 1 de los lotes 8 y 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1910, compuesto de una superficie de 277 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 58 cms. de frente al Sur, a la calle Particular, hoy boulevar General Artigas, por donde la puerta del edificio tiene el N.o 4278 distando el punto medio de la esquina formada por esta calle con la de Cuaró, 55 metros 69 cms.; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1 de los lotes N.os 7 y 9; 32 metros 22 cms. al Este, confinando con el solar N.o 2; y 32 metros 35 cms. al Oeste, limitando con el lote 13 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 1907. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 3.000.00. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, y demás, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. 5.o) Que lo que se adeude por concepto de caño colector y todas las cargas que afectan al bien con carácter real, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$42.00 Ab.22-3873-v.my.9.

LIRIO MORAES

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Roberto Rondella y otros C|ANTONIO BENIACA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha fijado el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección para proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Lirio Moraes, del bien empadronado con el N.o 246, ubicada en ejido de Bella Unión 7.a sección de Artigas, compuesta de 11 Hs. 50 as. 67 cents. 8.546 centímetros cuadrados, que linda: N. y O., calles públicas, E. Ruiz Ferreira y O. Primo Lodi, que fué tasada en $ 1.062.52. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. — Artigas, Abril 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Ab.23-3954-v.my.9.

ENRIQUE HACKEMBRUK

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Francisco Massa con la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Enrique Hackembruk, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Canelón Grande 1.a sección de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 7256, designados con los N.os 4, 5 y 8 del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el año 1925, y con las siguientes superficies y deslindes: la fracción 4 se compone de 2 Hs 2198 ms. 92 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción 5, al Sureste, con la fracción 3 de doña Carmen Murialdo, y al Suroeste, con don Antonio Bovio. La número 5, se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción de doña Isabel Murialdo de Berrutti, al Sureste, con la fracción 4, y, al Suroeste, con don Alberto Mairana, y don Antonio Bovio. La número ocho se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con don Francisco De Luca, don Pedro Morena, y don Ramón Bornia al Noroeste, la fracción 9 de doña Dorotea Murialdo de Curbelo, al Sureste la fracción 7 de don Felipe Murialdo, y al Suroeste, con Esteban Murialdo, y Alberto Mairana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, y lo que pueda adeudar por mejoras, serán de cargo del comprador. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab.24-3944-v.my.11.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores S|N. de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.26-4082-v.my.21.

HUGO O'NEIL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra ADAN MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Hugo O'Neil asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana 258, empadronada con el N.o 2589, compuesta de un área superficial de 2.672 metros cuadrados, lindando por el Norte calle Monseñor Jcaquín Arrospide; por el Sur, calle Dr. Luis Morquio; por el Oeste, calle José Pedro Varela, y por el Este, don Isabelino Taborda. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 26 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21267-v.my.20.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, en autos "RAMON ENRIQUE SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, segunda sección judicial del Departamento de Florida, se procederá, por el martillero don José María Dos Santos, asistido del nombrado Juez seccional y del subscripto Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 1192, compuesto de una superficie titulada de 244 hectáreas, 5551 metros 20 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Setiembre de 1944, de 292 hectáreas, 9434 ms. 50 dms. Dicho inmueble ha sido dividido por el nombrado agrimensor en cuatro fracciones, según plano levantado en Noviembre de 1945, en la siguiente forma: Fracción número 1, compuesta de una superficie de 49 Hás. 6354 ms. 22 dms., titulada y de 59 Hás. 9169 ms. 57 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 585 ms. 72 cms. y 10 ms. 18 cms., de frente a camino carretera de Chamizo a Fray Marcos; Este, 928 ms. 70 cms., calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 657 ms. fracción 2; Oeste, 997 ms. 39 cms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 2, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4332 ms. 19 dms., titulada, y de 78 Hás. 8733 ms. 19 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 657 ms., fracción 1; Este, 1.053 ms. 70 cms., María Silva de Pastorino y calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 400 ms., fracción 3, y 327 ms. 70 cms., servidumbre de paso por medio, fracción 4; Oeste, 1.050 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 3, compuesta de una superficie de 56 Hás. 3193 ms. 51 dms., titulada, y de 66 Hás. 9306 ms. 46 dms., según plano citado, lindando: Norte 400 ms., fracción 2; Este, 1.955 ms. 70 dms. fracción 4; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.269 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 4 compuesta de una superficie de 78 Hás. 1.671 ms. 28 dms. titulada, y de 93 Hás. 2225 ms. 18 dms., según plano citado, lindando: Norte, 327 ms. 70, fracción 2; Este, 2451 ms. 80 cms., María Silva de Pastorino; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.955 ms. 70 cms. fracción 3. Se previene: 1.o Que cada fracción se sacará a remate por separado y con la base de $ 215.00 por cada Há.; 2.o Las fracciones N.os 1, 2 y 4 otorgarán servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, que se indica en el plano, por lo que dichas fracciones tendrán una superficie, según dicho plano, de 58 Hás. 9873 ms. 37 dms.; de 71 Hás. 8196 ms. 19 dms. y de 92 Hás. 8948 ms. 18 dms., respectivamente; 3.o Que el mejor postor de cada fracción deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, comisiones del rematador, etc. serán exclusivamente de cargo de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Marcos, Abril 23 de 1946. — Carlos A. Lasa, Actuario Ad-hoc.

$88.00 My.7-4433-v.my.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" F.o 125, L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc, Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodín, empadronado con el N.o 394, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1929 inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores; igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B. Bonino. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás anteceden-

tes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc

$39.00 Ab.26-4115-v.my.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" C|los herederos de HIPOLITO LABORDA Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 30 de Mayo p. v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms 55 dms y que tiene: 43 ms 85 cms frente Norte, a calle Artigas: igual medida al Sur: 43 ms., al Este sobre la calle Méjico e igual medida al Oeste. Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 10 olo en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 26 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario

$18.00 My.3-4308-v.my.21.

MANUEL V. MERELLO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en cumplimiento del oficio número 656 del Juzgado de Primera Instancia de Soriano, librado en los autos que sigue doña Rosa Iglesias de Alayon contra ADALBERTO ALAYON, por pensión alimenticia, se procederá por el martillero don Manuel V. Merello, asistido del mismo Juez de Paz de la 11.a sección de Paysandú y en el lugar donde se encuentran depositados, campo ocupado por el señor Adalberto Alayon, conocido por la Cascada de Queguay, a la venta en remate público y con la base de 2|3 partes de la tasación, el día 12 de Mayo a las 10 hs., de los siguientes bienes: Un tractor "Case", modelo L N.o 4.210.894, tasado en mil setecientos pesos; una rastrojera "Moline", de doce discos, tasada en la suma de seiscientos pesos; una rastra doble de 32 discos, tasada en la suma de doscientos pesos; diez cuerpos de rastras de dientes, tasada en la suma de ciento cincuenta pesos; un arado "Jhonn Deering" de cuatro rejas tasado en la suma de quinientos pesos; una sembradora al vuelo "Moline" tasada en la suma de ciento sesenta pesos; una cosechadora "Mac Cormick Deering" de doce pies, N.o 1.694, tasada en la suma de mil quinientos; cinco animales yeguarizos, tasados en veinte pesos c|u. — Pueblo Geires, Abril 11 de 1946. — José M. Merello, J. de P.

$20.00 Ab.30-4219-v.my.11

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Banco de la República contra CEFERINO CAVANI. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en la casa de comercio de Barla Hermanos, sita en Estación Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor "Miniápolis Molins" modelo U de 251924 con motor N.o 180782 y un arado moline de cinco rejas de 12' Se previene: Que la venta es al contado debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Abril 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.6-4409-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Testamentaria de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que el día 12 de Mayo entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 13 empadronado con el N.o 20, compuesto de una superficie de 750 ms., señalada con el N.o 12, plano del agrimensor Fernando Visetti de 1925, que linda 25 ms. al Noreste de frente a la calle de 17 ms. de ancho; 25 ms. al Suroeste con solar N.o 11; 30 ms. al Noroeste de frente a la calle pública, y 30 ms al Sureste con solar N.o 13, cuyo aforo es de $ 6.115 90. 2.o Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que el anterior manzana N.o 2, padrón en mayor área N.o 5, compuesto de una superficie de 800 ms. que se deslinda: 40 ms. al Sureste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares 11 y 12, según plano del mismo agrimensor Visetti de 1925: igual dimensión al Noroeste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal; 20 ms. al Suroeste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares N.os 9 y 10 e igual extensión al Noreste lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 5, compuesta de una superficie de 800 ms., que linda: 20 ms. al Suroeste de frente a la calle pública; la misma que limita los solares N.os 9 y 10, según plano ya mencionado, distando su punto medio 30 ms de la esquina formada por ésta calle con la que según el citado plano limita los solares N.os 11 y 12; igual dimensión al Noreste, lindando con más terreno del señor Enrique Oyharzábal, al Sureste con propiedad del causante 40 ms., y la misma extensión al Noroeste con terreno del nombrado señor Oyharzábal. Estas dos fracciones que por formar un solo lote, están aforadas en $ 416 00 4.o Una fracción de terreno situado en el pueblo José E. Rodó 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 2, padrón N.o 259 y según plano del agrimensor Fernando Visetti de 1939 inscripto con el N.o 10 en la O. de Catastro tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda: al Este 12 ms. a la calle N.o 10; al Norte 50 ms. con solar N.o 4; al Oeste 12 ms. con solar No. 11 del mismo plano y 50 ms. al Sur con Raúl Medina, encontrándose este bien aforado en $ 150 00. 5.o Una fracción de terreno ubicada en el mismo pueblo sección y manzana que el anterior padrón N.o 260, y según plano antes mencionado tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda, al Este, 10 ms calle N.o 10; al Sur 50 ms con más propiedad del causante y Leopoldo Leguisamo; al Oeste 10 ms. con el solar N.o 9 del mencionado plano y al Norte 50 ms. con Raúl Medina, encontrándose aforado este bien en $ 150 00 6.o Una fracción de terreno situada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior empadronado con el N.o 270 y según plano antes mencionado tiene una superficie de 1.953 ms 53 dms., lindando al Noroeste 31 ms. 7 cms con calle N.o 8; al Noreste 51 ms. con solar N.o 1; al Sureste, 33 ms 7 cms con los solares 4, 5 y 6 y Raúl Medina y al Suroeste, 50 ms. con Leopoldo Leguisamo y otra. Josefa Chavez López y solar N.o 8 hoy Agustina Muniz Este bien se encuentra aforado en $ 660 00 7.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en José E. Rodó, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 157, manzana N.o 62, compuesto según títulos de 1 Ha., más o menos, que limita al Norte terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sureste, vía del ferrocarril y al Sureste, camino departamental. Este bien se encuentra aforado en $ 283 00 Y que el día 17 de Mayo entrante a la hora 16 en las puertas del Juzgados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo del siguiente bien: Una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, manzana N.o 35 de la nueva Ciudad, empadronada con el N.o 5425 y según títulos tiene 10 ms 737 mms de frente, al Este a la calle Río Negro y 2 ms 45 mms, más o menos de fondo al Oeste por donde linda con Sebastián Baladino o Ballarino; por el Norte, con la testamentaría de Antonio Mantero, y por el Sur con Antonio Raffo Este bien se encuentra aforado en la suma de $ 18 600 00 Se hace constar: Que el bien relacionado en primer término, empadronado con el N.o 20, soporta un gravamen hipotecario, según hipoteca N.o 529, serie 31, encontrándose depositada la escritura correspondiente, en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570 lugar donde podrán consultarlo los interesados Que para las diligencias a efectuarse el día 12 de Mayo entrante, se ha habilitado el feriado y horas necesarias. Que el o los mejores postores deberán en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el diez por ciento; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo de él o los compradores, y que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado y con respecto al último bien, los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 11 de 1946 Nepomuceno Modernell, Actuario interino.

$123.00 Ab.22-3882-v.my.9.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurul dictada con fecha 12 de Marzo de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 N.o 776 F.o 124), se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 527, por intermedio del martillero señor Cesar Jacobo Robert asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y el molino con todos sus maquinarias, útiles y accesorios establecidos en el mismo terreno y las demás mejoras que contiene, situado en Corrales, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, tiene una superficie de 7 hectáreas 3245 ms. 9782 cms. y linda: por el Norte con el arroyo Corrales; por el Este, con el arroyo Corrales, Felipe Macedo. La cañada de los Molles y más terreno del ejecutado; por el Sur, en dos líneas, con el barrio Juan Lopeteguy, deslindado en más terreno del señor Braulio Tanco, hoy su sucesión, en otra, con la cañada de los Molles, y en otra, con Felipe Macedo; por el Sureste, con más terreno del ejecutado; por el Oeste, en una línea, con terreno del Estado; por el Noreste en dos líneas con el referido barrio Juan Lopeteguy Este predio está dividido en dos fracciones por el camino departamental y se encuentra empadronado con el N.o 1464 B) Un solar con el edificio en él construido, con 21 ms 475 mms. de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez y 42 ms 95 cms. de fondo lindando al Este, con Bautista Hontou hoy su sucesión al Oeste, con terreno baldío y al Sur, con Exequiel Gómez y el solar que se describirá a continuación. C) Un solar con el edificio en él construido con 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, sobre la calle que circunda la plaza 19 de Abril, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte, con el solar antes descripto; al Este, con Ricardo Hierro, y al Oeste, con propiedad del Municipio. Estos dos solares, son contiguos y están situados en la manzana N.o 111 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con el N.o 684 señalados con los N.os 3 y 7 en el plano respectivo, y compuestos en conjunto de 1670 ms 23 cms. Se previene. 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el 10 olo de su oferta en el acto de serte ésta aceptada como garantía de la misma; 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$62 65 Ab.27-4109-v. my.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 239 serie "O" a cargo de JOSE PAGI, el día 28 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Damián Melgarejo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 1.194,90), los solares de terreno y mejoras ubicados en la villa del Cerro, de este Departamento manzana 41, compuesto, el primero, de ciento quince metros veintinueve decímetros, teniendo 10 ms 737 mms. de frente al Norte, a la calle Rusia, edificio 1727, entre las de Grecia y Chile; por 10 ms. 7376 dms de fondo al Sur, lindando con la otra fracción que se describirá: al Este, con Bartabuzú, y al Oeste, con José Iglesias Cambón, y el segundo, sin frente a calle alguna linda: al Oeste, en 10 ms. 7375 dms., con Cristóbal Barini; al Norte en 21 ms 475 mms., con la fracción antes deslindada; al Sur, igual medida que al Norte, con Manuel Rodríguez, y al Este, igual medida que al Oeste, con Bartaburu Empadronados en conjunto con el N.o 24.448 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 834 29, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El [illegible] definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo, de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cer-

tificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 525.62; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.7-21305-v.my.17.

COMERCIALES

"TARANTO Y MORON"
NUEVA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Comunicamos que, por escritura que en esta ciudad y a 11 del corriente autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituido una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "TARANTO y MORON" con el objeto de: importación, representación, consignación y comercio en el ramo de mercería, artículos para la moda y tejidos en general, con sede en esta ciudad (calle Rincón N.o 669, escritorio 18). El capital inicial se fijó en la suma de veintiséis mil pesos y la dirección y administración quedó a cargo de los firmantes, siendo su plazo de dos años, prorrogables. Y, a sus efectos, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1946. — M. A. Morón. — L. A. Taranto.

$10.00 My.3-4216-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO, el comercio que giraba bajo la razón social Gargaglione y Magliano, en el ramo de almacén, billar y tanque, en el kilómetro 47 de la carretera a Maldonado. Acreedores presentarse en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Abril 10 de 1946 — Vicente G. Gargaglione

$10 20 Ab.22-3842-v my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que se ha proyectado la disolución anticipada de la sociedad "Guaberto Rodríguez Larreta, Francisco Rey y Bernabé del Orrio", quedando el activo y pasivo a cargo de los dos últimos, debiéndose presentar los interesados al estudio del escribano Ernesto María Ribas 25 de Mayo 669. — Montevideo, Abril 30 de 1946.

$10.20 My.7-4448-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás que haya lugar, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del escribano Diamantino Méndez, la firma "Raúl y Pedro Meillet Limitada", con sede en esta ciudad, calle Juan Paullier No 2373, venderá a la sociedad FLEISCHMANN URUGUAYA INC. el activo de dicha sociedad, que se detalla en el compromiso respectivo. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo 395, 3.er piso, apartamento 5. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Por "Raúl y Pedro Meillet Limitada", Raúl Meillet y Pedro Meillet. — Por Fleischmann Uruguaya Inc., Ernesto Pae. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 My.7-4459-v.my.17.

ESTABLECIMIENTOS RURALES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales, Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente mes de Mayo a las once horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — El Directorio.

$6.00 My.7-4429-v my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — KURK SEIDEL y JOSEP LEMBERG compran el comercio en el ramo de curtiembre sito en la calle Santa Lucía número 4775. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Bartolomé Rubí. — Kurk Seidel. — Josep Lemberg.

$6.80 My.7-4432-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a don VALENTIN SOCA el hotel "Sanmarti", sito en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, quedando de mi exclusiva cuenta los créditos activos y pasivos del negocio. Los acreedores deben presentarse con los justificativos en mi domicilio en Fray Bentos, calle Paraguay N.o 3306. (Ley 26 Setiembre 1904). — Fray Bentos, Abril 30 de 1946. — Ulises Castiglioni.

$12.00 My.8-4476-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "J. Cabezas y Cía.", en el ramo de almacén y bar, Sierra 2001 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. MANUEL GALVEZ e IGNACIO MONTES DE OCA, y el Sr. SIMON J. GIOVANETTI, quienes a su vez constituyen sociedad, la que girará bajo la razón social "Galvez, Montes de Oca y Cía.", interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Cabezas. — Manuel Galvez. — Ignacio Montes de Oca. — Simón J. Giovanetti.

$12.80 My.8-4468-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Camaño avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avda. 8 de Octubre 2401, a los señores ANTONIO GARRIDO, BELARMINO FRAMIL, ISAAC y JOSE VALIÑAS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Antonio Garrido. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$9.60 My.8-4469-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roberto Misa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Nicaragua 2297, al señor CARMELO CORTELA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Roberto Misa. — Carmelo Cortela.

$6.40 My.8-4470-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. JOSE GONZALEZ ARES. Interviene oficina "B. R. Y. C. A", R. Cercido y Cía. Cerito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Luciano Rodríguez. — José González Ares.

$6.40 My.8-4471-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor AMERICO ARAUJO, el comercio de café y bar sito en la calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín) debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicha dirección a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — José Ordóñez Barreira

$6.40 My.8-4457-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que se proyecta disolver la sociedad "TELLERIA y RADIO", representaciones, sita en la calle 25 de Mayo 555. Se cita acreedores calle Sarandí 444 (escribanía Arias). — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Miguel Tellería.

$6.80 My.7-4437-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "fiambrería, horno de pizza y anexos", giraba en esta ciudad, en las calles Colombes N.o 1435|37 esquina Plaza de los Olímpicos. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Juan Carlos Mazini. — Américo Araújo.

$9.60 My.8-4458-v my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la sociedad "PINTOS VIANA y Cía.", que giraba en la ciudad de Rocha, en el ramo de consignatarios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Rodolfo Pintos Viana. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946.

$10.20 My.7-4434-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EMILIO BONAMAISON mi carnicería sita en calle Maypú 1855. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Fernández.

$3.40 My.6-4411-v.my.25.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes. 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo Ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. 2.o Remuneración del Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.8-4479-v.my.25.

ACEITERA DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 17 de Mayo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (art. 22); 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o Remuneración del Sr. Síndico (art. 61); 5.o Designación de Síndico y suplente (art. 22 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, calle Bvard. Artigas, de la ciudad de Paysandú, o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 15 de Mayo, inclusive, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$14.40 My.7-4426-v.my.15.

CESION DE CUOTA DE "RYMALC LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Mario Capano el veintinueve de Marzo de este año, los señores Timoteo Manuel Braña y Luis María Arrieta cedieron a sus consocios don ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ, don PEDRO BERNABE REYES y doña ANGELA SCARPA DE DUPOUY, las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "RYMALC Limitada", que gira en las plazas de Dolores y Mercedes, habiendo recaído la administración de la sociedad en los cesionarios. La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano con el número 17, al folio 154 del libro 2, el 6 del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 26 de 1946. — T. Manuel Braña. — Luis M. Arrieta. — E. Jorge Rodríguez. — Pedro B. Reyes. — Angela S. de Dupouy.

$10.00 My.3-4813-bis-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido a LUIS EDUARDO GIACHERO, el comercio de talabartería, establecido en Avda. Gral Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en el local de dicho comercio. — Sarandí Grande (Florida), Abril 8 de 1946. — Luis Alberto Gatard.

$6.80 Ab.22-3831-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle La Paz N.o 2103 a SALOMON MAZAL. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Luis Badano (hijo).

$3.20 Ab.24-3975-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinie Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad taller de tapicería, calle Miguelete N.o 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALBERTO KAZSAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Verocngo.

$6.40 Ab.24-3976-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.

$12.00 Ab.13-3779-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar, Avda. 18 de Julio 2149 al Sr. JUAN M.a CABEZA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 24 de 1946. — Emilio Souto.

$6.40 Ab 27-4127-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar Zenón Burgueño SIN. P. Soca), al Sr. JOSE MIRA TRIAS De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Chozzi y Lema.

$6.40 Ab.27-4125-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, vendí a JUAN CARLOS BROCOS, mi comercio de sucursal de panadería y confitería de Colonia 1589. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ricardo. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Ricardo. — Juan Carlos Brocos.

$6.40 Ab.27-4126-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores y demás interesados del señor HIPOLITO EUGUI con panadería "Villa Española", que gira en esta plaza en camino Corrales N.o 3254, deben presentarse al escribano E. Trancredi, 25 de Mayo 555 (piso 1, escritorio N.o N) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo, a los efectos de la sociedad que constituirá dicho señor con Jesús García Matos, Domingo Ríos Castro y José Castro. — Montevideo, Marzo de 1946. — Hipólito Eugui — Domingo Ríos. — Jesús García Matos. — José Castro.

$9.60 Ab 27-4048-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Zapicán 2480 que prometí vender a JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, para presentarse en escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Juan Cabrera Ortiz.

$6.40 Ab.27-4037 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROMAN FRIEIRO, la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar, ubicada en la calle Cerrito N.o 155. Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Manuel Buela.

$6.40 Ab.27-4071-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ calle Piedras 527. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Pedro Domínguez — Luciano Rodríguez.

$6.40 Ab.26-4041-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ALBERTO JULIO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Colón esquina Ansina de la ciudad de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gregorio Perdomo Pintos calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad. — San José, Abril 22 de 1946. — Alberto Julio Dotta — Juan F. Miqueo.

$12.00 Ab.27-4108-v.my.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Mayo de 1946 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Ab.27-4134-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos: de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la firma social "Villamil y Bonasa", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL, ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Cód. Comercio. Acreedores: en paso de Los Novillos lugar del comercio. — José Eduardo Villamil. — Ernesto Bonasa.

$12.00 Ab.13-3824-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales, el 22 de Noviembre de 1945, a partir del primero de Enero del corriente año nos hemos hecho cargo exclusivo de la patente de licorista que existía en esta plaza a nombre de Angel Palazzi. Domicilio de la nueva firma: Pinilla 971. — Paysandú Abril 22 de 1946. — Juan B. Palazzi. — Pedro E. Palazzi.

$16.00 Ab 30-4224-v my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores PASCUAL DEANDREA y FELIX M. GOICOECHEA la empresa de pompas fúnebres de mi propiedad con asiento en esta localidad. Los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos dentro del término legal en casa de los señores Deandrea o Goicoechea, indistintamente. — Pan de Azúcar Abril 5 de 1946. — Victorio D. Rosa. — Pascual Deandrea. — Félix M. Goicoechea.

$12.00 Ab 30-4211-v my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, noticiamos que prometimos vender a ANGEL MELONE NICOLINE nuestro comercio "Bazzana y Barreiro", establecido en esta Capital, calle Yí N.o 1422, ramo de calzados, previniendo a los acreedores que dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos deben presentarse al expresado negocio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — María Bazzana. — Eduardo Barreiro.

$9.60 Ab.30-4199-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ANGEL CUSTODIO MOREIRA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo Aiguá 8.a sección del Departamento de Maldonado en la calle General Artigas esquina Alberto L. Draper, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en ese propio comercio. — Aiguá. Abril 23 de 1946 — Pascual Infante.

$12.60 Ab 30-4120-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. DANIEL BOHOSIANA el almacén frutas y verduras sito en la calle Tapes 951 según ley 26|9|904 interviene oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Ramona Figueroa. — Daniel Goghosian

$6.40 Ab.30-4200-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1862 — Prometí vender el matadero y carnicería calle José P. Varela (pueblo Suárez), 7.o sección policial, a JUAN C. y PEDRO N. CABRERA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Anastacia L. de González.

$6.40 Ab.30-4201-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y billares calle Cuñapirú número 2256, a JOAQUIN VALENA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juan F. Apolo.

$3.20 Ab.30-4202-v.my.20.

VENTA DE SALON DE LUSTRAR

He prometido vender a CARLOS A. THEVENET mi establecimiento comercial, salón de lustrar venta de cigarrillos y subagencia de quinielas, ubicado en Sierra 1993, de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 231, a deducir sus derechos. — Montevideo Abril 26 de 1946. — Julio César Delgado.

$9.60 Ab.30-4203-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Don Raúl C. Espinosa y la Srta. Gulda Benvenutto han convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BENVENUTTO y Cía.", en el ramo de farmacia, denominada "Curie - Espinosa", con asiento en la casa número 2948 de la avenida 8 de Octubre. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran con sus créditos al establecimiento citado. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl C. Espinosa. — Gulda Benvenutto

$9.60 Ab 30-4221 v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff. — César Claudio.

$12.80 Ab 26-4081-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FIGIFREDO RAMOS la provisión de comestibles sita calle Orinoco N.o 4892. Acreedores presentarse escribano Vicente Parisi, 25 de Mayo N.o 631. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Rogelio Pallas.

$6.80 Ab.29-4170-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Santoro ha prometido vender a los señores RAFAEL RAMON PEREYRA y ALFREDO SANTORO, el comercio que en el ramo de taller mecánico tiene establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande 2359 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 89.

$10.20 Ab.29-4161 v my 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a don CARLOS ALEJANDRO PAROFFIO, los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 689. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — José Iglesias Garrido.

$3.80 Ab.29-4147-v.my.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a SEBASTIAN RAIMONDO, el comercio ubicado en 18 de Julio y Libertad, ramos "almacén de comestibles y licencias alcohólicas", tomando a mi exclusivo cargo créditos activos y pasivos del mismo. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía "Gauto y Saradru". — Carmelo, Abril 22 de 1946. — Mahmud Delati.

$6.80 Ab. 29-4141-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO GALLUZO el negocio de bar y anexos situado en calle Artigas y Wáshington Beltrán denominado "Bar Avenida". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Abril 12 de 1946. — Cipriano Pereira. — Fernando Galluzzo.

$12.00 Ab.29-4142-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Luraschi, hago saber que prometí vender a PEDRO y GABRIEL B. GODIN, el almacén y bar "Los Paraísos", sito en Batoví esq. Madrid. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Damián Costa, Juncal 1470 apartamento 14 (ley 26 de Abril de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Alberto Luraschi — Pedro Godín. — Gabriel B. Godín.

$6.80 Ab.22-3849 v my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 915, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y fiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1437-1469, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso. — José Vila Vila.

$9.60 Ab.25-4006-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904, Vladimiro Fischman prometió vender a la sociedad que constituirá con los señores SIMON LEYFER y JACOBO SVIRSKI, el comercio que gira en esta Capital bajo la denominación de "Tintorería la Suiza", con locales en las calles Buenos Aires 579 bis y Galicia 2126 y 2126 bis, y en la calle Rivera 2074 bis, éste bajo la denominación de "La Higiénica". Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Vladimiro Fischman. — Simón Leyfer. — Jacobo Svirski.

$13.60 My.6-4378-v.my.25.

"SORIANO LIMITADA"

EXTRACTO DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

En Mercedes, a ocho de Marzo de 1946 y ante el escribano Luis R. Inverizzi, los señores Jesús Mercedes Vizcaíno, Roberto Hounié, Carlos Alberto Lavista, Jorge Sifredi Soumastre, Pedro Luis Broggi, José Miguel Manzi, Pedro Antonio Barrenechea, Elías Felipe Laborda Rivara, Luis Alberto Viera, Juan Luis Tourón y Agustín Tourón, solemnizaron un contrato de sociedad regido por las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o Objeto: explotación de la surgente conocida por "Fuente Chaná" como agua mineral de mesa y fabricación de bebidas gaseosas y demás derivadas sin alcohol. 2.o Naturaleza jurídica: responsabilidad limitada de acuerdo con el decreto-ley N.o 8992, de 26 de Abril de 1933. 3.o Denominación y razón social: "Soriano Limitada". 4.o Capital: cincuenta y cinco mil pesos. 5.o Plazo y disolución: diez años a contar desde el primero de Enero de 1946. 6.o Administración y uso de la firma: estará a cargo de un Directorio de tres miembros renovables cada dos años. 7.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: verificados anualmente y repartidos y soportados en proporción a los capitales. 8.o Disolución y liquidación: cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen 2|3 del capital, pérdida del 50 olo o vencimiento del plazo. 9.o Inscripción del contrato: en el Registro Departamental de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano el 3 de Abril de 1946 con el número 15. — Mercedes, Abril 22 de 1946.

$20.00 Mv.2-4263-v.my.13.

SOCIEDAD METALURGICA MONTEVIDEO (S.O.M.E.T.A.)

CONSTITUCION

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 20 de Marzo de 1946, inscripta el 22 de Abril de 1946, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 al folio 74 v. y siguientes del libro N.o 2, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta Capital bajo la razón social de S.O.M.E.T.A. "Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada". La integran los socios: Sociedad Anónima E.G.A.M. (Elaboración General de Aluminio y Metales); Arq. Gonzalo Vázquez Barriere y señor Mirko E. Sors. Capital: $ 100.000.00, aportados e integrados totalmente en la siguiente forma y proporción: E.G.A.M. S. A.: $ 40.000.00 en dinero; Arq. Gonzalo Vázquez Barriere: $ 20.000.00 en dinero; y señor Mirko E. Sors: $ 40.000.00 en especie o sea el establecimiento metalúrgico de dicho señor de la calle Cuaró N.o 3154 bis. El objeto es la explotación comercial de laminación de metales con excepción del aluminio. La dirección y administración a cargo de los señores Arq. Gonzalo Vázquez Barriere y señor Mirko E. Sors, quienes obrarán conjuntamente. El domicilio es en esta Capital, en la calle Cuaró N.o 3154 bis, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares. Plazo: 5 años, a contar del 1.o de Octubre de 1945, prorrogables por períodos sucesivos de 5 años. Pérdidas y ganancias: por partes proporcionales a los respectivos aportes. Asambleas: anuales. — Montevideo, 27 de Abril de 1946. — Escribano Daniel Pérez del Castillo.

$22.00 Mv.2-4229-v.my.13.

"TODO AMERICAN LIMITED"

Se hace público que la cuota social que pertenecía en esta ciudad a don Teodoro Enrique Gutiérrez, la cedió a su consocio don JOSE LUIS DELAFOND, por escritura que el 9 de Abril pasado autorizó el escribano Walter L. Arévalo, cuya copia fué inscripta con el N.o 4 al folio 11 v. y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$6.00 Mv.2-4266-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que el 22 del corriente Luis A. Rossi, prometió vender a don GERONIMO TAMMARO el establecimiento de grabados sito en Cindadela 1343, y los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en 25 de Mayo 707, 2.o piso A. 3 (Estudio del Esc. S. Dinardi) a los efectos legales. — Montevideo, Abril 24 de 1946.

$9.60 Ab.27-4106-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto, guantes y anexos y bajo la razón de "WAINBERG Y CIA." gira en esta ciudad, calle Reyes N.o 1271, integrada por los señores Isaac Wainberg, socio capitalista, y Aron Bernardo Drzewko y Miguel Stein, socios industriales, separándose de la misma el socio industrial señor Drzewko. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bortoni, calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$15.60 Ab.13-3737-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley. — Salto, Abril 2 de 1946. — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.

$16.00 Ab.10-3658-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26|9|1904. — San José, Abril 1.o de 1946. — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio.

$12.00 Ab.10-3648-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda giraba en el pueblo de Mariscala Dep. de Lavalleja. — Juana V. de Varela.

$6.80 Ab.22-3833-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS AUGUSTO PEREZ SOUTTO, el comercio que en "Ramos generales", tengo instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Quedando el pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Agraciada N.o 1076, de esta ciudad. — Salto, Abril 6 de 1946. — Francisco M. Pérez. — Luis A. Pérez Soutto.

$13.60 Ab.22-3852-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que por fallecimiento de la socia Bas'ilisa Jaureguiberry de Ponce de León, ha quedado disuelta la firma Ponce de León y Dutra; habiéndose acordado se haga cargo del activo y pasivo el señor SIXTO J. DUTRA. Los acreedores deberán presentarse en avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ponce de León y Dutra.

$10.20 Ab.22-3851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1862, disolución de sociedad provisión de Ctbles 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1946. — Crescencio Garín.

$6.40 Ab.25-3971-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos, debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.

$16.00 Ab.25-3927-v.my.14.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de Mayo de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.

$15.00 Ab.25-3981-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO, se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya". El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511. — La Corchera Uruguaya, Regi y Cía.

$6.40 Ab.25-4079-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tufi Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 594, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tufi Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel. — Tufi Miguel.

$10.20 Ab.25-4029-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316. Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Carlos García Brunel.

$4.00 Ab.25-4015-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3302. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Alfredo García.

$6.40 Ab.25-4008-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a KEGHAM GOBALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4960. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Juan Scarón Perrone.

$6.40 Ab.25-4010-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HECTOR PANIZZA el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Antonio Miguel Cantaruccio Benvenuto.

$6.40 Ab.25-4011-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2516. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José González García.

$6.40 Ab.25-4012-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindiése la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Caderas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2942 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES, desde el 28 de Febrero de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Hipólito Fernández Gallego. — Fernando Alonso Ruiz.

$9.60 Ab.25-4009-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de 1946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social JUAN FERNANDEZ. De acuerdo con la ley del 23 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio. — Juan Fernández.

$9.60 Ab.25-4020-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber vendí a FROILAN SILVA, el comercio restaurant, café y bar en la V. de Sauce Dep Canelones Ada. Artigas y Montevideo. Acreedores ley 26 Setiembre 1904, ocurrir Carmelo R. González en V. del Sauce calle Vicente Ponce de León — Américo Mazzuchelli.

$6.40 My.3-4300-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adolfo Stirner, promete vender a la Sra. ZAIMA ZWERDLIN el negocio de bar y café denominado "Ancla", sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1573. Se cita a los acreedores a calle Sarandí 444 (escribanía Arias). —Montevideo, Abril 29 de 1946. — Adolfo Stirner. — Zaima Zwerdlin Chuciuibsky.

$6.40 My.3-4287-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución total de la firma "Clérici y Arioli" separándose el socio José Clérici, quedando el activo y pasivo a cargo del otro desde el 1.o de Mayo 1946. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en General Flores 2380 fábrica de mosaicos "Centenario" — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Clérici. — Humberto Arioli.

$9.60 My.3-4277-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2449 que prometí vender a JOSE y MARIA PENA SANCHEZ, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1946 — Seigmund Strauss.

$6.40 My.3-4278-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir a HELGUERA Y MORIXE S. A. el comercio que en los ramos de importación, exportación y anexos tengo establecido en Galicia 1015. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — For Helguera y Morixe, Ramón F. Morixe.

$8.00 Ab.27-4064-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que se ha vendido el negocio en el ramo de fábrica de máquinas textiles de hilandería sito en Carabelas N.o 3225 que giraba en esta plaza bajo la razón social "Felipe Grupner y Cía." a la sociedad "CURI, GRUPPER, HURTIG y CIA.", la que se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento vendido, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los justificativos de sus créditos en Carabelas 3225.

$12.80 My.3-4312-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la sociedad "NUTREX S. A.", mi comercio que gira bajo la denominación de Molino Europeo, en los ramos de elaboración de avena, harinas en general, cereales y moliendas de sal, en la calle Democracia N.os 2290 y 2290 bis, de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en escritorio de "Nutrex S. A." Misiones 1408. Escritorio 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Milner.

$9.60 My.3-4314-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GABRIEL PILOSOF e ISAAC PIPERNO, han resuelto disolver la sociedad "Pilosof y Piperno", que gira en esta ciudad, calle Rincón 528, en el ramo de importación de tejidos para la venta por mayor y realización de negocios de ropería en general. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el aludido comercio. — Gabriel Pilosof. — Isaac Piperno.

$9.60 My.3-4315-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Narciso Segundo Cabrera y Julio Manzur avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su comercio de café y bar que giraba bajo la firma de Cabrera y Cía en Guichón al señor FELIPE R. MARTINI. Los acreedores deben presentarse en Guichón al señor Segundo Cabrera. — Guichón, Abril 26 de 1946. — N. Segundo Cabrera. — Julio S. Manzur.

$6.60 My.3-4309-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial "José M. Retta y Cía.", taller mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JULIO CASTRO, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal a la calle Sierra 2260. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Julio Castro. — José Ma. Retta.

$6.40 My.3-4301-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. ANGEL CORRAL el restaurant y bar sito en la calle Sierra 2056 según ley 26 Set. 1904, interviene oficinas Palumbo Hnos. — B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Andrade. — Angel Corral.

$6.40 My.4-4372-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los Srs. ISKANDER y LOUTFICK MANOUKIAN, el almacén frutas y verduras sito en la calle Carabela 3240 según ley 26 de Set. de 1904 interviene oficinas Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Mardiros Berberian. — Iskander y Loutfick Manoukian.

$6.40 My.4-4373-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que yo, Rogelio Lamelas, he prometido vender al señor BENITO JUAN la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, en el ramo de café bar y horno de pizza, denominado "La Sierra", situado en esta ciudad, calle Sarandí N.o 352. Los interesados deberán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Rogelio Lamelas. — Benito Juan.

$9.60 My.4-4369-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor SANTIAGO TORRE, la provisión que poseemos en la calle Dolores Pereyra de Rossell N.o 1651. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Banco Uruguayo, Sarandí 450, planta baja. — Josefa F. Medina de Ottonello — Juan Francisco José Ottonello. — Santiago Torre.

$9.60 My.4-4352-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RAUL MARTINE, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de zapatería en la esquina de las calles Sarandí y Dr. Evaristo G. Ciganda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461, de la ciudad de San José. — San José, Abril 25 de 1946. — Luis F. Garmont.

$12.00 My.4-4328-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a DE LOS SANTOS Y JAURENA, el comercio en el ramo de panadería ubicado en Pueblo Socca, 8.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio o en Montevideo: Misiones 1408, esc. 19. — Roberto Introini.

$6.80 My.4-4326-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARIA LUQUEZ y JUAN JOSE JUANICOTENA, la pensión familiar "El Lucero", sita en esta ciudad, en la casa N.o 367 de la calle Buenos Aires. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la dirección antes citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Moszko Wolf Yelen.

$6.40 My.4-4330-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a "CARVE Y SIMSON", el bazar y ferretería instalado en Agraciada 2311. Los acreedores se presentarán al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Enrique Dante Scandroglio. — Scandroglio y Cía. — Scandroglio Hnos.

$6.40 My.4-4351-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno teníamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Mangiarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946 — Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.

$12.00Ab 25-4035-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE MAYOR, el negocio de provisión, sito en la calle Canelones 2127. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406) — Montevideo, Abril 26 de 1946. — José Mayor. — Juan Colletta.

$9.60 My.2-4246-v.my.21.

"TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A."

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Avda. España N.o 2259, a fin de considerar a siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Consideración del informe de la sindicatura; 3.o Resolución sobre distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, la asamblea se considerará legalmente constituída, con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. B) Que para intervenir en la asamblea deben entregar en la oficina de la sociedad, sus acciones, o recibo bancario — La Secretaría.

$ 12.00 My 6-4380-v.my.16.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de este Banco, de acuerdo con sus estatutos, ha resuelto aumentar su capital, llamando a la subscripción de una nueva serie de 10.000 acciones de cien pesos cada una, sobre las que tendrán preferencia los actuales accionistas, fijándose para ellos una prima de 60 o|o a cada acción. El capital deberá ser integrado en cuatro cuotas iguales, debiendo hacerse efectiva la primera el 31 de Mayo próximo y las sucesivas el 31 de Agosto, el 30 de Noviembre y el 28 de Febrero de 1947 respectivamente. La prima se pagará con la primera cuota el 31 de Mayo próximo — Montevideo, Abril 30 de 1946 — El Gerente

$6 40 Ab.30-4213-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi", debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad — Carmelo, Abril 5 de 1946 — Alfredo Bianchi. — Eduardo D. Bianchi

$12 00 Ab.13-3821-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera" que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados — Montevideo, Abril de 1946 — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo)

$9 60 Ab.26 4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2550 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490, — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Nissin Bardavid.

$6.40 Ab 26-4070-v my 15.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles de oficina, máquinas de sumar, calcular, escribir y mimeógrafo para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitarán en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, Rincón 747 o Ciudadela 1411 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 8 de Mayo a las 19 horas y, en el mismo acto, serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 23 de Abril de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ab 25-21192-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION

José Leis, comunica que ha cedido a ANTONIO LEIS los derechos a la compra de la panadería "La Madrileña" sita en Lepanto 1450; quedando la nueva firma compuesta por Esteban Pensado y Antonio Leis Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de Abril de 1946. — José Leis. — Antonio Leis.

$6.80 Ab.29-4171-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus crédito en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández.

$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión Cbles. Lecher. Vta. pan calle Santander N.o 1985 a PEDRO BARRIOS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Por la sucesión Francisco Failaci, Vicente Failaci.

$6.40 Ab.24-2972-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nikolas Papajiannis Papadopoullo y Carlos Alfredo Riffaud, prometieron disolver la sociedad "Papadopulos y Riffaud", que gira en Montevideo, explotando el "Hotel Nicar", establecido en la calle Colón 1521. Queda a cargo del activo y pasivo, el señor CARLOS ALFREDO RIFFAUD, retirándose enteramente el otro socio. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — N. Papadopulos. — Carlos A. Riffaud.

$10.20 My.6-4379-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución social de la firma comercial de esta plaza, que gira bajo la razón social de IZMIRLIAN y KOPOUCHIAN, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Manoug Kopouchian. Ramo: almacén de comestibles, sito en la calle La Paz N.o 2201. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Sempad Izmirlian. — Manoug Kopouchian.

$9.60 Ab.23-3908-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma social "Svirsky y Jerida", y con la denominación "La Primavera", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS JERIDA y retirándose de la misma el socio Jacobo Svirsky. Los acreedores deberán presentarse en Leandro Gómez 959 — Paysandú, Abril 6 de 1946. — Jacobo Svirsky. — Elías Jerida.

$10.20 Ab.22-3864-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Mouro y Francisco Ferreiro dueños de la panadería "La Principal", sita en Rocha 2761-2763. Se retira el socio Francisco Ferreiro y vende su mitad en el negocio por partes iguales a ANTONIO VAZQUEZ, RAFAEL FRAGA y JOSE BERMUDEZ. Acreedores e interesados presentarse escribanía Vicente Parisi 25 de Mayo 631. Ley 26 Setiembre 1904. — Francisco Ferreiro.

$10.20 My.6-4410-v.my.25.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

R. A. U. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1946, a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 35 y 39). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o Elección de tres Directores. 4.o Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la sociedad, calle Convenio N.o 820 antes del día 17 de Mayo de 1946, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas, que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán depositarlas antes del día 17 de Mayo próximo en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de la sociedad los gastos originados por dicho depósito. En este caso, el certificado bancario deberá también ser depositado antes del 17 de Mayo de 1946 en la Gerencia de la sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. —El Directorio.

$24.00 My.6-4422-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. ISAK ADLER compra el comercio venta de pan y bizcochos sito en la calle 8 de Octubre N.o 2948. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Ema Zek. — Isak Adler.

$6.30 My.6-4382-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de Cbles. y bar calle Comercio N.o 2201 a MANUEL FIGUEROA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Benigno Noya.

$3.20 Ab.24-3973-v.my.13.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1946 a las 10 horas, en su local calle Colón 1578. Orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2 Distribución de utilidades. 3 Elección de Directores titulares y suplentes. 4 Elección de Síndico titular y suplente. 5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1946. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$20.00 My.6-4414-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIPE BORDACH, la cantina del Club Montevideo Wanderes, instalada en la calle San Fructuoso N.o 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la cantina referida. — Montevideo, Abril 22 de 1946. —Juan J. Iroldi — Felipe Bordach.

$9.60 Ab.24-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar la barraca de materiales de construcción Piedras Blancas sita en Gl. Flores N.o 5468, según ley 26|IX|1904. Acreedores presentar justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, Rincón 593. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Juan Ignacio Conti.

$6.80 My.6-4376-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don Francisco Pose prometió vender a don SILVIO FERNANDEZ la pensión familiar sita en calle Amorín N.o 55, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Francisco Pose. — Silvio Fernández.

$6.40 Ab.23-3890-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido a CANDIDO CEJAS el puesto de frutas y verduras sito en Domingo Aramburú número 1782, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: Est. Sandelri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril de 1946. — Tobío Edelstein. — Cándido Cejas.

$6.40 Ab.23-3893-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir hebillas arrolo, remaches tubulares, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

(Cuenta corriente) My.9-21332-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino, entretela de lana, entretela para cuello, entretela yute, acolchado negro, satinet rayado, crin, percalina, liencillo, cretona, cinta amarilla, viseras, barbijos, tafiletes, escarapelas, cordones, barrotes dorados armas para Infantería, caballería, artillería, ingenieros, aviación, para hombreras, broches finos pantalón hebillas finas, botones escudos dorados finos, botones para tirador y para cartera, ojalillos metal, hebillas para correajes de Oficial, borceguíes, botas, espuelas, cascos campana, requeridos por el Ministerio de D. Nacional para confecciones para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

(Cuenta corriente) My.9-21333-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 8 (segundo llamado). — Asunto número 8|1401. — Varios para confecciones por talleres, con destino a la Inspección General del Ejército. — Campomar y Soulas, S. A.: 83 metros de sarga de lana gris, según muestra, calidad "10", al precio de $ 7.80 (siete pesos con 80|100) el metro. — Montevideo, Mayo 3 de 1946.

(Cuenta corriente) My.9-21334-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 136 camisas blancas con dos cuellos cada una y 67 pares de zapatos de gunn - metal color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas de las camisas se realizará el día martes 21 del corriente a la hora 15 y la de los zapatos el mismo día a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-21328-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 13: hora 15 y 15, archivos metálicos (Hab. Fab. T. B. C. de Mercedes); 15 y 30, aceite de palma; 15 y 45, cueros; 16, zapatería; 16 y 15, carpintería (segundo llamado); 16 y 30, electricidad (segundo llamado); 16 y 45, vidrios (segundo llamado); 17, electricidad (Pab. T. B. C. de Mercedes); 17 y 15, chapas esmaltadas (Pab. T. B. C. de Mercedes) (segundo llamado); 17 y 30, construcción de cubos para revelaciones radiográficas (tercer llamado); 17 y 45, dulce de membrillo (segundo llamado); 18, papas para consumo (cuarto llamado); 18 y 15, carpintería (Pab. T. B. C. de Mercedes) (segundo llamado).

Mayo 20: hora 14, alambres y resortes para elásticos de camas; 14 y 15, suministro de artefactos de iluminación en el Hospital de Clínicas; 14 y 30, café crudo, Cif. o Fob. (segundo llamado); 14 y 45, cámaras y cubiertas para autos (tercer llamado).

Junio 10: hora 14 y 15, extracto de hígado, Cif. o Fob.

Junio 17: hora 14, almacén. Cif. o Fob. 14 y 15, relojes de contralor de firmas. Cif. o Fob.
Junio 24: hora 14, ampollas para Rayos X Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo. Mayo 6 de 1946.
(Cuenta corriente) My 9-21324-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor RAMON SANTOS BORDON, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.9-21329-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor ESCANDEMBERG CARDOZO, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My 9-21330-v my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 385

Llámase a licitación para la provisión de cadenas de rodillos para transmisión de tractores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) My.9-21326-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47144. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEROTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4520-v.my.21.

ACTA N.o 47142. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adrienne Foy, nee Croctaine, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "MAUDY", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4521-v.my.21.

ACTA N.o 47139. — Montevideo, Mayo 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Paul Denovel, de Lyon, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "HEPATOPAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4522-v.my.21.

ACTA N.o 47140. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Denovel, de la ciudad de Lyon, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "LACTOBIOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.9-4523-v.my.21.

ACTA N.o 47158. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Carrau y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISPRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00My.9-4524-v.my.21.

ACTA N.o 47143. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "NORMALINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My 9-4525-v my.21.

ACTA N.o ... — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Michel Rubinstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FANTASTICO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4526-v.my.21.

ACTA N.o 47145. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, por H. Maimin Company Incorporated, del Estado de Nueva York, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12 (máquinas para cortar género). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 My.9-4490-v.my.21.

ACTA N.o 47121. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por E. Montagnac Ltda., Cuchillería Orfebrería, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

ALRITE

para distinguir la clase 17 (cuchillería, especialmente navajas, máquinas y hojitas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.9-4491-v.my.21.

ACTA N.o 47122. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por E. Montagnac Ltda., Cuchillería Orfebrería, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

KEN

para distinguir la clase 17 (cuchillería, especialmente navajas, máquinas y hojitas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.9-4493-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Sección Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía (avenida Garzón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1,90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.9-21325-v.my.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres líneas por la ley 9.906)

Montevideo, 9 de Mayo de 1946

2.a Sección

MANUEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 542, y MARIA ELENA POSE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 542.
SANTIAGO WASHINGTON RODRIGUEZ, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Piedras 422, y JUANA DIDAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 422.

3.a Sección

HECTOR SAUL MENDEZ, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1383, y YOLANDA ANGELA CERIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1383.
FLORENTINO NOVELL, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Colón 1383, y AURORA SANTA CRUZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1383.

4.a Sección

FELIX LEWIN, 36 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Palacio Salvo, y MARIANA STAD, 28 años, soltera, divorciada, holandesa, domiciliada Maldonado 1048, Ap. 9.
MANUEL WALTER LERENA EVIA, 25 años, soltero, militar, domiciliado Palacio Salvo, y ANA RODRIGUEZ JOHNSON 23 años, soltera, argentina, química industrial, domiciliada Andes 1217.

6.a Sección

ALEJANDRO HORACIO IDIARTEGARAY, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colonia 1378, y LUISA GALARRAGA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1378.
CARLOS ARTIGAS CORREA SUREDA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1279, y GLADYS CAROLINA WHEELER PALMER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1279.

8.a Sección

ARIEL VACCA OTEGUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1289, y BLANCA NELIDA GIUANCINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1289.

14.a Sección

ALBERTO NOEL PEDUTO, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y OFELIA LUDOVINA PUENTE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 2915.
ANTONIO NEPOMUCENO VEGA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 863, y AMADA ZULMA GAHN, 28 años soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 863.
LEON RIBAK, 35 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado Buschental 3359, y CECILIA MILL, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Buschental 3459.
HOMERO ABELLA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tapes 1085, y MARIA LEOCADIA ZUASTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1085.
JOSE FELIPE EMILIO DESALVO, 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Caiguá 1191, y JOSEFINA CRAVIOTTO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Particular Denis 3416.
JUAN CARLOS FERNANDO TOJA BALL, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Reyes 1187, y HERMINIA LUNGO SIRTORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1187.

23.a Sección

SALVADOR TOMAS MOREIRA, 31 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Cuaná 2258, y ROSA ELENA ESCRICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2635.
GUBY DOMINGO DI CANDIA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2421, y CARLOTA ENNA CALVENTE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2874.
JOSE HUGO MACCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urrutbey 1384, y ALBA RAQUEL MONTANARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2786.
MIGUEL ALBERTO CARRIQUIRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, Ap. 4, y RENEE PENINO LENZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1093.

24.a Sección

CIPRIANO SALVADOR RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1409, y ESMERALDA LANSOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1429.
Pip. $2.00 v.my.11.

10.a Sección

ANTONIO ROVIRA RIVEROS, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2396, y CARMEN LLERA RIVERO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2396.
v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOSIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.9-4539-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Juan Norvic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.9-4505-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICENTE SALGADO con GREGORIA SALBARREYY y las de los hijos de éstos, Gladys y Luis: en la de matrimonio la contrayente aparece como "Corina Salvarrey" debiendo decir Gregoria Salbarreyy, y donde dice hija de "Luis Salvarrey" debe decir Beltrán Salbarreyy, y donde dice nacida "24 de Diciembre en Canelones" debe decir 14 de Marzo en Montevideo En las de nacimiento de Gladys y Luis figura la madre como Corina Salvarrey debiendo decir Gregoria Salbarreyy y donde el abuelo materno figura como "Luis Salvarrey" debe decir Beltrán Salbarreyy A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 My.9-4532-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN PEDRO y ELSA GLADYS LEIVA NAPPI, en las que aparecen como nacidos, respectivamente, 21 de Diciembre de 1934 y 5 de Enero de 1937, debiendo decir, respectivamente, 19 de Diciembre de 1931 y 4 de Octubre de 1933, por ser las verdaderas fechas de los nacimientos de ambos A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $3.40 My.9-4531-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GARCIA DORTA (NICOLAS y otros). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Nicolás García con Clara Chilindrón y en las de nacimiento de Angela Carmen e Irma Haydée García Chilindrón, donde dice "Doroteo" debe decir "Nicolás". — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.00 My.9-4512-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.9-4494-v.my.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI. Prescripción." (Lo. 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital; compuesto su terreno por 249 ms. 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa, N.o 1670, distando su punto medio de la calle Pando, 38 ms. 42 cms.; 40 ms. 27 cms. al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms. al Este, lindando con propiedad de Florisman Machado, y; 6 ms. 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83369 y 83370. B) Una fracción de terreno con edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el N.o 83397, compuesta por una superficie de 253 ms. 96 dms.; con 6 ms. 42 cms. de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa; 40 ms. 28 cms. al Oeste, lindando con la fracción "a" de los esposos Biasetti Faccio; 6 ms. 19 cms. en el Sur, lindando con el inmueble padrón 83369 y 40 ms. 28 cms. en el Este, confinando con propiedad de Benigno Hucha. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My.9-4482-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA ALVAREZ DE GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4517-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RAKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.9-4501v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o FRANCISCO ANTONIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4502-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIROTTO o ROSA ANTONIA JOSEFA PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4503-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA ZOCCHI DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4564-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLELIA DOTTA VIGLIETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido de su señora madre y de su abuelo materno figura como Viglietté debe decir Viglietti, que es el que corresponde. Y donde figura con los nombres de Cleria Ana, debe decir Clelia Ana que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.9-4518-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Extravío de boleta de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MANUEL CATRUFO hijo, manifestando haberse extraviado el boleto de compraventa expedido el 26 de Marzo de 1912 por "La Industrial" de Francisco Piria (hoy su sucesión) y relacionado con seis solares de terreno ubicados en la 10.a sec. Jud. de este Dpto. empadronados con los N.os 64.998 al 65.003 compuestos en total de un área de 5.850 ms. con 90 cms. de frente al Suroeste sobre calle Santiago Vázquez por 65 ms. de fondo, y que a los efectos de que se le expida nuevo boleto por "La Industrial" (en su carácter de vendedora) se haga saber el referido extravío a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado quienes se consideren con derechos a los referidos inmuebles bajo prevención de que vencido dicho término se librará el correspondiente oficio autorizando la expedición de nuevo boleto. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 My.9-4540-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Manuel Vaz Martins c|a. ZULMIRA CARDOZO. Divorcio (Lo. 13 Fo. 325)", se cita a la señora Zulmira Cardozo para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.9-4487-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLMAN CANDIDO ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de Eleuterio Colmán, aparece este inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Eleuteria, debiendo decir Eleuterio del sexo masculino; donde aparece el apellido paterno como Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nombre y apellido paterno Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. Nacimiento de Vicenta Colmán, en donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el nombre y apellido paterno como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 3) Nacimiento de Agustín Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 4) Nacimiento de Margarita Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 5) Nacimiento de Jorgelina Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre, como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 6) Nacimiento de Candelaria Colmán, donde figura el nombre y apellido como Matilde Parrilla debe decir, Candelaria Colmán y donde aparece el nombre y apellido paterno como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 7) Nacimiento de Casiano Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 8) Nacimiento de Gregorio Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 9) Nacimiento de Clotilde Colmán donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 10) De nacimiento de Juan Evangelio Colmán donde

el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 11) Nacimiento de Valentín Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 12) Matrimonio de Eleuterio Colmán con María Adona Mendoza donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 13) De matrimonio de José González con Margarita Colmán donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 14) De matrimonio de Juan Evangelio Colmán con Alcira Paula Guerra, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 15) De matrimonio de Gregorio Colmán con Cándida Licia Mellerio, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 16) Matrimonio de Gabriel Corujo con Candelaria Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 17) De matrimonio de Toribio Miguel Guerra con Jorgelina Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 18) De matrimonio de Pablo Cabrera con Vicente Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 19) De matrimonio de Juan José Hernández con Clotilde Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 20) De nacimiento de Nilda Angélica Colmán, donde aparece el apellido paterno como Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 21) De nacimiento de María Lilia Colmán, donde aparece el apelido paterno como Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 22) De nacimiento de Arturo Sandalio González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 23) De nacimiento de Josefa González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 24) De nacimiento de Raúl González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 25) De nacimiento de Noella Evangelia Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 26) De nacimiento de Juan Carlos Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 27) Sergio Gregorio Colmán donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 28) De nacimeinto de Nélida Ester Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 29) De nacimiento de Gladis Lilda Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán 30) De nacimiento de Héctor Mario Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 31) De nacimiento de Ruben Alcides Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 32) De nacimiento de Antimo Cándido Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 33) De nacimiento de Héctor Leonides Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 34) De nacimiento de Walter Gabriel Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 35) De nacimiento de Santiago Ebelio Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla, debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 36) De nacimiento de Eva Nilda Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 37) De nacimiento de Gilberto Israel Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 38) De nacimiento de Alicia Beatriz Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece cómo nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 39) De nacimiento de Margarita Adélina Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 40) De nacimiento de Gregorio Julián Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece coom nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 41) De nacimiento de Juana Reina Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 42) De nacimiento de Justa Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 43) De nacimiento de Margarita Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 44) De nacimiento de Matilde Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 45) De nacimiento de Sebastián Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 46) De nacimiento de Eugenio Cabrera, donde el apelido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 47) De defunción de Calixta Hernández de Colmán en donde se establece el apellido del esposo Parrilla debe decir Colmán y donde figura como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 48) De defunción de Alcira Paula Guerra de Colmán, donde dice el nombre Alcira debe decir Alcira Paula y donde figura el apellido del esposo Parrilla debe decir Colmán. 49) De defunción de Vicenta Colmán de Cabrera, donde se establece el apellido Parrila debe decir Colmán y donde figura como hija de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 59) De matrimonio de Cándido Antonio Colmán con Calixta Hernández, donde se establece el nombre y apellido del cónyuge como Cándido Colmán debe decir Cándido Antonio Colmán. 51) De nacimiento de Teresita Miryan Colmán, donde se establece como apellido paterno Parrilla debe decir Colmán y donde aparece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán Y a los efectos de la ley se hace la presente pubicación. — Cooria, Febrero 7 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$198.00 My.9-4511-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA HOURMILOUGUE DE BIREA, citándose a todos os que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4506-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de a sucesión de CARLOS ARRAMBIDE o CARLOS VICENTE ARRAMBIDE, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducidos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1946 — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4507-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Receptoría de Aduana. Hallazgo", (Lo. 5. Fo. 188), se hace saber que en las inmediaciones del Resguardo Manantiales el mar arrojó a la costa un fardo con ciento tres kilogramos de caucho, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el art. 1467 del Código de Comercio habilitándose la feria mayor. — Maldonado Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur Actuario.
$6.40 Feb.11-1254-v.feb.11 Mz.11-v.mz.11. Ab.10-v.ab.10. My.9-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PABLO ROBAINA y ANTOLINA FERNANDEZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1945. — J. Serra Tur. Act.
$6.00 My.9-4534-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.9-4535-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES IGNACIO DA SILVA o DIOGENES I. DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.9-4537-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.9-4495-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.9-4496-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1946.
$4.00 My.9-4497-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ANTONIO o ANTONIO BRIGIDO CARIZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.9-4498-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUSTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 2 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.9-4499-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en el expediente caratulado: "ANICETA, JACINTO, ROSA FEBRONIA SOSA y otros. Rectificación de partidas", se dictó sentencia la que quedó debidamente ejecutoriada, ordenando las rectificaciones de las siguientes partidas parroquiales de bautismo: A) De Aniceta Sosa (fs. 1) en la que la inscripta aparece con los nombres de Clotilde Carolina y su madre con el apellido Viarmas, debiendo decir, respectivamente: "Aniceta" y "De Armas"; B) De Jacinto Sosa (fs. 2), en la que la madre del inscripto aparece como Filomena Arraas, debiendo decir: "Casta Filomena De Armas"; C) De Rosa Febronia Sosa (fs. 3), en la que la inscripta aparece con el solo nombre de Rosa, debiendo decir: "Rosa Febronia", y D) De Emilio Sosa (fs. 4) en la que el inscripto figura con los nombres de Ramón Donato, y su madre con el apellido Diana, debiendo decir respectivamente: "Emilio" y "De Armas", por ser todo éste lo verdadero y lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, Abril 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.60 My.9-4493-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo Milans C. Suc. de CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se emplaza a Blás, Manuel y Celedonia Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Mayo 4 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 My.9-4485-b.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO MANDARINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Emidio, cuando en realidad se llama Emilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.9-4486-v.my 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANO TEODORO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.9-4488-b.my.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Florencio Daniel Giménez Acosta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de campo, destinada a pastoreo, compuesta de 32 hectáreas 8.679 metros 33 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1932, ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1192 en mayor área, lindando: al Noreste, sucesión de Justina Acosta, hoy Florencio Daniel Giménez Acosta; al Suroeste, fracción adjudicada al condominio Crescencio Fernández, y al Noroeste, Juana Gieménez, cuyo bien le fué adjudicado al exponente en escritura de División de Condominio con don Crescencio Fernández, autorizada el 24 de Febrero de 1933 por el escribano doctor Casimiro Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 2 de Marzo del mismo año, con el N.o 80, al folio 14. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 My.9-4500-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber: Que por auto N.o 3031 de fecha 22 de Abril del corriente mes, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de los mismos que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Mayo entrante a las 15 horas. Se previene: 1.o) Que no serán admitidos los que no hayan presentado los justificativos de sus créditos, o quienes en representación ajena no justifiquen personería legal, y 2.o) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Mercedes, Abril 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.9-21331-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta plaza, doña SABINA HOLZMAN, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la fallida, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Celiar Esteves, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.9-21323-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alejandro Díaz Aznárez con HECTOR LAPIDO. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 45.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2.411, compuesto de una superficie de 775 metros cuadrados, deslindados así: 24 metros 80 centímetros de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, entre Magallanes y Gaboto, por 31 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Norte con la finca de Manuel Montane, al Este con terrenos que fueron de la "Sociedad Progreso Oriental", y al Oeste con propiedad de la sucesión Pablo Duplessis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales 2.o) Que el bien se vende libre de todo gravamen y que si el comprador deseare hacer uso del crédito hipotecario que soporta el bien, que el Banco Hipotecario le ofrece, con garantía de primera hipoteca sobre la finca, un préstamo igual al saldo que en el día de la escrituración se adeude "Hipoteca urbana número 473, serie 26" más, la deuda consolidada respectiva, que al día 27 de Abril de 1946, ascendía a $ 40.368.95. 3.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, que deberá pagarse en el acto del remate, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, y por demás antecedentes, la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 My.9-4530-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra PEDRO SAENZ y otra. Medidas", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, y al mejor postor, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 112823, señalada con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento levantado en Enero de 1922 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6306 metros, 10 decímetros deslindados así: 190 metros 20 centímetros de frente al Noreste del camino Abrevadero, distando según certificado de empadronamiento, el punto medio de su frente hacia el Noroeste, a la esquina formada con el camino Mendoza, 771 metros 60 centímetros; 562 metros 40 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 1 de don Eugenio Winterhalter; al Suroeste da frente en 152 metros 70 centímetros a camino de macadam, llamado hoy Avegno y al Sureste tiene 559 metros 70 centímetros, lindando con la fracción N.o 3 de don Víctor Arcelus. La fracción deslindada se encuentra actualmente dividida en 136 solares, según plano subscripto por el agrimensor don Angel Filippini, de Octubre de 1934, aprobado por resolución Municipal, de fecha 21 de Enero de 1935. Dichos solares fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales y fraccionados en la siguiente forma: Fracción A) Solares señalados del N.o 1 a 8 inclusive, empadronados con los N.os 156007, 156006, 156005, 156004, 156003, 156002, 156001 y 112823. Fracción B) Solares 9 al 18 inclusive, empadronados con los N.os 156008 al 156017. Fracción C) Solares N.os 19 al 31 inclusive, empadronados con los N.os 156018 al 156030. Fracción D) Solares N.os 32 al 45, inclusive, empadronados con los N.os 156031 al 156044. Fracción E) Solares 46 al 89 inclusive, empadronados con los N.os 156045 al 156088. Fracción F) Solares 90 al 136, empadronados con los Nos 156089 al 156135. Se excluyen el solar N.o 3 de la fracción A por estar pagado totalmente y los N.os 2, 4 y 5 de la misma fracción; los N.os 13 y 16 de la fracción B, 50, 70, 88 y 89 de la fracción E y 101 de la fracción F por haber sido escriturados. Se encuentra agregado a los autos el estado demostrativo de la situación de la operación de venta a plazos antes referida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse, por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas. 4.o Que el comprador quedará obligado a respetar las promesas de ventas existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores que actualmente hayan pagado la totalidad del precio de sus compras a plazos. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por prospectos e informes en las Oficinas del martillero, Sarandí 456. Teléfono 8-13-84.

$75.00 My.9-4509-v.my.27.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra la sucesión de HECTOR F. CASTELLANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad manzana N.o 69, empadronada con el N.o 211, compuesta de un área superficial de 637 metros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Santiago Sambucetti; por el Oeste, Cecilio Rodríguez, y por el Este, calle Ibiray. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil ochocientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 3 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.9-21327-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a RAMON CAPELAN mi carnicería calle General Flores N.o 3319. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Alonso Rodríguez.

$6 40 my.9-4542-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo ANTONIO GROLERO DIAZ la tercera parte que me corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo "cine-teatro" bajo la razón "Bernardo Grolero y Cía.", desvinculándome desde la fecha en actividad y propiedad de dicha empresa. — Canelones, Mayo 1.o de 1946. — Bernardo Grolero.

$9.60 My.9-4548-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que prometí vender a JOSE PEDRO LAGLERE la farmacia sita en esta ciudad calle Propios N.o 4102 denominada "Farmacia San Vicente". Acreedores presentarse escribanía Pagouapé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Elida Rego de Cratzmar.

$6 40 My.9-4541-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Emiliano Adrados Salvador ha prometido vender al señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, los establecimientos comerciales que en los ramos de bazar, juguetería, papelería, ferretería, mueblería y anexos, tiene instalados en la ciudad de San Carlos en las calles Treinta y Tres número 733 y 18 de Julio número 767, y en la ciudad de Maldonado, en la esquina de las calles Florida y Román Guerra. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio número 779, de esta ciudad. — San Carlos, Abril 24 de 1946. — Emiliano Adrados. — S. Cantera Adrados.

$24.00 My. 9-4533-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos designado al martillero don Carlos Scaglioni para que remate en público todas las existencias de la bodega y bienes raíces de nuestra pertenencia ubicada en el camino Mendoza N.o 7537 y que gira en plaza razón social PEDRO CARRIL HNOS., Bodegueros N.o 5068. Por tanto Nos vemos precisados a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal y que para tal efecto fijarán domicilio en las oficinas del martillero señor Carlos Scaglioni. Sarandí 456 de esta ciudad. — Mayo 6 de 1946.

$12.80 My.9-4527-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a SALOMON SELMAN HOROWITZ mi comercio ramo almacén, sito en calle Cuñapirú N.o 2148 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 6 de 1946. — Alejandro Luceño López.

$6.40 My.9-4513-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores MILTON PORTOS y URBANO FERNANDEZ referente al comercio ramo almacén y bar sito en Av. Burgues 3351. Queda a cargo del comercio nuevamente el señor Milton Portos. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Milton Portos. — Urbano Fernández.

$9.60 My.9-4514-v.my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a ANTONIO RUAL AVALLE, JUAN ANTONIO y EDUARDO WALTER GONZALEZ y LUIS BAUTISTA BERNASCONI nuestro comercio ramo café, bar y restaurant y peluquería sita en Avda General Artigas 794, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Santiago E. y Héctor Cigliuti.

$9 60 My.9-4515-v.my.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 3 de Abril de 1946 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín: inscripta con el N.o 11 al folio 25 vto. y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 2 de Mayo último: se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: John Christie; Atilio Bianchi Ardoino y Cur Bohm. II) Objeto: representación, importación y venta de todos los productos de "The General Electric Co Ltd. Inglaterra" y de "British Insulated Callenders Cables Ltd.", de Inglaterra. III) Denominación: "Caudel Limitada" (Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Limitada). IV) Capital inicial: $ 25.000.00. V) Aportes: John Christie: $ 5 000.00; Atilio Bianchi Ardoino: $ 10.000.00 y Cur Bohm: $ 10.000.00. VI) Domicilio, en Montevideo. VII) Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato; prorrogable automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. VIII) Dirección: a cargo del Directorio compuesto por los tres socios. IX) Administración: a cargo de Curt Bohm, quien actuará con otro socio para movimiento de fondos, otorgamiento de escrituras públicas y documentos de adeudo. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$18.00 My.9-4510-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor RAFAEL ENRIQUE MADDALENA, el comercio de mi propiedad, que gira en esta ciudad, almacén y mercado, Avenida General Flores N.o 234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Abril 23 de 1946. — Rafael E. Maddalena. — Alfredo A. Sobrero.

$8.00 My.9-4508-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a FERNANDO SCHNEIDER el bar y pensión ubicado en calle Rincón 262, donde deberán presentarse los acreedores. — Salto, Mayo 4 de 1946. — Andrés Mudruk.

$4.00 My.9-4489-v.jn.1.o

CENTRO AVIACION SALTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro Aviación Salto llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un avión instrucción y entrenamiento, con arreglo a lo determinado por la ley 9.947 del 5 de Diciembre de 1940 artículos 13 y 16. En un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Centro sito en calle Uruguay N.o 564 Salto (R. O. del U.) y en la Dirección de Aeronáutica Civil, Avda. 18 de Julio 2137 Montevideo, hasta el día 27 de Mayo a las 17 horas procediéndose a su apertura el día 28 de Mayo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Abril 27 de 1946. — José G. Amaro, Presidente. — Atilio O. Lagaxio, Secretario.

$12.00 My 9-4481-v.my.21.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja Popular de Salto, Uruguay, declara anuladas las convocatorias anteriores a asamblea general extraordinaria de accionistas y los convoca nuevamente para el día 25 de Mayo corriente, a las diecinueve horas en el local de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto; calle Uruguay N.o 564 con objeto de considerar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$2.40 My.9-4481-v.my 10.

"VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1946 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rambla O'Higgins 6585 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1945-1946. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$10.00 My.9-4526-v my.14.

SOCIEDAD "PRO-MISS LTDA."
AMPLIACION DEL CAPITAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 27 de Marzo de 1946, inscripta el 30 de Abril de 1946 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 47 al folio 117 del libro N.o 1, se amplió el capital de la Sociedad "Pro-Miss Ltda." $ 16.000.00, hasta la suma de pesos 47.000.00, aportando por mitades sus integrantes señores Julio Wertheim y Gustavo Klein mercaderías diversas inventariadas y tasadas en $ 31.000.00. En todo lo demás regirá lo dispuesto en la escritura de Constitución de dicha Sociedad de fecha 27 de Junio de 1945, ante el escribano Daniel Pérez del Castillo. — Montevideo, 4 de Mayo de 1946.

$12.00 My.9-4483-my.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Conatel S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1945

Activo—		
Maquinarias, herramientas, matrices y moldes, instalaciones en fábrica, instalaciones en explotación, muebles y útiles, automóviles, terrenos: menos amortización	$	812.602.62
Mercaderías, mat. prima, productos en elaboración	"	398.209.49
Caja y Bancos	"	2.109.46
Deudores varios, depósitos en garantía, valores en cartera	"	236.572.14
Seguros adel., gastos de organización: menos amortización	"	9.422.47
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	1.558.916.18
Pasivo—		
Capital autorizado e integrado	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	7.791.20
Reserva para contingencias	"	56.341 19
Acreedores varios	"	300.470.31
Utilidades a distribuir	"	94.313.48
Depositantes de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	1.558.916.18

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 4024.

Ciba Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo—		
Instalaciones, máquinas, etc.	$	13.901.82
Mercaderías	"	273.812.18
Material de confección y de fabricación	"	36.068.19
Caja y Bancos	"	112.158.82
Deudores varios	"	93.734.57
Varias cuentas deudoras	"	89.147.62
	$	618.823.20
Pasivo—		
Capital realizado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	221.887.94
Varias cuentas acreedores	"	96.935.26
	$	618.823.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.00. — 3522.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SITUACION, DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 64.980.23	
Banco de la República — Cuenta corriente ..	" 873.019.45	
Agencias propias	" 145.959.97	
Agencias particulares .	" 52.518.76	$ 1.136.478.41
Exigible:		
Banco de la República — Cuenta a plazo fijo	$ 100.000.00	
Varios deudores	" 10.619.74	
Intendencia Municipal de Maldonado	" 238.485.94	
Vales con garantía de depósitos a plazo fijo	" 41.672.63	" 390.773.31
Realizable:		
Banco de la República — Títulos en custodia v$n 61.508.927.50		" 58.335.336.17
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 24.120.64	
Edificio de la Caja ..	" 166.011.29	
Inmuebles — Inmuebles 25 de Mayo 438|440 .	" 102.900.00	" 293 031.93
Transitorio:		
Intereses vencidos a cobrar	$ 543.507.39	
Arrendamientos a cobrar	" 590.00	" 544.097.39
Amortizable:		
Gravámen legal a favor Caja de Jubilaciones Bancarias —ley N.o 9.530— 29|1|943 ..		" 39.558.09
Subtotal		$ 60.739.280.30
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorro en Tesorería	$ 42.952.00	
Valores de Ahorro — Agencias del Interior	" 1.941.37	
Valores de Ahorro — Agencias de la Capital	" 558.77	
Valores de Ahorro — Agencias Escolares ..	" 4.672.70	
Valores de Ahorro — Sección Escuelas ...	" 987.49	
Valores de Contralor en Tesoro	" 58.980.000.00	
Valores de Contralor en Tesorería	" 23.435.267.00	
Valores de Contralor en Agencias	" 2.693.267.00	
Valores de Contralor — Casa Central: Sección Caja de Ahorros ..	" 2.027.836.00	
Valores depositados ..	" 26.550.00	" 87.214.168.33
		$ 147.953.448.63

PASIVO

Patrimonial:		
Fondo de reserva ...	$ 3.544.662.03	
Fondo de previsión riesgo de giros	" 25.000.00	
Fondo Seguro Colectivo de los Agentes	" 25.000.00	$ 3.594.662.03
Exigible:		
Caja de Ahorros:		
Casa Central	$ 43.446.616.55	
Agencias	" 9.401.003.70	" 52.847 620.25
Caja de Ahorro a plazo fijo:		
Casa Central	$ 3.822.239.18	
Agencias	" 220.898.09	" 4.043.137.27
Varios acreedores		" 108.807.70
Varios acreedores por gastos de Administración		" 11.590.12
Valores de Ahorro en circulación		" 19.684.26
Fondo de Previsión del Personal		" 3.566.30
Transitorio:		
Intereses a pagar:		
Casa Central	$ 62.056.43	
Agencias	" 5.722 90	" 67.779.33
Comisiones a pagar		" 2.703.27
Intereses cobrados a vencer		" 171.68
Amortizable:		
Caja de Jubilaciones Bancarias —ley N.o 9.530— artículos N.os 54 y 55		" 39.558.09
Subtotal		$ 60.739.280.30
Cuentas de orden:		
Emisión de valores de ahorro	$ 51.112.33	
Emisión de valores de contralor	" 87.136.506.00	
Depositantes de valores	" 26.550.00	" 87.214.168.33
		$ 147.953.448.63

Montevideo, 31 de diciembre de 1945.

Carlos M. Sorín, Presidente. — Gualberto J. Mendioroz, Gerente. — Luis Gouarnalusse, Contador.

21133.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1649 AL 1657

Solicitudes despachadas el día 3 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17704, Antonio Vivo y Cía., Brasil, C, Tabaco hoja sin elaborar, 13.011.
10|17708, Luis Ferrari, Brasil, A, Cierres automáticos para confección, 394.
10|17718, Carlisle y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.602.
10|17766, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco en hoja Río Grande, 11.063.
10|17686, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 2.129.
10|1446, Leopoldo Gros e Hijo, Brasil, C, Pañuelos de algodón, 100.
10|12450, W. A. S. E. Soc. Ltda., Brasil, C, Cerámica artística, 300.
10|16565, Marcos Nahoum, Brasil, A, Alfombras de algodón, 500.
10|12586, Leopoldo Gross e hijo, Brasil, C, Calcetines de hilo de alg. mercerizado, 100.
10|17697, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Flete (azúcar), 5.249.
10|17699, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Flete (azúcar), 1.071.
10|17706, De Vecchi y Cía. Ltda., A, Cuba, Corpora lútea, etc., 204.

PLANILLAS N.os 1658 AL 1664

Solicitudes despachadas el día 5 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18215, Alberto J. Sanz, A, Inglaterra, Papel y tela esmeril, 1.914.
10|18217, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Inglaterra, A, Tej. lana, 81.
10|18097, Ministerio Obras Públicas Dirección de Saneamiento, A, Inglaterra, Cloro líquido, 955.
10|18189, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Caños de acero barnizados, 3.353.
10|18191, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Soldadura de bronce, 48.
10|18193, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Ebonita, 48.
10|18195, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cucharones para plomo, 81.
10|18197, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Tej. bronce, 923.
10|18175, Arricar Labat Ltda., A, Inglaterra, Bakelite en polvo para moldear, 242.
10|18145, Linn y Cía., A, Inglaterra, Reps. para bicicletas, 375.
10|18267, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Interruptores eléct., 28.
10|18255, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Aceiteras de bronce y vidrio, 52.
10|18269, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 1.423.
10|18271, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Barras de acero sin moldura, 81.
10|18273, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Correas de alg. para máquinas, 359.
10|18275, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Magnesia plástica, 266.
10|18268, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Paja vegetal trenzada, 44.
10|18270, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mangas de goma para freno, 1.205.
10|18272, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas para lámparas y faroles, 73.
10|18274, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piez. aislantes, 850.
10|18276, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tela aceitada para aislación, 24.
10|18278, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro, 451.
10|18280, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cinta aisladora, 125.
10|18282, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Mica en hojas, 153.
10|18284, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Piezas metales reps. para zorras, etc., 2.172.
10|15428, Shell Mex Urug. Ltda., Inglaterra, A, Chassis completo, 2.593.
10|16895, Abascal y Cía., C, Inglaterra, Aris. para cacina: budineras, etc., 846.
10|18091, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Soda cáustica, 2.124.
10|18234, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Películas fotográf. p. rayos X, 4.675.
10|13172, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo p. ref. cemento, 6.928.
10|18129, Ricardo R. Banchs, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas industriales, 72.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18347, Juan Carlos Blanco Wilson, Estados Unidos de América, A, Material eléctrico, 24.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|16121, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Formularios impresos, 127.
10|16119, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Alambre púas galvanizado, 1.
10|16117, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Máquina de escribir, 106.
10|16115, Pan Amercian Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Equipo completos de radio transm., 1.648.
10|16113, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Alambre de acero forrado, 281.
10|16111, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Apar. recept. y transm. radio-telef., 340.
10|16109, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Formularios impresos, 150.
10|16107, Pan American Airways Inc., X, Estados Unidos de América, A, Gabinete de control, etc., 567.
10|15845, Alfredo Katzenstein, X, Suiza, C, Collar de perlas, etc., 1.763.
10|16457, Pablo Ferrando S. A., X, Estados Unidos de América, A, Material para propaganda, 392.
10|16612, Rozemblum y Rath, X, Estados Unidos de América, A, Bolillas acero p. bicicletas, 157.
10|16771, Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Inglaterra, A, Películas cinematográficas, X, 133.
10|16226, Antonio Jourdan y Cía., Inglaterra, A, Platino, XX, 399.
10|14502, Banco de la República O. del Uruguay, Ingalterra, A, Oro amonedado, XXX, 29.052.
10|18196, Sdad. Coop. Agrícola Imp. de Frutas, C, Brasil, Bananas, 5.263.
10|18194, Sdad. Coop. Agrícola Imp. de Frutas, A, Brasil, Ajuste de valor (bananas), 148.
10|18192, Sdad. Coop. Agrícola Imp. de Frutas, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 1.063.
10|18190, Sdad. Coop. Agrícola Imp. de Frutas, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 726.
10|18203, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 1.087.
10|18201, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 2.321.
10|18199, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Bananas, 5.263.
10|18349, Marcos Nahoum, A, Brasil, Fletes (alfombras de lana), 72.
10|18351, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (terminales p. cables eléct.), 4.
10|18353, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (empaquetaduras), 13.
10|18355, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (soldadores eléct.), 45.
10|18357, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (aceiteras a presión), 2.
10|18359, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (pinzas), 12.
10|18361, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (planta comp. energ. eléct.), 26.
10|18367, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (planta comp. energ. eléct.), 53.
10|18369, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas manuales), 3.
10|18371, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (correas ventilador p. autos), 6.
10|18373, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas manuales), 11.
10|18375, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (fraguas para talleres), 9.
10|18377, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (accesorios para autos), 17.
10|18379, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas manuales), 15.
10|15969, John F. G. Williamson, B, Estados Unidos de América, Efectos personales, 1.000.
10|16125, Pan American Airways Inc., A, Brasil, Banco o soporte de madera, 79.
10|16123, Pan American Airways Inc., A, Estados Unidos de América, Motor avión, 2.107.
10|17919, Universal Pictures Coop. of Urug., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 50.
10|18146, Luis Mattiauda, C, Argentina, vaquillona en pié, 1.299.

PLANILLAS N.os 1665 AL 1669

Solicitudes despachadas el día 6 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17212, Chebi Hnos. y Herrero, A, Estados Unidos de América, Arts. tocador, 37.
10|10|18343, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en lingotes, 2.615.
10|18425, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Máqs. agrícolas y reps., 1.020.
10|18385, Suc. de Luis Casaretto, B, Estados Unidos de América, Seguros fletes (implementos agrícolas y reps.), 154.
10|18345, S. A. Cristalerías del Urug., Estados Unidos de América, A, Calibres para máq. vidriera, 104.
10|18378, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 101.
10|18380, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 117.
10|18382, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 564.
10|18456, Roque Albano, Inglaterra, A, Plaquett de platino sobre oro, 7.738.
10|18446, Croce Hnos., Inglaterra, A, Bombas reloj de hierro y bronce, 480.
10|18514, C.U.T.C.S.A., Inglaterra, A, Reps. Leyland para ómnibus, 1.237.
10|18455, Jinno y Levy, Inglaterra, A, Tejidos de hilo, 1.205.
10|18517, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Entretela alg. y pelo (mezcla), 512.
10|18497, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cámaras para carritos de mano, 40.
10|18499, The Dunlop Rubber Cía. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para carritos de mano, 40.
10|18501, The Dunlop Rubber Cío. (Uruguay), Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas, 44.
10|18503, The Dunlop Rubber Cía. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cámara para autos, 36.
10|18505, The Dunlop Rubber Cía. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas para autos, 1.157.
10|18507, The Dunlop Rubber Cía. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Accs. y reps. de goma y goma y tela, 310.
10|18489, David Reznic, Inglaterra, A Paladio, 798.
10|18473, Candal y Facal, Inglaterra A, Mandriles para máquinas textiles, 189.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|18487, Embajada de E. U. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
10|18521, Press Wireless Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tubos p. aparat. radio, 24.
10|18405, Embajada Británica, A, Inglaterra, Publicaciones oficiales, 20.
10|18403, Embajada Británica, A, Inglaterra, Libros de música, 20.
10|18401, Embajada Británica, A, Estados Unidos de América, Naipes, 8.
10|18399, Embajada Británica, A, Estados Unidos de América, Libros de estudio, 10.
10|18397, Embajada Británica, A, Inglaterra, Papelería oficial, 20.
10|18476, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de América, Muestras lacas para curtiembre, 5.
10|18402, Carlos Mezzera y Cía., A, Argentina, Etiquetas, 4.
10|18418, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de América, Gelatina (muestra), 1.
10|18348, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 10.
10|18346, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 10.
10|18493, Carlos Vivo, C, Argentina, Toro en pie, 423.

PLANILLAS N.os 1670 AL 1673

Solicitudes despachadas el día 4 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17888, Mauricio Goldman Suc., Argentina, A, Colchas para camas (seguro y gastos), 33.
10|17890, Mauricio Goldman Suc., Argentina, A, Carpetas para mesa (seguro y gastos), 17.
10|17892, Yriart y Cía., Argentina, A, Tejidos de algodón (gastos y fletes), 7.
10|17902, José María Mañé S. C., Argentina, A, Semilla alfalfa, 8.515.
10|17894, Yriart y Cía., Argentina, A, Sábanas y toallas alg. (gastos fletes), 42.
10|10126, Benjamín Nahum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.000.
10|09653, Benjamín Nahum, Brasil, B, Tejidos de algodón, 8.283.
10|17012, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 1.729.
10|18181, José Lizarraga e Hijos, A, Chile, Platos loza blanca, etc. y gastos, 2.250.
10|18259, Frigorífico Nacional para el señor Mario Paiva, X, Brasil, A, Cebúes en pie, 896.
10|18092, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., Brasil, B, Pino Brasil aserrado en bruto, 8.603.

PLANILLAS N.os 1674 AL 1690

Solicitudes despachadas el día 5 de Abril de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|18209, Alonso Calcerrada y Cía. Limitada, Brasil, C, Bananas, 1.579.
10|18090, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante para máquinas (seguro), 226.
10|18104, Danrée y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. juego puntas eje), 6.
10|18093, Linn y Cía. S. A., A. Estados Unidos de América, Seguro (máq. de escribir), 25.
10|18095, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, (máq. abrochadoras papel), 7.
10|18101, Enrique Abal, A, Estados Unidos de América, Seguro (válvulas para radiorreceptores), 23.
10|18105, José Fidalgo y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (alambre y acc. radio), 37.
10|18094, José Fidalgo y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (lamparitas para dial), 3.
10|18096, José Fidalgo y Cía., A. Inglaterra, Seguro (válvulas de radio), 124.
10|18102, Edmundo J. Angenscheidt, A, Canadá, Seguro, (peinetas y peines), 6.
10|18340, Embajada del Perú, A, Estados Unidos de América, Efectos uso personal, 47.
10|18339, Embajada de Chile, A, Chile, Vinos, 55.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18126, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos seda artificial, (flete), 49.
10|18103, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Válvulas recept. de radio, (flete), 55.
10|18107, Bazar Colón, Pedro C. Staricco, Portugal, A, Cigarreras de plata (seg. y flete), 171.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18118, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, B, Autos sobre ruedas, 20.193.
10|18116, Genelectric Rayos "X" S. A. Inc. Suc. Urug., Estados Unidos de América, B, Sondas duodenales de goma y gastos, 17.
10|18157, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Caldera para quemador de petróleo, 159.
10|18177, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 375.
10|18213, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Piedras de esmeril, 868.
10|18236, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Aparatos Enry Claude, etc., 82.
10|18208, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para metales, 479.
10|18206, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Tornos para mecánicos, 188.
10|18204, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Palas para agricultura, 560.
10|18148, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 262.
10|18303, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Porcelana alta fusión para dentistas, 46.
10|18301, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Godiva para dentistas, 32.
10|18299, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Articuladores y accs. para dentistas, 141.
10|18328, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para artesanos, 241.
10|18326, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Bomba eléctrica para agua, 121.
10|18324, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos para máq. indust., 1 364.
10|18322, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para artesanos, 338.
10|18253, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo para soldadores, 36.
10|18333, Manuel Vidal Suc. Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de filtrar, 264.
10|18263, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A. Reps. para máquina descarnadora, 248.
10|18338, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.358.
10|18334, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para artesanos, 1.496.
10|18332, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 26.
10|18294, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras de amianto y gastos, 177.
10|18292, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores a nafta p. u. ind. y gastos, 405.
10|18330, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas eléctricas, etc., 481.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17974, Arturo Mitnik, A, Suiza, Tejido rayón, 1.868.
10|17920, Apolant y Cía., A, Suiza, Tejido seda artificial, 1.814.
10|17957, Luis Ferrari, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.101.
10|17939, Amegdo y Johann Ltda., A, Suiza, Reps. máquinas, 83.
10|17933, Tufic Sassón y Halfon, A, Suiza, Tej. artificiales, 1.901.
10|17927, Jack Pinto, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.611.
10|18001, Barclay y Cía., A, Suiza, Tejido algodón, 2.992.
0|15359, Fortuny y Cía., A, Suiza, Especialidades farmacéuticas, 4.317.
10|15749, González y Cía. Ltda., A, Bélgica, Chapas de hierro, 6.620.
10|14944, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 6.400.
10|14943, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 2.633.
10|14945, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.175.
10|14946, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 3.663.
10|15821, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Bélgica, Barras hierro T., 626.
10|15819, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Bélgica, Perfiles de hierro, 3.750.
10|18233, Introzzi S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 836.
10|18202, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 516.
10|18170, Satragno y Bracco, Brasil, B, Madera de pino Brasil, 3.497.
10|17984, F. Rocco S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 2.618.
10|17982, Mantero y Cía., Brasil, A, Chupetes de goma con música, 67.
10|17980, Mantero y Cía., Brasil, A, Cánulas de irrigadores de ebonita, 531.
10|18119, David León, Brasil, A, Tejidos de algodón y pelo (mezcla), 1.240.
10|1812, Isaac Pinto, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.456.
10|18113, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.56.
10|18313, Alegre Sassón, Brasil, A, Cierres metálicos y gastos, 318
10|18293, Manuel Martínez Reina S A. "El Telar", Brasil, A, Hilado alg. cardado crudo no mercerizado y gastos, 1.809.
10|18295, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado alg. card. crudo no mercerizado y gastos, 1.820.
10|18291, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado algodón cardado no mercerizado y gastos, 2.825.
10|18211, Silvio L. Fossati, Brasil, C, Tabaco en cuerda, etc., 3.250.
10|17960, Carrau y Cía., Brasil, C, Yerba mate, 40.000.
10|17954, Aliverti S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.152.
10|17944, Crespi Hnos. S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 8.105.
10|17959, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Brasil, C, Bananas, 12.000.
10|17917, Salomón Tenzer, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.916.
10|18020, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 628
10|18018, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 2.432.
10|18016, Isaac Abudara, Suiza, A, Tejidos de rayón, 795.
10|18014, Isaac Abudara, Suiza, A, Tejidos de algodón, 1.309.
10|18012, Isaac Abudara, Suiza, A, Tejidos de rayón, 1.249.
10|18010, Isaac Abudara, Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 2.149.
10|17990, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Chapa de hierro negro, 6.387.
10|17988, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Cinc laminado, 1.239
10|17972, S. Levy, Suiza, A, Tejidos de algodón, 3.292.
10|18244, Productos Roche S. A., Suiza, A, Especialid. farmacéuticas, 1.883.
10|18243, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Linternas de mano a dínamo, 33.
10|18235, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Aparatos de rayos infra-rojos, 47.
10|18239, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Accs. para aparatos de cine, 78.
10|18163, Juan Pomi e Hijos, Bélgica, A, Dientes de rastra, c. tuercas, 1.492.
10|18141, Ovalle y Tedesco, Suiza A, Tejidos de rayón y popelina, 3.166.
10|18315, Alegre Sassón, Suiza, A, Tejidos de lana artificial y gastos, 4.445.
10|18317, Alegre Sassón, Suiza, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 2.610.
10|16202, Harari y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda artificial, 1.050.
10|17938, Dondero, Cantarini y Cía., Suiza, A, Piedras marquesitas, 270.
10|18086, S. Reches, Suiza, A, Radiorreceptores, 41.
10|18144, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Suiza, A, Compresor de aire completo y gastos, 852.
10|18132, Nathan y Miles, Suiza, A, Tejidos de rayón, 1.209.
10|16844, Fernando Segues, Suiza, A Tejidos de seda artificial, 1.088.
10|18220, Gevaert Uruguaya Ltd., Bélgica, A, Placas fotográficas, 74.
10|18222, Gevaert Uruguaya Ltd., Bélgica, A, Material de propaganda, 84.
10|18224, Gevaert Uruguaya Ltd., Bélgica, A, Papel fotográfico, 1.304.
10|18218, Gevaert Uruguaya Ltd., Bélgica, A, Películas para fotografías, 5.651.
10|18216, Gevaert Uruguaya Ltd., Bélgica, A, Papel sensibilizado para fotografía, 1.046.
10|18158, Galimberti y Cía. Ltda., España, C, Sidra, 3.200.
10|18140, Francisco Vilaró, Paraguay, A, Maderas del Paraguay, 24.148.
10|18185, Barraca Americana S. A., Paraguay, A, Madera dura, 1.691.
10|18137, Satragno y Bracco, Paraguay, C, Postes madera dura, redondos, 248.
10|18133, Parodi Hnos., Paraguay, C, Postes madera dura, redondos, 1.052.
10|18277, Droguería Surraco Soc. Ltd., Chile, A, Esperma de ballena, 149.
10|18279, Droguería Surraco Soc. Ltd., Chile, A, Hojas de boldo, 59.
10|17946, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, "Aruba" (Antillas Holandesas), A, Fuel Oil a granel, 429.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|14177, Horacio Torrendell S. A., C, Estados Unidos de América, Juegos fotos pegadas de productos, 26.
10|18325, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Polveras y petacas de metal y gastos, 790.
10|17930, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Peines mat. plástica, 12.
10|17925, Flores, Fortunatti y Benausse Ltda., Estados Unidos de América, A, Insecticida D.D.T., 709.
10|14330, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de América, Reproducciones de cuadros artísticos, 79.
10|18245, Spiller Hnos., Canadá, A, Chapa de bronce, 1.450.
10|17955, Wilson, Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Metal antifricción, 2.241.
10|18125, Claudio Sapelli, A, Toronto Ont., Canadá, A, Artefactos eléctricos de vidrio, 259.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18087, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Argentina, Baldosas de barro, 1.610.
10|17929, Pizzo Hnos., A, Argentina, Semilla de alfalfa, 4.813.
10|17915, José J. Vallarino S. A., C, Argentina, Fosfatina Falieres y gastos, 207.
10|17973, V. Lagrotta, A, Argentina, Tej. rayón p. fab. pañuelos, 253.
10|17975, V. Lagrotta, A, Argentina, Tej. rayón y alg. mezcla, 16.
10|17971, V. Lagrotta, A, Argentina, Tej. rayón para fab. pañuelos, 42.
10|17976, Felipe Grupper y Cía., A, Argentina, Canillas de papel reps. máq. textil, 714.
10|17978, Felipe Grupper y Cía., A, Argentina, Peines de cardas, 81.
10|18056, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semillas hortalizas, 1.446.
10|18054, Barraca Americana S. A., A, Argentina, Piez. ñanduubay para alambrados, 1 322.
10|18089, Eduardo Martínez e Hijos, A, Argentina, Cedro, etc., 24.984.
10|18246, Productos Roche S. A., A, Argentina, Acetilcolina, 1.718.
10|18240, Ministerio Salud Pública, A, Argentina, Inst. para cirugía: espéculos, etc., 1.037.
10|18169, Aristón Internacional Films S. A., rgentina, C, Películas cinematográficas, 495.
10|18156, Manuel Suárez y Cía., C, Argentina Semilla de alfalfa, 5.099.
10|18341, Obrajes y Exp. Maderas Fontana Ltda., Brasil, B, Madera pino Brasil, 37.538.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18389, Banco Repúb. O. del Urug., A, Estados Unidos de América, Flete (cubiertas para ómnibus), 1.670.
10|18391, Banco República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Flete (cámaras para ómnibus), 180.
10|18393, Banco Repúb. O. del Urug., A, Estados Unidos de América, Flete (cubiertas para ómnibus), 1.439.
10|18395, Banco Repúb. O. del Urug., A, Estados Unidos de América, Flete (cámaras para ómnibus), 168.
10|18085, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Suecia, A, Artículos de cristal, 170.
10|18083, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Suecia, A, Artículos de cristal, 305.
10|17195, Francisco Alonso Adami, Suecia, A, Arts. p. uso médico, hospitales etc., 815.
10|18052, H. Oswald Coates A. A., Suecia, A, Reps. para máquinas de sumar, 27.
10|18383, Kurt Karplus, A, Inglaterra, Gastos (necesaires de viaje), 4.
10|17099, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carpetas de cartulina, 4.

PLANILLAS N.os 1691 Y 1692

Solicitudes despachadas el día 6 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18519, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Argentina, Algodón en bruto, 25.997.
10|18421, Cassarino Hermanos S. A., Méjico, A, Cuerda sisal, 5.628.

PLANILLAS N.os 1693 AL 1723

Solicitudes despachadas el día 8 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18442, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas en salmuera, 4.431.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18372, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Vigas de madera de cedro, 1.273.
10|14629, Andrés Aiello Sarraco, Brasil, B, Tejidos de algodón, 4.304.
10|18515, Hierromat S. L., Brasil, B, Hierro fundido, 1.202.
10|18435, José Cadranel, Brasil, A, Tejidos de algodón, 6.180.
10|18494, Aruguete y Sazbon, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.333.
10|18440, Kulla y Cía. Brasil, A, Cánulas para irrigadores, 415.
10|18376, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Tablones madera dura canteada, 1.943.
10|18374, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Pino Brasil, 10.500.
10|16290, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Plantas frutíferas, etc., 1.000.
10|15782, Materprim S. R. Ltda., A, Bélgica, Chapas negras de hierro, 3.833.
10|16272, Helguera y Morixe, A, Bélgica, Hierro ángulo, 1.113.
10|15597, Helguera y Morixe, A, Bélgica, Chapas negras, 3.099.
10|16204, Sedería París S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 2.685.
10|15959, Boris Epstein, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 200.
10|16387, Soler Hnos. S. A., A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.110.
10|15534, Aliverti S. A., A, Suiza, Tejido algodón, 869.
10|15612, Hierromat S. Ltda., A, Bélgica, Alambre galv. de acero, 4.890.
10|15416, Soler Hnos. S. A., A, Suiza, Tul seda artificial y gastos, 1.864.
10|15764, Haim Hnos., A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.308.
10|15231, Margounato Hnos. A, Suiza, Tej. seda artificial, 4.438.
10|15143, Roberto Mitnik, A, Suiza, Tej. popelina lisa y gastos, 453.
10|17482, Jacobo Benjuya, A, Suiza, Tej. algodón, etc., 1.780.
10|18409, Vicente de Martino, A, Suiza, Esencias para perfumes, 764.
10|18447, Caviglia Hnos., A, Suiza, Voile de algodón, 1.076.
10|18457, Perfumerías Unidas S. A., A, Suiza, Esencias para fab. perfumes, 6.380.
10|18504, Tapié y Cía., A, Suiza, Cintas seda artif., 5.034.
10|18502, Tapié y Cía., A, Suiza, Tej. algodón, 4.560.
10|18518, Elías Marón, A, Suiza, Tej. rayón, 3.100.
10|18500, Tapié y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 1.681.
10|18406, Isaac Vesochansky, A, Suiza, Tej. seda artificial, 883.
10|18408, Isaac Vesochansky, A, Suiza, Tej. rayón, 2.553.
10|18342, Satragno y Bracco, A, Bélgica, Alambre de púa galv., 1.731.
10|18344, Satragno y Bracco, A, Bélgica, Alambre de púa galv., 1.652.
10|18392, S. A. Cristalerías del Urug. A, Bélgica, Oxido de cobalto negro, 446.
10|18394, Ulises Tolck, A, Suiza, Hojas de sierra, 374.
10|18396, Ulises Tolck, A, Suiza, A, Limas, 762.
10|18495, Carmeta S. A., A, Bélgica, Perfiles para carp. metálica, 4.794.
10|18509, Ricardo Algorta, A, Suiza, Aceites para fab. jabones, 235.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18603, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Hierro en lingotes para laminar, 53.
10|18467, Diario Rural S. A., Canadá, A, Papel p. diario sin satinar con líneas de agua y gastos, 584.
10|18441, Panza y Rubio, Estados Unidos de América, A, Chupetes de goma, 288.
10|18510, Carmeta S. A. Ind. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para metales, 39.
10|18480, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas para hierro y gastos, 353.
10|18478, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra rectas y gastos, 381.
10|18411, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Alicates para cortar alambre, 242.
10|18433, Administración N. de Puertos, Estados Unidos de América, A, Aceite mineral lubricante, 1.509.
10|18417, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Embriague p. locomotora, etc., 594.
10|18426, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Bulones especiales p. boldes, etc., 116.
10|18424, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Engranaje-piñón p. hornos, 110.
10|18422, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Cadena rodillo de mando, etc., 319.
10|18360, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Herramientas, 607.
10|18362, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 362.
10|18388, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Reflector u. odontológico y gastos, 42.
10|18386, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Instrumentos u. odontológ. y gastos, 49.
10|18384, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Reps. p. pieza mano u. odontológ. y gastos, 53.
10|18448, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, A, Plaquitas de metal duro, 137.
10|18416, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas, 739.
10|18597, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos para pulir u. dental, 49.
10|18593, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Estados Unidos de América, A, Ensayador de dureza de metales, 541.
10|18634, Zubirí y Cía. S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 542.
10|18636, Zubirí y Cía. S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 168.
10|18619, Shell - Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 191.
10|18621, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 1.273.
10|18572, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Instrumentos p. u. odontológ. y gastos, 31.
10|18578, Alonso, Cerizola y Cía., Estados Unidos de América, A, Limas para hierro, 409.
10|18599, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Dedales de goma p. cirujano y gastos, 43.
10|18589, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 375.
10|18526, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Arts. caucho no endurecidos: correas trasmisión y gastos, 45.
10|18525, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de América, Resortes para ventana, 193.
10|18533, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Cojín para cubiertas y gastos, 283.
10|18553, Stedman W. Jackson Inc. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Stencils de fibra para máq., 202.
10|18535, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Compuesto negro para banda de rodamiento y gastos, 17.
10|18583, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Másticos a la celulosa y gastos, 62.
10|18581, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Solución para pegar vidrio y gastos, 354.
10|18579, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América. Composic. restaurad. superficies pintadas y gastos, 480.
10|17979, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. para radios, 337.
10|18594, José Cafini S. en C., A, Estados Unidos de América, Condensadores para mot. eléct., 55.
10|18549, Stedman M. Jackson S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. duplicadoras, 431.
10|18620, M. Michelín y Cía., A, Estados Unidos de América, Cables eléct. para autos, 423.
10|18439, Introzzi S. A., A, Estados Unidos de América, Patrones de papel (moldes), 46.
10|18498, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Lapiceras madera, etc., 95.
10|18466, Int. Bussines Machine Co., A, Estados Unidos de América, Reps. máq. contabilidad, 31.
10|18413, Siam Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de América, Compresores para refrigeración, 2.104.
10|18477, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Candados, 91.
10|18475, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Cepillos de acero, 193.
10|18469, A. M. Whitaker y Cía., A, Estados Unidos de América, Máq. afilar lápices, 43.
10|18479, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Piedra pómez, 502.
10|18465, Fernando García (Suc.), A, Estados Unidos de América, Papel de fumar, 13.767.
10|18461, Fáb. Nacional de Calzado S. A, Estados Unidos de América, A, Cemento p. calzado, 324.
10|18410, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Filtros de papel, 142.
10|18366, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Cables de elect., 229.
10|18364, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Cables aislados para elect., 6.
10|18390, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de América, Tela para impresiones, 12.
10|18642, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Plumas fuentes etc., 10.144.

CONSIGNACION (DOLARES)

10|18151, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Insulina, 76.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18585, Fleitas Carro y Checker, A, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.801.
10|18557, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., A, Inglaterra, Reps. para autos, 685.
10|18555, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., A, Inglaterra, Reps. para autos, 862.
10|18547, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Acc. para cortinados, 355.

10|18529, Noguera y Cía., A, Inglaterra, Papeles para empapelar, 218.
10|18626, León Michel, A, Inglaterra, Encendedores de metal, 1.028.
10|18631, Juan M. Basso, A, Inglaterra, Semillas de flores y gastos, 73.
10|19641, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.221.
10|18605, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Gastos, fletes, etc. (estufas), 310.
10|18437, Diggs y Macdevitt S. A., C, Inglaterra, Jugo de lima, 403.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|16616, José Lizárraga e Hijos, Brasil, C, Botones de nácar blancos y gastos, 220.
10|18600, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Fariña, 3.136.
10|18606, Graco, Brasil, A, Hilado alg. peinado mercerizado, 1.672.
10|18612, Andrés Aiello Sarraco, Brasil, B, Tejido de algodón, 4.246.
10|18591, Crespi Hnos. S. A., Brasil, B, Madera pino Brasil, 5.862.
10|18576, Miguel Krell, Brasil, A, Baños de hierro esmaltado, 1.770.
10|18561, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, A, Tejido de algodón, 5.308.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|11421, Juan Balerio, Suecia, C, Papel sulfito, 706.
10|11423, Juan Balerio, Suecia, C, Papel sulfito, 473.
10|16196, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Suecia, A, Papel de diario c. líneas de agua, 10.568.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18531, Joyería Rosello S. A., A, Suiza, Relojes pulsera, 2.237.
10|18541, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza, Aplicaciones, etc. 575.
10|18543, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza, Tej. seda artificial, 2.642.
10|18592, José Cafini S. en C., A, Suiza, Rulemanes de acero, 1.937.
10|18587, Fleitas Carro y Checker, A, Suiza, Tej. seda artificial, 6.512.
10|18534, Luis Caubarrére S. A., A, Suiza, Tej. rayón y algodón, 440.
10|18536, Luis Caubarrére S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 382.
10|18538, Luis Caubarrére S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 1.468.
10|18540, Luis Caubarrére S. A., A, Suiza, Tej. rayón y alg. (mezcla), 442.
10|18548, Luis Caubarrére S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 1.462.
10|18637, Evera S. A. C., A, Suiza, Herramientas de precisión, 1.024.
10|18616, Tufic Acle, A, Suiza, Trenzas imit. paja, 634.
10|12325, Mateo Brunet S. A. C., A, Holanda, Ginebra, 3.500.
10|18635, Edmundo J. Angenscheidt, A, Francia, Arts. perfumería y tocador, 1.369.
10|18490, The Royal Bank of Canadá, Canadá, A, Formularios impresos, 17.
10|13285, Leicester Flint, Estados Unidos de América, A, Virutas de acero, 1.939.
10|18609, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Material refractario, 1.157.
10|18412, Cía. Uruguaya de Cemento Pórtland, Estados Unidos de América, A, Planchuela hierro acerado (barras), 54.
10|18429, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, A, Asfalto para revestimiento techos, 613.
10|18491, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas, 17.175.
10|18414, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Tiras en cinta de acero flexible, 47.
10|18420, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Planchuela hierro acerado (barras), 490.
10|18454, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de América, Reps. y mat. aeronáutico, 3.386.
10|18575, José Foglia, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo en barras, 1.620.
10|18460, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 9.443.
10|18427, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 1.696.
10|18539, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. para fab. soluc. de recauchutar y gastos, 183.
10|18537, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. negro p. vulc. cámaras, 120.
10|18563, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Parafina refinada, 1.735.
10|18577, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Aluminio en pasta, 497.
10|18596, Ciba Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Anilinas para la industria, 1.994.
10|18630, Ameglio y Cía., Estados Unidos de América, A, Pirofofato ácido de sodio, 1.284.
10|18623, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, A, Plata fina en bruto, 2.550.
10|18625, Zubirí y Cía. S. A. C. e Indust., Estados Unidos de América, A, Colores en polvo, 713.
10|18474, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Lacas nitrocelulosas, etc. y gastos, 1.556.
10|18472, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Disolventes para lacas, y gastos, 982.
10|18482, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Material laminado, etc., 299.
10|18511, Ricardo Algorta, Estados Unidos de América, A, Aceites esenc. para la fab. de jabones, 661.
10|18407, Vicente de Martino, Estados Unidos de América, A, Colorantes para la fab. de lápices, 24.
10|18452, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Oro líquido y gastos, 501.
10|18444, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Masa colorantes p. fab. láp. labiales, 52.
10|03301, Juan Antonio Manzione, Estados Unidos de América, A, Acetona, 274.
10|14307, Strauch y Cía., A, Estados Unidos de América, Esqueleto máq. para fab. jabón, 15.872.
10|18574, Storer y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. textiles, 236.
10|18484, Inst. Química Industrial, A, Estados Unidos de América, Partes planta ind. p. fab. ácido, sulfúrico y gastos, 11.219.
10|18486, Inst. Química Industrial, A, Estados Unidos de América, Partes planta ind. p. fab. ácido sulfúrico y gastos, 6.600.
10|18436, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Pernos en espiral, 164.
10|13053, Ferretería Artigas Ltda., A, Estados Unidos de América, Mechas de acero, 317.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18628, Aquiles Arioni, C, Argentina, Planchas galalit y gastos, 1.206.
10|18632, Cía. Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Semilla de alfalfa, 7.797.
10|18602, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas en cerámica, 283.
10|18161, Julio F. Bértola, C, Argentina, Carteras cuero antílope, etc., 615.
10|18481, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas hortalizas, 1.109.
10|18512, P. Carvalho y Cía., C, Argentina, Pastas alimenticias, 112.
10|18522, Joaquín Puiggrós, A, Argentina, Galalit en planchas, 743.
10|18445, Costa y Lucchi, C, Argentina, Blousse de lana, 2.933.
10|18483, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de flores, 113.
10|18586, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Lentejas, 17.822.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|18464, Luis Cueto, Brasil, Máquina usada fab. tejas, 105.
10|16968, ANCAP., Estados Unidos de América, Tambores vacíos, 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18645, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco en hoja (flete), 6.801.
10|16289, Castiglioni y Lucas - Calcraft Chile, C, Lentejones, X, 300.
10|18584, Mateo Brunet S. A. C., Chile, C, Garbanzos, 5.941.
10|18803, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, C, Durmientes madera dura, 12.506.
10|04396, Cía. Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Sombreros de palma (cloches), 1.580.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|18647, Perfumerías Unidas S. A., A, Suiza, Seguro (esencias fab. perfumes), 266.
10|18646, José Suárez, A, Estados Unidos de América, Seguro (faros pilotos p. autos), 3.
10|18648, Manuel Martínez Reina S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (hilado alg. peinado), 27.
10|18650, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (pilotos para autos), 4.
10|18652, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (correas), 13.
10|18654, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (máq. escribir), 21.
10|18656, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. p. índices telefónicos).
10|18660, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (cables eléctricos), 22.
10|18662, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (empaquetaduras), 6.
10|18649, Zubirí y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Colores en polvo (seguro), 6.
10|18651, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro reps. para autos), 20.
10|18653, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (automóviles) 195.
10|18655, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Seguro (chassis para ómnibus), 81.
10|18657, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, Seguro (índices telefónicos), 3.
10|18659, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (receptores de radio), 4.

10|18661, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. para autos), 3.
10|18663, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (motores Diesel), 34.
10|18528, Oscar Breitbart, A, Suiza, Muestrario hilado seda artif., 14.
10|18530, Press Wireless Urug. Ltda., C, Estados Unidos de América, Válvulas para aparat. radio, 51.
10|18570, National Schools. A, Estados Unidos de América, Material de radiotelefonía, 43.
10|18590, National Schools, A, Estados Unidos de América, Material de radiotelefonía, 35.
10|18588, National Schools A, Estados Unidos de América, Material de radiotelefonía, 37.
10|18601, Alfa-Laval S. A., A, Suecia, Reps. para desnatadoras, 14.
10|18633, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Material de propaganda (hojas de afeitar), 19.
10|18524, Paramount Films of Urug., Inc., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 96.
10|18607, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 598.
10|18611, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Seguro (tabaco), 663.
10|18613, Valentín Martínez y Cía., A, España, Seguro (sidra), 363.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18564, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Acido fénico Fuel Crist., 93.
10|18562, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Subnitrato de bismuto, 672.
10|18434, Bome S. A., Estados Unidos de América, A, Ichtammol, etc., 136.
10|18545, Castro, Laghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 140.
10|18463, "Emelas" S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.135.
10|18496, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones de vidrio, etc., 645.
10|18551, Stedman W. Jackson Inc. S. R. L., Estados Unidos de América, A, Pliegos papel para máquinas "Ditto", 464.
10|18559, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Fajas rayón (muestras), seda artif., 17.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18550, Valentín Martínez y Cía., España, A, Sidra, 549.
10|18644, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, España, B, Sal marina a granel, 25.920.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18450, Carlos Armand Ugon, Estados Unidos de América, C, Cubiertas para autos, reconstruídos, 1.179.
10|15157, Antonio Papa Cristodulu, Estados Unidos de América, A, Esponjas naturales, 542.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18643, W.A.E.E. Soc. Ltda., Brasil, C, Juegos de té y arts. de loza, 500.

PLANILLAS N.os 1724 AL 1746

Solicitudes despachadas el día 9 de Abril de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18676, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Paraguay, C, Extracto de quebracho, 32.300.
10|18707, Banco República, A, Perú, Azúcar, 174.229.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18836, A.N.C.A.P., Sud Africa, B, Carbón, 15.096.
10|18766, Francisco Oddone e Hijo, A, Canadá, Aluminio en lingotes, 3.459.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18845, Ancap, C, Venezuela, Flete (petróleo crudo), 37.350.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18795, González Dànrée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de América, A, Arroz, sopas, etc., 9.
10|18805, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Carpetas de cartulina (flete, etc.), 32.
10|18829, Máximo Lumer, Estados Unidos de América, A, Carteras, petacas de mat. plástico, 17.
10|18719, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, A, Medias Nylón, 48.
10|18720, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, A, Medias Nylón, 69.
10|18712, Van Bokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, A, Polvos Royal y gastos, 704.
10|18752, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Cigarreras de lucite y gastos, 60.
10|18750, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Polveras de metal y mat. plást. y gastos, 91.
10|18746, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Cinturones de mat. plástico y gastos, 24.
10|18782, Universal Pict. Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 19.
10|15634, OCIA Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinturones y tiradores mat. plást., 297.
10|15374, Freccero y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de material plástico, 154.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18780, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 3.596.
10|18799, Emelas S. A., A, Brasil, Tejido de algodón y gastos, 1.137.
10|18797, Emelas S. A., A, Brasil, Tejido de algodón y gastos, 1.724.
10|18690, Emilio Fontana S. C., B, Brasil, Maderas pino Brasil, 9.060.
10|18688, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tej. algodón, 7.330.
10|18672, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 12.000.
10|18721, Córdoba y Cía., A, Brasil, Tej. algodón, 2.073.
10|18713, Fantela S. R. Ltda., A, Brasil, Tej. algodón, 2.515.
10|18709, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Brasil, A, Tej. algodón, 1.388.
10|18718, Castiglioni y L. Calcraft, C, Brasil, Coco rallado, 1.275.
10|18667, Natalio Soriano Jasofe, A, Brasil, Tej. algodón y rayón, 2.310.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|18665, Viuda de Antonio F. Braga, A, Sud Afriac, Carbón mineral, 3.119.
10|18727, Viuda de Antonio F. Braga, A, Sud Africa, Carbón mineral, 35.936.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18724, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractor, 229.
10|18777, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. tractor, 1.167.
10|18806, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Cápsulas de gelatina vacías, 50.
10|18804, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 3.308.
10|18812, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 2.157.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18846, "Linieres" Cía. Genearl de Vacunos y Sueros S. A., Argentina, A, Vacuna única carbunclo esporulada vacunos, etc., 545.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|18726, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camiones, 5.573.
10|18728, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Cámaras para camiones, 927.
10|18738, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Int. y herramientas para medición mecánica, 153.
10|18736, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Terraja automática para torno, 348.
10|18817, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. p. autos, camiones, etc., 1.576.
10|18819, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, Reps. para autos, camiones, etc., 1.275.
10|18818, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, Máq. portátil a pistón para engrasar, 22.
10|18814, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Correas de tela y goma, 336.
10|18816, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Caños de goma y tela, 176.
10|18844, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Camiones, 3.975.
10|18768, Standard Oil Co. S. A., A, Estados Unidos de América, Grasa y aceite lubricante, 1.418.
10|18770, Standard Oil Co. S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 2.424.
10|18785, José Garese e Hijo, A, Estados Unidos de América, Termómetros p. laboratorio y gastos, 151.
10|18697, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tela para cortinas, etc., 96.
10|18668, Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón (flete, seg. y gastos), 1.732.
10|18778, Morón Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón, 428.
10|18683, Spiller Hnos., A, Estados Unidos de América, Mat. plástico, 446.
10|18682, Julio H. Sóñora, A, Estados Unidos de América, Hilados de alg. mercerizado, 1.152.
10|18716, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de América, Mat. plástico en hojas, 35.
10|18801, Centro Bodegueros del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 772.
10|18823, Queirolo y Bigoni, A, Estados Unidos de América, Hilados de alg. crudo, 2.928.
10|18796, Cía. Industrial Alfa S. A., A, Estados Unidos de América, Grafito en polvo, 581.
10|18794, Cía. Industrial Alfa S. A., A, Estados Unidos de América, Nitrocelulosa para pinturas, 560.
10|18783, José Garese e Hijo, A, Estados Unidos de América, Cristales plásticos, 8.